

# **Informe del Consejo de Seguridad**

**1 de agosto de 2013 a 31 de julio de 2014**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	11
<b>Primera parte</b>	
<b>Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales</b>	
I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014.....	85
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	88
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	90
IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	93
V. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	117
VI. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	118
VII. Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	121
A. Informes anuales de comités .....	121
B. Informes anuales de grupos de trabajo .....	121
VIII. Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	122
IX. Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014.....	123
X. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	124
XI. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	125
XII. Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	126
XIII. Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en las que se indican los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 .....	132

XIV.	Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 . . . . .	133
XV.	Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014. . . . .	135

**Segunda parte**

**Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

1.	Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio . . . . .	137
A.	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. . . . .	137
B.	La situación en el Oriente Medio. . . . .	145
1.	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación . . . . .	145
2.	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. . . . .	147
3.	Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad . . . . .	152
4.	Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad . . . . .	152
5.	La situación en el Oriente Medio . . . . .	153
6.	Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio . . . . .	153
a)	República Árabe Siria . . . . .	153
b)	Yemen . . . . .	162
2.	La situación en Chipre . . . . .	163
3.	La situación relativa al Sáhara Occidental . . . . .	166
4.	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz . . . . .	167
5.	La situación en Liberia . . . . .	168
6.	La situación en Somalia . . . . .	169
7.	Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia . . . . .	171
A.	La situación en Bosnia y Herzegovina . . . . .	171
B.	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999). . . . .	171
C.	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 . . . . .	172

---

8.	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	
	Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994 . . . . .	174
9.	La cuestión relativa a Haití. . . . .	175
10.	La situación en Burundi . . . . .	176
11.	La situación en el Afganistán . . . . .	177
12.	La situación en Sierra Leona . . . . .	179
13.	La situación relativa a la República Democrática del Congo . . . . .	180
14.	La situación en la República Centroafricana. . . . .	183
15.	Los niños y los conflictos armados . . . . .	186
16.	La situación en Guinea-Bissau . . . . .	187
17.	Protección de los civiles en los conflictos armados . . . . .	189
18.	Armas pequeñas. . . . .	190
19.	Las mujeres y la paz y la seguridad . . . . .	190
20.	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia. . . . .	191
21.	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. . . . .	191
22.	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. . . . .	192
	A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre . . . . .	192
	B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. . . . .	192
	C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano . . . . .	192
	D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental . . . . .	192
	E. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. . . . .	193
	F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia . . . . .	193
	G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire . . . . .	193
	H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití . . . . .	193
	I. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. . . . .	194

23.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas . . . . .	195
24.	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad . . . . .	199
25.	La situación en Côte d'Ivoire . . . . .	200
26.	Misión del Consejo de Seguridad . . . . .	202
27.	Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales . . . . .	202
28.	Región de África Central . . . . .	203
29.	No proliferación de armas de destrucción en masa . . . . .	204
30.	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur . . . . .	205
31.	Consolidación de la paz después de los conflictos . . . . .	209
32.	La situación relativa al Iraq . . . . .	210
33.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales . . . . .	212
34.	No proliferación . . . . .	213
35.	Consolidación de la paz en África Occidental . . . . .	214
36.	No proliferación/República Popular Democrática de Corea . . . . .	215
37.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales . . . . .	217
	A. Cuestiones generales . . . . .	217
	B. La guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente . . . . .	217
	C. Reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades . . . . .	217
38.	Paz y seguridad en África . . . . .	218
	A. Cuestiones generales . . . . .	218
	B. La región del Sahel . . . . .	219
39.	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales . . . . .	221
40.	La situación en Libia . . . . .	222
41.	La situación en Malí . . . . .	224
42.	Temas relativos a Ucrania . . . . .	226
	A. Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas . . . . .	226
	B. Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas . . . . .	228

---

### **Tercera parte**

#### **Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad**

1. Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General . . . . .	229
2. Temas relacionados con la documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo . . . . .	229
A. Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) . . . . .	229
B. Asuntos generales . . . . .	230

### **Cuarta parte**

#### **Comité de Estado Mayor**

Labor del Comité de Estado Mayor . . . . .	233
--	-----

### **Quinta parte**

#### **Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período**

1. Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán . . . . .	235
2. Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa . . . . .	235
3. Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait e informes del Secretario General . . . . .	236
4. Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán . . . . .	236
5. Comunicaciones relativas a la situación en Georgia . . . . .	238
6. Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria . . . . .	239
7. Comunicaciones relativas al Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 . . . . .	240
8. Comunicaciones relativas a la situación en la región de los Grandes Lagos . . . . .	240
9. Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa . . . . .	241
10. Informe del Secretario General relativo a la responsabilidad de proteger . . . . .	241
11. Comunicación relativa al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central . . . . .	241
12. Comunicaciones relativas al Consejo de Derechos Humanos . . . . .	241
13. Comunicación relativa a la Corte Penal Internacional . . . . .	242
14. Comunicación relativa a la Comunidad del Caribe . . . . .	242
15. Comunicación relativa a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva . . . . .	242
16. Comunicaciones relativas a la Liga de los Estados Árabes . . . . .	242
17. Comunicación relativa a la Organización de Cooperación Islámica . . . . .	243

18. Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América . . . . .	243
19. Comunicaciones relativas a las relaciones entre El Salvador y Honduras . . . . .	243
20. Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel . . . . .	244
21. Comunicación de Israel . . . . .	244
22. Comunicación relativa a Nigeria . . . . .	244
23. Comunicación relativa al accidente del vuelo MH17 de la compañía aérea Malaysia Airlines . . . . .	244

**Sexta parte**

**Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

1. Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas . . . . .	245
2. Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea . . . . .	246
3. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 . . . . .	248
4. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994 . . . . .	249
5. Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas . . . . .	252
6. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo . . . . .	254
7. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) . . . . .	255
8. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia . . . . .	255
9. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo . . . . .	257
10. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) . . . . .	259
11. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire . . . . .	260
12. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán . . . . .	261
13. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) . . . . .	262
14. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) . . . . .	262
15. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) . . . . .	264

---

16. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia . . . . .	265
17. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) . . . . .	267
18. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau . . . . .	268
19. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana . . . . .	269
20. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) . . . . .	270
21. Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	271
22. Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África . . . . .	276
23. Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) . . . . .	277
24. Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados . . . . .	277
25. Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento . . . . .	278
26. Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales . . . . .	278
<b>Apéndices</b>	
I. Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2013 y 2014 . . . . .	280
II. Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad . . . . .	281
III. Presidentes del Consejo de Seguridad . . . . .	295
IV. Comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014 . . . . .	296



---

## Introducción

1. Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad siguió llevando a cabo un programa amplio y de gran alcance, con arreglo a los principios y objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 238 sesiones oficiales, de las cuales 218 fueron públicas. El Consejo aprobó 55 resoluciones y 26 declaraciones de la Presidencia, y emitió 113 comunicados de prensa. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad realizó dos misiones, una a África (República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía), del 3 al 9 de octubre de 2013, y otra a Malí, del 1 al 3 de febrero de 2014.

2. Durante el período que se examina, la situación en el Oriente Medio y el Norte de África ocupó un lugar prominente entre los asuntos que trató el Consejo, tras el estallido de los conflictos en el Iraq y Gaza y el deterioro de la situación de la seguridad en la República Árabe Siria y Libia. El Consejo siguió centrándose en la crisis en la República Árabe Siria y aprobó tres resoluciones: la resolución 2118 (2013), relativa a la destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, y las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014), relativas a la situación humanitaria. Sin embargo, siguió habiendo un desacuerdo entre los miembros del Consejo en relación con algunos aspectos de la crisis. Otros acontecimientos en el Oriente Medio y el Norte de África ocuparon un lugar destacado en el orden del día del Consejo durante el período que se examina, incluidos el Líbano, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, el Yemen y el Sáhara Occidental.

3. Gran parte de la actividad y los esfuerzos del Consejo se centraron en África, entre otras cosas, con debates sobre situaciones de conflicto, como las de Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur. En relación con Sudán del Sur, tras el estallido de la violencia en diciembre de 2013, el Consejo aprobó la resolución 2155 (2014), por la que prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, con un mandato reforzado que incluía la protección de los civiles. En relación con la República Centroafricana, en vista del deterioro de la seguridad y

la situación de los derechos humanos, el Consejo decidió establecer la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, que se desplegaría el 15 de septiembre de 2014 y reemplazaría a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano. La República Democrática del Congo, donde varios grupos armados, entre ellos las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, siguen activos en la zona oriental del país, y el Sudán y Sudán del Sur, donde se observaron escasos avances en la aplicación de los acuerdos vigentes, también ocuparon con frecuencia la atención del Consejo.

4. Con respecto a Europa, el Consejo se reunió en varias ocasiones para examinar la crisis en Ucrania, que comenzó en noviembre de 2013. El 21 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2166 (2014), que condenaba en los términos más enérgicos el derribo del vuelo MH17 de Malaysia Airlines el 17 de julio en Donetsk Oblast (Ucrania), que había provocado la trágica pérdida de 298 vidas. Además, el Consejo siguió examinando la situación en Bosnia y Herzegovina, Chipre y Kosovo. En Asia, el Consejo siguió observando la situación en el Afganistán, donde prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Afganistán en virtud de la resolución 2145 (2014), y prorrogó la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en virtud de la resolución 2120 (2013).

5. Las cuestiones temáticas, generales e intersectoriales siguieron siendo una prioridad del Consejo, entre ellas la no proliferación, las amenazas a la paz y la seguridad causadas por actos terroristas, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, la reforma del sector de la seguridad, las sanciones, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, la paz y la seguridad en África, y el estado de derecho. El Consejo también deliberó sobre cuestiones temáticas específicas, principalmente la prevención de conflictos mediante el tratamiento de sus causas fundamentales; la guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente; y la aprobación de las primeras resoluciones del Consejo para prevenir y combatir el

genocidio, y para abordar el tráfico ilícito, la acumulación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras.

6. El Consejo de Seguridad también abordó la cuestión de la rendición de cuentas por crímenes internacionales graves. En este sentido, el Consejo deliberó en varias ocasiones sobre la labor de los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda. Además, el Consejo siguió observando las situaciones que había remitido a la Corte Penal Internacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005), relativa a la situación en el Sudán, y en la resolución 1970 (2011), relativa a la situación en Libia.

7. Durante el período que se examina, el Consejo estableció dos nuevos órganos subsidiarios. El 5 de diciembre de 2013, en virtud de su resolución 2127 (2013), el Consejo estableció un comité relativo a la República Centrafricana, con el mandato de supervisar el embargo de armas impuesto en virtud de esa misma resolución y la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 2134 (2014). El 26 de febrero de 2014, en virtud de su resolución 2140 (2014), el Consejo estableció un Comité al que encomendó la supervisión de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas al Yemen en virtud de esa misma resolución.

8. Para obtener más información sobre la labor del Consejo y más información detallada sobre las reuniones que se enumeran a continuación, pueden consultarse las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad en [www.un.org/es/sc/programme/assessments.shtml](http://www.un.org/es/sc/programme/assessments.shtml).

## **África**

### **Burundi**

9. El 28 de enero de 2014, el Consejo celebró una sesión informativa, seguida de consultas, para examinar la situación en Burundi. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), Sr. Parfait Onanga-Anyanga, informó al Consejo sobre el proceso encaminado a la celebración de elecciones transparentes, libres y en paz en 2015. Expresó su optimismo por los progresos de Burundi pese a algunos problemas, como la ausencia de un proceso consensuado para la revisión de la Constitución y la

violencia política. El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Burundi, Sr. Laurent Kavakure, y el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi y Representante Permanente de Suiza, Sr. Paul Seger, también formularon declaraciones. En consultas privadas, los miembros del Consejo continuaron debatiendo sobre la situación política y de la seguridad en Burundi, y estuvieron de acuerdo, en principio, en la renovación del mandato de la BNUB hasta el final del año.

10. El 13 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2137 (2014), por la que prorrogó el mandato de la BNUB hasta el 31 de diciembre de 2014. El Consejo solicitó al Secretario General que hiciera los preparativos necesarios para la transición de la BNUB y el traspaso de las responsabilidades apropiadas al equipo de las Naciones Unidas en el país para el 31 de diciembre de 2014. El Consejo también pidió al Secretario General que estableciera una misión de observación electoral para que hiciera un seguimiento e informara sobre el proceso electoral inmediatamente después de que concluyera el mandato de la BNUB, así como antes, durante y después de las elecciones de 2015 en Burundi.

11. El 26 de marzo, en consultas, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, que informó a los miembros del Consejo de que la situación en Burundi se había deteriorado aún más desde su última exposición informativa al Consejo. Las tensiones entre el partido gobernante y su aliado minoritario en el Gobierno habían aumentado. Los miembros del Consejo condenaron la violencia en Burundi y exhortaron a todas las partes a que obraran con moderación y rechazaran la violencia y el uso de la fuerza.

12. El 8 de abril, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, informó a los miembros del Consejo de Seguridad en consultas privadas sobre las últimas novedades políticas en Burundi, principalmente en relación con la situación de la seguridad. El Secretario General Adjunto señaló que una sección juvenil del partido gobernante, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia, conocida como Imbonerakure se estaba convirtiendo gradualmente en una milicia. Sin embargo, el Gobierno no había hecho ningún esfuerzo para tratar de resolver

la situación. El Secretario General Adjunto opinaba que la renuencia del Gobierno a adoptar medidas urgentes para mitigar la tensión política formaba parte de un plan sistemático para lograr un sistema de partido único en Burundi. La mayoría de los miembros del Consejo expresaron preocupación por las crecientes tensiones políticas y las violaciones de los derechos humanos, y reiteraron su llamamiento a la moderación y a un diálogo inclusivo, a fin de garantizar un proceso electoral pacífico en 2015.

13. El 10 de abril, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresaba preocupación por las tensiones políticas en Burundi y la persistencia de las restricciones a la prensa y las libertades civiles, especialmente en el período previo a las elecciones de 2015. Los miembros del Consejo destacaron la necesidad urgente de que el Gobierno de Burundi combatiera la impunidad, respetando al mismo tiempo el derecho a las garantías procesales.

14. El 24 de abril, la exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentada al Consejo en consultas del pleno se centró en la expulsión de un jefe de seguridad de la BNUB por el Gobierno de Burundi. La expulsión estaba relacionada con un informe de las Naciones Unidas en que se señalaba la supuesta distribución de armas a los miembros de las juventudes del partido en el poder. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por el suceso y exhortaron al Gobierno y la BNUB a lograr la comprensión mutua.

15. El 14 de mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General y el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi, que subrayaron la importancia de la cooperación entre el Gobierno de Burundi y los asociados internacionales para lograr con éxito la transición de la BNUB al equipo de las Naciones Unidas en el país. En consultas privadas, los miembros del Consejo destacaron que la libertad y la inclusividad políticas serían críticas en el período inmediatamente anterior a las elecciones de 2015. Varios miembros afirmaron que el Gobierno debía hacer más esfuerzos por consolidar los logros alcanzados hasta la fecha.

16. El 10 de julio, el Representante Especial del Secretario General y el Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, realizaron una

exposición informativa al Consejo sobre la situación política y de los derechos humanos en Burundi. El Representante Especial observó avances significativos en los preparativos para las elecciones generales de 2015, y se mostró preocupado por las restricciones políticas que sufrían los dirigentes de los partidos de la oposición. El Subsecretario General presentó una exposición informativa al Consejo sobre su visita a Burundi del 25 al 27 de junio de 2014 en la que lo informó de que se observaban tendencias preocupantes en relación con las crecientes restricciones del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica y asociación. Los miembros del Consejo celebraron los progresos realizados en los preparativos para las elecciones de 2015, pero algunos se mostraron preocupados por la limitación de las libertades públicas y civiles, así como por la violencia por motivos políticos. Los miembros del Consejo instaron enérgicamente al Gobierno de Burundi a que investigara esas violaciones de los derechos humanos, a fin de exigir cuentas a sus autores.

### **Región de África Central**

17. El 20 de noviembre de 2013, el Consejo celebró una reunión informativa en la que el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), Sr. Abou Moussa, informó sobre la situación en la región y sobre los esfuerzos destinados a combatir al Ejército de Resistencia del Señor. El Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para la Cooperación contra el Terrorismo, Director del Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo y Enviado Especial para asuntos del Ejército de Resistencia del Señor, Sr. Francisco Caetano Madeira, también participó en la reunión y presentó al Consejo la labor del Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la inestabilidad y la violencia en la República Centroafricana, y pidieron iniciativas unificadas para restaurar la paz y la estabilidad.

18. El 25 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/18) sobre el Ejército de Resistencia del Señor en la que reiteró su enérgica condena de los atroces ataques, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor y sus violaciones del

derecho internacional humanitario y los abusos de los derechos humanos.

19. El 10 y el 13 de febrero de 2014, respectivamente, el Secretario General y el Consejo intercambiaron cartas en virtud de las cuales se prorrogó el mandato de la UNOCA hasta el 31 de agosto de 2015.

20. El 12 de mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General dedicada al informe del Secretario General sobre la UNOCA y la estrategia regional para hacer frente al Ejército de Resistencia del Señor (S/2014/319). Los miembros del Consejo subrayaron la función central que representaba la UNOCA a la hora de abordar con eficacia los desafíos a que se enfrentaba la región, como los que planteaban los grupos armados, la piratería y el terrorismo, las violaciones de los derechos humanos y la impunidad reinante. También destacaron la necesidad de intensificar el intercambio de información y de redoblar la cooperación transfronteriza entre la UNOCA, las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y los países afectados por el Ejército de Resistencia del Señor, con miras a poner fin a las amenazas residuales que este planteaba. En la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre la región del África Central (S/PRST/2014/8) en la que expresaba su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en partes de África Central, en particular en la República Centroafricana, así como por la inseguridad marítima en el golfo de Guinea, y exhortaba a todos los interesados a que aumentaran la cooperación para hacer frente a la amenaza del Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados.

### **República Centroafricana**

21. El 14 de agosto de 2013, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), Sr. Babakar Gaye, presentó una exposición al Consejo sobre la situación en el país en la que informó sobre la continuación de las violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de la coalición Séléka. También presentaron exposiciones informativas la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, sobre el

deterioro de la situación humanitaria, y el Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ivan Šimonović, que pidió el restablecimiento urgente del estado de derecho y la adopción de medidas urgentes para aliviar las tensiones religiosas y poner fin a la impunidad. En consultas privadas, los miembros del Consejo condenaron las numerosas violaciones de los derechos humanos y expresaron preocupación por la situación humanitaria en el país. Expresaron también su disposición a examinar la propuesta de modificar el mandato de la BINUCA a fin de adaptarlo a las necesidades y la situación en la República Centroafricana. Posteriormente, el Consejo emitió un comunicado de prensa.

22. El 10 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2121 (2013), en la que decidió reforzar el mandato de la BINUCA en cinco esferas clave. El Consejo aguardaba con interés el rápido establecimiento de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) y expresó su intención de examinar distintas opciones para apoyar a la MISCA, incluida la posibilidad de transformarla en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, siempre y cuando las condiciones sobre el terreno fueran las apropiadas.

23. El 25 de noviembre, el Consejo celebró una reunión informativa y consultas privadas sobre la situación en la República Centroafricana, en la que el Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, declaró que la situación humanitaria y de la seguridad seguía deteriorándose de forma considerable, mientras la capacidad de las fuerzas armadas del país y otros servicios de seguridad para hacer frente a esas amenazas era prácticamente inexistente. El Sr. Eliasson señaló cinco opciones para prestar apoyo internacional a la MISCA. Durante las consultas privadas, los miembros del Consejo expresaron grave preocupación por el rápido deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad en la República Centroafricana, y destacaron la necesidad de una pronta respuesta del Consejo y la comunidad internacional.

24. El 5 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2127 (2013). Aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta, la resolución disponía un mandato de un año para la MISCA y las fuerzas francesas que le prestaban apoyo, a fin de que tomaran todas las medidas necesarias para proteger a los civiles y restablecer el orden público, estabilizar el

país y restablecer la autoridad del Estado en todo su territorio, crear las condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria a la población, y ayudar en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. El Consejo impuso un embargo de armas, limitando el suministro de armas y material conexo a los agentes no estatales en la República Centroafricana, y estableció un comité de sanciones para que lo administrara.

25. El 6 de enero de 2014, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la BINUCA a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, tras la cual se celebraron consultas privadas. La Ministra de Relaciones Exteriores, Integración Africana, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero de la República Centroafricana, Sra. Léonie Banga-Bothy, también participó en la sesión. Los miembros del Consejo expresaron preocupación ante el empeoramiento de la situación humanitaria y de la seguridad, con atrocidades a gran escala, y subrayaron que el rápido despliegue de la MISCA y la operación francesa Sangaris había impedido que la situación degenerase a niveles mayores de conflicto. Los miembros del Consejo recalcaron que el desarme, la desmovilización y la reintegración de todos los grupos armados debía constituir una de las máximas prioridades, y afirmaron que la estabilización solo podía lograrse promocionando la reconciliación nacional a través de la lucha contra la impunidad y el diálogo interreligioso.

26. El 22 de enero, el Consejo celebró una sesión informativa, seguida de consultas, sobre la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Centroafricana. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y la Secretaria General Adjunta para Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Kyung-wha Kang, informaron al Consejo. Todos ellos hablaron del deterioro de la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Centroafricana, fundamentalmente debido a los crímenes cometidos por los miembros de la antigua Séléka y los antibalaka. Los oradores pidieron que se intensificara la respuesta con

medidas firmes a través del compromiso político y la movilización de la comunidad internacional para poner fin a la crisis. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por las alarmantes informaciones de violaciones masivas de los derechos humanos en la República Centroafricana, y reiteraron su determinación de exigir cuentas a los autores.

27. El 28 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2134 (2014), en virtud de la cual prorrogó otro año el mandato de la BINUCA. El Consejo pedía que se ampliara el proceso de transición con la celebración de elecciones a finales de 2014, y establecía otras funciones para la misión, entre ellas, la cooperación con el Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) y su Grupo de Expertos. El Consejo amplió el régimen de sanciones aplicando sanciones financieras específicas y prohibiciones de viajar a las personas y entidades que estuvieran implicadas en violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario, o que obstruyeran la prestación de asistencia humanitaria. El mandato del Comité se ajustó en consecuencia.

28. El 20 de febrero, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana. El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui, y el representante de la República Centroafricana, Sr. Mesmin Dembassa Worogogoï, también participaron en la sesión. El Secretario General afirmó que en la República Centroafricana se había matado de forma intencional a civiles inocentes, atacados por sus creencias religiosas o su pertenencia a determinadas comunidades, y añadió que más de la mitad de la población necesitaba asistencia humanitaria inmediata y que casi un millón de personas se habían visto desplazadas. A fin de hacer frente a los principales riesgos que enfrenta la población del país, el Secretario General propuso una iniciativa de seis puntos. La exposición informativa vino seguida de un diálogo interactivo oficioso con el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana y el Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y Jefe de la MISCA, el General Jean-Marie Michel Mokoko.

29. El 21 de febrero, el Consejo celebró consultas privadas, en las que escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre el agravamiento de la situación

humanitaria y de seguridad en la República Centroafricana. El Secretario General Adjunto proporcionó información adicional sobre la iniciativa de seis puntos del Secretario General y afirmó que se necesitaban de forma inmediata más efectivos, policía y unidades de gendarmería. Señaló además que en el informe del Secretario General que pronto se presentaría al Consejo se expondrían las líneas generales de la operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los miembros del Consejo concordaron con el análisis del Secretario General Adjunto sobre la grave situación y apoyaron en general la iniciativa de seis puntos del Secretario General de seguir movilizando a la comunidad internacional para atender las necesidades inmediatas de la República Centroafricana.

30. El 21 de febrero, el Consejo escuchó, en consultas, una exposición informativa de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013), relativa a la República Centroafricana, y Representante Permanente de Lituania, Sra. Raimonda Murmokaitė. La oradora presentó un resumen de la labor preparatoria llevada a cabo desde la aprobación de la resolución el 5 de diciembre de 2013 e informó al Consejo de que el Secretario General, tras celebrar consultas con el Comité, había nombrado al Grupo de Expertos. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la labor futura de la Presidenta del Comité y subrayaron la importancia de mantener un contacto regular con los países de la región para facilitar su aplicación eficaz del régimen de sanciones.

31. El 6 de marzo, el Consejo celebró una reunión informativa sobre la República Centroafricana presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, presentó el informe del Secretario General de fecha 3 de marzo de 2014 (S/2014/142) y sus recomendaciones sobre la transformación de la MISCA en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2127 (2013). Los miembros del Consejo también escucharon una exposición informativa de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. António Guterres, ambos recién

llegados de una visita a la República Centroafricana. La Secretaria General Adjunta afirmó que para abordar la crisis en la República Centroafricana sería necesario un enfoque único e integrado, mediante el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz multidimensional que tuviera como máxima prioridad la protección de los civiles. La Coordinadora del Socorro de Emergencia y el Alto Comisionado expresaron ambos su preocupación por la grave situación humanitaria, así como por las numerosas violaciones de los derechos humanos. En las consultas que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria, de los derechos humanos y de la seguridad en la República Centroafricana, añadiendo que debía desplegarse una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La mayoría de los miembros del Consejo también destacó la necesidad urgente de reconciliación entre las comunidades.

32. El 10 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2149 (2014), en virtud de la cual estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y decidió el traspaso de la autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano a la MINUSCA el 15 de septiembre de 2014. La MINUSCA tiene el mandato de prestar asistencia a las autoridades de transición en el restablecimiento de la paz y la estabilidad en el país.

33. El 13 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba enérgicamente la muerte de un periodista francés cerca de Bouar, en la República Centroafricana. En el comunicado, el Consejo también pedía al Gobierno de Transición de la República Centroafricana que investigara sin demora lo ocurrido y llevara a los autores ante la justicia.

34. El 30 de mayo, el Consejo también aprobó un comunicado de prensa en el que condena los recientes ataques en la República Centroafricana, incluidos los cometidos el 28 de mayo en la iglesia de Nuestra Señora de Fátima en Bangui. En el comunicado, el Consejo también pedía que se acelerara el proceso político y de reconciliación nacional a fin de sentar las bases para poner fin a la violencia.

35. El 24 de junio, en una exposición informativa presentada en sesión pública por videoconferencia, el Representante Especial del Secretario General resaltó

la tensa situación de la seguridad en la República Centroafricana, incluida una serie de ataques mortales a manos de los antibalaka y de los rebeldes de la coalición Séléka contra los civiles. El Representante Especial del Secretario General señaló que, a fin de lograr un clima de seguridad duradero, era vital el desarme, así como el inicio de un proceso de negociación conducente a un acuerdo político. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, indicó que el objetivo de su reciente visita a Bangui era dar visibilidad a la difícil situación a que se enfrentaban las mujeres y las niñas, que incluía violaciones, esclavitud sexual y matrimonios forzosos y a una edad temprana presuntamente cometidos por agentes armados en la República Centroafricana. La Ministra de Salud Pública y Asuntos Sociales de la República Centroafricana, Sra. Marguerite Marie Maliavo-Samba, también formuló una declaración. En consultas privadas, los miembros del Consejo reiteraron su grave preocupación por el deterioro de la situación humanitaria, de la seguridad y de los derechos humanos en la República Centroafricana, y deploraron la falta de progresos tangibles en el inicio de un diálogo político inclusivo y la reconciliación y en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Los miembros del Consejo se mostraron de acuerdo con la necesidad de una transición puntual al pleno despliegue de la MINUSCA, que desempeñaría una función fundamental en la normalización de la situación.

36. El 11 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) sobre la aplicación del régimen de sanciones en la República Centroafricana, en particular el listado de los obstruccionistas, los incidentes documentados de obstrucción del suministro de asistencia humanitaria y la explotación ilegal de los recursos naturales por parte de los grupos armados, y sobre el desarme, que no se había logrado con éxito. Durante las consultas privadas, los miembros del Consejo deploraron la impunidad y las violaciones del régimen de sanciones en la República Centroafricana, incluido el embargo de armas, y expresaron su agradecimiento a la Presidenta del Comité en lo referente a la aplicación del régimen de sanciones.

37. El 16 de julio, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo, en consultas privadas, sobre los preparativos para el despliegue de la MINUSCA. El Secretario General Adjunto afirmó que, pese a la mejora de la situación en la capital, la situación de la seguridad seguía siendo tensa y precaria en todo el país, pues las milicias de la antigua coalición Séléka y las milicias antibalaka seguían matando y cometiendo actos de venganza. El Secretario General Adjunto celebró las iniciativas regionales para poner fin a la crisis y pasó a informar al Consejo sobre los avances en el despliegue y los preparativos logísticos de la MINUSCA, en marcha a pesar de las dificultades sobre el terreno. Los miembros del Consejo expresaron profunda preocupación por la situación humanitaria, de la seguridad y de los derechos humanos en la República Centroafricana, destacando la necesidad de luchar contra la impunidad. Asimismo, subrayaron la importancia de un diálogo inclusivo y un proceso de reconciliación nacional y tomaron nota de los progresos en el despliegue de la MINUSCA y en el proceso de conversión de la Misión.

38. El 24 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogía con beneplácito la firma de un acuerdo de cese de las hostilidades y la violencia entre los grupos armados en la República Centroafricana durante el Foro sobre la Reconciliación Nacional y el Diálogo Político celebrado en Brazzaville el 23 de julio de 2014. Los miembros del Consejo exhortaron a todas las partes a que aplicaran el acuerdo plenamente y de forma inmediata.

### **Côte d'Ivoire**

39. El 24 de octubre de 2013, el Consejo de Seguridad escuchó en consultas privadas una exposición informativa a cargo del Representante Permanente de Guatemala, Sr. Gert Rosenthal, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativa a Côte d'Ivoire. El Representante Permanente resumió las principales conclusiones que figuraban en el informe de mitad de período del Grupo de Expertos y el debate que sostuvo el Comité sobre las conclusiones del Grupo durante las consultas oficiosas celebradas el 11 de octubre. Anunció también al Consejo que el Comité había examinado las recomendaciones que figuraban en el informe de mitad de período y había decidido adoptar medidas al respecto. Los miembros del Consejo

encomiaron al Grupo de Expertos por haber presentado un extenso y detallado informe de mitad de período dentro del plazo establecido y expresaron opiniones sobre algunos aspectos de la evolución de la situación en Côte d'Ivoire.

40. El 27 de enero de 2014, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), Sra. Aïchatou Mindaoudou Souleymane, que intervino por videoconferencia desde Abiyán, sobre la situación en Côte d'Ivoire. La Representante Especial destacó el progreso alcanzado en la reconciliación política y señaló la evolución positiva en el diálogo político, dentro del contexto del marco permanente de diálogo. También mencionó las medidas que se habían adoptado para abordar las raíces de la crisis en Côte d'Ivoire, como la aprobación de leyes sobre las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra y la nacionalidad. Sin embargo, advirtió de que la situación seguía siendo frágil y se había producido un aumento de la violencia entre comunidades y la violencia étnica. La Sra. Mindaoudou recalcó la importancia de crear las condiciones de un entorno que propiciara las elecciones pacíficas, principalmente en los ámbitos de las reformas electorales, el desarme y la reforma del sector de la seguridad, a medida que Côte d'Ivoire avanzaba hacia la celebración de elecciones presidenciales en 2015. Durante consultas privadas, los miembros del Consejo alentaron a todos los agentes políticos de Côte d'Ivoire a trabajar en pro de un diálogo político inclusivo y de la reconciliación nacional en el país.

41. El 24 de abril, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Permanente de Chile, Sr. Cristián Barros, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004). El Embajador presentó un resumen del debate que había mantenido el Comité el 21 de marzo y resumió las principales conclusiones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire presentado en cumplimiento de la resolución 2101 (2013) del Consejo de Seguridad, así como el análisis de las conclusiones del Grupo durante las consultas oficiosas posteriores del Comité celebradas el 11 de abril.

42. El 29 de abril, el Consejo aprobó la resolución 2153 (2014), por la que se levantaba la prohibición de

importar diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire y se levantaba parcialmente el embargo de armas, distinguiendo entre material mortífero y no mortífero.

43. El 9 de junio, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la ONUCI. La Representante Especial del Secretario General subrayó las perspectivas para la intensificación de la cooperación de la ONUCI con las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire en operaciones de seguridad en algunas zonas del país y la intención de la ONUCI de seguir mejorando la interacción con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, en particular los contactos transfronterizos.

44. El 16 de junio, la Representante Especial presentó una exposición informativa al Consejo sobre la situación en Côte d'Ivoire. La Representante Especial afirmó que el país estaba en el camino de lograr una estabilidad sostenible y que el proceso de reconciliación había alcanzado una nueva cota con la firma, el 22 de mayo, de un comunicado del Gobierno y el Frente Popular de Côte d'Ivoire. La Representante Especial hizo hincapié en la necesidad de abordar las causas fundamentales del conflicto, en particular las cuestiones relativas a la tierra y la nacionalidad, y de acelerar el proceso inclusivo de desarme, desmovilización y reintegración. En las consultas privadas que siguieron, los miembros del Consejo expresaron su preocupación en relación con las cuestiones más urgentes en el contexto de Côte d'Ivoire, tales como los problemas relacionados con la tierra y la nacionalidad, la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración, la lucha contra la impunidad y la cooperación con la Corte Penal Internacional.

45. El 25 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2162 (2014), por la que se prorrogaba el mandato de la ONUCI hasta el 30 de junio de 2015.

#### **República Democrática del Congo**

46. El 22 de agosto de 2013, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, informó al Consejo sobre la reanudación de las hostilidades en la región de Kivu del Norte el 21 de agosto, con enfrentamientos entre el Movimiento 23 de Marzo (M23) y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en las

inmediaciones y los alrededores de Goma. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la amenaza que esos ataques suponían para la población civil y el personal de las Naciones Unidas desplegado en la zona. También convinieron en seguir observando los acontecimientos y tomando las decisiones del caso.

47. El 29 de agosto, el Consejo escuchó otra exposición informativa del Subsecretario General sobre el empeoramiento de la situación en los alrededores de Kibati con la intensificación de los combates. Las fuerzas armadas, con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), habían lanzado una ofensiva en las colinas de Kibati para desalojar al M23 de esas posiciones. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento para que cesaran las hostilidades y que los Estados de la región cumplieran el Acuerdo Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, y emitieron un comunicado de prensa.

48. El 12 de septiembre, el Consejo celebró consultas privadas sobre la situación en el este de la República Democrática del Congo. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MONUSCO, Sr. Martin Kobler, y la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sra. Mary Robinson, informaron al Consejo por videoconferencia sobre la frágil situación sobre el terreno, pese al cese de las hostilidades entre el M23 y las fuerzas armadas. Asimismo, proporcionaron información actualizada sobre sus esfuerzos diplomáticos, que ayudaron a que se volviera a centrar la atención en el proceso político. Los miembros del Consejo reiteraron su preocupación por la frágil situación en la zona oriental del país y acogieron con beneplácito los esfuerzos diplomáticos del Representante Especial y la Enviada Especial, encaminados a reducir las tensiones. Después de la reunión, el Consejo emitió un comunicado de prensa.

49. Del 3 al 9 de octubre de 2013, el Consejo llevó a cabo una misión en la región de los Grandes Lagos durante la cual visitó la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía. El objetivo general de la misión era expresar el firme apoyo del Consejo a la mejora de las relaciones entre los países de la región y alentarlos a seguir reforzando la cooperación en todas las esferas, en particular en cuestiones políticas, económicas y de seguridad.

50. El 21 de octubre, el Consejo escuchó en sesión pública una exposición informativa sobre los resultados de la misión a África. Los representantes de los directores o codirectores de la misión proporcionaron información detallada sobre las reuniones y conversaciones que mantuvieron con los altos funcionarios de los países visitados y los representantes de las organizaciones humanitarias y la sociedad civil, y sobre la séptima reunión consultiva conjunta anual del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los miembros del Consejo de Seguridad, que se celebró en Addis Abeba el 8 de octubre de 2013.

51. El 21 de octubre, el Consejo escuchó en sesión pública una exposición informativa a cargo del Representante Especial y de la Enviada Especial, que presentaron información actualizada sobre la marcha de las conversaciones entre el M23 y el Gobierno de la República Democrática del Congo, en las que se habían logrado algunos progresos pero que estaban estancadas en la cuestión de la amnistía, el desarme y la integración del M23. En las consultas privadas que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo destacaron que solo una solución política podía poner fin a la crisis en la zona oriental del país, y pidieron que el Diálogo de Kampala concluyera sin demora, así como que se aplicaran oportunamente los compromisos nacionales, regionales e internacionales contraídos en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación.

52. El 25 de octubre, el Consejo escuchó, en consultas privadas, una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el deterioro de la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo provocado por la reanudación de las hostilidades entre el M23 y las fuerzas armadas en Kivu del Norte. Los miembros del Consejo condenaron la reanudación de las hostilidades, en las que el M23 empleó armamento pesado para atacar las posiciones de las fuerzas armadas, así como el presunto bombardeo del territorio de Rwanda, y pidieron que el Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado investigara la caída de proyectiles en suelo rwandés.

53. El 28 de octubre, el Consejo escuchó, en consultas privadas, una exposición informativa del Representante Especial sobre la intensificación más reciente de los combates en la zona oriental de la

República Democrática del Congo. El Representante Especial informó sobre las operaciones conjuntas de las fuerzas armadas y la Brigada de Intervención de la MONUSCO contra el M23 en los días anteriores y el abandono por el M23 de sus posiciones en Kivu del Norte y Kivu del Sur, así como a lo largo de las fronteras orientales de la República Democrática del Congo. También subrayó la importancia de buscar una solución política y de concluir con urgencia el Diálogo de Kampala. En un comunicado de prensa emitido después de las consultas, los miembros del Consejo condenaron en los términos más enérgicos los ataques del M23 contra la MONUSCO en Kivu del Norte, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, en los que resultó muerto un efectivo de mantenimiento de la paz de Tanzania, y expresaron sus condolencias por la pérdida de vidas civiles en la República Democrática del Congo, así como en Rwanda por la caída de proyectiles en su territorio.

54. El 6 de noviembre, el Consejo celebró consultas, en las que el Representante Especial y la Enviada Especial (por videoconferencia) informaron al Consejo sobre los recientes avances positivos sobre el terreno. El Representante Especial afirmó que las victorias militares de las fuerzas armadas en los días anteriores habían obligado al M23 a declarar formalmente el cese de la rebelión. Ambos informaron de que el Gobierno de la República Democrática del Congo y el M23, que ya habían acordado todos los elementos de un documento de paz, habían entrado en la fase final del proceso político. Los miembros del Consejo celebraron los avances positivos sobre el terreno y exhortaron al Gobierno y al M23 a que concluyeran el proceso político y firmaran un documento de paz lo antes posible.

55. El 14 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/17) en la que acogió con beneplácito el anuncio del M23 de poner fin a su rebelión, la aceptación de dicho anuncio por parte del Gobierno de la República Democrática del Congo y la cesación de las hostilidades entre la República Democrática del Congo y el M23, y pidió que se alcanzara y aplicara rápidamente un resultado convenido, amplio y definitivo. El Consejo expresó profunda preocupación por la continua amenaza regional que suponían las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), y destacó la importancia de neutralizar a las FDLR y a todos los grupos armados, incluidas las Fuerzas Democráticas

Aliadas, el Ejército de Resistencia del Señor y los diversos grupos Mayi-Mayi, de conformidad con la resolución 2098 (2013).

56. El 11 de diciembre, el Consejo celebró consultas con el Representante Especial, la Enviada Especial y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que acababan de regresar de una visita a la República Democrática del Congo para presenciar el despliegue inicial de los primeros vehículos aéreos no tripulados de la MONUSCO. Si bien valoraron positivamente la situación, tras el fin de la rebelión del M23, los tres insistieron en que los progresos debían continuar para que los avances fueran irreversibles, puesto que seguía habiendo numerosos problemas. El Representante Especial también informó a los miembros del Consejo de que la MONUSCO había iniciado operaciones contra las FDLR, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 2098 (2013), subrayando al mismo tiempo las dificultades surgidas en esas operaciones.

57. El 13 de enero 2014, el Consejo celebró una sesión informativa para examinar el último informe del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2013/757). El Representante Especial y la Enviada Especial presentaron información al Consejo. El Representante Especial indicó que la MONUSCO había reorientado y racionalizado sus prioridades en torno a tres ejes principales: seguridad y protección, estabilización de las zonas afectadas por conflictos, y aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. El Representante Especial recaló la importancia de aplicar las declaraciones de Nairobi y exhortó a todos los Estados Miembros a que apoyaran la aplicación de la estrategia de estabilización financiando programas de estabilización. La Enviada Especial recordó la necesidad de seguir progresando en la aplicación del Acuerdo Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y pidió que se pusiese cuanto antes en marcha un programa eficaz de desarme, desmovilización y reintegración dirigido a los excombatientes del M23. En las consultas que siguieron, los miembros del Consejo pidieron la aplicación plena del Marco y subrayaron la importancia de una acción firme contra todos los grupos armados en la zona oriental del país, incluidas las FDLR y la Alianza de Fuerzas Democráticas (ADF).

58. El 23 de enero, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Permanente de Jordania y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini. La exposición trató sobre el informe final del Grupo de Expertos y sus recomendaciones (S/2014/42).

59. El 30 de enero, el Consejo aprobó la resolución 2136 (2014), por la que prorrogó el embargo de armas impuesto a los grupos armados, las medidas selectivas contra las personas y entidades que figuraban en la lista de sanciones, y el mandato del Grupo de Expertos hasta el 1 de febrero de 2015.

60. El 12 de marzo, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MONUSCO. El Representante Especial mantuvo un intercambio de opiniones con esos países sobre las actividades de la MONUSCO, incluida su Brigada de Intervención, a la luz de la aprobación de la resolución 2098 (2013).

61. El 14 de marzo, el Consejo celebró una reunión seguida de consultas, sobre la situación en la República Democrática del Congo. El Representante Especial y la Enviada Especial informaron al Consejo. Presentaron los informes trimestrales del Secretario General sobre la MONUSCO (S/2014/157) y sobre la aplicación del Acuerdo Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (S/2014/153). Subrayaron que se había avanzado mucho en 2013 y se refirieron a la derrota militar del M23, las operaciones conjuntas contra la ADF y las FDLR y a la reinstauración gradual de la autoridad del Estado en las zonas liberadas. La mayoría de los miembros del Consejo destacaron su satisfacción con la labor realizada por la MONUSCO, el Representante Especial y la Enviada Especial, pero subrayaron también la necesidad de seguir neutralizando a los grupos armados, acelerar la aplicación de las reformas nacionales clave y lograr los objetivos del Acuerdo Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación.

62. El 28 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2147 (2014), por la que prorrogó el mandato de la MONUSCO, incluida su Brigada de Intervención, hasta el 31 de marzo de 2015.

63. El 14 de mayo, en relación con "Otros asuntos", el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz sobre la experiencia adquirida con respecto al uso de los vehículos aéreos no tripulados desplegados en la MONUSCO. Los miembros del Consejo también vieron una grabación en vídeo realizada por los vehículos durante sus operaciones.

### **Guinea-Bissau**

64. El 5 de septiembre de 2013, el Consejo celebró consultas privadas para escuchar una exposición del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Sr. José Ramos-Horta, sobre los progresos en el restablecimiento del orden constitucional. El Representante Especial dijo al Consejo que las autoridades de transición habían adoptado medidas importantes en este sentido, entre otras, la fijación de la fecha del 24 de noviembre de 2013 para las elecciones presidenciales y legislativas. Los miembros del Consejo celebraron en general la reciente evolución positiva hacia el pleno restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau pero expresaron gran preocupación por la persistente cultura de impunidad y falta de rendición de cuentas. El 11 de septiembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre Guinea-Bissau en el que se hizo eco de esas cuestiones.

65. El 26 de noviembre, el Consejo celebró una sesión informativa seguida de consultas del pleno sobre la situación en Guinea-Bissau. El Representante Especial presentó dos informes del Secretario General sobre la continuación de las iniciativas para restablecer el orden constitucional en Guinea-Bissau y sobre las actividades de la UNIOGBIS (S/2013/680 y S/2013/681). En las consultas del pleno, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción las promesas de los asociados internacionales de Guinea-Bissau de ofrecer asistencia electoral. Destacaron la importancia de que se celebraran elecciones dignas de crédito, inclusivas y pacíficas en Guinea-Bissau el 16 de marzo de 2014, e instaron a las partes interesadas en Guinea-Bissau a crear condiciones propicias para las elecciones.

66. El 9 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/19) en la que instó a las autoridades encargadas del período de transición a que celebraran las elecciones, que ya se habían aplazado dos veces y que estaban previstas para

el 16 de marzo de 2014. El Consejo recordó su resolución 2048 (2012) y reiteró que estaba dispuesto a examinar la posibilidad de adoptar medidas selectivas contra las personas que menoscabaran el orden constitucional.

67. El 26 de febrero de 2014, el Consejo celebró una sesión informativa seguida de consultas sobre la situación en Guinea-Bissau. El Representante Especial presentó el informe del Secretario General y señaló que, en el período que abarcaba el informe, el panorama político había estado dominado por los preparativos para las próximas elecciones generales y la continua crisis política dentro del Partido Africano de la Independencia de Guinea-Bissau. Afirmó que, tras las consultas y solicitudes de los partidos políticos, el Presidente de transición había aplazado las elecciones del 16 de marzo al 13 de abril de 2014. El Representante Especial también recalcó que no se habían hecho avances significativos en el ámbito de la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la disposición de Guinea-Bissau a restablecer el orden constitucional pero lamentaron que la fecha de los comicios se hubiera postergado por tercera vez y subrayaron que esas demoras habían ido en detrimento del bienestar económico y social del país.

68. El 26 de febrero, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que señalaron que la normalización de la situación política, de seguridad, social y económica en Guinea-Bissau dependía del restablecimiento del orden constitucional, entre otras cosas, por medio de elecciones dignas de crédito, así como de reformas, la promoción del desarrollo socioeconómico, una mejora de la situación humanitaria y la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas.

69. El 3 de abril, el Consejo escuchó, en consultas, una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que informó de que los preparativos para las elecciones estaban discurriendo con fluidez con el apoyo de diversos asociados internacionales, pese a algunos elementos dentro del país que estaban decididos a hacer fracasar el proceso mediante la intimidación de personalidades políticas. Tras la exposición, se emitió un comunicado de prensa en que el Consejo reconoció que la financiación y los preparativos para las próximas

elecciones presidenciales y legislativas del 13 de abril de 2014 iban por buen camino.

70. El 19 de mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial y el Presidente de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente del Brasil, Sr. Antonio de Aguiar Patriota, ambos de los cuales subrayaron la importancia de la unidad tras las elecciones celebradas sin contratiempos, en aras de la consolidación del Estado y del desarrollo económico y social. También pidieron a los asociados internacionales y regionales que ayudaran activamente a Guinea-Bissau en el proceso político posterior a los comicios. En consultas privadas, los miembros del Consejo acogieron con agrado que la segunda vuelta de las elecciones presidenciales hubiera concluido sin contratiempos y exhortaron a todas las partes, incluidos los servicios de seguridad, a que respetaran el resultado electoral. Además, destacaron la necesidad de ayudar a Guinea-Bissau a aplicar las principales reformas, fortalecer las instituciones estatales, promover la buena gobernanza y fomentar un desarrollo económico y social inclusivo. Después de la sesión, el Consejo emitió un comunicado de prensa en este sentido.

71. El 29 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2157 (2014), en la que prorrogó el mandato de la UNIOGBIS hasta el 30 de noviembre de 2014 y solicitó al Secretario General que realizara un examen amplio del mandato de la UNIOGBIS, a fin de asegurarse de que se ajustara a las prioridades señaladas por el gobierno recién elegido.

## **Liberia**

72. El 22 de agosto de 2013, el Consejo celebró una sesión con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la UNMIL, Sra. Karin Landgren, participó por videoconferencia desde Monrovia y presentó el 26º informe del Secretario General sobre la UNMIL (S/2013/479).

73. El 10 de septiembre, el Consejo celebró una sesión informativa y consultas sobre la UNMIL. El Consejo escuchó una exposición a cargo de la Representante Especial, que dijo que Liberia merecía ser elogiada por los progresos realizados en los diez años transcurridos desde la firma del Acuerdo General

de Paz. Sin embargo, advirtió de que muchos posibles elementos determinantes del conflicto todavía debían abordarse mediante el desarrollo y la reforma a largo plazo, entre ellos, la gestión eficaz de los recursos naturales. En consultas celebradas a puerta cerrada, muchos miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para consolidar la estabilidad y la democracia en Liberia a lo largo de esos diez años, mientras que algunos añadieron que se necesitaban mayores esfuerzos por parte del Gobierno de Liberia para gestionar sus recursos naturales, luchar contra la corrupción y mejorar la capacidad de la Policía Nacional de Liberia para asumir más responsabilidades en materia de seguridad a medida que la UNMIL procedía a su reducción.

74. El 18 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2116 (2013), por la que prorrogaba el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2014 y autorizaba al Secretario General a reducir el componente militar de la Misión en 1.129 efectivos.

75. El 20 de marzo de 2014, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial, basada en el 27º informe del Secretario General sobre la UNMIL (S/2014/123). La Representante Especial destacó que, si bien el entorno político y de seguridad se mantenía relativamente estable y habían seguido produciéndose avances en varias esferas, Liberia se enfrentaba a grandes retos en la institucionalización de las reformas en sectores esenciales y el desarrollo de la capacidad para una gobernanza eficaz. El representante de Suecia, Sr. Staffan Tillander, en su calidad de Presidente de la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz, centró sus observaciones en la justicia y la seguridad, la reconciliación nacional, la tenencia de la tierra y los recursos naturales, la movilización de apoyo y recursos, y la necesidad de acelerar el desarrollo de la capacidad en vista de la transición de la UNMIL. Durante las consultas, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hizo una breve exposición informativa sobre el examen estratégico que había dirigido en Liberia y Côte d'Ivoire del 7 al 20 de febrero de 2014. Los miembros del Consejo expresaron su satisfacción por el hecho de que la situación de la seguridad en Liberia siguiera siendo estable. Destacaron la necesidad de que el Gobierno de Liberia agilizará la reforma del sector de la seguridad y alentaron al Gobierno a que prestase

mayor atención a la prevención de la impunidad de los delitos de violencia sexual y por razón de género.

76. El 16 de junio, el Representante Permanente de Jordania, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003), relativa a Liberia, informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre la labor del Comité en lo que iba de 2014, centrándose en sus tres consultas oficiosas y en las conclusiones y recomendaciones del informe de mitad de período del Grupo de Expertos. Los miembros del Consejo reconocieron los logros realizados por el Gobierno de Liberia en el desarrollo del país después del conflicto, pero expresaron preocupación por los lentos avances del Gobierno a la hora de introducir legislación sobre la posesión de armas, el marcaje de todo el arsenal de armas, y la garantía plena de la seguridad en sus fronteras.

### **Libia**

77. El 16 de septiembre de 2013, el Consejo celebró una sesión informativa y consultas sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNSMIL, Sr. Tarek Mitri, informó al Consejo, al igual que lo hizo el Representante Permanente de Rwanda, Sr. Eugène-Richard Gasana, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), relativa a Libia. El Representante Especial afirmó que los problemas de seguridad en Libia seguían siendo una preocupación clave, refiriéndose a los recientes enfrentamientos armados entre brigadas revolucionarias rivales, los asesinatos de personalidades políticas y de la seguridad y de periodistas, los ataques contra la comunidad diplomática y las amenazas contra las Naciones Unidas. El Presidente del Comité afirmó que, en lo que respectaba al embargo de armas, el Grupo de Expertos había llegado a la conclusión de que las autoridades libias habían adoptado medidas concretas en esferas de asistencia para la seguridad. En consultas privadas, los miembros del Consejo señalaron su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad. Con respecto a las sanciones, algunos miembros del Consejo destacaron la necesidad de que el Comité continuara dando prioridad a la aplicación del embargo de armas como un medio fundamental para apoyar la estabilidad y reducir la violencia en Libia.

78. El 4 de octubre, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en que condenaron

en los términos más enérgicos el atentado contra la Embajada de la Federación de Rusia perpetrado el 2 de octubre en Trípoli, que causó daños de consideración en la sede diplomática.

79. El 4 de noviembre, el Consejo, en consultas del pleno en relación con “Otros asuntos”, escuchó por videoconferencia una exposición informativa del Representante Especial sobre la aplicación de la resolución 2017 (2011). El Representante Especial afirmó que la situación de seguridad en Libia todavía era inestable, y que la UNSMIL estaba preocupada por la existencia de misiles portátiles antiaéreos y por el control del material fisionable de uranio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2017 (2011), la UNSMIL seguiría apoyando las iniciativas libias encaminadas a poner coto a la proliferación de armas y material conexo. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la circulación de armas procedentes de Libia en el territorio del país y más allá de sus fronteras, y pidieron una aplicación cabal de las sanciones del Consejo de Seguridad impuestas contra Libia.

80. El 14 de noviembre, el Consejo escuchó en una sesión pública la información sobre la situación en Libia facilitada por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, quien presentó su sexto informe al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1970 (2011). Al tiempo que alababa la colaboración del Gobierno de Libia con la Corte en el caso Al-Senussi, la oradora reiteró la obligación del Gobierno de entregar a Saif al-Islam al-Qadhafi a la custodia de la Corte. Recordando las dificultades que aguardaban al Gobierno de Libia y los problemas a los que se enfrentaba su Oficina, la Fiscal exhortó a los Estados a asistir a Libia en sus actividades encaminadas a hacer del país una sociedad plenamente desarrollada, segura y democrática. Los miembros del Consejo alabaron las iniciativas del Gobierno de Libia para restaurar la estabilidad, fomentar la economía del país, propiciar la reconciliación nacional y mejorar el sistema judicial. Muchos observaron la importancia del apoyo del Consejo a la Corte Penal Internacional.

81. El 26 de noviembre, el Consejo escuchó, en consultas del pleno en relación con “Otros asuntos”, una exposición informativa del Director de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. João Honwana, sobre la recomendación del Secretario General de enviar una unidad de guardia a la UNSMIL. El Director hizo hincapié en que la situación en Libia

era muy inestable. Era urgente mejorar la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. La unidad de guardia constaría de 235 militares y tendría por objetivo proteger el complejo de la UNSMIL. Los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación por el deterioro de la situación de seguridad en Libia y apoyaron la propuesta de enviar una unidad de guardia.

82. El 9 de diciembre, el Consejo celebró una sesión informativa y consultas sobre Libia. El Representante Especial expresó su preocupación por la inestable situación de la seguridad y el empeoramiento de las divisiones políticas en el país. Destacó la importancia de un diálogo nacional inclusivo para poner en marcha un proceso de reintegración y desarme y para crear consenso sobre el futuro de Libia. El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) afirmó que el Grupo de Expertos seguía preocupado por las continuas denuncias de violaciones del embargo de armas desde y hacia Libia. El Grupo de Expertos también dudaba de la capacidad de un número importante de Estados Miembros para aplicar y cumplir las medidas de congelación de activos establecidas por las Naciones Unidas.

83. El 16 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre Libia (S/PRST/2013/21) en la que expresó su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación de la seguridad y las divisiones políticas, que amenazaban con socavar la transición a una democracia que satisficiera las aspiraciones del pueblo libio.

84. El 10 de marzo de 2014, el Representante Especial informó al Consejo sobre la situación en Libia, basándose en el último informe del Secretario General (S/2014/131). El Representante Especial señaló que se había producido un aumento espectacular de la violencia en todo el país y que los esfuerzos por negociar un acuerdo sobre la gestión del período de transición, incluido el futuro del Congreso Nacional General y del Gobierno, todavía no habían dado frutos. El Presidente del Comité proporcionó información actualizada a los miembros del Consejo sobre las actividades del Comité y su Grupo de Expertos durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2013 y el 10 de marzo de 2014. En consultas, los miembros del Consejo expresaron preocupación por la evolución de la situación de la seguridad en Libia y subrayaron la necesidad de iniciar un diálogo político nacional.

85. El 14 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2144 (2014), por la que prorrogó el mandato de la UNSMIL hasta el 13 de marzo de 2015, renovó el régimen de sanciones contra Libia y prorrogó hasta el 13 de abril de 2015 el mandato del Grupo de Expertos que asistían al Comité de Sanciones.

86. El 19 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2146 (2014), por la que impuso medidas contra los buques designados por el Comité de Sanciones que transportaran petróleo crudo exportado ilícitamente de Libia.

87. El 13 de mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, que presentó el séptimo informe semestral sobre la situación en Libia, preparado por su Oficina en cumplimiento de la resolución 1970 (2011). La Fiscal informó de que el deterioro constante de las condiciones de seguridad en Libia había obstaculizado las actividades de investigación de su Oficina, y reiteró la importancia de la tramitación adecuada de la causa contra Abdullah al-Senussi y la obligación legal del Gobierno de Libia de cooperar plenamente con la Corte y de entregarle a Saif al-Islam al-Qadhafi. Subrayando la importancia del estado de derecho, la Fiscal exhortó al Gobierno a acelerar el proceso de traslado de los reclusos a centros de detención controlados por el Estado y a resolver la cuestión de Tawergha. Los miembros del Consejo instaron al Gobierno de Libia a que intensificara sus esfuerzos para crear un entorno de seguridad estable, y muchos de ellos exhortaron a Libia a que cooperara con la Corte para velar por que los autores de delitos rindieran cuentas de sus actos. Algunos miembros subrayaron la importancia de investigar todas las denuncias de delitos cometidos por todas las partes en el conflicto armado de Libia.

88. El 9 de junio, el Representante Especial informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos en Libia, expresando preocupación por la persistencia de las tensiones políticas y de la crisis de seguridad, que ponía en peligro el proceso de transición. El Representante Especial condenó los continuos enfrentamientos entre distintos grupos armados, así como los actos de agresión contra civiles, en particular jueces y periodistas, y destacó que la situación de la seguridad seguía impidiendo el adecuado funcionamiento del sistema de justicia y ralentizaba el proceso de reconstrucción del sector de la seguridad. El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) presentó su 13º informe, que

abarcaba el período comprendido entre el 10 de marzo y el 9 de junio, e informó al Consejo sobre las medidas de seguimiento con respecto a las recomendaciones del Grupo de Expertos. En las consultas del pleno que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las actividades de la UNSMIL y respaldaron los esfuerzos realizados por las autoridades libias con miras a la transición democrática.

89. El 23 de junio, el Consejo aprobó un comunicado de prensa antes de la celebración de los comicios el 25 de junio en Libia en el que acogió con beneplácito la celebración de elecciones parlamentarias como un importante paso en la transición del país hacia una gobernanza democrática estable.

90. El 17 de julio, el Consejo celebró una sesión informativa, seguida de consultas privadas, sobre la situación en Libia. El Representante Especial informó al Consejo por videoconferencia desde Beirut, y a continuación intervino el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Libia, Sr. Mohamed Abdulaziz. El Representante Especial informó sobre el alarmante deterioro de la situación en Libia, incluidos los combates en el Aeropuerto Internacional de Trípoli y en Bengasi. También celebró el éxito con que se celebraron las elecciones parlamentarias el 25 de junio. Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores informó sobre los desafíos que se planteaban a todos los niveles de la sociedad, en particular en el plano político y de seguridad, y pidió el envío de una misión de estabilización de las Naciones Unidas a Libia. Los miembros del Consejo condenaron la reciente violencia en Trípoli y exhortaron a todos los grupos armados y las milicias a que depusieran las armas y emprendieran un diálogo político. Los miembros del Consejo aplaudieron las elecciones del 25 de junio y destacaron la necesidad de que todas las partes en Libia se comprometieran a un diálogo político. Tras las consultas, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en ese sentido.

91. El 23 de julio, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que acogieron con beneplácito el anuncio de los resultados definitivos de las elecciones parlamentarias celebradas en Libia el 25 de junio e instaron a que el Consejo de Representantes se constituyera sin demora para comenzar la importante labor de formar un consenso político entre el pueblo libio, acordar la formación de un gobierno y procurar con urgencia avances en la transición democrática del país.

## **Mali**

92. El 16 de octubre de 2013 el Consejo escuchó, en sesión abierta, la información proporcionada por el Representante Especial del Secretario General para Malí y Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), Sr. Albert Koenders, quien presentó el informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/582). Señaló a la atención de los miembros del Consejo dos importantes logros alcanzados en el país, a saber, las elecciones presidenciales que se celebraron con éxito en julio y agosto y el establecimiento de la MINUSMA. La exposición informativa fue seguida de consultas privadas, en la que los miembros del Consejo expresaron su respaldo a las medidas adoptadas por la MINUSMA en apoyo de la celebración de las elecciones legislativas en Malí a la luz de las dificultades señaladas en las elecciones presidenciales.

93. El 23 de octubre el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos los ataques perpetrados contra la MINUSMA el 23 de octubre en Tessalit (Malí) por unos asaltantes armados no identificados, a raíz de los cuales resultaron muertos varios efectivos de mantenimiento de la paz del Chad, otros resultaron gravemente heridos y murieron también varios civiles inocentes.

94. El 2 de noviembre el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que se condenaba el secuestro y asesinato de dos periodistas franceses en Malí cometidos ese día.

95. El 10 de diciembre el Consejo celebró consultas sobre la situación en Malí. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó una exposición informativa sobre la situación y esbozó las perspectivas de acelerar el despliegue de la MINUSMA. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos realizados en la transición democrática en Malí, incluida la celebración satisfactoria de la primera ronda de las elecciones legislativas el 15 de noviembre y la organización de consultas nacionales por las autoridades de Malí. Expresaron su preocupación por la amenaza persistente del terrorismo en el norte de Malí y pidieron que se convocara un diálogo nacional inclusivo de conformidad con el acuerdo preliminar firmado en Uagadugú el 18 de junio de 2013.

96. El 14 de diciembre el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre Malí en el que sus miembros condenaron en los términos más enérgicos el atentado perpetrado ese mismo día en Kidal, en el norte de Malí, contra la Banque Malienne de Solidarité, y exhortaron al Gobierno de Malí a investigar sin demoras el atentado y llevar a los responsables ante la justicia.

97. El 16 de enero de 2014 el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial, quien señaló los progresos generales en Malí en la esfera humanitaria y la restitución del orden constitucional, pero advirtió que esos logros podrían verse socavados si no se desplegaba una dotación completa de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a fin de crear un entorno propicio para las conversaciones de paz y la reconciliación entre el Gobierno y las partes, incluidos los grupos armados no terroristas del Norte. Señaló también la fragilidad de la situación de seguridad en el norte, condenó el número cada vez mayor de atentados de los extremistas y exhortó a las autoridades de Malí a que consolidaran los logros y abordaran las causas de fondo de la crisis en Malí. Los miembros del Consejo reconocieron los importantes progresos realizados por Malí pero también reconocieron que seguía habiendo problemas, en particular en lo que respecta a la Seguridad y la autoridad del Estado en el norte. Pidieron que se pusiera en marcha un proceso inclusivo de diálogo político y reconciliación nacional.

98. El 23 de enero el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/2), en la que acogió con beneplácito la celebración con éxito de elecciones legislativas transparentes y pacíficas los días 24 de noviembre y el 15 de diciembre de 2013 en Malí.

99. El 26 de febrero el Consejo escuchó una exposición informativa sobre su misión en Malí, que tuvo lugar del 1 y al 3 de febrero. El objetivo general de la Misión, como se establece en el mandato, consistía en reiterar el llamamiento urgente formulado por el Consejo en pro de un proceso de negociación inclusivo y digno de crédito abierto a todas las comunidades del norte de Malí, con la meta de lograr una solución política duradera a la crisis y para la paz y la estabilidad a largo plazo en todo el país. Los representantes de Francia y del Chad, en su calidad de codirigentes de la misión, informaron al Consejo acerca de las reuniones y deliberaciones mantenidas con funcionarios de alto nivel de Malí, con las

autoridades locales de la región de Mopti, con representantes de la sociedad civil y con representantes de los grupos armados, que eran signatarios y adherentes al acuerdo preliminar para las elecciones presidenciales y las conversaciones de paz inclusivas de Malí, de 18 de junio de 2013.

100. El 23 de abril el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial, quien señaló que el restablecimiento del orden constitucional y el inicio de conversaciones oficiosas entre el Gobierno y los grupos armados daban lugar a la esperanza de que Malí pudiera superar su profunda crisis. En una declaración a la prensa, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la falta de progresos en las conversaciones de paz y exhortaron al Gobierno y a los grupos armados a que, con carácter de urgencia, se pusieran de acuerdo sobre una hoja de ruta con el objetivo de lograr una solución política duradera a la crisis, así como paz y estabilidad a largo plazo en todo el país.

101. El 20 de mayo el Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional de Malí, Sr. Abdoulaye Diop, y el Representante Especial presentaron una exposición informativa al Consejo. Con respecto a los incidentes de violencia ocurridos en Kidal los días 16 y 17 de mayo, el Representante Especial condenó los actos de violencia e hizo hincapié en la necesidad de llevar a los responsables ante la justicia. También hizo hincapié en la reanudación del proceso político, y en que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las partes interesadas en el proceso de reconciliación y diálogo político. El Ministro de Relaciones Exteriores consideró esos ataques un acto atroz y un incumplimiento flagrante, deliberado y premeditado de todos los compromisos asumidos anteriormente. Pidió que se constituyese una comisión internacional para verificar los hechos y que se dotase a la MINUSMA de un mandato más sólido. Después de la reunión el Consejo emitió un comunicado de prensa, en el que se condenaban los enfrentamientos y se hacía un llamamiento a favor de la reanudación del proceso de acantonamiento y la celebración de conversaciones de paz sinceras entre el Gobierno de Malí y los grupos armados signatarios y adherentes al Acuerdo Preliminar.

102. El 28 de mayo el Representante Especial informó al Consejo, en el marco de consultas privadas, acerca de los violentos enfrentamientos ocurridos en Kidal,

así como sobre el acuerdo de alto el fuego del 23 de mayo. Los miembros del Consejo tomaron nota de la firma de un alto el fuego por las partes de Malí y encomiaron la labor realizada por el Presidente de la Unión Africana y al Representante Especial por el papel que cumplió en la mediación del alto el fuego. Instaron a los signatarios a poner en práctica el alto el fuego plenamente y de buena fe.

103. El 11 de junio el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que condenaba en los términos más enérgicos el acto de violencia contra la MINUSMA en la ciudad de Aghelhoc (Malí), que provocó la muerte de cuatro efectivos de mantenimiento de la paz del Chad.

104. El 17 de junio el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MINUSMA. El Representante Especial centró su atención en los principales desafíos que afronta la Misión en el contexto de las amenazas asimétricas en el norte del país.

105. El 18 de junio el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, al presentar el informe del Secretario General sobre la situación en Malí, subrayó que la situación de la seguridad se había deteriorado gravemente, registrándose violentos enfrentamientos en el norte del país, mientras que el proceso político seguía siendo frágil. Subrayó la urgente necesidad de completar lo antes posible el despliegue previsto de personal militar y civil de la Misión y entró en detalles con respecto a las cuatro recomendaciones generales formuladas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como resultado de un examen estratégico de la MINUSMA. El Ministro de Relaciones Exteriores de Malí también formuló una declaración. Los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de que las autoridades de Malí asumieran plena responsabilidad por la situación de la seguridad en todo el territorio del país, con el apoyo de la comunidad internacional.

106. El 25 de junio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2164 (2014), por la que prorrogó el mandato de la MINUSMA hasta el 30 de junio de 2015.

107. El 1 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba en los términos más enérgicos la explosión de un artefacto explosivo improvisado 30 kilómetros al oeste de Tombuctú (Malí), el 30 de junio de 2014, en que un efectivo de

mantenimiento de la paz de la MINUSMA de Burkina Faso fue asesinado y otros seis resultaron heridos.

108. El 28 de julio el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/15), en la que acogió con beneplácito el inicio del proceso de negociación entre los malienses en Argel el 16 de julio de 2014, con el objetivo de alcanzar un acuerdo general de paz que ponga fin a la crisis en Malí. El Consejo felicitó a las partes por el diálogo y por los debates constructivos celebrados en Argel del 16 al 24 de julio de 2014, que llevaron a la aprobación por consenso de la hoja de ruta (“Feuille de route des négociations dans le cadre du processus d’Alger”). El Consejo exhortó a las partes a que cumplieran en su totalidad los compromisos establecidos en la hoja de ruta, en particular participando en las conversaciones de paz amplias en Argel, cuyo inicio está previsto para el 17 de agosto de 2014.

### **Sierra Leona**

109. El 18 de septiembre de 2013 el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en Sierra Leona presentada por el Representante Ejecutivo del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIPSIL), Sr. Jens Anders Toyberg-Frandzen. El Representante Ejecutivo presentó el informe más reciente del Secretario General sobre la UNIPSIL y proporcionó información actualizada sobre la consolidación de la paz en el país. Confirmó que el plan de transición estaba bien encaminado con miras a la plena reducción de la UNIPSIL el 31 de marzo de 2014, a más tardar, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2097 (2013), transfiriéndose las tareas residuales al equipo de las Naciones Unidas en el país. En consultas privadas, los miembros del Consejo acogieron favorablemente en general la tendencia positiva observada en Sierra Leona, considerándola una buena noticia dentro del programa del Consejo, y apoyaron unánimemente la labor del Representante Ejecutivo en relación con la reducción de la UNIPSIL.

110. El 26 de marzo de 2014 el Consejo escuchó una exposición del Representante Ejecutivo sobre el informe final del Secretario General sobre la UNIPSIL, en vista de la reducción definitiva el 31 de marzo de 2014. El Presidente de la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente del Canadá, Sr. Guillermo Rishchynski, informó al Consejo de que se mantenía el

apoyo de la Comisión a Sierra Leona, si bien en un formato más ligero, a fin de ayudar al país a hacer frente a los factores que todavía obstaculizaban la consolidación de la paz. Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo con la evaluación hecha por los oradores: Sierra Leona había logrado progresos notables tanto en el terreno socioeconómico como en materia de justicia de transición, pero aún quedaba mucho por hacer para abordar las causas de fondo del conflicto. Al final de la reunión informativa, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre la situación en Sierra Leona (S/PRST/2014/6) para celebrar la conclusión del mandato de la UNIPSIL.

### **Somalia**

111. El 12 de septiembre de 2013 el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), Sr. Nicholas Kay, y del Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y Jefe de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), Sr. Mahamat Saleh Annadif. El Representante Especial señaló los importantes progresos referentes a la construcción de un Estado en Somalia, pero advirtió que los avances seguían siendo reversibles. Ambos oradores hicieron referencia al próximo examen conjunto de la AMISOM por las Naciones Unidas y la Unión Africana. El Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana instó al Consejo a que aprobase un aumento del número de efectivos de la AMISOM, así como apoyo logístico para la capacitación de las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de que la AMISOM y las fuerzas somalíes continuaran la lucha contra Al-Shabaab y se declararon dispuestos a examinar propuestas en ese sentido, en el contexto del examen conjunto de la AMISOM. El 13 de septiembre el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

112. El 30 de octubre el Vicesecretario General, que acababa de regresar de una visita a Somalia, informó al Consejo en el marco de una sesión pública. Dijo que había asistido al despertar de una nueva Somalia, y añadió que el Gobierno había reiterado su compromiso con la reconciliación, el federalismo y la distribución del poder. Además, presentó las recomendaciones de la

misión conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Somalia a fin de establecer los parámetros para el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y evaluar a la AMISOM y a las fuerzas somalíes. También presentó el informe del Secretario General sobre la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia. En las consultas privadas que se celebraron a continuación, los miembros del Consejo expresaron su acuerdo con las recomendaciones de la misión conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas relativas al fortalecimiento de la capacidad de la AMISOM, así como con las del Secretario General respecto de la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

113. El 9 de noviembre el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que sus miembros expresaban su indignación por el atentado con bomba en Mogadiscio, que causó numerosos muertos y heridos y cuya autoría reivindicó Al-Shabaab. Recalcaron su firme apoyo al proceso de paz y reconciliación en Somalia y reiteraron su determinación de apoyar las iniciativas internacionales y somalíes orientadas a eliminar la amenaza que Al-Shabaab representaba para Somalia y para la región.

114. El 12 de noviembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2124 (2013), en la que autorizaba a la Unión Africana a mantener hasta el 31 de octubre de 2014 el despliegue de la AMISOM, solicitaba a la Unión Africana que aumentara la dotación de la AMISOM a un máximo de 22.126 efectivos y ampliaba el módulo de apoyo logístico a los miembros del Ejército Nacional de Somalia que llevaban a cabo operaciones conjuntas con la AMISOM.

115. El 18 de noviembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2125 (2013), en la que prorrogaba la autorización para llevar a cabo operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia por un período adicional de 12 meses.

116. El 26 de noviembre, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Presidente del Comité con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y del Representante Permanente de la República de Corea, Sr. Oh Joon. El Presidente del Comité informó acerca de la labor del Comité en los 120 días previos, centrándose en la cuestión del carbón

vegetal, en particular en lo referente a un proyecto de nota orientativa para la aplicación de resoluciones.

117. El 10 de diciembre el Consejo celebró una reunión informativa sobre la situación en Somalia, seguida de consultas. El Representante Especial presentó por videoconferencia desde Mogadiscio el informe trimestral del Secretario General sobre la ejecución del mandato de la UNSOM (S/2013/709), de conformidad con la resolución 2102 (2013). Manifestó su optimismo acerca de los esfuerzos del Gobierno de Somalia por impulsar el proceso de formación de un Estado federal y puso de relieve el establecimiento de la Administración Provisional de Yuba. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la UNSOM y a las actividades de la AMISOM, en particular tras la aprobación de la resolución 2124 (2013), en la que se autorizó el aumento del límite máximo de efectivos de la AMISOM.

118. El 2 de enero de 2014 los miembros del Consejo hicieron una declaración a la prensa, en la que condenaron los atentados terroristas del día anterior en Mogadiscio, cuya responsabilidad reivindicó Al-Shabaab y que causaron numerosos muertos y heridos.

119. Los días 13, 21 y 27 de febrero, respectivamente, los miembros del Consejo emitieron tres declaraciones de prensa en las que condenaron los atentados terroristas en Somalia, que habían causado numerosas muertes y heridas y cuya responsabilidad reivindicó Al-Shabaab.

120. El 5 de marzo el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2142 (2014), en la que prorrogó hasta el 25 de octubre de 2014 el levantamiento parcial del embargo de armas destinadas al Gobierno Federal de Somalia.

121. El 11 de marzo el Consejo celebró una reunión informativa seguida de consultas sobre la situación en Somalia. El Representante Especial presentó por videoconferencia desde Mogadiscio el informe trimestral del Secretario General sobre la ejecución del mandato de la UNSOM (S/2014/140). Subrayó que en el contexto del deterioro de la situación de la seguridad en Mogadiscio, la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia habían puesto en marcha nuevas operaciones contra Al-Shabaab con un éxito inicial notable. Expresó un optimismo prudente acerca de los esfuerzos del Gobierno por impulsar los procesos de reconciliación nacional y hacia el federalismo, la conclusión del proceso constitucional, la

reconstrucción de las instituciones de seguridad y el fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas.

122. Durante las consultas, el Representante Permanente de la República de Corea y Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) presentó su informe cuatrimestral.

123. El 19 de marzo el Consejo aprobó un comunicado de prensa, en el que sus miembros condenaron en los términos más enérgicos posibles el atentado del 18 de marzo contra un hotel en Bula Burde (Somalia), que causó numerosos muertos y heridos y cuya autoría fue reivindicada por Al-Shabaab.

124. Los días 4 y 24 de mayo los miembros del Consejo emitieron tres declaraciones de prensa en las que condenaron los atentados terroristas en Mogadiscio, que causaron numerosas muertes y heridas y respecto a los cuales reivindicó la responsabilidad Al-Shabaab. En su declaración, los miembros del Consejo reafirmaron su determinación de apoyar el proceso de paz y reconciliación en Somalia y subrayaron que esos atentados terroristas no socavarían su apoyo en favor del pueblo de Somalia.

125. El 22 de mayo el Consejo fue informado por el Representante Especial, quien presentó el informe trimestral del Secretario General sobre la ejecución del mandato de la UNSOM (S/2014/330), de conformidad con la resolución 2102 (2013). El orador señaló que Somalia había hecho progresos en las esferas política, económica y de seguridad, pero recordó al Consejo que seguía habiendo importantes dificultades en distintos ámbitos. El Representante del Presidente de la Comisión de la Unión Africana y Jefe de la AMISOM también informó al Consejo, afirmando que se había completado con éxito la primera fase de las operaciones militares y que la situación en materia de seguridad había mejorado claramente, a pesar de los persistentes atentados terroristas cometidos por Al-Shabaab. Durante las consultas que siguieron, los miembros del Consejo observaron que se había avanzado notablemente en el país tanto en los aspectos políticos como militares y subrayaron la importancia de restablecer las autoridades del Estado en las zonas que se recuperaron de Al-Shabaab. En la sesión, los miembros del Consejo aprobaron una declaración de la Presidencia relativa a la suspensión parcial del embargo de armas impuesto a Somalia (S/PRST/2014/9).

126. El 29 de mayo el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2158 (2014), por la que prorrogó el mandato de la UNSOM por 12 meses.

127. El 4 de junio el Consejo escuchó en reunión abierta la información sobre la situación humanitaria en Somalia, presentada por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia. La oradora señaló que los progresos realizados en la construcción de un Estado y la consolidación de la paz aún no habían dado lugar a una mejora de la situación humanitaria. Aproximadamente 857.000 personas necesitaban ayuda urgente y de supervivencia. Dos millones de somalíes estaban al borde de la inseguridad alimentaria. El conflicto, que ya duraba varias décadas, había desplazado a más de un millón de personas y obligado a otro millón de personas a buscar refugio en países vecinos. La oradora resaltó el hecho de que el Llamamiento Humanitario de 2013 solo contaba con una financiación del 15%, y exhortó a la adopción de medidas con carácter inmediato para evitar que el país volviese a caer en una gran crisis. En las consultas privadas que se celebraron posteriormente, los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación por la situación humanitaria en Somalia y apoyaron la labor realizada por los organismos pertinentes en ese país. Se hizo hincapié en que la comunidad internacional debía prestar mayor atención a las necesidades humanitarias del pueblo somalí.

128. El 3 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba enérgicamente el asesinato, el mismo día, de Ahmed Mohamud Hayd, miembro del Parlamento de la República Federal de Somalia, cuya autoría fue reivindicada por Al-Shabaab.

129. El 11 de julio el Consejo fue informado nuevamente por el Presidente del Comité, quien indicó que en su informe de mitad de período el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea observó que seguía incumpléndose el régimen de sanciones y que había habido pocos cambios en la situación de la seguridad en la región meridional de Somalia, ya que Al-Shabaab proseguía su campaña de terror. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en Mogadiscio y se comprometieron a apoyar al Presidente del Comité y al Grupo de Vigilancia en su labor dirigida a garantizar que se cumpliera plenamente el régimen de sanciones contra Somalia y Eritrea.

130. También el 11 de julio, en relación con el tema “Otros asuntos”, el Representante Especial informó al Consejo sobre la situación en Somalia, tras los atentados cometidos por Al-Shabaab en Mogadiscio. El orador destacó la importancia de un enfoque multidimensional para abordar las causas de fondo del conflicto de Somalia, prosiguiendo las operaciones militares y apoyando al Ejército Nacional de Somalia. Después de la reunión, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba en los términos más enérgicos los atentados de la semana anterior de Al-Shabaab en Mogadiscio contra Villa Somalia, el Parlamento y miembros del Parlamento.

### **Sudán y Sudán del Sur**

131. El 7 de agosto de 2013 el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la situación en Abyei. Su presentación se centró en la decisión, adoptada tanto por el Sudán como por Sudán del Sur, de designar un mecanismo de investigación especial encargado de investigar las acusaciones formuladas por ambos países de que cada uno de ellos respaldaba los grupos rebeldes que operan en el territorio de la otra parte; la puesta en marcha del mecanismo para establecer la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura y permitir su plena operacionalización, así como el estancamiento de la situación en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, en el Sudán. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la labor realizada por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones y la de los mecanismos establecidos, y expresaron su esperanza de que dichos organismos pudieran lograr más progresos.

132. El 22 de agosto el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, Sr. Haile Menkerios, presentó una sesión informativa a los miembros del Consejo en consultas privadas, en la que hizo hincapié en la mejora de las relaciones bilaterales. El Sudán aplazó la decisión de cerrar el flujo de petróleo, haciendo así posible que los dos nuevos mecanismos de investigación siguiesen funcionando. El orador también informó al Consejo sobre el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, la puesta en marcha de la investigación sobre el asesinato del Jefe Supremo de los Ngok Dinka cometido el 4 de mayo, la cuestión de Abyei y la situación en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo

Azul. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la situación humanitaria en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul e instaron a que se pusiera fin a las hostilidades, se permitiera el acceso humanitario y se negociara una solución.

133. El 22 de agosto el Consejo celebró también consultas del pleno sobre las sanciones al Sudán. La Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, y Representante Permanente de la Argentina, Sra. María Cristina Perceval, presentó una exposición informativa al Consejo sobre la labor del Comité durante el período transcurrido entre el 16 de mayo y el 21 de agosto de 2013. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación de la seguridad, los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y las violaciones del embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de activos, e instaron a las partes, en particular a los grupos armados no signatarios, a que se sumasen al proceso de Doha.

134. El 23 de agosto los miembros del Consejo aprobaron una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/14) e hicieron una declaración a la prensa en Jonglei (Sudán del Sur).

135. El 5 de setiembre el Consejo escuchó una sesión informativa presentada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien dijo que las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur habían seguido mejorando, como lo demostraban las conversaciones presidenciales mantenidas los días 3 y 4 de setiembre en Jartum y la decisión adoptada por el Gobierno del Sudán de no detener el flujo de petróleo de Sudán del Sur. A pesar de estos hechos positivos, el orador dijo que habían habido escasos progresos en lo referente al establecimiento de instituciones provisionales en Abyei, a la demarcación de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura, a la investigación por el Mecanismo Especial de Investigación sobre el supuesto apoyo de ambos países a los rebeldes que actúan contra el otro Estado y a la campaña de vacunación contra la poliomielitis en Kordofán del Sur y el Nilo Azul. Los miembros del Consejo señalaron que era fundamental el establecimiento de instituciones en la zona de Abyei, incluida la fuerza de policía. Reiteraron la necesidad de evitar medidas unilaterales con respecto a la celebración de un referendo.

136. El 10 de octubre el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Comandante de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), Teniente General Yohannes Tesfamariam, sobre la situación en Abyei. El Secretario General Adjunto dijo que después de la cumbre presidencial de septiembre las relaciones bilaterales entre el Sudán y Sudán del Sur siguieron siendo positivas y se reanudó el transporte de petróleo. Sin embargo, no se habían registrado progresos concretos en materia de seguridad, incluida la determinación de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura, el establecimiento de las instituciones provisionales de Abyei y del estatuto definitivo de la zona, y la situación en Kordofán del Sur y el Nilo Azul, en particular la campaña de vacunación contra la poliomielitis. Por su parte, el Comandante de la UNISFA dijo que durante el período objeto del examen la situación de la seguridad en la zona había sido generalmente calma, pero seguía siendo altamente imprevisible. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el ambiente positivo de las relaciones bilaterales entre el Sudán y Sudán del Sur y expresaron preocupación por la falta de progresos en lo que respecta a la puesta en marcha de una campaña de vacunación contra la poliomielitis el 5 de noviembre.

137. El 11 de octubre los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que expresaron su alarma y su profunda preocupación por el riesgo inminente de una propagación de la poliomielitis en Kordofán del Sur y por el brote de poliomielitis observado en el Cuerno de África. Exhortaron al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte (SPLM-N) a que resolvieran con urgencia las diferencias en los planes técnicos, en particular para el paso en condiciones de seguridad, necesarios para aplicar lo antes posible la campaña de vacunación contra la poliomielitis.

138. El 14 de octubre, en un comunicado de prensa, los miembros del Consejo condenaron en los términos más enérgicos el ataque perpetrado el 11 de octubre en El Fasher (Darfur del Norte) por individuos armados no identificados contra un observador de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), a raíz del cual resultó muerto un observador militar de Zambia, y el ataque perpetrado el 13 de octubre cerca de El Geneina (Darfur Occidental)

por asaltantes armados no identificados contra un convoy de la UNAMID, en el que tres efectivos de mantenimiento de la paz del Senegal resultaron muertos y uno herido.

139. El 16 de octubre el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los atentados del 11 y el 13 de octubre contra el personal de la UNAMID.

140. El 23 de octubre el Consejo de Seguridad escuchó en sesión pública una exposición informativa del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Jefe de la UNAMID, Sr. Mohamed Ibn Chambas. El orador expresó su grave preocupación por la situación de seguridad en Darfur y por las amenazas a la UNAMID y al personal humanitario, situación que se complicó aún más por los conflictos entre las tribus. Dijo que la denegación del acceso, la restricción de la libertad de circulación y los impedimentos burocráticos seguían representando desafíos que habían tenido un efecto negativo, si bien la proporción de los obstáculos que impiden el número de patrullas y escoltas de la Misión era muy baja. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó además una actualización relativa a la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y a la situación del diálogo y las consultas con sede en Darfur. En consultas privadas, los miembros del Consejo expresaron unánimemente su profunda preocupación por el nivel sin precedentes de los ataques contra la UNAMID y las bajas sufridas por el personal de mantenimiento de la paz, pidieron que se investigaran esos incidentes con rapidez a fin de que los responsables comparecieran ante la justicia y destacaron la necesidad de adoptar medidas adicionales para aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

141. El 24 de octubre el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, sobre las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur. Informó de que en las dos semanas anteriores había seguido mejorando las relaciones bilaterales en algunas zonas, pero dejó sin resolver algunas cuestiones pendientes, tales como la identificación de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura y la falta de progresos en el establecimiento de las instituciones provisionales de Abyei. El orador

también informó al Consejo sobre la decisión de la Conferencia General del Pueblo Ngok Dinka de celebrar un referéndum unilateral y sobre la situación en Kordofán del Sur y el Nilo Azul, acerca de las cuales el Subsecretario General informó de que el Gobierno del Sudán había declarado un alto el fuego unilateral de dos semanas de duración, a partir del 1 de noviembre para permitir el inicio de una campaña de vacunación contra la poliomielitis el 5 de noviembre. En sus observaciones, los miembros del Consejo acogieron con agrado el clima positivo que prevalece en las relaciones bilaterales entre el Sudán y Sudán del Sur, pero expresaron su profunda preocupación por la gran inestabilidad de la situación en la zona de Abyei, y exhortaron urgentemente a todas las partes interesadas a que se abstuvieran de adoptar cualquier medida unilateral que pudiera aumentar la tensión u obstaculizar una solución.

142. El 25 de octubre el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en el estado de Jonglei (Sudán del Sur). El Secretario General Adjunto informó que el 20 de octubre la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) había recibido información de las autoridades de Sudán del Sur sobre una serie de mortíferos atentados contra la población civil en varios lugares del condado de Twic Oriental, en Jonglei, que se habían saldado con numerosos muertos y heridos entre la población dinka. Se suponía que los atentados habían sido obra de las milicias insurgentes murle, lideradas por David Yau Yau, hecho que este ha negado categóricamente. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por los recientes actos de violencia contra la población civil en Jonglei e hicieron un llamamiento para que se investigaran sin demora a fin de que los responsables comparecieran ante la justicia.

143. El 6 de noviembre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre los incidentes de seguridad registrados en Sudán del Sur contra el personal de la UNMISS y de otros organismos de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por el aumento de los atentados, el hostigamiento, las detenciones, el pillaje y las restricciones a la labor del personal de las Naciones Unidas en el país, cometidos principalmente por las fuerzas de seguridad de Sudán del Sur, y

exigieron que las autoridades adoptaran de inmediato medidas para garantizar el estricto cumplimiento del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con la UNMISS y poner a quienes cometían esos actos ilegales a disposición de la justicia.

144. El 11 de noviembre el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director de la División de Coordinación y Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. John Ging, informaron al Consejo, en consultas del pleno, sobre la evolución reciente de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, en especial, sobre el referéndum unilateral organizado por la comunidad Ngok Dinka, la visita a Abyei del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y la situación de la campaña de vacunación contra la poliomielitis propuesta en los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul. Los miembros del Consejo reiteraron sus objeciones a cualquier medida unilateral sobre el estatuto definitivo de Abyei, expresaron preocupación por el posible agravamiento de las tensiones durante la migración de la estación seca y exhortaron a todas las partes a obrar con cautela y abstenerse de toda acción que pudiera agravar la situación.

145. El 18 de noviembre la Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefa de la UNMISS, Sra. Hilde Johnson, informó al Consejo en sesión pública sobre los acontecimientos recientes en Sudán del Sur y la labor de la UNMISS. En consultas privadas, los miembros del Consejo encomiaron la labor de la UNMISS y expresaron su profunda inquietud por los incidentes de seguridad contra el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.

146. El 20 de noviembre la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre las actividades más recientes del Comité. Los miembros del Consejo expresaron su constante preocupación por la situación de seguridad y humanitaria en Darfur y por las violaciones del régimen de sanciones por parte del Gobierno del Sudán.

147. El 25 de noviembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2126 (2013), por la que prorrogó el mandato de la UNISFA por seis meses.

148. El 25 de noviembre el Consejo hizo público un comunicado de prensa en el que se condenaba en los

términos más enérgicos el atentado perpetrado por asaltantes armados no identificados contra una patrulla de la UNAMID cerca de Kabkabiya, en la zona norte de Darfur, el 24 de noviembre, que ocasionó la muerte de un miembro rwandés del personal de mantenimiento de la paz. Los miembros del Consejo ofrecieron sus condolencias a la familia del miembro del personal de mantenimiento de la paz muerto en el atentado, así como al Gobierno de Rwanda y a la UNAMID. Exhortaron al Gobierno del Sudán a investigar sin demora el incidente y poner a sus autores a disposición de la justicia.

149. El 5 de diciembre el Consejo celebró consultas relativas a las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y a la UNISFA. En su presentación, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que habían mejorado las relaciones entre los dos países, si bien lamentó que no se hubieran realizado progresos tangibles en la aplicación de los Acuerdos de Addis Abeba de 27 de septiembre de 2012, salvo en relación con el transporte del petróleo. También se refirió a la continuación de las hostilidades entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte en los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul (Sudán), que seguía impidiendo la puesta en marcha de la campaña de vacunación prevista. Subrayó que la situación en Abyei se había agravado a raíz de la convocatoria por los ngok dinka de un referéndum unilateral en octubre de 2013, que la policía seguía custodiando los yacimientos petrolíferos en Diffra y que no se había avanzado en el establecimiento de instituciones provisionales en la zona.

150. El 11 de diciembre el Consejo escuchó una exposición informativa de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, quien presentó el 18° informe semestral de la Fiscalía de la Corte de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005), en la que el Consejo decidió remitir a la Corte la situación en Darfur desde el 1 de julio de 2002. La Fiscal anunció que estaba previsto que el primer juicio, correspondiente a la causa *Fiscalía c. Abdallah Banda Abakaer Nourain*, comenzara el 5 de mayo de 2014.

151. Los días 17, 20 y 23 de diciembre, el Consejo celebró consultas de emergencia sobre la situación en Sudán del Sur. Los miembros del Consejo escucharon exposiciones del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (el 17 de diciembre) y del Subsecretario General de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz (los días 20 y 23 de diciembre), en las que se describió el rápido y alarmante deterioro de la situación de la seguridad tras los sucesos del 15 de diciembre, calificados por el Presidente Salva Kiir de tentativa de golpe de Estado. Los combates se habían ido extendiendo progresivamente a una gran parte del país y habían provocado miles de muertos y el desplazamiento de cientos de miles de personas; decenas de miles de los desplazados se habían refugiado en campamentos de la UNMISS para escapar de las hostilidades. El Consejo emitió dos comunicados de prensa, uno el 17 de diciembre y otro el 20 de diciembre.

152. El 23 de diciembre el Consejo se reunió para examinar una carta de fecha 23 de diciembre dirigida al Secretario General (S/2013/758), en la que pidió al Consejo que reforzara temporalmente el componente militar de la UNMISS con 5.500 efectivos más, el componente de policía con 423 efectivos más y el equipo a su disposición. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Ameerha Haq, informaron al Consejo.

153. El 24 de diciembre el Consejo aprobó la resolución 2132 (2013), por la que aumentó temporalmente los niveles generales de la UNMISS (de 7.000 a 12.500 efectivos militares y de 800 a 1.323 efectivos policiales) y autorizó al Secretario General a efectuar trasposos entre misiones a fin de redistribuir con rapidez los efectivos y el equipo necesarios para tratar de poner freno al deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad en Sudán del Sur y para que la UNMISS pudiera cumplir con su mandato de proteger a los civiles y a su propio personal.

154. El 30 de diciembre el Consejo celebró nuevamente consultas para examinar la situación de Sudán del Sur. El Representante Especial y el Comandante de la Fuerza de la UNMISS, General de División Delali Johnson Sakyi, hablando por videoconferencia, presentó al Consejo una reseña acerca de la situación sobre el terreno. Además, la Secretaría informó sobre los progresos realizados en cuanto a la movilización de contingentes adicionales en el contexto de la cooperación entre misiones. De conformidad con la resolución 2132 (2013), el Presidente del Consejo envió una carta al Secretario General el 30 de diciembre de 2013 en la que autorizó a la UNMISS a desplegar dos helicópteros de ataque,

una unidad médica de nivel II y otros 500 efectivos (S/2013/784). Ese mismo día, el Consejo emitió un comunicado de prensa.

155. También el 30 de diciembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba los atentados más recientes contra los cascos azules en Darfur.

156. El 9 de enero de 2014 el Consejo celebró consultas privadas sobre la situación en el Sudán y Sudán del Sur y fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Enviado Especial (por videoconferencia) y el Representante Especial. Durante la reunión, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las terribles condiciones en Sudán del Sur, agravadas por la amenaza de una guerra civil y por violaciones masivas de los derechos humanos, que seguían teniendo un efecto directo sobre el deterioro de la situación humanitaria. En su intento por alcanzar una solución pacífica para la crisis en Sudán del Sur, los miembros del Consejo reiteraron su firme apoyo a los esfuerzos de mediación dirigidos por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y exhortaron a todas las partes a la cesación de la violencia, la protección de los civiles, la prestación de acceso humanitario y la seguridad de la infraestructura económica. El 10 de julio, los miembros del Consejo emitieron una declaración de prensa en ese sentido.

157. El 23 de enero el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre las actividades de la UNAMID, presentando una reseña general del informe del Secretario General (S/2014/26) así como las medidas que estaba adoptando la Secretaría para mejorar la eficacia de la UNAMID. Hizo hincapié en los escasos progresos realizados en el proceso de paz y en la necesidad continua de una importante ayuda humanitaria en Darfur. Además, informó que habían aumentado los ataques de asaltantes armados contra la UNAMID y el personal humanitario. Señaló que los enfrentamientos intermitentes entre las fuerzas del Gobierno y los movimientos armados, los combates entre comunidades por el control de los recursos y el bandidaje generalizado seguían entrañando un alto riesgo de violencia física para la población civil. Los miembros del Consejo reiteraron su condena de los continuos ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de la UNAMID. Tras expresar preocupación por los escasos progresos en la aplicación del

Documento de Doha para la paz en Darfur, reiteraron que no había alternativa a la paz en el Sudán sin el Documento de Doha.

158. El 23 de enero el Consejo celebró consultas privadas para escuchar una exposición informativa sobre la situación en Sudán del Sur a cargo del Subsecretario General de Derechos Humanos y del Representante Especial. Los miembros del Consejo condenaron todas las medidas adoptadas por el Gobierno y las fuerzas de la oposición que obstaculizaban o dificultaban la labor de la UNMISS y amenazaban a su personal. También destacaron las contribuciones que harían la comunidad internacional y la UNMISS en lo referente a la investigación de las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos durante el conflicto. Después de la reunión, los miembros del Consejo emitieron una declaración de prensa en la que acogieron con satisfacción la firma de un acuerdo de cesación de hostilidades entre las partes, y exhortaron a todas las partes a proceder de forma inmediata y plena a la aplicación de ese acuerdo.

159. El 11 de febrero, en el marco de unas consultas el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre las novedades en las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y la situación en Abyei. Dijo que las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur seguían siendo positivas, pero observó que desde noviembre de 2013 no se habían realizado nuevos progresos en la demarcación de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura o en la aplicación de otras disposiciones de los acuerdos del 27 de septiembre de 2012, salvo la reanudación de la producción de petróleo y la distribución de los ingresos entre el Norte y el Sur. Con respecto a Abyei, el Secretario General Adjunto dijo que no se había avanzado en la aplicación de los aspectos pendientes del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei de 20 de junio de 2011, ni en relación con el estatuto definitivo de Abyei. En lo referente al conflicto de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, el Secretario General Adjunto dijo que no habían cesado las hostilidades y que el acceso del personal humanitario a algunas zonas seguía siendo el principal problema.

160. El 11 de febrero, en el marco de unas consultas, el Consejo recibió información acerca de la situación en Sudán del Sur del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Secretaria

General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia y, a través de una videoconferencia, del Representante Especial. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz resumió la reciente evolución de la situación política en Sudán del Sur, centrándose en las violaciones del acuerdo de cese de hostilidades y en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y encomiando la labor de mediación liderada por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). La Coordinadora del Socorro de Emergencia presentó información actualizada al Consejo sobre su visita a Sudán del Sur, e indicó que la situación humanitaria era particularmente difícil. El Representante Especial explicó que proseguían las hostilidades y que la situación de seguridad había mejorado pero era frágil. Los miembros del Consejo expresaron unánimemente su preocupación por las continuas violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, incluidas las restricciones y amenazas contra la UNMISS y el personal humanitario. Acogieron con beneplácito los esfuerzos liderados por la IGAD, pero expresaron preocupación por las continuas violaciones del acuerdo de cese de hostilidades y por la lenta aplicación del mecanismo de verificación y vigilancia. El Consejo fue unánime a la hora de expresar su profunda preocupación por la situación humanitaria y de derechos humanos en Sudán del Sur.

161. El 11 de febrero, en el marco de unas consultas, la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) informó al Consejo sobre la labor del Comité durante el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2013 y el 11 de febrero de 2014. La Presidenta se refirió a su reciente visita a Jartum y Darfur y a sus reuniones con diversos interlocutores. Informó al Consejo acerca de la presentación hecha por el Grupo de Expertos de su informe final y observó que, durante las deliberaciones celebradas por el Comité, muchos miembros expresaron su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en la región de Darfur.

162. El 13 de febrero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa, en el que acogieron con satisfacción las conversaciones políticas entre los dirigentes de Sudán del Sur y expresaron su firme apoyo a la mediación de la IGAD y a los esfuerzos desplegados por la Unión Africana para

afrontar la situación en Sudán del Sur. Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente la violación generalizada de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y condenaron en la forma más enérgica posible todas las acciones realizadas por el Gobierno y por las fuerzas de oposición que obstruían o dificultaban la labor de la Misión y amenazaban a su personal.

163. El 13 de febrero el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2138 (2014), en la que prorrogó por un período de 13 meses el mandato del Grupo de Expertos.

164. El 14 de febrero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el cual acogieron con beneplácito la reanudación de las negociaciones entre el Gobierno del Sudán y el SPLM-N en Addis Abeba el 13 de febrero e hicieron un llamamiento en favor de conversaciones directas y constructivas para alcanzar un acuerdo sobre la finalización del conflicto en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. Los miembros del Consejo reiteraron su profunda preocupación por la grave situación humanitaria en dichos estados y pidieron a todas las partes que agilizaran el acceso humanitario seguro y sin obstáculos para la plena y oportuna prestación de ayuda humanitaria, incluida la vacunación integral para la salud.

165. El 20 de febrero, en consultas en relación con el tema “Otros asuntos”, la Presidenta del Consejo informó a los miembros acerca del resultado de su reunión con el Representante Permanente de Sudán del Sur, celebrada a solicitud del Consejo. Dijo que la Presidencia había transmitido las preocupaciones del Consejo relativas a las declaraciones formuladas contra las Naciones Unidas por el Presidente de Sudán del Sur y otros altos funcionarios, así como la importancia de cumplir el acuerdo de cese de hostilidades y de la cooperación plena del Gobierno de Sudán del Sur con la labor de vigilancia y verificación llevada a cabo por la IGAD. La Presidenta informó a los miembros del Consejo acerca de lo que le había manifestado el Representante Permanente de Sudán del Sur, quien hizo hincapié en que el Gobierno de Sudán del Sur compartía plenamente la mayoría de las preocupaciones del Consejo.

166. El 12 de marzo el Consejo de Seguridad celebró consultas relativas a las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y a la UNISFA. El Enviado Especial

señaló que esas relaciones seguían siendo en general positivas a pesar de la crisis en Sudán del Sur. Debido a esa crisis, sin embargo, la aplicación de los acuerdos de septiembre de 2012 fue bloqueada. El Enviado Especial proporcionó también a los miembros del Consejo información actualizada acerca de las negociaciones entre el Gobierno del Sudán y el SPLM-N y sobre la situación humanitaria en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en Abyei y sobre el cumplimiento del mandato de la UNISFA (S/2014/126). Señaló que el conflicto en Sudán del Sur había tenido un efecto directo sobre la situación en Abyei, lo que quedaba patente por el aumento de las tensiones entre las comunidades y el mayor riesgo de incidentes relacionados con la seguridad. No se había avanzado en el establecimiento de las instituciones provisionales (la Administración, el Consejo y la Policía de la Zona de Abyei) ni con relación al estatuto definitivo de Abyei. La mayoría de los miembros del Consejo alentaron al Gobierno del Sudán a seguir actuando con moderación a fin de evitar que empeore la situación, al tiempo que acogieron con beneplácito su apoyo a los esfuerzos realizados por la IGAD en relación con Sudán del Sur.

167. El 12 de marzo, en el marco de las consultas, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien presentó el informe especial del Secretario General (S/2014/138) sobre el examen de la UNAMID, presentado de conformidad con la resolución 2113 (2013). Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en Darfur a lo largo de 2013, y en particular sus efectos en la población civil. Además, condenaron enérgicamente los ataques perpetrados contra la UNAMID y subrayaron que todos los responsables debían rendir cuentas. La mayoría de los miembros del Consejo acogieron con agrado el exhaustivo examen y las recomendaciones del Secretario General y pidieron que se renovaran los esfuerzos de la UNAMID para aplicar plenamente la revisión de las prioridades estratégicas.

168. El 17 de marzo el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que sus miembros expresaron su profunda preocupación por la gran inestabilidad de la

situación humanitaria y de seguridad en la zona de Abyei y exhortaron al Sudán y a Sudán del Sur a aplicar los aspectos pendientes del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de 20 de junio de 2011.

169. El 18 de marzo el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la situación en Sudán del Sur formulada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien presentó el informe del Secretario General de fecha 6 de marzo de 2014 (S/2014/158) en el que el Secretario General pidió al Consejo que considerara la posibilidad de autorizar un aumento temporal de la dotación de efectivos y agentes de policía de la UNMISS por un período de un año. También informó a los miembros del Consejo sobre las últimas novedades en las conversaciones políticas y el proceso de mediación dirigido por la IGAD, señalando que el 13 de marzo los Jefes de Estado de la IGAD habían decidido desplegar una fuerza de disuasión y protección para garantizar la protección de los observadores desplegados en el marco del mecanismo de vigilancia y verificación. En su exposición informativa, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, dijo que mujeres y niñas habían sido expuestas a un mayor nivel de violencia, en particular a la violencia y los delitos sexuales. Instó al Consejo a alzar su voz para garantizar una respuesta más rápida en apoyo del pueblo de Sudán del Sur y destacó la necesidad de la rendición de cuentas y la reconciliación. En las consultas, el Representante Especial informó a los miembros del Consejo acerca del deterioro de la situación sobre el terreno. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la seguridad, los derechos humanos y la situación humanitaria sobre el terreno, y reiteraron su pleno apoyo al proceso de mediación dirigido por la IGAD.

170. El 3 de abril el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2148 (2014), en la que hizo suyo el informe especial del Secretario General sobre el examen de la UNAMID, solicitado por el Consejo en la resolución 2113 (2013).

171. El 3 de abril el Consejo escuchó, en consultas, la presentación hecha por el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, quien informó a los miembros acerca de las actividades de la fuerza de apoyo rápido del Gobierno y de las milicias armadas, así como de los

ataques perpetrados por los movimientos no signatarios contra las fuerzas gubernamentales. Recalcó que la situación actual estaba incidiendo negativamente en la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur y, por ello exhortó a las partes a que distendieran la situación. También pidió que prosiguiera el diálogo nacional como medio para poner fin al conflicto y sentar las bases de la reconciliación nacional. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la exposición y expresaron profunda preocupación ante la situación sobre el terreno. También expresaron su esperanza de que hubiera un proceso en el que se incluyera a todos y que pudiera traer paz, seguridad y estabilidad duraderas a Darfur.

172. El 10 de abril el Enviado Especial informó al Consejo en consultas privadas, por videoconferencia, sobre la aplicación por el Sudán y Sudán del Sur de la resolución 2046 (2012). Indicó que desde su última exposición informativa ante el Consejo en marzo no se habían alcanzado progresos importantes en la aplicación de la resolución. Los miembros del Consejo se mostraron alentados por las relaciones en general cordiales entre el Sudán y Sudán del Sur e instaron a ambos países a cumplir con sus compromisos declarados y adoptar medidas adicionales para resolver las cuestiones pendientes entre ellos, incluido el estatuto definitivo de Abyei.

173. El 10 de abril el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Sudán del Sur. El orador expresó preocupación por el hecho de que se seguía infringiendo el Acuerdo de Cesación de Hostilidades firmado por el Gobierno de Sudán del Sur y el SPLM/Ejército (en oposición) el 23 de enero de 2014, e hizo hincapié en el agravamiento de la crisis humanitaria en Sudán del Sur, que había alcanzado dimensiones alarmantes. En lo referente a las relaciones entre el Gobierno de Sudán del Sur y la UNMISS, el orador señaló que las recientes intervenciones del Secretario General y del Representante Especial habían sido decisivas para distender la situación. Los miembros del Consejo instaron a las partes a que reanudaran el diálogo en el marco de los esfuerzos de mediación de la IGAD y respetaran el acuerdo de cesación de hostilidades.

174. El 18 de abril se emitió un comunicado de prensa en el que se expresaba la indignación de los miembros del Consejo ante los atentados perpetrados los días 14

y 17 de abril por grupos armados en Sudán del Sur y dirigidos deliberadamente contra civiles y contra emplazamientos de la UNMISS en Bentiu y Bor.

175. El 23 de abril el Consejo escuchó la información presentada por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Subsecretario General de Derechos Humanos. El Secretario General Adjunto informó al Consejo acerca de los atentados mortales en Bentiu y Bor, incluso de los desplazados internos que buscaban protección en los emplazamientos de la UNMISS. El orador hace un llamamiento para la adopción de medidas urgentes por el Consejo de Seguridad para impedir que esa situación se repita. El Subsecretario General informó al Consejo de que la crisis en el país había adquirido una alarmante dimensión étnica, pudiendo extenderse a todo el país e incluso más allá. Los miembros del Consejo condenaron las matanzas y recalcaron la necesidad de que los responsables comparecieran ante la justicia. Hicieron hincapié en la responsabilidad primordial de proteger a todos sus ciudadanos y de mantener el orden público que correspondía al Gobierno de Sudán del Sur.

176. El 24 de abril, en su exposición al Consejo el Secretario General Adjunto presentó información actualizada sobre la situación de seguridad, política, humanitaria y económica, así como la situación del proceso de paz en Darfur. Informó al Consejo de que las actividades de la fuerza de apoyo rápido y de los grupos de milicias armadas estaban exacerbando la tensa situación en el norte y en el sur de Darfur. Los miembros del Consejo condenaron la escalada de la violencia, que había creado una situación humanitaria sumamente preocupante. El mismo día, el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre la situación en Sudán del Sur.

177. El 2 de mayo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay, y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, informaron al Consejo sobre su reciente visita a Sudán del Sur. Describieron el marcado y drástico deterioro de la situación de los derechos humanos, así como a la crisis humanitaria generalizada en Sudán del Sur. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la violencia contra la población civil e instaron a las partes beligerantes a que respetasen los derechos humanos y derecho humanitario, haciendo hincapié en la rendición de cuentas.

178. El 8 de mayo el Consejo celebró consultas mensuales sobre la UNMISS, y escuchó la exposición presentada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Asesor Militar Adjunto, Sr. Ahmed Maqsood. El Representante Especial también participó en las consultas, por videoconferencia. Los oradores describieron la situación de seguridad en los Estados productores de petróleo y la catástrofe humanitaria en Sudán del Sur. También explicaron la necesidad de una nueva generación de fuerzas para hacer frente al conflicto en curso. Los miembros del Consejo mencionaron formas de alentar a los dos dirigentes rivales a que pongan fin a las hostilidades y expresaron su apoyo a la inclusión de las fuerzas de protección de la IGAD en la UNMISS.

179. El 12 de mayo el Secretario General informó al Consejo en formato abierto acerca de la visita que hizo a Sudán del Sur el 6 de mayo. El Secretario General instó a los dirigentes de Sudán del Sur a que permitiesen el acceso humanitario y trabajasen de consuno para curar heridas. En las consultas tras la exposición informativa, los miembros del Consejo agradecieron al Secretario General su participación activa para desbloquear la situación en Sudán del Sur y subrayaron que los dos dirigentes envueltos en el conflicto debían cumplir cabalmente todos sus compromisos para una rápida estabilización en Sudán del Sur.

180. El 19 de mayo el Consejo celebró una reunión para la realización de consultas mensuales conjuntas sobre el Sudán y Sudán del Sur y las consultas quincenales de la UNISFA. El Enviado Especial (por videoconferencia desde Addis Abeba) y el Comandante de la Fuerza de la UNISFA explicaron que la situación se mantuvo relativamente estable, pero que no había habido progresos sustanciales en cuestiones bilaterales entre el Sudán y Sudán del Sur. También destacaron que se debía abordar sin demoras la tensión en Abyei antes de que se produjera un mayor deterioro. Los miembros del Consejo consideraron que el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y la Administración Provisional de Abyei eran prioritarios y se mostraron a favor de un examen estratégico de la UNISFA para hacer frente a la actual situación de estancamiento.

181. El 20 de mayo el Consejo recibió un informe trimestral del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005). Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el deterioro

de la situación humanitaria y de seguridad en Darfur. Algunos miembros recalcaron que el Gobierno del Sudán debía aplicar cabalmente las resoluciones del Consejo, incluso aquellas relativas al embargo de armas y a la emisión de visados de entradas múltiples al Grupo de Expertos. Otros miembros señalaron que la reconstrucción económica era fundamental para abordar las causas profundas del conflicto en Darfur, y, a este respecto, reiteraron su llamamiento en favor de la prestación de asistencia financiera, el alivio de la deuda al Sudán y el levantamiento de las sanciones económicas en su contra.

182. El 24 de mayo el Consejo emitió un comunicado a la prensa, en el que condenó enérgicamente el atentado contra la UNAMID en Kabkabiya, región norte de Darfur, y exhortó al Gobierno del Sudán a investigar sin demora el incidente y hacer comparecer a sus autores ante la justicia.

183. El 27 de mayo los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la resolución 2155 (2014), por la que prorrogó el mandato de la UNMISS hasta el 30 de noviembre de 2014, centrandolo en la protección de los civiles, los derechos humanos, la asistencia humanitaria y la aplicación del Acuerdo de Cesación de Hostilidades.

184. El 29 de mayo el Consejo aprobó la resolución 2156 (2014), en la que prorrogó el mandato de la UNISFA hasta el 15 de octubre de 2014, y acogió con beneplácito el examen estratégico de la UNISFA por parte de las Naciones Unidas.

185. El 10 de junio, en el marco de consultas privadas el Enviado Especial informó al Consejo por videoconferencia. Subrayó los avances recientes en la aplicación de los acuerdos del 27 de septiembre de 2012. En las dos zonas, los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y el SPLM-N se han intensificado y hubo denuncias de ataques perpetrados por las primeras contra “objetivos civiles” en zonas controladas por los rebeldes. Sin embargo, se prevé que las conversaciones entre el Gobierno y el SPLM-N se reanuden a finales de junio, siendo precedidas por contactos preparatorios entre el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación y los dirigentes rebeldes. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en las dos zonas y subrayaron la necesidad de seguir avanzando en el ámbito de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur.

186. El 17 de junio la Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Consejo sobre la situación imperante en Darfur, habiendo sido remitido este asunto a la Corte por el Consejo de conformidad con la resolución 1593 (2005). La Fiscal expresó su profunda insatisfacción por la falta de medidas significativas para detener a los sospechosos de Darfur que seguían prófugos, así como por el hecho de que algunos Estados seguían sin cooperar con la Corte en lo referente a la ejecución de las órdenes de detención contra los cuatro sospechosos. También planteó la cuestión de las denuncias recientes en el sentido de que los informes de la UNAMID habían sido objeto de manipulación. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la situación en Darfur, en particular por el número cada vez mayor de refugiados y personas desplazadas y por los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y el personal que participaba en las actividades humanitarias en la región. Varios miembros compartían la preocupación de la Fiscal acerca de la falta de cooperación por parte de los Estados con la Corte. Algunos miembros destacaron la importancia de mantener un equilibrio entre los intereses de la paz y la justicia, al tiempo que se afrontaba la situación en Darfur.

187. El 27 de junio, durante un diálogo interactivo oficioso, el Presidente del equipo de mediadores de la IGAD sobre Sudán del Sur, Sr. Seyoum Mesfin, destacó los desafíos que subsistían en el proceso de paz en ese país, que atribuía a la falta de voluntad política, la continua búsqueda de una solución militar y la reticencia de ambas partes en el conflicto de entablar negociaciones inclusivas. En particular, en el caso de que los acuerdos de paz se siguieran incumpliendo, el orador optó por nuevas medidas colectivas para presionar a cualquier parte que no cumpliera sus compromisos, entre otras cosas mediante la imposición de medidas punitivas, lo que sería un recurso extremo y debía calibrarse. Abogó también por una estrecha colaboración entre el Consejo y la Unión Africana y la IGAD por lo que respecta a dichas medidas, incluidos su oportunidad y alcance. Los miembros del Consejo expresaron la preocupación del orador por la falta de progresos en el proceso de paz y la grave situación humanitaria en Sudán del Sur, además de su visión de los incentivos y las medidas de presión que podían utilizarse para alentar a las partes en el conflicto a cumplir sus compromisos.

188. El 16 de julio, en el marco de consultas privadas el Consejo escuchó la exposición informativa presentada por el Enviado Especial (por videoconferencia) y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia. El Enviado Especial indicó que en la situación política entre el Sudán y Sudán del Sur se habían registrado algunos progresos, refiriéndose en particular a la reanudación de las actividades del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, pero lamentó el empeoramiento de la situación de seguridad en Sudán del Sur, y en Kordofán del Sur y el Nilo Azul. La Coordinadora del Socorro de Emergencia centró su atención en la situación humanitaria de ambos países y expresó su preocupación por la continuación de los bombardeos aéreos en las dos zonas, lo cual podría tener graves consecuencias para la seguridad alimentaria, así como en los bombardeos de Kadugli por parte del SPLM-N. Con respecto a la situación humanitaria en Sudán del Sur, advirtió que hasta un millón de personas estaban al borde de la hambruna debido a la continuación de las hostilidades. Durante las consultas, los miembros del Consejo emitieron comunicados de prensa en los que expresaron su profunda preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en Kordofán del Sur y el Nilo Azul, e instaron a las partes beligerantes a poner fin a las hostilidades y entablar un diálogo directo. Expresaron además su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en el Sudán Meridional y se mostraron alarmados por la información de que ambas partes estaban reclutando y adquiriendo armas, en violación de su acuerdo de 10 de junio. Se mostraron dispuestos a estudiar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas contra quienes no cumplieran su compromiso con la paz en Sudán del Sur.

189. El 25 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba enérgicamente la serie de ataques lanzados el 20 de julio por jóvenes armados y las fuerzas de la oposición, así como los ataques cometidos el 23 de julio por fuerzas del Gobierno de Sudán del Sur en sus intentos por hacerse con el control de la ciudad de Nassir, Estado del Alto Nilo (Sudán del Sur).

190. El 25 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresaba grave preocupación por la catastrófica situación de inseguridad alimentaria en Sudán del Sur, actualmente la peor del mundo. Los

miembros del Consejo instaron a todos los Estados Miembros a que cumplieran sus promesas sin demora y aumentaran sus compromisos. Además, pidieron a todas las partes que respetaran y protegieran a la población civil, y a que agilizaran el acceso humanitario seguro y sin trabas.

### **Sáhara Occidental**

191. El 30 de octubre de 2013 el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, y del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Christopher Ross. El Representante Especial dijo que durante el período en examen la situación en el Sáhara Occidental se había mantenido estable. Añadió que se habían registrado avances en la aplicación de medidas de fomento de la confianza y en las actividades de supervisión del alto el fuego de la Misión. El Enviado Personal informó a los miembros del Consejo acerca de su viaje a la región del 12 al 26 de octubre y de su intención de iniciar una “diplomacia itinerante”. El orador reafirmó el objetivo de una solución política mutuamente aceptable y subrayó la importancia de promover la implicación de las partes en el proceso de paz. En sus observaciones, la mayoría de los miembros del Consejo hicieron hincapié en su apoyo a las iniciativas de las Naciones Unidas y en la necesidad de encontrar una solución política mutuamente aceptable del conflicto.

192. El 16 de abril de 2014 el Consejo celebró una sesión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MINURSO y escuchó una exposición informativa del Representante Especial.

193. El 17 de abril, en el marco de unas consultas el Representante Especial y el Enviado Personal del Secretario General presentaron una exposición informativa al Consejo. El Representante Especial informó a los miembros del Consejo que la situación en el Sáhara Occidental seguía siendo tranquila y estable. Por su parte, el Enviado Especial informó al Consejo sobre la iniciativa más reciente de celebrar consultas bilaterales y actividades de diplomacia itinerante con las partes interesadas con miras a lograr una solución política a la situación en el Sáhara Occidental aceptable para todas las partes. Señaló que

el contenido de las negociaciones no había variado, a pesar del largo período de conversaciones sin progreso alguno. Exhortó a las partes y a los países vecinos a que profundizaran su nivel de compromiso con las conversaciones y a que mostraran flexibilidad a fin de lograr un acuerdo. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al enfoque vigente dirigido por las Naciones Unidas e instaron a las partes, a los países vecinos y al grupo de amigos a que profundizaran su compromiso con el proceso de negociación. Afirmaron que una solución política aceptable para todas las partes era la única solución política duradera al conflicto.

194. El 29 de abril el Consejo aprobó la resolución 2152 (2014), por la cual se extendía el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2015.

### **Consolidación de la paz en África Occidental**

195. El 14 de agosto de 2013 el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia relativa a la piratería en el Golfo de Guinea (S/PRST/2013/13), en la que se expresaba la preocupación del Consejo por la amenaza que la piratería y el robo a mano armada en el Golfo de Guinea representaban para la navegación, la seguridad y el desarrollo regionales, así como para la seguridad de la gente de mar y de las rutas marítimas. El Consejo acogió con beneplácito las iniciativas emprendidas por los Estados de la región y las organizaciones regionales para mejorar la seguridad marítima.

196. El 17 de diciembre el Consejo escuchó una exposición informativa sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) en el segundo semestre de 2013, presentada por el Sr. Said Djinnit, Representante Especial del Secretario General para África Occidental y Jefe de la Oficina. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las acciones llevadas a cabo por el Representante Especial y por la UNOWA en el marco de su mandato de buenos oficios y coordinación regional. Expresaron su apoyo a la recomendación formulada por el Secretario General en su 12º informe sobre las actividades de la UNOWA (S/2013/732) de que el mandato de la Oficina se prorrogara por un período de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2016.

197. El 19 de diciembre el Presidente del Consejo de Seguridad recibió una carta del Secretario General (S/2013/753), en la que recomendaba prorrogar el mandato de la UNOWA por un período de tres años,

del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016. El 23 de diciembre el Presidente del Consejo envió una carta al Secretario General por la que le comunicaba su conformidad con la recomendación de prorrogar el mandato de la UNOWA hasta el 31 de diciembre de 2016 (S/2013/759).

198. El 8 de julio de 2014 el Consejo escuchó una exposición informativa, seguida de consultas privadas, relativa a las actividades de la UNOWA en el primer semestre de 2014, que presentó el Representante Especial. Al día siguiente, los miembros del Consejo aprobaron una declaración a la prensa, en la que expresaban su pleno apoyo a las actividades del Representante Especial y de la UNOWA, en particular en lo que se refiere a la coordinación de las estrategias regionales e internacionales, en apoyo de la paz y el desarrollo en el África Occidental y la región del Sahel.

#### **Paz y seguridad en África (Guinea)**

199. El 23 de octubre de 2013, en el marco de unas consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa presentada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos acerca de la situación y los acontecimientos políticos recientes en Guinea, tras las elecciones legislativas del 28 de septiembre de 2013. El 24 de octubre, en un comunicado de prensa los miembros del Consejo encomiaron al pueblo de Guinea por su participación pacífica en el proceso electoral.

#### **La paz y la seguridad en África (Kenya)**

200. El 21 de septiembre el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba el atentado terrorista perpetrado en Nairobi y presentaba sus condolencias a las víctimas y a sus familias, así como al pueblo y el Gobierno de Kenya.

201. El 31 de octubre el Consejo celebró un diálogo interactivo oficioso con el Grupo de Contacto del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana sobre la Corte Penal Internacional para examinar una petición formulada en una carta de fecha 21 de octubre de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (S/2013/624).

202. El 12 de noviembre el Consejo celebró consultas del pleno a puerta cerrada sobre un proyecto de resolución relativo a la propuesta de que se aplazasen

las diligencias de la Corte Penal Internacional relativas al Presidente y el Vicepresidente de Kenya. Sin embargo, no se alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de resolución, dado que los miembros del Consejo no lograron ponerse de acuerdo sobre si debía aplicarse el artículo 16 del Estatuto de Roma.

203. El 15 de noviembre el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución relativo a la solicitud de aplazamiento. El proyecto, que obtuvo siete votos a favor y ocho abstenciones, no fue aprobado.

#### **Paz y seguridad en África (Sahel)**

204. El 12 de diciembre de 2013 el Consejo celebró una sesión informativa acerca de la región del Sahel. El Secretario General, el Presidente del Banco Mundial, el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas y el Representante Especial de la Unión Europea para el Sahel formularon declaraciones sobre los resultados de la visita institucional conjunta que realizaron a principios de noviembre de 2013 a los países del Sahel. El Enviado Especial del Secretario General para el Sahel proporcionó información actualizada sobre la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Los miembros del Consejo pidieron que se intensificara la cooperación entre los Estados de la región y que la comunidad internacional les prestara apoyo para hacer frente a los problemas del Sahel, incluidos la amenaza terrorista, la delincuencia transnacional, la pobreza y la corrupción. También alentaron a que se aplicara la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel con el fin de aumentar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en todas las esferas, entre ellas las de la gobernanza, la seguridad y la resiliencia.

205. En esa misma sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre el Sahel (S/PRST/2013/20), en la que acogió con satisfacción las medidas adoptadas por los Estados de la región para estrechar la cooperación mutua, en particular mediante la segunda Conferencia Ministerial Regional sobre Seguridad de las Fronteras, celebrada en Rabat los días 13 y 14 de noviembre de 2013, y la reunión ministerial sobre la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, celebrada en Bamako el 5 de noviembre de 2013.

206. El 19 de junio de 2014 el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa de la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel, Sra. Hiroute Gebre-Selassie, sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel en las esferas de la gobernanza, la seguridad y la resiliencia. La Enviada Especial informó sobre el deterioro de la situación política y de seguridad en la región, los problemas políticos y de seguridad que prevalecen en Libia y Malí y la persistente amenaza terrorista en toda la región. Instó a la comunidad internacional a que mejorase la coordinación de las iniciativas sobre el Sahel. Los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo a la Enviada Especial y se manifestaron de acuerdo con su evaluación de la alarmante situación imperante en la región, destacando la necesidad de abordar las causas de fondo de los problemas existentes relacionados entre sí.

### **La paz y la seguridad en África: la lucha contra el tráfico de drogas en la Región del Sahel y África Occidental**

207. El 18 de diciembre de 2013 el Consejo celebró un debate sobre la lucha contra el tráfico de drogas en África Occidental y el Sahel. El Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Representante Especial del Secretario General para África Occidental formularon declaraciones sobre el aumento del tráfico y el consumo de drogas en África Occidental y sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas al respecto. En esa sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre la lucha contra el tráfico de drogas en África Occidental y el Sahel (S/PRST/2013/22).

## **América**

### **Haití**

208. El 26 de agosto de 2013 el Consejo celebró una sesión a puerta cerrada con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). La Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefa de la MINUSTAH, Sra. Sandra Honoré, informó al Consejo y a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía sobre el reciente informe del Secretario General

(S/2013/139), en particular en relación con la situación de seguridad en el país y las actividades de la MINUSTAH.

209. El 10 de octubre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2119 (2013), en la que decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2014, con la intención de renovarlo posteriormente. El Consejo también decidió reducir el nivel de efectivos de la MINUSTAH hasta 5.021 efectivos, así como de mantener su nivel de policía de hasta 2.601 efectivos.

210. El 14 de marzo de 2014, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la MINUSTAH. El Representante Especial Adjunto del Secretario General para Haití, Sr. Carl Alexandre, el Comandante de la Fuerza, General Edson Leal Pujol, y el Comisionado de Policía, Sr. Luis Miguel Carrilho, mantuvieron un intercambio de opiniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre la situación en Haití y las posibles repercusiones de la reconfiguración de la MINUSTAH en el proceso de estabilización en el país.

211. El 24 de marzo, el Consejo celebró un debate, en el que la Representante Especial presentó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Misión (S/2014/162). Informó al Consejo de que la situación general de la seguridad en Haití se había mantenido relativamente estable y el desempeño de la Policía Nacional de Haití siguió mejorando. Expresó también un cauto optimismo y una esperanza renovada en relación con la situación económica, resaltó los progresos realizados en la reconstrucción después del terremoto y señaló que se podría examinar una transición acelerada hacia una misión de las Naciones Unidas con una nueva configuración si las condiciones sobre el terreno lo permitieran. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la reanudación del diálogo político en Haití y subrayaron la importancia de celebrar las elecciones antes de que finalizara el año.

## **Oriente Medio**

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

212. El 20 de agosto de 2013, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco, informó al Consejo en el marco de una reunión

informativa abierta sobre la situación en el Oriente Medio. El Subsecretario General dijo que los progresos en el conflicto israelo-palestino podrían tener un efecto positivo en la estabilidad regional. Los esfuerzos liderados por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. John F. Kerry, durante los meses anteriores habían culminado en una serie de reuniones preparatorias entre los negociadores. En ese contexto, el Secretario General había viajado a la región —a Jordania, Palestina e Israel— los días 15 y 16 de agosto de 2013 para brindar su apoyo personal a los dirigentes de ambas partes, elogiando la valiente decisión de entablar un diálogo directo, pues era el camino más creíble para lograr una solución al conflicto, y la única manera en que los palestinos podían hacer realidad sus aspiraciones legítimas a un Estado de Palestina independiente y viable y los israelíes podían satisfacer sus necesidades legítimas de seguridad. En las posteriores consultas del pleno, los miembros del Consejo encomiaron la reanudación de las negociaciones entre las partes.

213. El 17 de septiembre el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, presentó al Consejo la exposición informativa mensual sobre el Oriente Medio. El Sr. Serry señaló que la reanudación de las negociaciones directas del proceso de paz en el Oriente Medio, el 29 de julio, había tenido una buena acogida. Asimismo, observó que las dos partes habían participado en varias rondas de conversaciones y alentó a ambas a que aceleraran e intensificaran sus debates. Durante las consultas posteriores, muchos miembros del Consejo felicitaron a las partes en el proceso de paz por el liderazgo que habían demostrado al reanudar las negociaciones. También reconocieron la necesidad de mejorar la situación sobre el terreno, entre otras cosas, en lo relativo a las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental y a las restricciones impuestas en Gaza, así como a los legítimos intereses de seguridad de las partes pertinentes.

214. El 22 de octubre el Consejo celebró su debate abierto trimestral sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. En su exposición informativa, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos dijo que la reunión se celebraba en un momento de intensos debates e intercambios diplomáticos, tanto en lo referente a crisis inmediatas como en torno a viejas fuentes de tensión en la región, en particular el conflicto sirio, el proceso de paz en el Oriente Medio y

las cuestiones relativas a la proliferación nuclear. Muchos miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos logrados recientemente en el proceso de paz en el Oriente Medio. También se centraron en el recrudecimiento de la violencia y el empeoramiento de la situación humanitaria en la República Árabe Siria y, en su mayoría, hicieron hincapié en que la única forma de poner fin a la crisis de forma duradera era lograr una solución política. También expresaron su inquietud por las repercusiones cada vez mayores de la crisis siria en la estabilidad y la seguridad en el Líbano y en el conjunto de la región.

215. El 19 de noviembre, durante su exposición informativa mensual, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos observó que, cuatro meses después de la reanudación de las negociaciones directas, el proceso había sufrido un grave revés a causa de una serie de anuncios de planes de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, que habían conducido a la dimisión de los negociadores palestinos. El Secretario General Adjunto observó que la situación sobre el terreno seguía siendo tensa y que las fuerzas de seguridad israelíes continuaban efectuando operaciones de búsqueda y captura. Durante las consultas privadas posteriores, muchos miembros del Consejo expresaron su grave preocupación y condenaron el plan de asentamientos a gran escala anunciado recientemente por Israel. Muchos miembros del Consejo también destacaron la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población en la Franja de Gaza y de respetar los legítimos intereses de seguridad de las partes.

216. El 16 de diciembre el Coordinador Especial informó al Consejo sobre la situación de las negociaciones israelo-palestinas en curso. En el segundo semestre de 2013 se habían celebrado más de 20 rondas de conversaciones y, durante el mismo período, se habían producido una serie de incidentes graves sobre el terreno, así como provocaciones, que habían enturbiado las relaciones. El Coordinador Especial se refirió brevemente a la situación en la República Árabe Siria, recordando que, si bien la cuestión de las armas químicas había sido objeto de especial atención, la gran mayoría de los asesinatos y actos de destrucción se seguían llevando a cabo con armas convencionales. Asimismo, pidió a quienes estuvieran en una posición de influencia que ayudaran a las partes a prepararse para participar con espíritu constructivo en la segunda Conferencia de Ginebra.

217. El 20 de enero de 2014 el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Secretario General presentó una exposición informativa ante el Consejo y se mostró alarmado por la violencia recurrente y la incitación a esta por ambas partes, así como por la continuación de las actividades de asentamiento. Añadió que ambas partes debían actuar con responsabilidad y moderación. A continuación, informó al Consejo sobre los esfuerzos realizados para establecer un marco sobre todas las cuestiones fundamentales, con el objetivo de dar respuesta a las aspiraciones de israelíes y palestinos de manera justa y equilibrada y facilitar la continuación de las negociaciones encaminadas a alcanzar un acuerdo sobre el estatuto definitivo. Los miembros encomiaron a las partes palestina e israelí por haber reanudado las negociaciones de paz y expresaron su apoyo a las iniciativas realizadas por los Estados Unidos de América a tal efecto. Los miembros del Consejo también trataron la cuestión de la crisis siria y acogieron con beneplácito la celebración de la segunda Conferencia de Ginebra, prevista para esa semana. Asimismo, mostraron su grave preocupación por el recrudecimiento de la crisis humanitaria en la República Árabe Siria.

218. El 25 de febrero el Consejo celebró su sesión mensual sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. En su exposición informativa, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos observó que la labor desempeñada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos para abordar las aspiraciones y preocupaciones israelíes y palestinas había abierto un horizonte político creíble para lograr una solución biestatal. Sin embargo, el Secretario General Adjunto indicó también que la situación sobre el terreno seguía siendo delicada. Con respecto a la República Árabe Siria, hizo referencia a la celebración de la segunda Conferencia de Ginebra y a la aprobación de la resolución 2139 (2014), relativa a la situación humanitaria en el país. En lo referente al Líbano, dijo que la formación de un Gobierno de “interés nacional” era un acontecimiento importante y positivo en un contexto de tensiones continuas derivadas de los atentados terroristas mortíferos perpetrados, si bien expresó su preocupación por los bombardeos y disparos ocurridos en la frontera siria. Durante las consultas posteriores, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por el Secretario de Estado de los Estados Unidos. Además,

reiteraron que la única manera de poner fin a la crisis siria era alcanzar una solución política y acogieron con beneplácito la formación del nuevo Gobierno del Líbano.

219. El 18 de marzo el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio y afirmó que, transcurridos ocho meses desde la reanudación de las conversaciones entre israelíes y palestinos, continuaban las gestiones dirigidas por los Estados Unidos a fin de facilitar una base para la continuación de las negociaciones. Además, recordó que las constantes actividades de asentamiento en la Ribera Occidental eran contrarias al derecho internacional y constituían un obstáculo para la paz, y destacó que entre el 11 y el 13 de marzo había tenido lugar una peligrosa escalada de la violencia en Gaza, durante la cual se habían disparado de forma indiscriminada contra Israel más de 70 cohetes y 5 proyectiles de mortero. Por su parte, Israel había realizado 15 incursiones aéreas contra Gaza en marzo. El Secretario General Adjunto subrayó que toda incitación, independientemente de su origen, envenenaba la atmósfera necesaria para la paz. Durante las consultas posteriores, los miembros del Consejo compartieron la opinión de que las conversaciones entre israelíes y palestinos habían llegado a un momento crucial y decisivo y que debían proseguir los esfuerzos para alcanzar un acuerdo sobre el estatuto definitivo, que permitiera la ejecución de la solución biestatal. Con respecto a la República Árabe Siria, los miembros del Consejo destacaron que solo una solución política podía poner fin al conflicto y recalcaron la importancia de las conversaciones de Ginebra.

220. El 29 de abril el Consejo celebró un debate abierto sobre el Oriente Medio y escuchó una exposición informativa del Coordinador Especial, quien lo informó de que a lo largo de los últimos nueve meses se habían realizado esfuerzos sin precedentes para impulsar el proceso de paz. Sin embargo, el Coordinador Especial señaló que dicha labor había fracasado debido a la incapacidad de las partes para superar sus diferencias, lo que había llevado a Israel a suspender las conversaciones después de que se anunciara el acuerdo de reconciliación entre las facciones palestinas rivales (Fatah y Hamás). Los Estados Miembros expresaron su preocupación por que se hubiera llegado a un punto muerto y pidieron a todas las partes que siguieran apoyando las negociaciones

israelo-palestinas, pues era la única solución real para llevar a la práctica el ideal de dos Estados que convivieran en paz y seguridad.

221. El 20 de mayo el Consejo celebró su sesión informativa mensual y se realizaron consultas sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informó sobre el estado de las negociaciones israelo-palestinas en curso, así como sobre la situación en la República Árabe Siria y el Líbano. En el transcurso de consultas privadas, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por que se hubieran suspendido las conversaciones de paz directas entre Israel y Palestina e instaron a ambas partes a que regresaran a la mesa de negociaciones y actuaran con la máxima moderación. Con respecto a la República Árabe Siria, los miembros del Consejo lamentaron una vez más la renuncia del Representante Especial Conjunto, Sr. Lakhdar Brahimi, y algunos miembros sugirieron que el Consejo respetara el plan de siete puntos presentado por el Representante Especial. Asimismo, reiteraron que la crisis siria debía resolverse de forma política.

222. El 23 de junio el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Hizo referencia a las intensas operaciones de búsqueda que se estaban efectuando en la Ribera Occidental para dar con los tres estudiantes israelíes que habían sido secuestrados cerca de Hebrón, la huelga de hambre que habían iniciado algunos reclusos palestinos, los anuncios de nuevos asentamientos y la formación del Gobierno de Consenso Nacional de Palestina. Asimismo, el Secretario General Adjunto destacó que ambas partes debían actuar con la máxima moderación, restablecer la calma y aprovechar las oportunidades que condujeran a la reanudación del proceso de negociaciones. En las consultas posteriores del pleno, los miembros del Consejo instaron a israelíes y palestinos a que suavizaran las tensiones cesando la violencia y absteniéndose de tomar medidas que pudieran conducir a nuevas complicaciones y prejuicios sobre los resultados de toda solución futura. Asimismo, condenaron el secuestro de tres jóvenes israelíes y destacaron la asistencia prestada por las autoridades palestinas en la operación de búsqueda.

223. El 1 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó su profunda indignación y condenó enérgicamente el asesinato de tres

adolescentes israelíes, uno de los cuales también era ciudadano de los Estados Unidos, cuyos cuerpos se habían hallado el 30 de junio cerca de la ciudad de Hebrón.

224. El 2 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó su profundo pesar y condenó enérgicamente el secuestro y asesinato de un adolescente palestino de Jerusalén Oriental, ocurridos ese mismo día.

225. El 10 de julio el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General sobre el deterioro de las relaciones entre Gaza e Israel. El Secretario General expresó su preocupación por el riesgo de una escalada total en Israel y Gaza y exhortó a la comunidad internacional a que redoblara sus esfuerzos para poner fin inmediatamente al recrudecimiento de la situación, pues lo alarmaba el creciente número de víctimas civiles entre los palestinos. Durante las consultas posteriores, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el riesgo de que la violencia siguiera aumentando y exhortaron a todas las partes a que respetaran el alto el fuego acordado en noviembre de 2012 en Gaza. Asimismo, pidieron que el proceso de paz se reanudara de forma urgente.

226. El 12 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó su grave preocupación por la crisis en Gaza, pidió que se distendiera la situación y se reinstaurara el alto el fuego acordado en noviembre de 2012, y mostró su apoyo a la reanudación de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos, encaminadas a lograr un acuerdo general de paz basado en una solución biestatal.

227. El 18 de julio el Consejo celebró una sesión informativa de emergencia tras la puesta en marcha de operaciones terrestres en Gaza por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel. El Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien hizo hincapié en que Israel tenía preocupaciones legítimas en materia de seguridad. Asimismo, el Secretario General Adjunto condenó el lanzamiento indiscriminado de cohetes desde Gaza hacia Israel, pero mostró su alarma ante la contundente respuesta de Israel. Además, recordó que el Secretario General había instado a las partes a que hicieran todo lo posible para proteger a la población civil, así como al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas, y asegurar que la asistencia humanitaria llegara a todos los que la necesitaran. El Secretario General Adjunto

reiteró la importancia de abordar las causas fundamentales del recrudecimiento de la situación. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la difícilísima situación humanitaria vivida en Gaza y pidieron a las partes un alto el fuego, conforme a la propuesta de Egipto. También instaron a las partes a que volvieran a la mesa de negociaciones, con el objetivo de establecer una paz permanente y alcanzar una solución biestatal.

228. El 20 de julio el Consejo convocó una sesión de emergencia sobre la situación en Gaza y escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien señaló que la situación en Gaza seguía empeorando. Además, el Secretario General Adjunto dijo que el Secretario General, que había viajado a la región, había pedido el cese inmediato de las hostilidades y había instado a las partes a que volvieran a la mesa de negociaciones. Durante el debate posterior, los miembros del Consejo aprobaron una serie de elementos de información para la prensa en los que pidieron el cese inmediato de las hostilidades sobre la base de la reanudación del acuerdo de alto el fuego acordado en noviembre de 2012 y acogieron con beneplácito las gestiones realizadas por Egipto para tratar de negociar un alto el fuego, así como las llevadas a cabo por el Secretario General.

229. El 22 de julio el Consejo convocó su debate abierto trimestral sobre la situación en el Medio Oriente. El Secretario General informó al Consejo por videoconferencia desde Ramala, en la Ribera Occidental, condenó enérgicamente la salva indiscriminada de cohetes lanzados por Hamás y la Yihad Islámica desde Gaza hacia Israel y mostró también su alarma por la dureza de la respuesta de Israel y el consiguiente elevado número de muertes civiles. El Secretario General, que se encontraba de visita en la región, indicó que en todas sus escalas en el Oriente Medio había enviado un mensaje triple, instando a israelíes y palestinos a que pusieran fin a los combates, reanudaran el diálogo y abordaran a las causas fundamentales de los ciclos de violencia que seguían azotando a esos países. Tanto los miembros del Consejo como los países no miembros que hicieron uso de la palabra mostraron su preocupación por el recrudecimiento de la crisis, reiteraron su petición de que se acordara un alto el fuego inmediato y apoyaron una vez más el alto el fuego mediado por Egipto.

230. El 28 de julio el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/13) en la que expresó su enérgico apoyo al llamamiento realizado por los asociados internacionales y el Secretario General para lograr un alto el fuego humanitario inmediato e incondicional en Gaza, que permitiera la prestación de la asistencia urgentemente necesitada, e instó a todas las partes a que aceptaran y aplicaran plenamente el alto el fuego humanitario durante y después del período de la festividad de Id al-fitr.

231. El 31 de julio el Consejo escuchó una exposición informativa de emergencia sobre la situación en Gaza. En su exposición por videoconferencia, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia señaló que la situación en Gaza, ya de por sí volátil, se había visto agravada por 24 días de conflicto, que habían causado miles de víctimas, heridos y desplazados internos. Asimismo, subrayó que, hasta que no se acordara un alto el fuego a más largo plazo, los agentes humanitarios requerían más pausas humanitarias para poder llegar a los necesitados. El Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Sr. Pierre Krähenbühl, por vía telefónica desde la ciudad de Gaza, reiteró su condena del ataque perpetrado contra una escuela primaria de niñas en Yabaliya, que se estaba utilizando como refugio de emergencia de las Naciones Unidas, y pidió que se pusiera en marcha de forma inmediata una investigación de lo ocurrido. También informó al Consejo de que se habían encontrado cohetes pertenecientes a grupos armados de Gaza en instalaciones vacías del OOPS y condenó el emplazamiento de armas en las escuelas del OOPS. En las consultas posteriores, los miembros del Consejo aprobaron elementos de información para la prensa en los que expresaron su profunda decepción por que no se hubiera atendido a los mensajes contenidos en la declaración de la Presidencia de fecha 28 de julio. Asimismo, pidieron que se acordara de forma inmediata e incondicional un alto el fuego humanitario que pudiera dar lugar a un alto el fuego permanente sobre la base de la propuesta formulada por Egipto.

### **La situación en el Oriente Medio (República Árabe Siria)**

232. El 20 de agosto de 2013, en su reunión informativa abierta ante el Consejo, el Subsecretario

General de Asuntos Políticos, Sr. Oscar Fernández-Taranco, dijo que el derramamiento de sangre en la República Árabe Siria no había cesado y que el acceso humanitario a los necesitados seguía siendo complicado. Recordó la postura del Secretario General de que la solución al conflicto no era militar y de que se necesitaba con urgencia una solución política, por intermedio de la Conferencia de Ginebra. Además, la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria, dirigida por el Sr. Åke Sellström, había comenzado su labor en Damasco. En las consultas posteriores, todos los miembros reiteraron la necesidad de alcanzar una solución política al conflicto y pidieron que la segunda Conferencia de Ginebra se celebrara lo antes posible.

233. El 21 de agosto el Consejo celebró consultas tras conocerse las denuncias sobre el empleo de armas químicas ese mismo día en la zona de Guta, en los suburbios de Damasco. En esa oportunidad, el Vicesecretario General afirmó que habían recibido información sobre las denuncias y que la Secretaría no había podido verificarla o autenticarla, aunque efectivamente se habían producido fuertes enfrentamientos en la zona. El Vicesecretario General observó que, a fin de investigar las últimas denuncias, era necesario contar con el consentimiento del Gobierno de la República Árabe Siria y la cooperación de todas las partes que conformaban el equipo de investigación encabezado por el Sr. Sellström. Los miembros del Consejo se mostraron profundamente preocupados por las denuncias, reiteraron que el empleo de armas químicas era contrario al derecho internacional y consideraron necesario esclarecer los hechos. En ese sentido, apoyaron la determinación del Secretario General de llevar a cabo una investigación completa, imparcial e inmediata.

234. El 16 de septiembre, en el marco de consultas privadas, el Secretario General informó al Consejo de las conclusiones extraídas por la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria. El Secretario General comunicó al Consejo que la Misión había concluido que en la mañana del 21 de agosto se habían utilizado armas químicas en los suburbios de Damasco a una escala relativamente grande. Asimismo, el Secretario General acogió con beneplácito el marco para la eliminación de las armas químicas sirias, acordado entre los Estados Unidos y la

Federación de Rusia en Ginebra el 14 de septiembre, y pidió que el Consejo actuara a fin de garantizar el cumplimiento de ese plan. Los miembros del Consejo condenaron el uso de armas químicas y muchos de ellos pidieron la aprobación de una resolución vinculante que garantizara el cumplimiento de dicho acuerdo marco.

235. El 26 de septiembre, tras celebrar intensos debates, los Estados Unidos y la Federación de Rusia presentaron al Consejo un proyecto de resolución relativo a la destrucción de las armas químicas de la República Árabe Siria. Puesto que todos los miembros del Consejo señalaron que copatrocinarían la resolución, esta se presentó como texto de la Presidencia y fue aprobada de forma unánime por el Consejo el 27 de septiembre como resolución 2118 (2013). Tras la aprobación, todos los miembros del Consejo formularon declaraciones en las que acogieron con beneplácito el resultado e instaron a la plena aplicación de la resolución. La mayoría de los miembros del Consejo estuvieron representados a nivel ministerial.

236. Después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), los representantes de Australia y Luxemburgo anunciaron su intención de distribuir un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria. El 28 de septiembre se distribuyó un proyecto de texto a los miembros del Consejo, que se examinó durante las consultas oficiosas celebradas el 30 de septiembre.

237. El 2 de octubre el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/15) en la que se mostró gravemente alarmado por el considerable y rápido deterioro de la situación humanitaria registrada en la República Árabe Siria. El Consejo condenó todos los casos de denegación del acceso humanitario e instó a todas las partes, en particular a las autoridades sirias, a que adoptaran todas las medidas apropiadas para facilitar la labor de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y todos los agentes humanitarios involucrados en las actividades de socorro humanitario, y a que proporcionaran asistencia humanitaria inmediata a la población afectada de la República Árabe Siria.

238. El 10 de octubre, en el contexto de consultas privadas, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Susana Malcorra, sobre la aplicación de

la resolución 2118 (2013). La Jefa de Gabinete resumió brevemente las recomendaciones principales relativas a la función de las Naciones Unidas en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, que figuran en la carta dirigida al Consejo por el Secretario General, de fecha 7 de octubre (S/2013/591), conforme a lo solicitado en la resolución. En sus observaciones, los miembros del Consejo encomiaron las medidas adoptadas rápidamente por las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de aplicar la resolución 2118 (2013) y mostraron su apoyo a la recomendación formulada por el Secretario General de establecer una misión conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

239. Mediante una carta de fecha 11 de octubre de 2013 (S/2013/603) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, el Consejo autorizó el establecimiento de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

240. El 25 de octubre, durante una sesión pública, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, quien informó sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria y el estado de la aplicación de la declaración de la Presidencia de 2 de octubre (S/PRST/2013/15). La oradora lamentó que, a pesar de la grave preocupación del Consejo por el considerable y rápido deterioro de la situación humanitaria y de su llamamiento a que se intensificara urgentemente la acción humanitaria, los enfrentamientos seguían recrudeciéndose en todo el país y cada vez afectaban más a la población civil. Tras la exposición se celebraron consultas privadas, durante las cuales los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la falta de cumplimiento de la declaración de la Presidencia, de fecha 2 de octubre, por las partes en el conflicto sirio. Asimismo, subrayaron la imperiosa necesidad de poner fin a las hostilidades para permitir la prestación urgente de asistencia humanitaria a la población afectada, e instaron a las partes a que respetaran sus obligaciones relativas a la protección de los civiles.

241. El 4 de noviembre, en el marco de las consultas del pleno, en relación con “Otros asuntos”, la Coordinadora del Socorro de Emergencia presentó al Consejo información actualizada sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria. La Coordinadora dijo que la situación humanitaria en el país seguía deteriorándose rápidamente y que el número de personas necesitadas había alcanzado los 9,3 millones, de los cuales 6,5 millones eran desplazados internos. También reiteró su anterior llamamiento a los Estados Miembros para que ejercieran presión sobre todas las partes en el conflicto a fin de que adoptaran medidas concretas encaminadas a mejorar el acceso humanitario y paliar la situación humanitaria.

242. El 5 de noviembre, en el marco de consultas oficiosas, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, Sra. Sigrid Kaag, sobre la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ relativa a la destrucción de las armas químicas sirias y de la resolución 2118 (2013). La Sra. Kaag confirmó que, desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), se habían realizado algunos avances importantes y se habían alcanzado objetivos, por ejemplo, la inspección de 21 de los 23 emplazamientos declarados por la República Árabe Siria, la destrucción funcional por el Gobierno de la República Árabe Siria de su equipo crítico de armamento químico en presencia de los equipos de verificación de la OPAQ y la presentación a la OPAQ de una declaración inicial oficial, con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas, por parte del Gobierno de la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo acogieron con unánime satisfacción los avances logrados hasta la fecha en la verificación y la destrucción de las armas químicas sirias.

243. El 28 de noviembre el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó enérgicamente el bombardeo con proyectiles de mortero perpetrado ese mismo día contra la Embajada de la Federación de Rusia en Damasco, en el que había muerto una persona y otras nueve habían resultado heridas.

244. El 2 de diciembre el Consejo celebró consultas con la Coordinadora del Socorro de Emergencia en relación con la situación humanitaria en la República Árabe Siria. La Coordinadora subrayó que, dos meses después de haberse aprobado la declaración de la

Presidencia de fecha 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15), seguían librándose combates en zonas densamente pobladas y apenas se respetaba la vida de los civiles, los bombardeos indiscriminados iban en aumento y se seguían atacando infraestructuras civiles. La aprobación de la declaración de la Presidencia de fecha 2 de octubre y los compromisos contraídos por el Gobierno de la República Árabe Siria en una carta de fecha 22 de noviembre dirigida al Consejo (S/2013/686) no se habían traducido en una mejora significativa del acceso humanitario sobre el terreno.

245. El 4 de diciembre el Consejo se reunió con la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas con la intención de examinar la aplicación de la resolución 2118 (2013). En su exposición, la Coordinadora Especial recordó las observaciones formuladas en el informe transmitido por el Secretario General el 27 de noviembre (S/2013/700), en especial las dos principales dificultades a las que se enfrentaba la Misión Conjunta, a saber, la inestable situación de la seguridad, que dificultaba tanto el transporte de materiales químicos como la labor del personal de las Naciones Unidas; y la retirada del país de los materiales más peligrosos para su destrucción fuera de su territorio, lo que requería cuantiosas contribuciones de los Estados Miembros. Todos los miembros del Consejo encomiaron a la Coordinadora Especial por los progresos realizados y por la excelente cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ desde el comienzo de la Misión.

246. El 16 de diciembre el Consejo celebró consultas con el Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria, Sr. Åke Sellström. El Sr. Sellström informó al Consejo de las conclusiones que figuraban en el informe que la Misión había presentado al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General el 13 de diciembre (S/2013/735-A/68/663). Además, confirmó que se habían utilizado armas químicas en el conflicto en curso en la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo expresaron su agradecimiento al Secretario General y al Jefe de la Misión por el informe, condenaron el uso de armas químicas en la República Árabe Siria y pusieron de relieve la importancia de que se aplicara plenamente la resolución 2118 (2013).

247. El 8 de enero de 2014, en el marco de consultas privadas, el Consejo escuchó una exposición

informativa de la Coordinadora Especial sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013). La Sra. Kaag recordó las observaciones formuladas en el informe transmitido por el Secretario General el 27 de diciembre (S/2013/774), en particular las relativas a la retirada de nueve contenedores de sustancias químicas de máxima prioridad de la República Árabe Siria, y señaló que, sin embargo, no se había cumplido el plazo límite del 31 de diciembre para la eliminación de todas las sustancias químicas de máxima prioridad. Los miembros del Consejo encomiaron a la Coordinadora Especial por los progresos realizados y subrayaron la importancia de que el Gobierno de la República Árabe Siria cumpliera todos los plazos para la retirada y la destrucción del material químico restante.

248. El 5 de febrero, en el contexto de consultas oficiosas, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Coordinadora Especial sobre la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ relativa a la destrucción de las armas químicas sirias y de la resolución 2118 (2013). Asimismo, la Coordinadora Especial informó al Consejo de que la Misión Conjunta mantenía sus contactos con la República Árabe Siria y con los Estados Miembros con el objetivo de establecer una serie de medidas consecutivas para eliminar las sustancias químicas en el país de la forma más rápida y segura posible, de conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo de la OPAQ y con la resolución 2118 (2013). En una serie de comunicados de prensa leídos por la Presidenta del Consejo tras las consultas, los miembros del Consejo, entre otras cosas, tomaron nota de los escasos progresos realizados con respecto a la retirada de los materiales relacionados con armas químicas del territorio de la República Árabe Siria y exhortaron al Gobierno sirio a que agilizara el transporte de todos los materiales químicos, de forma sistemática y lo suficientemente rápida, con miras a retirarlos y destruirlos de manera segura y oportuna.

249. El 13 de febrero la Coordinadora del Socorro de Emergencia proporcionó información actualizada al Consejo en relación con la situación humanitaria en la República Árabe Siria. La Coordinadora dijo que, desde la fecha en que el Consejo había aprobado su declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/15), el conflicto se había intensificado y se habían recibido denuncias de ataques sistemáticos contra comunidades de determinadas confesiones religiosas, la utilización del estado de sitio como arma de guerra y la

denegación deliberada de asistencia humanitaria a personas necesitadas. La oradora llegó a la conclusión de que con la declaración de la Presidencia no se habían logrado los resultados esperados e instó al Consejo a que adoptara las medidas necesarias para hacer valer los principios y los valores de las Naciones Unidas. Algunos miembros del Consejo, en vista del deterioro de la situación humanitaria, opinaron que el Consejo debía aprobar una resolución relativa a la situación humanitaria en la República Árabe Siria.

250. El 22 de febrero el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2139 (2014), presentada por Australia, Jordania y Luxemburgo, en la cual exigió que todas las partes pusieran de inmediato fin a todas las formas de violencia y a todos los ataques perpetrados contra civiles, así como al uso indiscriminado de armas en zonas pobladas, y exhortó a todas las partes a que levantaran de inmediato el asedio de zonas pobladas. El Consejo exigió también que todas las partes, en particular las autoridades sirias, permitieran prontamente el acceso rápido, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y a sus asociados en la ejecución, incluso a través de las líneas del conflicto y a través de las fronteras. El Secretario General y los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución relativa a la situación humanitaria en la República Árabe Siria y exhortaron a las partes a que la aplicaran de forma plena e inmediata.

251. El 5 de marzo, el Consejo escuchó en consultas una exposición informativa de la Coordinadora Especial sobre las actividades realizadas por la Misión Conjunta, basada en el quinto informe mensual del Director General de la OPAQ y la carta de fecha 27 de febrero del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (S/2014/133). La Sra. Kaag informó al Consejo de que en torno al 35% de los materiales relacionados con armas químicas declarados por el Gobierno de la República Árabe Siria se habían retirado del territorio sirio o habían sido destruidos, y añadió que aproximadamente el 93% de las existencias de isopropanol se habían destruido antes de los plazos previstos. Sin embargo, el 7% de dichas existencias se encontraba en un lugar considerado inaccesible para las autoridades sirias debido a las condiciones de seguridad. Además, la Coordinadora indicó que la Misión Conjunta seguiría recalando a sus interlocutores la importancia de los movimientos

previsibles, sistemáticos y basados en el volumen en esta coyuntura crítica. Los miembros del Consejo tomaron nota de las últimas novedades y destacaron que la República Árabe Siria debía cumplir sus obligaciones internacionales, al igual que los objetivos acordados para el mes de abril y la fecha límite del 30 de junio para la eliminación completa.

252. El 13 de marzo, durante las dos rondas de conversaciones que se celebraron en enero y febrero de 2014 en el marco de la Conferencia de Ginebra, el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para la República Árabe Siria, Sr. Lakhdar Brahimi, informó al Consejo de las dificultades para acercar las posturas de las dos partes sirias. Más de tres años de un cruento conflicto habían ocasionado que la República Árabe Siria se encontrara al borde de una terrible destrucción que podía convertir al país en un Estado fallido de aquí a 2015. Si bien encomió la admirable hospitalidad de los países vecinos y la generosa solidaridad de la comunidad de donantes, el Sr. Brahimi subrayó que esos esfuerzos no bastaban para alcanzar una solución duradera a una catástrofe de esa magnitud; la única opción era lograr una solución política. En su opinión, ninguna de las partes lograría una victoria militar decisiva en 2014. Durante las consultas, los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo al Representante Especial Conjunto y la mayoría de ellos mostraron su acuerdo con el enfoque utilizado en su programa de cuatro puntos para las conversaciones. Asimismo, expresaron su apoyo a la reanudación de las conversaciones de Ginebra sobre la base de un compromiso real de todas las partes a aplicar plenamente el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012.

253. El 28 de marzo, durante las consultas celebradas, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Coordinadora del Socorro de Emergencia relativa al primer informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/208). La Coordinadora describió los constantes abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos los bombardeos aéreos, el fuego de artillería y mortero y los coches bomba en zonas pobladas, que habían causado un gran número de muertos y heridos entre la población civil. Además, resaltó los esfuerzos que estaban realizando las Naciones Unidas para mejorar el acceso a las zonas sitiadas o de difícil

acceso. Asimismo, destacó que todos los Estados que pudieran influir sobre las partes en la República Árabe Siria debían utilizar esa influencia para facilitar el acceso humanitario, proteger a los civiles y poner fin a los asedios que se estaban utilizando para controlar a las comunidades, en total contravención del derecho internacional humanitario. Durante las consultas, la mayoría de los miembros del Consejo insistieron en que no se habían cumplido las exigencias clave realizadas al Gobierno de la República Árabe Siria, contenidas en la resolución 2139 (2014). Algunos miembros recordaron que, en esa resolución, el Consejo había expresado su intención de adoptar nuevas medidas en caso de incumplimiento.

254. El 3 de abril, en el marco de consultas privadas, la Coordinadora Especial presentó al Consejo información actualizada sobre el grado de aplicación de la resolución 2118 (2013) en relación con la retirada y la destrucción de los arsenales de armas químicas de la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de acelerar el proceso de retirada de los materiales relacionados con armas químicas de la República Árabe Siria, habida cuenta de la proximidad de las fechas límite del 27 de abril, para la retirada de todos los materiales químicos declarados del país, y del 30 de junio, para la conclusión de la eliminación del programa sirio de armas químicas. La Coordinadora Especial también informó al Consejo de Seguridad el día 23 de abril sobre los avances realizados para eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

255. El 17 de abril el Consejo volvió a reunirse en consultas privadas para examinar la situación en la República Árabe Siria, después de que las fuerzas estatales tomaran el centro histórico de Homs. El Consejo escuchó sendas exposiciones informativas de la Coordinadora del Socorro de Emergencia y del Subsecretario General de Asuntos Políticos. Los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación por las repercusiones de índole humanitaria que los intensos enfrentamientos tenían para los civiles que habitaban el centro histórico de Homs y el barrio de Al-Waer, e instaron a que se aplicara inmediatamente la resolución 2139 (2014).

256. El 30 de abril la Coordinadora del Socorro de Emergencia volvió a informar a los miembros del Consejo sobre las constantes violaciones de la resolución 2139 (2014) cometidas por todas las partes. Además, expresó su preocupación por los ataques

indiscriminados cometidos contra la población civil en contravención de los principios de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el incumplimiento de la resolución 2139 (2014), lo que tenía consecuencias nefastas para la situación humanitaria. Asimismo, instaron a las partes a que cumplieran las obligaciones que les atañían con arreglo al derecho internacional humanitario y a que adoptaran medidas para poner fin a la violencia.

257. El 8 de mayo, en el marco de consultas privadas, la Coordinadora Especial brindó al Consejo información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 2118 (2013), en la que se exigió la retirada y la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria para finales de junio de 2014. Los miembros del Consejo reiteraron la necesidad de agilizar la conclusión de la retirada de las armas químicas restantes, así como la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas. También reconocieron el papel que seguían desempeñando las Naciones Unidas para que la operación llegara a buen término. Asimismo, los miembros del Consejo acogieron con agrado el envío de una misión de determinación de los hechos de la OPAQ en relación con el presunto uso de cloro gaseoso en la República Árabe Siria.

258. El 13 de mayo el Consejo escuchó la exposición informativa del Representante Especial Conjunto, quien indicó que persistía el terrible conflicto en la República Árabe Siria y que el número de muertes ocurridas hasta ese momento ascendía a 150.000, con 2,5 millones de refugiados y unos 6,5 millones de personas desplazadas. El Representante Especial Conjunto insistió en que la solución al conflicto no podía ser militar y en que el aumento de los enfrentamientos solo prolongaría la inaceptable agonía del pueblo, amenazando con destruir las posibilidades de la recuperación indispensable del país e incluso su integridad. Tras su dimisión como Representante Especial Conjunto, el Sr. Brahimi presentó siete líneas de acción encaminadas a poner fin a la crisis en la República Árabe Siria, para que fueran consideradas por el Consejo. Los miembros del Consejo expresaron su pesar por la dimisión del Representante Especial Conjunto y encomiaron sus incansables esfuerzos de mediación.

259. El 22 de mayo el Consejo sometió a votación un proyecto de resolución (S/2014/348) en el que se

proponía la remisión de la situación en la República Árabe Siria desde marzo de 2011 a la Corte Penal Internacional. Si bien el proyecto de resolución recibió 13 votos a favor, no fue aprobado debido al voto en contra de 2 miembros permanentes del Consejo.

260. El 29 de mayo, durante las consultas celebradas, la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia informó al Consejo en relación con el último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2139 (2014) (S/2014/365). En su exposición informativa, la Subsecretaria General deploró la constante contravención de la resolución 2139 (2014) y destacó que la denegación arbitraria del permiso para acceder al país a través de las fronteras constituía una violación del derecho internacional y contravenía lo estipulado en la resolución. Los miembros del Consejo expresaron su profunda decepción por el deterioro de la situación humanitaria en la República Árabe Siria, así como por el incumplimiento permanente de la resolución 2139 (2014) por las partes. Los representantes de Australia, Jordania y Luxemburgo informaron a los miembros del Consejo de que estaban preparando un nuevo proyecto de resolución para dar respuesta a algunos casos de incumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2139 (2014).

261. El 4 de junio, en el marco de consultas privadas, la Coordinadora Especial informó al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) en lo referente a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. La Coordinadora Especial subrayó que, a la luz de la retirada o destrucción de más del 90% de los productos químicos del territorio sirio, en un plazo muy ambicioso de nueve meses se habían alcanzado importantes progresos en el desmantelamiento de la mayor parte del programa de armas químicas declaradas de la República Árabe Siria. Asimismo, señaló que algunas tareas importantes aún no se habían realizado y que no todas ellas podrían completarse antes del 30 de junio, y destacó la necesidad de reconfigurar la Misión cuando concluyeran las actividades de retirada. Los miembros del Consejo tomaron nota de la retirada del 93% de los productos químicos declarados de la República Árabe Siria y destacaron la necesidad de que la misión de determinación de los hechos investigara las denuncias relativas al uso de cloro gaseoso en la República Árabe Siria.

262. El 26 de junio, durante una reunión informativa abierta sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria, la Coordinadora del Socorro de Emergencia informó al Consejo acerca de la aplicación de la resolución 2139 (2014), la cual, según indicó, todas las partes seguían incumpliendo. La Coordinadora informó de que sistemáticamente seguían produciéndose actos de violencia y ataques contra civiles, que tenían consecuencias devastadoras para las personas afectadas. El Representante Permanente de la República Árabe Siria, Sr. Bashar Ja'afari, también formuló una declaración. En las consultas posteriores del pleno, los miembros del Consejo condenaron las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en la República Árabe Siria y señalaron que no se había aplicado la resolución 2139 (2014). A ese respecto, algunos miembros pidieron que se realizara un proceso político serio y urgente, mientras que otros miembros mostraron su disposición a que se aprobara una nueva resolución que facilitara las operaciones transfronterizas. Asimismo, algunos miembros mencionaron los obstáculos burocráticos y las restricciones impuestas por el Gobierno de la República Árabe Siria a la asistencia humanitaria en las zonas controladas por la oposición. Otros sostuvieron que los grupos armados antigubernamentales, que bloqueaban todas las carreteras principales, constituían el principal obstáculo a la prestación de asistencia en las zonas de difícil acceso.

263. El 7 de julio el Consejo escuchó la exposición informativa de la Coordinadora Especial, quien indicó que todo el material relacionado con armas químicas declarado por el Gobierno de la República Árabe Siria había sido retirado del territorio sirio o destruido. A pesar ese logro, la Coordinadora Especial resaltó las tareas pendientes, en especial la destrucción de 12 instalaciones de producción de armas químicas y la conclusión de las consultas en curso relativas a las posibles discrepancias en la declaración original presentada por el Gobierno de la República Árabe Siria. En sus intervenciones, los miembros del Consejo encomiaron a la Coordinadora Especial y a su equipo por el logro histórico de retirar todos los materiales relacionados con armas químicas declarados en un entorno difícil, y pidieron que se acelerara la puesta en marcha de las tareas pendientes, incluida la destrucción de las 12 instalaciones de producción de armas químicas.

264. El 14 de julio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2165 (2014), propuesta por Australia, Jordania y Luxemburgo, en la que se estipuló que los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución estaban autorizados a utilizar cuatro pasos fronterizos adicionales a la República Árabe Siria, a fin de asegurar que la asistencia humanitaria llegara a las personas necesitadas en todo el país.

265. El 30 de julio el Consejo celebró sus consultas privadas mensuales relativas a la situación humanitaria en la República Árabe Siria. La Coordinadora del Socorro de Emergencia informó al Consejo en relación con el quinto informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2139 (2014) (S/2014/525) y proporcionó una primera actualización sobre la aplicación de la resolución 2165 (2014). Asimismo, indicó que el 24 de julio, tras la aprobación de la resolución 2165 (2014), un primer convoy de ayuda humanitaria había cruzado desde Turquía a la República Árabe Siria a través del paso fronterizo de Bab as-Salam. La Coordinadora destacó que los bombardeos aéreos indiscriminados perpetrados por las fuerzas gubernamentales y los bombardeos de artillería lanzados por grupos armados de la oposición, grupos extremistas y grupos terroristas designados seguían causando muertes, heridos y desplazados civiles. En consecuencia, instó a todas las partes a que cumplieran las decisiones del Consejo a ese respecto. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los primeros pasos en la aplicación de la resolución 2165 (2014), como se había demostrado con la primera entrega de asistencia humanitaria a través del paso fronterizo de Bab as-Salam. Sin embargo, seguían estando profundamente preocupados por la persistencia de las hostilidades y el incumplimiento de la resolución 2139 (2014) por las partes, y exhortaron a estas a que permitieran el acceso sin trabas a la prestación de asistencia humanitaria.

### **Líbano**

266. El 14 de agosto de 2013, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

267. El 15 de agosto el Consejo emitió un comunicado de prensa en el cual condenó enérgicamente el ataque terrorista perpetrado ese mismo día en el sur de Beirut, que se había saldado con al menos 10 muertos y más

de 100 heridos (según las cifras conocidas hasta entonces).

268. El 20 de agosto, en su exposición informativa abierta al Consejo, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco, dijo que la relativa calma que había reinado durante el período que se examinaba había acabado trágicamente con la explosión de una bomba el 15 de agosto en el barrio de Ruweus en Beirut, y mencionó otros atentados que se habían descubierto en su etapa de planificación, antes de que se llevaran a cabo. Asimismo, observó que la crisis siria seguía afectando a la estabilidad del Líbano, especialmente en las zonas fronterizas. En las consultas posteriores del pleno, varios miembros del Consejo reiteraron su preocupación por los efectos desestabilizadores que la crisis siria estaba teniendo en el Líbano y reafirmaron su apoyo a la política de desvinculación aplicada por el Líbano.

269. El 22 de agosto el Consejo celebró consultas sobre la FPNUL. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz observó que no se habían producido altercados en la zona de operaciones de la FPNUL y que la Fuerza seguía desempeñando un papel esencial para asegurar la estabilidad en el sur del Líbano. Sin embargo, la situación era delicada a consecuencia de la inestabilidad en la región y de las injerencias en la soberanía del Líbano. Los miembros del Consejo instaron a las partes a que avanzaran en las cuestiones pendientes con arreglo a la resolución 1701 (2006) y expresaron su apoyo a la renovación del mandato de la FPNUL, de conformidad con lo solicitado por el Gobierno del Líbano y con lo recomendado por el Secretario General en su carta de fecha 31 de julio de 2013 (S/2013/457).

270. El 23 de agosto el Consejo emitió un nuevo comunicado en el cual condenó enérgicamente el atentado que había tenido lugar en Trípoli ese día y que había causado la muerte de al menos 42 personas y herido a más de 400.

271. El 29 de agosto el Consejo aprobó la resolución 2115 (2013), en virtud de la cual prorrogó el mandato de la FPNUL hasta el 31 de agosto de 2014.

272. El 24 de octubre, en el marco de consultas privadas, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución

1559 (2004), Sr. Terje Roed-Larsen, quien presentó el informe semestral del Secretario General (S/2013/612). El Sr. Roed-Larsen dijo que durante el período examinado no se habían observado progresos en la aplicación de las principales disposiciones de la resolución 1559 (2004) y que ese período se había caracterizado por el aumento de las amenazas a la seguridad y la estabilidad en el Líbano, en particular las dificultades para mantenerlo desvinculado de la crisis siria. En sus observaciones, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la falta de progresos tangibles en la aplicación de la resolución 1559 (2004) y subrayaron la necesidad de que todas las partes cumplieran sus obligaciones internacionales. Asimismo, lamentaron la propagación del conflicto sirio al Líbano, en particular la violencia entre comunidades y la crisis humanitaria que dichos actos violentos habían causado en el país, y exhortaron a todas las partes en el conflicto sirio a que respetaran la neutralidad del Líbano.

273. El 19 de noviembre la Presidencia del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó los atentados terroristas perpetrados contra la Embajada de la República Islámica del Irán en Beirut e hizo un llamamiento a todo el pueblo libanés a que mantuviera la unidad frente a los intentos de socavar la estabilidad del país.

274. El 26 de noviembre, en el marco de consultas del pleno, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, Sr. Derek Plumbly, y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) y las actividades de la FPNUL durante los cuatro meses previos. El Coordinador Especial observó que la situación a lo largo de la Línea Azul y en la zona de operaciones de la FPNUL seguía tranquila, si bien los ataques terroristas registrados en Beirut y Trípoli en los meses previos, especialmente el atentado terrorista perpetrado en el exterior de la Embajada de la República Islámica del Irán en Beirut, eran sucesos peligrosos sin precedentes. La mayoría de los miembros del Consejo expresaron su inquietud por las violaciones de la soberanía libanesa cometidas por Israel y apoyaron la política del Líbano de desvincularse del conflicto en la República Árabe Siria. Tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogió con satisfacción el establecimiento del Grupo

Internacional de Apoyo al Líbano, exhortó a todas las partes libanesas a que respetaran la política de desvinculación y mostró su apoyo a la paz y la estabilidad en el país.

275. El 16 de diciembre, en consultas, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el grave incidente ocurrido el 15 de diciembre en An-Naqura, en el que los disparos de un soldado libanés provocaron la muerte de un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel en el lado israelí de la Línea Azul. El Secretario General Adjunto dijo que el 16 de diciembre la FPNUL había celebrado una reunión tripartita extraordinaria que había contado con la presencia de representantes de alto rango de las fuerzas armadas libanesas e israelíes y que esta se había desarrollado en una atmósfera constructiva.

276. El 16 de diciembre el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que deploró los disparos efectuados contra el soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel, pidió a todas las partes que actuaran con moderación y las exhortó a que siguieran cooperando con la FPNUL a fin de esclarecer los hechos.

277. El 27 de diciembre el Consejo también aprobó un comunicado de prensa en el que condenó el atentado terrorista perpetrado en Beirut, que había causado la muerte del ex-Ministro del Líbano, Sr. Mohammed Chatah, y de al menos otras cuatro personas, además de provocar numerosos heridos, incluidos civiles.

278. El 2 de enero de 2014, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron el atentado terrorista perpetrado ese mismo día en el sur de Beirut, que se había cobrado al menos cinco vidas y había herido a decenas de personas.

279. El 16 de enero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron el atentado terrorista perpetrado en Hirmil (Líbano), que había causado la muerte de cinco personas y herido a decenas de ellas.

280. El 16 de enero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que acogieron con beneplácito la apertura del juicio del Tribunal Especial para el Líbano, casi nueve años después de que ocurriera el atroz atentado terrorista que había causado la muerte del ex Primer Ministro, Rafiq Hariri, y de otras 21 personas.

281. El 21 de enero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron el atentado terrorista perpetrado ese mismo día en el sur de Beirut, que se había cobrado al menos cuatro vidas y había herido a decenas de personas.

282. El 1 de febrero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron enérgicamente el atentado terrorista perpetrado ese mismo día en Hirmil (Líbano), que había causado la muerte de al menos cuatro personas y herido a decenas de ellas.

283. El 15 de febrero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que acogieron con beneplácito la formación de un nuevo Gobierno en el Líbano.

284. El 19 de febrero los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron enérgicamente los atentados terroristas cometidos en el barrio de Bir el-Hassan, próximo a un centro cultural iraní en Beirut, que se había cobrado la vida de 8 personas y había herido a más de 100.

285. El 25 de marzo, durante las consultas celebradas a propósito de la aplicación de la resolución 1701 (2006), el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Coordinador Especial y del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quienes presentaron las principales conclusiones del último informe del Secretario General (S/2014/130). Ambos oradores informaron a los miembros del Consejo de que, por lo general, la situación en la zona de operaciones de la FPNUL había permanecido tranquila. No obstante, se observó que habían aumentado considerablemente las amenazas a la seguridad y la estabilidad del Líbano como consecuencia de la guerra en la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo reafirmaron su compromiso con la estabilidad en el Líbano y destacaron su creciente preocupación por el notable aumento de los disparos transfronterizos desde el lado sirio, así como de los actos terroristas y de violencia cometidos en todo el Líbano. Asimismo, instaron a todas las partes a que promovieran el diálogo, a fin de preservar la unidad del Líbano, rechazaran el extremismo y la violencia, se comprometieran con la política de desvinculación del Líbano, consagrada en la Declaración de Baabda, y se retiraran de los combates en la República Árabe Siria.

286. El 6 de mayo el Consejo escuchó en consultas una exposición informativa del Enviado Especial, que presentó el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2014/296). El Sr. Roed-Larsen informó sobre la inestabilidad de las condiciones de seguridad en el Líbano a consecuencia de los bombardeos y los ataques terroristas ocurridos en la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria en el contexto de la crisis siria, y consideró que la resolución 1559 (2004) no se estaba aplicado plenamente. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la formación de un nuevo Gobierno encabezado por el Primer Ministro Tammam Salam, y destacaron que para que hubiera estabilidad en el país era necesario celebrar elecciones presidenciales de manera oportuna. Muchos miembros del Consejo se mostraron preocupados por la falta de progresos en la aplicación de la resolución 1559 (2004), en particular en relación con el desarme de todas las milicias y el pleno control de todo el territorio libanés por el Gobierno del Líbano. Los miembros del Consejo también exhortaron a todas las partes en el Líbano a que respetaran la política de desvinculación del país de conformidad con el compromiso contraído en la Declaración de Baabda.

287. El 29 de mayo el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/10) en la que expresó su decepción por que no se hubieran celebrado elecciones presidenciales dentro del marco constitucional e instó al Líbano a que las convocara sin demora.

288. El 9 de julio el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Coordinador Especial y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), basadas en el último informe del Secretario General (S/2014/438). El Coordinador Especial informó al Consejo de que, por lo general, la situación en la zona de operaciones de la FPNUL había permanecido tranquila y estable, pero deploró la amenaza constante que el conflicto en la República Árabe Siria suponía para la seguridad y la estabilidad del Líbano. Por su parte, el Subsecretario General acogió con agrado la excelente colaboración y coordinación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, que había incluido capacitación y maniobras conjuntas. Los miembros del Consejo tomaron nota de la situación relativamente tranquila que había prevalecido en la zona de operaciones de la

FPNUL durante los últimos cuatro meses, pero insistieron en la necesidad de que todas las partes se centraran en el conjunto de cuestiones pendientes para la aplicación de la resolución 1701 (2006).

### **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

289. El 19 de septiembre de 2013, en el marco de consultas privadas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Asimismo, recordó a los miembros del Consejo que toda presencia militar en la zona de separación, con excepción de la FNUOS, constituía una violación del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974 y que el conflicto sirio podía derivar en un recrudecimiento de las tensiones entre Israel y la República Árabe Siria. Asimismo, afirmó que las recientes actividades realizadas por la oposición armada, incluido el uso de artefactos explosivos improvisados, suponía un riesgo para el personal de la FNUOS y había dado lugar a restricciones de su circulación. Los miembros del Consejo expresaron su firme reconocimiento al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por su empeño en mejorar la capacidad de la FNUOS, en particular mediante el aumento del número de efectivos. Muchos miembros del Consejo instaron a las partes a que actuaran con moderación en sus respuestas a los incidentes de seguridad y a que cumplieran con lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de 1974.

290. El 16 de diciembre el Consejo celebró sus consultas trimestrales con la FNUOS, con miras a renovar el mandato de la Fuerza. El Secretario General Adjunto puso de relieve los siguientes elementos presentados en el informe del Secretario General (S/2013/716): la situación de la seguridad en la zona de operaciones había seguido deteriorándose a causa de los constantes e intensos enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Sirias y los miembros armados de la oposición en la zona de separación; la existencia y utilización cada vez mayor de artefactos explosivos improvisados por parte de miembros armados de la oposición suponía una grave amenaza para la seguridad y la libertad de circulación de la Fuerza; y la Fuerza había sido blanco de disparos en varias ocasiones. No obstante, en términos generales, se había

respetado el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo reiteraron de forma unánime su apoyo a la FNUOS, expresaron su agradecimiento a los países que aportan contingentes y, el 18 de diciembre, aprobaron por unanimidad la resolución 2131 (2013), en la que se prorrogó el mandato de la Fuerza por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2014. El 10 de diciembre se celebró una reunión con los países que aportan contingentes.

291. El 26 de marzo de 2014 el Consejo escuchó en consultas una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las actividades de la FNUOS durante los tres meses anteriores, basada en el informe más reciente del Secretario General (S/2014/199). El Subsecretario General expresó su preocupación por el continuo deterioro de la situación de la seguridad en la República Árabe Siria y sus posibles repercusiones en la estabilidad de la zona de operaciones de la FNUOS y la región en su conjunto. Asimismo, pidió a todas las partes en el conflicto sirio que pusieran fin a las operaciones militares en todo el país, en particular en la zona de operaciones de la FNUOS, y recordó que las únicas fuerzas militares presentes en la zona de separación debían ser las de la FNUOS. Los miembros del Consejo destacaron que las actividades militares en curso en la zona de separación podían derivar en un aumento de las tensiones entre Israel y la República Árabe Siria y poner en peligro el alto el fuego entre los dos países. Además, en ese sentido, reiteraron que las únicas fuerzas militares presentes en la zona de separación debían ser las de la FNUOS.

292. El 17 de junio, durante una reunión privada celebrada con los países que aportan contingentes y efectivos de policía a la FNUOS y con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre los progresos realizados en la zona de despliegue en el Golán y destacó las violaciones del Acuerdo sobre la Separación cometidas recientemente.

293. El 18 de junio, en consultas privadas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la situación de la FNUOS en la zona de operaciones. El Secretario General Adjunto recordó que habían pasado 40 años desde el establecimiento de la Fuerza y señaló que la situación de la seguridad en el Golán seguía

siendo inestable, lo que hacía peligrar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria. Además, subrayó la importancia de mantener la presencia de la FNUOS para garantizar la estabilidad en el Golán y la región, y solicitó al Consejo que prorrogara el mandato de la Fuerza por otros seis meses. Los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo a la FNUOS y pidieron el cese de todas las acciones que pusieran en peligro al personal de la FNUOS y de la ONUVT en sus zonas de actuación, en especial los enfrentamientos entre las partes sirias, en los que ambas partes estaban utilizando cada vez con más frecuencia armas pesadas, incluidos tanques.

294. El 25 de junio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2163 (2014), por la que prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2014.

### **Iraq**

295. El 25 de noviembre de 2013, el Consejo celebró una reunión informativa sobre la labor de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNAMI, Sr. Nickolay Mladenov, informó al Consejo sobre la situación en el Iraq y la labor desempeñada por la UNAMI durante los cuatro meses anteriores. El Sr. Mladenov observó que muchos dirigentes iraquíes del ámbito político, religioso, tribal y de la sociedad civil habían participado en la Conferencia para la Paz Social, habían firmado un código de honor nacional y se habían comprometido a defender la unidad del Iraq y de su pueblo. Asimismo, celebró la mejora de las relaciones entre el Iraq y Kuwait. No obstante, manifestó su preocupación por los constantes problemas que afectaban a la situación política y de seguridad del Iraq, como el aumento de la violencia sectaria y los atentados terroristas. En consultas privadas, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el diálogo político celebrado hacía poco tiempo y la mejora constante de las relaciones entre el Iraq y Kuwait. Los miembros del Consejo expresaron su inquietud por el deterioro de las condiciones de seguridad en el Iraq y el efecto de la crisis siria en el país. Tras las consultas, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó los recientes actos violentos ocurridos en el Iraq y reafirmó su apoyo a la paz y la estabilidad en el país.

296. El 9 de enero de 2014, en consultas privadas, el Consejo escuchó una exposición informativa del

Representante Especial sobre la situación en el Iraq, especialmente en las localidades de Faluya y Ramadí, en la provincia de Al-Anbar. El Representante Especial dijo que la mayor parte de Faluya se encontraba bajo el control de grupos terroristas. Asimismo, expresó su preocupación por el aumento de los desplazados internos, en vista de que más de 8.000 familias se habían visto obligadas a huir de sus hogares en Al-Anbar, e instó a la comunidad internacional a que prestara asistencia humanitaria. Además, reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad y subrayó la importancia de un proceso político incluyente que promoviera el diálogo entre los distintos elementos de la sociedad iraquí. Asimismo, subrayó la importancia de celebrar elecciones libres y limpias en abril de 2014 e instó al Consejo a que apoyara los esfuerzos del Iraq a ese respecto. El 10 de enero el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/1) en la que condenó los ataques perpetrados por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), grupo afiliado a Al-Qaida, contra el pueblo del Iraq en un intento por desestabilizar el país y la región.

297. El 27 de marzo, en su exposición informativa al Consejo basada en los informes del Secretario General sobre las actividades de la UNAMI (S/2014/190) y sobre la búsqueda de los nacionales desaparecidos de Kuwait y de terceros países y los bienes kuwaitíes desaparecidos incluidos sus archivos nacionales (S/2014/191), el Representante Especial afirmó que, como las divisiones seguían causando estragos en la política iraquí, el conflicto en curso en la República Árabe Siria había añadido una dimensión regional a las tensiones sectarias y estaba proporcionando a las redes terroristas la oportunidad de forjar vínculos transfronterizos y de ampliar su base de apoyo. A ese respecto destacó que, si bien las Naciones Unidas seguirían apoyando al Iraq, los desafíos que quedaban por delante no podían resolverse sin un diálogo político inclusivo. En lo referente a la cuestión de los nacionales desaparecidos de Kuwait y de terceros países y de los bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales, el Sr. Mladenov indicó que no podía aportar novedades. Durante las consultas posteriores, los miembros del Consejo condenaron todos los ataques terroristas y todos los actos de violencia destinados a desestabilizar el país y la región. Además, destacaron que un diálogo inclusivo de todas las fuerzas políticas a nivel nacional, que hiciera frente a las crecientes tensiones y a las causas

fundamentales de la inestabilidad política y la inseguridad del Iraq, era más urgente que nunca.

298. El 20 de mayo el Consejo emitió un comunicado de prensa sobre los resultados de las elecciones celebradas en el Iraq. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los resultados provisionales de las elecciones parlamentarias y esperaron con interés la confirmación de los resultados.

299. El 4 de junio, en el marco de consultas privadas, el Representante Especial informó al Consejo sobre la situación en el Iraq tras la celebración, el 30 de abril, de las elecciones para el Consejo de Representantes del Iraq. Asimismo, informó al Consejo de los resultados preliminares de las elecciones, que se habían celebrado sin incidentes a pesar de que persistían los problemas de seguridad, y prestó especial atención a las perspectivas postelectorales. Los miembros del Consejo destacaron la necesidad de formar un gobierno de unidad nacional en el Iraq en un plazo oportuno y de manera pacífica. Se recomendó que se siguiera involucrando a los dirigentes iraquíes a todos los niveles para entablar un diálogo de paz inclusivo en la esfera nacional. Los miembros del Consejo mostraron su acuerdo con la preocupación del Representante Especial por la persistente amenaza terrorista en el Iraq, al tiempo que señalaron que las operaciones de lucha contra el terrorismo dirigidas por el Gobierno debían respetar todas las normas del derecho internacional humanitario.

300. El 5 de junio el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que mostró su apoyo a los esfuerzos de la UNAMI y a la continua asistencia prestada por las Naciones Unidas en el Iraq. Los miembros del Consejo elogiaron la labor de la Alta Comisión Electoral Independiente del Iraq, las fuerzas de seguridad y los ciudadanos iraquíes por haber celebrado las elecciones sin incidentes, a pesar de los problemas de seguridad que suponían los grupos terroristas, en especial el EIIL y el Levante.

301. El 11 de junio el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que deploró los sucesos ocurridos en la ciudad iraquí de Mosul, donde miembros del EIIL habían atacado al personal de seguridad y civiles iraquíes, obligando a cientos de personas a desplazarse, y condenó la toma de rehenes en el Consulado de Turquía.

302. El 12 de junio, en el marco de consultas privadas, el Representante Especial informó al Consejo de los

alarmantes sucesos ocurridos recientemente en el Iraq, recalcando su profunda preocupación por el rápido avance del EIIL en las provincias septentrionales y occidentales del país. Asimismo, señaló a la atención del Consejo la terrible situación humanitaria en las zonas afectadas. Los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación ante la facilidad y la rapidez con que los combatientes del EIIL estaban avanzando por el Iraq y reafirmaron su compromiso con la seguridad y la integridad territorial del país.

303. El 21 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó su profunda preocupación por los informes de amenazas contra las minorías étnicas y religiosas en Mosul y en otras zonas del Iraq controladas por el EIIL, así como por el ultimátum planteado a los cristianos según el cual debían elegir entre dejar la ciudad, quedarse y pagar un tributo, convertirse al islam o afrontar una ejecución inminente.

304. El 23 de julio el Consejo celebró una reunión informativa sobre la situación en Somalia, seguida de consultas. El Representante Especial informó de que el EIIL controlaba ya casi un tercio del país y de que estaba cometiendo graves violaciones de los derechos humanos, incluida la persecución de los cristianos y de otras minorías étnicas y religiosas. El Sr. Mladenov exhortó al Consejo a que exigiera el cese de las hostilidades, así como responsabilidades a sus autores, y añadió que la solución a la crisis no era militar. Los miembros del Consejo mostraron su preocupación por la situación de la seguridad en el Iraq y condenaron al EIIL por sus hostilidades contra el Gobierno, así como por sus graves violaciones de los derechos humanos. Además, instaron a los políticos iraquíes a que nombraran al Presidente y al Primer Ministro y que formaran un gobierno inclusivo lo antes posible.

305. El 30 de julio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2169 (2014), en la que prorrogó el mandato de la UNAMI hasta el 31 de julio de 2015.

## Yemen

306. El 27 de septiembre de 2013, el Consejo celebró una sesión informativa sobre la situación en el Oriente Medio (Yemen), presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Sra. Julie Bishop y con varias delegaciones representadas a nivel ministerial. El Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar, y el Secretario

General del Consejo de Cooperación del Golfo, Sr. Abdul Latif bin Rashid Al-Zayani, informaron al Consejo sobre los acontecimientos recientes. El Ministro de Relaciones Exteriores del Yemen, Sr. Abubakr Abdullah Al-Qirbi, también formuló una declaración. El Asesor Especial dijo que la Conferencia de Diálogo Nacional del Yemen era el proceso de deliberación más genuino, transparente e inclusivo de la región árabe. El Diálogo Nacional había realizado progresos extraordinarios y estaba a punto de concluir. Los miembros del Consejo tomaron nota de los considerables avances logrados por el Yemen en su transición política, a pesar de los importantes problemas humanitarios, económicos y de seguridad. Asimismo, alentaron a todas las partes del Yemen a que siguieran dialogando a fin de asegurar que se cumpliera lo más estrictamente posible el calendario de transición establecido por el Consejo de Cooperación del Golfo. Además, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por los recientes ataques terroristas, en particular la amenaza planteada por Al-Qaida en la Península Arábiga.

307. El 27 de noviembre, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa del Asesor Especial, quien dijo que la Conferencia de Diálogo Nacional estaba entrando en su fase final y añadió que el Yemen había realizado avances considerables a pesar de los problemas en materia de la seguridad. Tras celebrar consultas privadas, el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que expresó el apoyo del Consejo al proceso de transición política en curso en el Yemen y a las iniciativas del Gobierno de ese país para salvaguardar la seguridad, promover el desarrollo social y económico e impulsar reformas políticas, económicas y de seguridad. El Consejo manifestó que esperaba una pronta conclusión de la Conferencia de Diálogo Nacional, sobre la base del cumplimiento de las etapas previstas en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación. El Consejo también expresó inquietud por los intentos de socavar el proceso político y el Gobierno del Yemen.

308. El 5 de diciembre el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó el ataque perpetrado contra el Ministerio de Defensa del Yemen.

309. El 28 de enero de 2014, el Asesor Especial informó al Consejo sobre las novedades más recientes relativas al proceso de transición política del Yemen y

acogió con beneplácito el documento final aprobado por la Conferencia de Diálogo Nacional. Asimismo, hizo referencia a la actividad de elementos perturbadores que amenazaban la transición en el Yemen, incluido el ex-Presidente Saleh y el grupo Al-Qaida en la Península Arábiga, y recordó la resolución 2051 (2012), en la que el Consejo expresó su disposición a considerar la adopción de nuevas medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas para evitar en el Yemen cualquier acto dirigido a socavar el Gobierno de Unidad Nacional y la transición política. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y rechazaron cualquier obstrucción destinada a socavar el Gobierno de Unidad Nacional y la transición política. Además, expresaron su disposición a considerar la adopción de nuevas medidas para disuadir a quienes intentaran truncar la transición política.

310. El 26 de febrero el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2140 (2014), en la que acogió con beneplácito los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio, expresó su firme apoyo para completar las siguientes etapas de la transición, incluida la redacción de una nueva constitución, la celebración de un referendo sobre el proyecto de constitución y la celebración oportuna de elecciones generales. En la resolución, el Consejo estableció un régimen de sanciones que incluía medidas contra personas y entidades que participaran en actos que amenazaran la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen, incluidas las que obstruyeran o menoscabaran la conclusión con éxito del proceso de transición política, conforme a lo previsto en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Acuerdo sobre el Mecanismo de Ejecución; impidieran la aplicación de los resultados que figuraran en el informe final de la Conferencia de Diálogo Nacional mediante el recurso a la violencia o ataques contra infraestructuras esenciales; y planificaran, dirigieran o cometieran actos que violaran las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, o actos que constituyeran abusos de los derechos humanos en el Yemen. El Consejo también estableció un comité para que, entre otras cosas, supervisara la aplicación de la congelación de activos financieros y la prohibición de viajar a las personas o entidades que este designara.

311. El 25 de marzo el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que sus miembros condenaron enérgicamente el ataque terrorista perpetrado el 24 de marzo en Hadramut (Yemen), que se había cobrado la vida de 20 soldados.

312. El 24 de abril, en el marco de consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición informativa del Asesor Especial sobre la situación en el Yemen. El Sr. Benomar informó al Consejo de que el proceso de transición política en el Yemen seguía por buen camino, a pesar de las actividades de grupos afiliados a Al-Qaida en todo el país. Los miembros del Consejo mostraron su interés por que el Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y el Gobierno del Yemen, los asociados regionales y el Consejo de Cooperación del Golfo colaboraran estrechamente en la valoración de las posibles medidas para combatir los elementos perturbadores.

313. El 5 de mayo los miembros del Consejo de Seguridad aprobaron un comunicado de prensa en el que condenaron el atentado terrorista perpetrado en Saná, que había causado la muerte de un ciudadano francés y heridas a otros, así como otros ataques terroristas perpetrados recientemente en el Yemen.

314. El 14 de mayo el Consejo celebró una reunión informativa seguida de consultas sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014). La Presidenta del Comité, la Representante Permanente de Lituania, presentó al Consejo información actualizada sobre las deliberaciones y las actividades llevadas a cabo por el Comité desde la aprobación de la resolución 2140 (2014) e informó al Consejo de que el informe del Grupo de Expertos se presentaría al Consejo a más tardar el 25 de junio. Durante las consultas, los miembros del Consejo reconocieron las actividades realizadas por el Comité y mostraron su apoyo a que continuara la estrecha cooperación entre el Comité y otros comités de sanciones y organizaciones regionales, como el Consejo de Cooperación del Golfo, entre otros.

315. El 20 de junio, en el contexto de consultas privadas, el Asesor Especial informó al Consejo sobre la situación en el Yemen y destacó el proceso político en curso, así como la reciente ofensiva realizada por el Gobierno del Yemen contra Al-Qaida en la Península Arábiga. Refiriéndose al conflicto con los huzíes en el norte, el Sr. Benomar señaló que, si bien el alto el fuego acordado el 4 de junio era precario y, dado que

continuaban los enfrentamientos esporádicos, en general se seguía manteniendo. Asimismo, puso de relieve los problemas humanitarios y la crisis fiscal. El Asesor Especial afirmó que elementos del antiguo régimen seguían agitando la situación y exhortó al Consejo a que apoyara la transición política en el país. Los miembros del Consejo mostraron su acuerdo con la opinión del Asesor Especial de que, a pesar de los numerosos y difíciles desafíos, incluida la lucha contra Al-Qaida en la Península Arábiga, el Yemen estaba avanzando en el camino a la transición política. A este respecto, observaron que se debía prestar asistencia a la población yemení en la construcción de un Estado pacífico y democrático, sobre la base de las decisiones de la Conferencia de Diálogo Nacional. Asimismo, reiteraron que debía hacerse frente a todos los elementos perturbadores del proceso político en el Yemen y que debían atenderse las necesidades humanitarias.

316. El 9 de julio, bajo el tema “Otros asuntos”, el Asesor Especial informó al Consejo sobre la situación en el Yemen. Indicó al Consejo que los huzíes habían ocupado la ciudad de Amran y acusó a miembros del régimen anterior, incluido el ex-Presidente Saleh, de prestar apoyo a ese grupo. El Asesor Especial instó al Consejo a que enviara un mensaje firme a los elementos perturbadores, incluidos los miembros del régimen anterior, y a los huzíes. El 11 de julio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que exigió que los huzíes, todos los grupos armados y las partes implicadas en los actos de violencia se retiraran de Amran y cedieran el control de la ciudad. Además, instó al Grupo de Expertos a que vigilara a los elementos perturbadores y presentara cuanto antes las recomendaciones pertinentes al Comité, sobre la base del régimen de sanciones establecido en la resolución 2140 (2014).

### **La situación en el Oriente Medio (Egipto)**

317. El 15 de agosto de 2013, el Consejo de Seguridad celebró consultas para examinar la situación en Egipto. El Vicesecretario General informó de que la situación en ese país era extremadamente volátil tras la violenta represión ejercida el 14 de agosto para desalojar los campamentos de manifestantes que apoyaban al Presidente depuesto Mohamed Morsi, y añadió que se habían producido levantamientos en muchas ciudades. Asimismo, dijo que era prioritario terminar con la violencia, convocar un diálogo genuino y restablecer el

estado de derecho. Los miembros del Consejo lamentaron la pérdida de vidas y coincidieron en que era necesario poner fin a la violencia de manera inmediata y que todas las partes debían actuar con la máxima moderación con vistas a retomar la senda del diálogo y encontrar una salida política a la situación que estaba atravesando el país.

318. El 16 de febrero de 2014, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaron en los términos más enérgicos el atentado terrorista perpetrado ese mismo día contra un autobús en el que viajaban turistas de la República de Corea en la península del Sinaí (Egipto), en el que habían muerto al menos cuatro personas y decenas habían resultado heridas.

## **Asia**

### **Afganistán**

319. El 5 de agosto de 2013, el Consejo emitió un comunicado de prensa en que condenó en los términos más enérgicos el ataque suicida del día 3 de agosto en las cercanías del Consulado de la India en Jalalabad (Afganistán), que se había saldado con varios civiles muertos y heridos, en su mayor parte niños, y la muerte de personal de seguridad afgano. Los miembros del Consejo reiteraron su grave preocupación por las amenazas que representaban los talibanes, Al-Qaida y los grupos armados ilegales.

320. El 19 de septiembre, el Consejo celebró su debate abierto trimestral sobre el Afganistán. El Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), Sr. Ján Kubiš, presentó una exposición al Consejo basada en el informe del Secretario General. El Representante Especial resumió brevemente los progresos alcanzados en la transición política, económica y de seguridad en el Afganistán. Seguía habiendo problemas considerables, pero los esfuerzos iban por buen camino. Los talibanes seguían atacando en su mayor parte a afganos, pero no habían logrado una victoria militar. Las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas habían tomado la iniciativa de la seguridad en todo el país, pero sus capacidades todavía no se habían desarrollado plenamente y se necesitaría un apoyo constante de la comunidad internacional. El Representante Especial señaló la importancia de un apoyo internacional sostenido en los años venideros.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de realizar progresos en relación con el Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas, en particular en lo referente a las cuestiones de derechos humanos, con especial hincapié en los derechos de las mujeres y las niñas.

321. El 13 de septiembre, el Consejo emitió un comunicado de prensa condenando el ataque perpetrado contra el consulado de los Estados Unidos en Herat (Afganistán), que había sido reivindicado por los talibanes.

322. El 10 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2120 (2013), por la que decidió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) y solicitó a los dirigentes de la ISAF que, por intermedio del Secretario General, lo informaran periódicamente sobre la ejecución de su mandato por medios como la presentación oportuna de informes trimestrales, y le presentaran su informe final en diciembre de 2014.

323. El 4 de diciembre, el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que condenaba los ataques perpetrados la semana anterior contra el personal humanitario desplegado en las provincias afganas de Faryab y Uruzgan. En el comunicado, el Consejo recordaba la importancia de la labor humanitaria y de desarrollo en el Afganistán.

324. El 17 de diciembre, el Consejo celebró un debate sobre el Afganistán. El Representante Especial hizo un llamamiento para que se celebraran unas elecciones presidenciales y provinciales incluyentes. Los progresos realizados por el Afganistán en las esferas de los derechos humanos, el desarrollo y la consolidación del estado de derecho debían mantenerse, y la comunidad internacional debía cumplir los compromisos contraídos en Chicago y Tokio. El Representante Especial también advirtió del desarrollo de una economía ilícita basada en un aumento sin precedentes de la producción de drogas. Los miembros del Consejo se congratularon por los progresos logrados por el Afganistán, en particular con respecto a los preparativos para las elecciones. La inseguridad y las amenazas que se cernían sobre los logros en materia de derechos humanos, así como las difíciles condiciones en que desarrollaban su labor los trabajadores humanitarios, seguían suscitando preocupación.

325. El 17 de enero de 2014, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que condenaban en los términos más enérgicos el atentado terrorista perpetrado en un restaurante de Kabul, que provocó muertos y heridos entre la población civil afgana y el personal internacional, incluido el personal de las Naciones Unidas, que había sido reivindicado por los talibanes.

326. El 17 de marzo, el Representante Especial informó al Consejo sobre la situación en el Afganistán, basándose en el informe del Secretario General (S/2014/163). El Representante Especial dijo que las elecciones del 5 de abril debían considerarse un momento decisivo en el camino hacia la primera transferencia de poderes democrática de la historia del Afganistán. El Representante Especial subrayó el valor de la cooperación regional y la necesidad de una participación regional activa en apoyo de la estabilidad del Afganistán. También observó que, hasta ese momento, no se había logrado ningún gran avance en las conversaciones directas con los talibanes. El Consejo aprobó la resolución 2145 (2014), por la que prorrogó el mandato de la UNAMA por un período de 12 meses. Durante el debate, los miembros del Consejo resaltaron la importancia de las próximas elecciones y afirmaron que la seguridad tendría una importante repercusión en las elecciones. Por otra parte, expresaron su preocupación por el creciente número de muertos y heridos civiles, incluidos niños.

327. El 18 de marzo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el atentado terrorista cometido ese mismo día en la provincia de Faryab, que había causado numerosos muertos y heridos entre la población civil.

328. El 21 de marzo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que sus miembros condenaron en los términos más enérgicos el atentado terrorista perpetrado ese mismo día en el hotel Serena de Kabul, que había causado muertos y heridos entre los civiles afganos, incluidos niños, y el personal internacional.

329. El 5 de abril, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogió con agrado la celebración de las elecciones presidenciales y para los consejos provinciales en el Afganistán ese mismo día. Los miembros del Consejo reiteraron la importancia de esas elecciones históricas para la transición y el desarrollo democrático del Afganistán.

330. El 15 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que celebró que la Comisión Electoral Independiente del Afganistán hubiera anunciado ese mismo día los resultados definitivos certificados de la primera vuelta de las elecciones presidenciales.

331. El 23 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó el atentado contra el Consulado de la India en la provincia de Herat (Afganistán) y los actos de violencia perpetrados contra los representantes diplomáticos y consulares.

332. El 6 de junio, el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que condenó el atentado con bomba perpetrado en Kabul, que había causado varios muertos y heridos entre la población civil y el personal de seguridad.

333. El 17 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2160 (2014), relativa a las sanciones contra los talibanes, en la que instó a todos los Estados a que adoptasen medidas contra las personas y entidades asociadas con ese grupo, entre otras, la congelación sin demora de los fondos y otros activos financieros o recursos económicos de esas personas, grupos, empresas y entidades. El Consejo también instó a los Estados a que impidieran a esas personas la entrada en su territorio o el tránsito por él.

334. El 25 de junio, durante el debate sobre la situación en el Afganistán, el Representante Especial informó al Consejo sobre la situación en el país después de las elecciones presidenciales y provinciales. El Representante Especial apeló a la calma entre los partidarios de los dos candidatos principales y señaló que los candidatos debían esforzarse de manera resuelta y activa por hallar soluciones para el estancamiento imperante. El Consejo también escuchó información del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov, quien afirmó que se estimaba que un 80% del opio y la heroína de todo el mundo se producía en el Afganistán y expresó su preocupación por el marcado aumento de la producción de opio que se había registrado en el país en 2013. Los miembros del Consejo y los Estados Miembros participantes en el debate subrayaron la importancia de la transferencia democrática de poderes para el Afganistán y pusieron de relieve los problemas de seguridad que los grupos terroristas y extremistas y el tráfico de drogas representaban para la estabilidad del país. También instaron a que se siguiese prestando

asistencia económica al Afganistán, a fin de ayudarlo a superar los problemas existentes.

335. También el 25 de junio, el Consejo aprobó dos declaraciones de la Presidencia, una sobre las elecciones en el Afganistán (S/PRST/2014/11) y otra sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas en el Afganistán (S/PRST/2014/12).

336. El 15 de julio, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó en los términos más enérgicos el atentado suicida que tuvo lugar el 15 de julio en Paktika (Afganistán), que causó numerosos muertos y heridos entre la población civil, incluidos niños, así como el atentado perpetrado en Kabul ese mismo día, que provocó varios muertos y heridos entre la población civil, y cuya responsabilidad habían reivindicado los talibanes.

### **Maldivas**

337. El 2 de octubre de 2013, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco, informó a los miembros del Consejo, en consultas privadas celebradas en relación con “Otros asuntos”, sobre los últimos acontecimientos políticos y el aumento de las tensiones en Maldivas, tras la primera vuelta de las elecciones presidenciales del 7 de septiembre, así como de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para vigilar y apaciguar la situación.

### **Myanmar**

338. El 17 de abril de 2014, el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, Sr. Vijay Nambiar, informó al Consejo, en consultas del pleno, sobre la situación política y de la seguridad en el país. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones al respecto y exhortaron al Gobierno a que hiciera frente a la violencia comunitaria que se vivía en Rakhine y a que trabajara de forma diligente para que la comunidad budista y la musulmana se reconciliaran.

### **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

339. El 21 de enero de 2014, el Consejo escuchó una exposición sobre las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe del Centro, Sr. Miroslav Jenča. Los miembros del Consejo reafirmaron la importancia de la utilización de la diplomacia

preventiva y los mecanismos de alerta temprana de las Naciones Unidas para prestar asistencia en la solución pacífica de controversias y acogieron con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Centro para prestar asistencia a los Estados de Asia Central en la búsqueda de una solución amplia para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados ribereños. Los miembros del Consejo también acogieron con satisfacción el hincapié específico que hacía el Centro en apoyar la cooperación entre los Estados de Asia Central en la esfera de la lucha contra el terrorismo y el extremismo religioso. Además, reconocieron la amenaza que representaban la producción, el comercio y el tráfico ilícitos de drogas para la paz y la estabilidad en la región. En este sentido, hicieron hincapié en la importancia de que hubiera una estrecha coordinación entre el Afganistán y sus vecinos, en particular los Estados de Asia Central, en la lucha contra el tráfico de drogas. El mismo día emitieron un comunicado de prensa en el que se pronunciaron en ese sentido.

340. El 26 de junio, el Representante Especial informó al Consejo en consultas privadas sobre los acontecimientos en Asia Central. El Representante Especial afirmó que, en términos generales, la situación en la región se mantenía estable, pese a las persistentes amenazas transfronterizas y diversas dinámicas internas. Destacó que el tráfico de drogas procedente del Afganistán y la propagación de los estupefacientes en toda la región seguían socavando la seguridad al agravar la delincuencia, la corrupción, los problemas de salud y el terrorismo, y subrayó el efecto positivo de la cooperación económica a nivel regional. El Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que elogió la labor del Centro y celebró que se dedicara especialmente a apoyar la cooperación entre los Estados de Asia Central en las esferas de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento y la radicalización. Los miembros del Consejo subrayaron la amenaza que representaban la producción y el tráfico de drogas para la paz y la estabilidad internacionales en la región, reconocieron que la situación en el Afganistán seguía afectando a los Estados de Asia Central y alentaron a aumentar la cooperación y la coordinación en la región.

## Europa

### Bosnia y Herzegovina

341. El 12 de noviembre de 2013, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2123 (2013), por la que prorrogó el mandato de la Fuerza Multinacional de Estabilización (EUFOR Althea) en Bosnia y Herzegovina durante otros 12 meses. A continuación, el Consejo celebró un debate durante el cual el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, informó al Consejo sobre la situación política en el país. El Sr. Inzko manifestó que seguía preocupado por algunos problemas que menoscababan la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton y el estado de derecho en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante creía que era necesario que se mantuviera la presencia de las misiones militares de la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte y acogió con satisfacción la aprobación de la resolución 2123 (2013), por la que se prorrogaba el mandato de la EUFOR.

342. El 15 de mayo de 2014, el Consejo escuchó una exposición informativa del Alto Representante a raíz de la presentación del 45º informe sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante declaró que los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina seguían actuando en función de sus intereses políticos personales y no lograban llegar a un acuerdo sobre un proceso general de reforma. Además, expresando su preocupación por las tensiones étnicas y el aumento de la retórica separatista de los altos dirigentes de la República Srpska, exhortó a la comunidad internacional a que se uniera en apoyo de la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Al mismo tiempo, calificó de desafortunado el hecho de que las autoridades de la entidad de la Federación hubiesen actuado unilateralmente en 2013, poniendo en peligro el espacio económico único del país, aunque ya se estaba avanzando hacia una solución para esa cuestión. Durante el debate, los miembros del Consejo compartieron la preocupación del Alto Representante sobre el prolongado estancamiento político. Expresando su preocupación por la retórica secesionista de la República Srpska, varios miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

### Chipre

343. El 21 de enero de 2014, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la UNFICYP, Sra. Lisa Buttenheim, informó al Consejo sobre las actividades de la Fuerza.

344. El 22 de enero, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Representante Especial y del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Sr. Alexander Downer. La Representante Especial presentó el último informe del Secretario General sobre la UNFICYP (S/2013/781) y encomió la labor realizada por el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, así como las medidas de fomento de la confianza. También destacó los retos a los que se enfrentaba la UNFICYP dentro de la zona de amortiguación, e instó a todas las partes a que respetasen el mandato de la UNFICYP. El Asesor Especial informó al Consejo sobre las consultas celebradas entre grecochipriotas y turcochipriotas respecto a la publicación de un comunicado conjunto, añadió que su equipo esperaba con interés el colaborar con ambas partes e hizo un llamamiento a los miembros del Consejo para que entablasen conversaciones bilaterales con el fin de salvar las diferencias. Los miembros del Consejo destacaron la importancia para ambas partes de llegar a un marco de negociación, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo.

345. El 30 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2135 (2014), por la que prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 31 de julio de 2014.

346. El 11 de febrero, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa en el que acogieron con beneplácito el comunicado conjunto acordado por los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas y les felicitaron por su liderazgo político. Los miembros del Consejo se sintieron alentados por el compromiso de reanudar las negociaciones estructuradas de forma orientada a los resultados y de debatir todas las cuestiones fundamentales sin resolver de forma independiente, y pidieron a las partes que continuaran con un espíritu de buena fe para llegar a una solución lo antes posible. Los miembros del Consejo expresaron la esperanza de

que los dirigentes utilizaran esa oportunidad para lograr una solución global basada en una federación bicomunitaria y bizonal con igualdad política, como se disponía en las resoluciones pertinentes del Consejo.

347. El 23 de julio el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la UNFICYP. La Representante Especial informó al Consejo por videoconferencia desde Nicosia.

348. El 24 de julio el Consejo celebró consultas sobre la cuestión de Chipre. En la exposición informativa que presentó por videoconferencia desde Nicosia para el Consejo, la Representante Especial recordó que en 2014 se celebraba el 50º aniversario de la UNFICYP y que, durante ese tiempo, la Fuerza había asegurado que los civiles pudieran llevar a cabo sus actividades habituales dentro de la zona de amortiguación y en sus alrededores. La Representante Especial calificó la situación de tranquila y estable en general, pero lamentó algunas violaciones e incidentes en la zona de amortiguación. También celebró el acuerdo sobre la declaración conjunta firmado el 11 de febrero de 2014 por los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a todas las partes interesadas a que respetasen la autoridad de la UNFICYP en la zona de amortiguación y expresaron su apoyo a la reanudación de las negociaciones para resolver la cuestión de Chipre.

349. El 30 de julio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2168 (2014), por la que prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 31 de enero de 2015.

#### **Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)**

350. El 29 de agosto de 2013, el Consejo celebró una sesión sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en la que el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNMIK, Sr. Farid Zarif, presentó el informe más reciente del Secretario General sobre la Misión (S/2013/444), informó sobre los progresos realizados en la aplicación del acuerdo alcanzado entre Belgrado y Pristina el 19 de abril de 2013 y su compromiso de respetar el calendario acordado, pese a algunas complicaciones en el proceso. Hicieron también declaraciones el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Sr. Ivan Mrkić, y el Sr. Enver Hoxhaj, de Kosovo, quienes confirmaron su compromiso con el

diálogo político facilitado por la Unión Europea. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos realizados y expresaron su apoyo al proceso de diálogo en curso. Algunos miembros expresaron preocupación por la frágil situación de la seguridad en todo Kosovo. Asimismo, expresaron reconocimiento a la UNMIK por la labor realizada de conformidad con la resolución 1244 (1999) y le pidieron que siguiera desempeñando su mandato con arreglo a esa resolución.

351. El 19 de noviembre, el Consejo celebró un debate y escuchó una exposición informativa del Representante Especial, que afirmó que las elecciones municipales celebradas en todo Kosovo el 3 de noviembre constituían un hito importante en la aplicación del Primer Acuerdo sobre los Principios que deben regir la Normalización de Relaciones entre Pristina y Belgrado, de 19 de abril de 2013. El Representante Especial destacó que la UNMIK seguía centrando sus esfuerzos y recursos en apoyar el diálogo entre Belgrado y Pristina y en el cumplimiento de su mandato. El Primer Ministro de Serbia, Sr. Ivica Dačić, y el Sr. Hashim Thaçi, de Kosovo, también formularon declaraciones. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al diálogo facilitado por la Unión Europea y pidieron que ambas partes aplicaran los acuerdos alcanzados. Algunos miembros expresaron preocupación por el regreso de desplazados internos y refugiados serbios.

352. El 10 de febrero de 2014, el Representante Especial informó al Consejo por videoconferencia. El Primer Ministro de Serbia y el Sr. Hashim Thaçi, de Kosovo, también se dirigieron al Consejo. El Representante Especial tomó nota de los considerables progresos alcanzados durante el año anterior, en particular el Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones alcanzado el 19 de abril de 2013. Los miembros del Consejo apoyaron y alentaron que el acuerdo de 19 de abril continuara aplicándose.

353. El 27 de mayo, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial, que encomió los importantes progresos realizados por Belgrado y Pristina en la normalización de sus relaciones. Acogiendo con beneplácito que ambas partes siguieran comprometidas con resolver las diferencias mediante el diálogo, el Representante Especial alentó a Belgrado y Pristina a que siguieran esforzándose por aplicar plenamente el Primer Acuerdo sobre los Principios que

Deben Regir la Normalización de las Relaciones. Como factor negativo, el Representante Especial destacó varios reveses y condenó una serie de incidentes violentos ocurridos en Kosovo, en particular, un ataque sufrido por la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) en el norte de Kosovo. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos realizados por Belgrado y Pristina en la normalización de las relaciones y en la aplicación del acuerdo de 19 de abril de 2013. Además alentaron a ambas partes a que siguieran participando en el diálogo facilitado por la Unión Europea, a fin de resolver las cuestiones delicadas que quedaban pendientes. Varios miembros del Consejo celebraron la prórroga de los mandatos de la EULEX, incluido el establecimiento de un tribunal especializado.

**Carta de fecha 28 de febrero de 2014 enviada por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136) y carta de fecha 13 de abril de 2014 enviada por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)**

354. El 28 de febrero de 2014, el Consejo celebró una sesión privada en relación con la carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania (S/2014/136). El Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco, presentó un panorama general de la evolución de la situación en Ucrania desde noviembre de 2013 e informó al Consejo sobre los esfuerzos del Secretario General para promover un diálogo encaminado a una solución pacífica de la crisis en Ucrania. El Subsecretario General transmitió el llamamiento del Secretario General a que se llevara a cabo un proceso político inclusivo en Ucrania que tomara en cuenta las aspiraciones de todos los ucranianos y preservara la unidad y la integridad territorial del país, y expresó la solidaridad de las Naciones Unidas con los ciudadanos de Ucrania en sus difíciles circunstancias. Durante las consultas, numerosos miembros del Consejo expresaron su apoyo a la unidad, la integridad territorial y la soberanía de Ucrania; convinieron en la importancia de la moderación por parte de todos los agentes políticos de Ucrania; y pidieron un diálogo político inclusivo que reconociese la diversidad de la sociedad ucraniana.

355. El 1 de marzo, el Consejo celebró una sesión informativa, seguida de consultas del pleno, sobre la situación en Ucrania. El Consejo escuchó una exposición informativa del Vicesecretario General, que se hizo eco de la grave preocupación del Secretario General por el deterioro de la situación en Ucrania. El Vicesecretario General reiteró el llamamiento del Secretario General a que se respetaran y preservaran plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y pidió la inmediata restauración de la calma y el diálogo directo entre todas las partes interesadas para resolver la crisis. Durante las consultas, los miembros del Consejo destacaron la necesidad de una mitigación urgente de las tensiones y recordaron la necesidad de un diálogo político inclusivo que reconociera la diversidad de la sociedad ucraniana y tuviera en cuenta las aspiraciones de todos los ucranianos y la necesidad de respetar los derechos de todos ellos.

356. El 3 de marzo, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, que explicó que la presencia de tropas rusas en Crimea seguía aumentando y que varias bases militares ucranianas habían sido rodeadas por tropas rusas. También recordó la posición de la Federación de Rusia a este respecto, que afirmaba que tomaba esas medidas para defender a sus ciudadanos y garantizar el respeto de los derechos humanos. La gran mayoría de los miembros del Consejo reiteraron la necesidad de que se respetaran y preservaran plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y pidieron la inmediata restauración de la calma y el diálogo directo entre todas las partes interesadas para resolver la crisis.

357. El 6 de marzo el Consejo celebró consultas del pleno, durante las cuales escuchó una exposición informativa del Vicesecretario General realizada por videoconferencia desde Kiev sobre los acontecimientos más recientes en Ucrania, en particular la visita a Crimea del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry. El Vicesecretario General subrayó las peligrosísimas consecuencias que la situación en Ucrania podía tener para la estabilidad en la región y fuera de ella. Muchos miembros del Consejo expresaron su apoyo a una misión de buenos oficios del Secretario General y condenaron las amenazas contra el Coordinador Especial que se habían

producido en Crimea y lo habían obligado a abandonar la península.

358. El 10 de marzo, el Consejo celebró una sesión privada durante la cual el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos lo informó sobre la situación cada vez más compleja en Crimea, donde las autoridades locales habían anunciado la celebración de un referendo sobre el estatuto de Crimea. El Secretario General Adjunto dio más explicaciones sobre los esfuerzos internacionales en curso y las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a reducir la tensión y buscar una solución pacífica duradera a la crisis.

359. El 13 de marzo el Consejo celebró una sesión informativa presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn, durante la cual el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos afirmó que el anuncio de la organización de un referendo sobre el estatuto de Crimea había complicado la ya difícil y volátil situación. El Primer Ministro de Ucrania, Sr. Arseniy Yatsenyuk, participó en la sesión e instó a la Federación de Rusia a que retirase a sus cuarteles las fuerzas militares que tenía desplegadas en Crimea y entablase negociaciones serias para hacer frente a la crisis. Varios miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos de mediación del Secretario General y pidieron una solución pacífica a la crisis de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

360. El 15 de marzo, el Consejo procedió a la votación sobre un proyecto de resolución (S/2014/189) en virtud del cual habría reafirmado su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, habría instado a todas las partes a poner en práctica inmediatamente la solución pacífica de la controversia, y habría declarado que el referendo sobre el estatuto de Crimea no tenía validez y no podía constituir la base para ninguna alteración del estatuto de Crimea. El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto en contra de un miembro permanente del Consejo.

361. El 19 de marzo, el Vicesecretario General presentó una exposición informativa al Consejo y explicó que el Secretario General había mantenido contactos con los principales agentes con el fin de mitigar las tensiones y siempre había instado al diálogo y a la adhesión a los principios fundamentales de la Carta, como el respeto de la soberanía y la integridad

territorial y la garantía de la realización de los derechos humanos de todos, con especial atención a las minorías. El Subsecretario General de Derechos Humanos informó a los miembros del Consejo sobre su reciente misión a Ucrania y sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para resolver la crisis por medios pacíficos.

362. El 28 de marzo, el Consejo celebró consultas del pleno después de las visitas del Secretario General a la Federación de Rusia y Ucrania. El Secretario General dijo que la situación representaba un momento crítico para Ucrania y para los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales, expresó su preocupación por la profunda división que la crisis había creado en Ucrania, en la región y en la comunidad internacional, y subrayó la necesidad de reanudar con urgencia la diplomacia constructiva. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los buenos oficios del Secretario General encaminados a encontrar una solución pacífica a la crisis y se hicieron eco de su llamamiento a que se mitigaran de manera urgente las tensiones.

363. El 13 de abril, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, que informó al Consejo de que algunos elementos de Ucrania hacían llamamientos crecientes a la secesión. También señaló que la situación había adquirido una dimensión violenta debido a las actividades de personal armado no identificado. El Subsecretario General reiteró el llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas a que ejercieran la máxima moderación, respetaran estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y entablaran un diálogo directo. Los miembros del Consejo pidieron moderación a todas las partes y expresaron la esperanza de que la reunión entre los representantes de Ucrania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y la Unión Europea, prevista para el 17 de abril en Ginebra, brindara una oportunidad para promover una solución diplomática a la crisis.

364. El 16 de abril, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Derechos Humanos, que dijo que se debían investigar y verificar con urgencia las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las protestas en Ucrania y que las fuerzas de seguridad debían mantener el orden público respetando las normas de derechos humanos. Los miembros del

Consejo pidieron moderación a todas las partes y subrayaron la importancia del respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados.

365. El 29 de abril, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que señaló que el espíritu de consenso que había surgido en la reunión cuatripartita entre los representantes de Ucrania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y la Unión Europea y que había culminado con la declaración conjunta de Ginebra sobre Ucrania el 17 de abril parecía haberse esfumado al surgir interpretaciones diferentes del documento y estallar nuevos actos de violencia en las zonas oriental y meridional del país. Los miembros del Consejo reiteraron la necesidad de que se respetase la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Reconocieron la utilidad de la declaración conjunta de Ginebra para aliviar la tensión en Ucrania y exhortaron a las partes a que cumpliesen fielmente sus disposiciones.

366. El 2 de mayo, el Consejo escuchó la exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre el nuevo deterioro de la situación en el este y el sur de Ucrania, en particular en la ciudad de Sloviansk, donde dos helicópteros militares de Ucrania habían sido derribados y, según las informaciones, el incidente había causado víctimas en tierra. El Secretario General Adjunto señaló que grupos armados estaban tomando cada vez más edificios en la parte oriental de Ucrania y que la violencia constante en esas zonas amenazaba con desestabilizar aún más el país. Asimismo, reiteró el llamamiento del Secretario General a que se encontrara una solución diplomática y se actuara con la mayor moderación para evitar una nueva escalada de las tensiones. Los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación por el deterioro de la situación en la parte oriental de Ucrania y reiteraron la necesidad urgente de que disminuyeran las tensiones.

367. El 21 de mayo, el Consejo escuchó la información presentada por el Subsecretario General de Asuntos Políticos y el Subsecretario General de Derechos Humanos. Este último informó al Consejo de que la situación de los derechos humanos en la parte oriental de Ucrania había empeorado, con un inquietante aumento de las violaciones de los derechos humanos, como asesinatos selectivos, secuestros, detenciones arbitrarias, tortura, intimidación y acoso. También señaló que la detención ilegal de periodistas y

el deterioro de la libertad de los medios de comunicación seguían siendo muy preocupantes. El Subsecretario General de Asuntos Políticos se hizo eco de la preocupación del Secretario General por el empeoramiento de la situación en la parte oriental de Ucrania. Subrayó que las elecciones del 25 de mayo servirían para reducir la tensión y reiteró el llamamiento que el Secretario General había hecho a todas las partes para que redoblaran sus esfuerzos a fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para celebrar elecciones libres y limpias. Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en la parte oriental de Ucrania y pidieron una investigación a fondo de las violaciones de los derechos humanos. También expresaron su esperanza de que las elecciones del 25 de mayo brindaran la oportunidad de reducir las tensiones y de promover una solución pacífica para la crisis.

368. El 28 de mayo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos en Ucrania, en particular después de las elecciones presidenciales del 25 de mayo. Tras señalar la elevada participación, acogió con beneplácito la iniciativa del Presidente electo de entablar un diálogo con todas las partes y con la parte oriental del país. No obstante, expresó preocupación por la persistencia de la violencia en esa región, que había dado lugar a un aumento del número de víctimas. Subrayando la necesidad de reducir las tensiones, el Secretario General Adjunto reiteró el llamamiento del Secretario General a utilizar los resultados de las elecciones como una oportunidad para unirse en apoyo a una Ucrania en paz, estable, próspera y unida. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la celebración de las elecciones presidenciales en Ucrania y subrayaron la importancia de un diálogo nacional inclusivo entre todos los interesados para lograr una solución pacífica.

369. El 2 de junio, en consultas del pleno convocadas por solicitud suya, la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución sobre la situación humanitaria en la parte oriental de Ucrania. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria en el país, pero apuntaron opiniones divergentes sobre sus causas y su magnitud, así como sobre el contenido y los objetivos del proyecto de resolución.

370. El 16 de junio en consultas privadas, el Consejo escuchó la información presentada por videoconferencia por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia sobre la situación humanitaria en la parte oriental de Ucrania. La Secretaria General Adjunta señaló que las provincias ucranianas orientales de Donetsk y Lugansk tenían escaso acceso a servicios sociales básicos como la educación y la atención de la salud. También afirmó que, en ausencia de un arreglo político que pusiera fin a la violencia, el país podría enfrentarse a una crisis humanitaria. Los miembros del Consejo, al tiempo que reiteraron su profunda preocupación por el constante agravamiento de la violencia y la situación humanitaria en el país, convinieron en general en que no podía haber solución militar a la crisis y en que la única salida seguía siendo el proceso político, de conformidad con la declaración de Ginebra de fecha 17 de abril de 2014.

371. El 17 de junio, los miembros del Consejo aprobaron un comunicado de prensa en el que expresaron sus más profundas condolencias a las familias de todos los periodistas que habían perdido la vida mientras informaban sobre la crisis en Ucrania, incluidos los dos periodistas rusos que resultaron muertos el 17 de junio y el fotógrafo italiano que murió el 24 de mayo junto con su intérprete ruso. Los miembros del Consejo alentaron a que se realizara una investigación exhaustiva de todos los incidentes de violencia que habían afectado a periodistas, expresando al mismo tiempo su preocupación por las denuncias de casos de detención y acoso sufridos por periodistas que estaban informando sobre la crisis en Ucrania.

372. El 24 de junio, en una reunión informativa abierta sobre la evolución reciente de la situación, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tayé-Brook Zerihoun, subrayó que había indicios alentadores de una reducción de las tensiones en el conflicto de Ucrania, y que se empezaban a adoptar medidas políticas y diplomáticas para resolver la crisis, entre ellas un plan de paz propuesto por el Presidente, Sr. Petro Poroshenko. El Consejo también escuchó una exposición del Subsecretario General de Derechos Humanos, que presentó el tercer informe mensual de la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, que abarcaba el período comprendido entre el 7 de mayo y el 7 de junio. El Subsecretario General subrayó algunos avances

positivos, pero puso de relieve el rápido deterioro de la situación en la zona oriental, que era la que se enfrentaba a los problemas más graves de derechos humanos. Los miembros del Consejo, aunque expresaron opiniones divergentes respecto de los acontecimientos en la parte oriental de Ucrania y sus causas fundamentales, acogieron con beneplácito el alto el fuego y expresaron la esperanza de que este tuviera un efecto tangible, en particular, de que creara una oportunidad para entablar un diálogo nacional inclusivo.

373. El 18 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa de emergencia, tras el accidente del vuelo MH17 de Malaysia Airlines en la zona oriental de Ucrania. El Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. También formularon declaraciones los representantes de la mayoría de los países que habían perdido ciudadanos en el accidente, entre ellos, miembros del Consejo (Australia y Reino Unido) y no miembros del Consejo (Bélgica, Canadá, Filipinas, Indonesia, Malasia, Nueva Zelandia, Países Bajos y Viet Nam). El Secretario General Adjunto explicó que las Naciones Unidas no disponían de una verificación independiente de la causa del accidente y dijo que el Secretario General había pedido que se realizara una investigación internacional independiente. El Secretario General Adjunto reiteró el llamamiento del Secretario General a los grupos armados para que depusieran de inmediato las armas y entablaran un diálogo directo con el Gobierno de Ucrania. Los miembros del Consejo expresaron su pésame y sus más profundas condolencias a las familias de las víctimas y a los gobiernos de sus países. Condenaron el abatimiento del vuelo MH17 de Malaysia Airlines y exigieron una investigación internacional completa, exhaustiva e independiente, así como el alto el fuego a fin de permitir el acceso sin trabas al lugar del accidente, y destacaron que los responsables debían rendir cuentas de sus actos. El Consejo emitió un comunicado de la prensa en ese sentido.

374. El 21 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2166 (2014), en la que condenó en los términos más enérgicos el derribo del vuelo MH17 de Malaysia Airlines ocurrido el 17 de julio en la provincia de Donetsk (Ucrania), que provocó la trágica pérdida de 298 vidas. Dos miembros del Consejo estuvieron representados a nivel ministerial: Australia, por la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Julie

Bishop; y Luxemburgo, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Jean Asselborn. Los Países Bajos, que perdieron a 196 ciudadanos en el vuelo MH17, también estuvieron representados por su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Franciscus Timmermans. En su resolución 2166 (2014), el Consejo apoyó los esfuerzos encaminados a establecer una investigación internacional completa, exhaustiva e independiente del incidente de conformidad con las directrices de aviación civil internacional, y exigió que los grupos armados que controlaban el lugar del accidente y la zona circundante se abstuviesen de cualquier acción que pudiera comprometer la integridad del lugar del accidente. El Consejo exigió también el cese de todas las actividades militares en la zona inmediata que rodeaba el lugar del accidente.

## Cuestiones temáticas

### No proliferación de armas de destrucción en masa

375. El 7 de mayo de 2014, el Consejo celebró un debate abierto de alto nivel en relación con el asunto “No proliferación de las armas de destrucción en masa”, sobre el tema “Conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y perspectivas para el futuro”. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, Sr. Yun Byung-se, presidió el debate. En su exposición, el Vicesecretario General encomió la importante contribución realizada por la resolución 1540 (2004) desde su aprobación, el 28 de abril de 2004, y subrayó que su aplicación debía ser un compromiso y una tarea mundial. El Vicesecretario General exhortó a todos los Estados Miembros restantes a que presentaran sus primeros informes sobre la aplicación de la resolución para fines de 2014. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea estableció tres grandes tareas esenciales en las que deberían basarse las iniciativas futuras: fortalecimiento del papel del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) en la vigilancia de la aplicación de la resolución; fomento de la capacidad y asistencia para la aplicación; y promoción de la sinergia entre las normas y las iniciativas relacionadas con la no proliferación. Los miembros del Consejo encomiaron la función del Comité y pidieron que aumentara el impulso hacia la plena aplicación de la resolución. Tras el debate abierto, el Consejo aprobó

una declaración de la Presidencia sobre la no proliferación (S/PRST/2014/7).

### No proliferación (República Islámica del Irán)

376. El 12 de diciembre de 2013, el Consejo celebró una reunión informativa abierta para examinar el informe trimestral del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Representante Permanente de Australia, en su calidad de Presidente del Comité, informó sobre la labor de aquel durante el período comprendido entre el 6 de septiembre y el 12 de diciembre de 2013. El Representante Permanente acogió con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado el 24 de noviembre de 2013 entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán, al tiempo que aclaró que las sanciones establecidas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) seguían en vigor. Los miembros del Consejo celebraron el acuerdo provisional (Plan de Acción Conjunto) de 24 de noviembre y los progresos alcanzados en el diálogo con el Organismo Internacional de Energía Atómica, aunque observaron que aún quedaba mucho por hacer para alcanzar la meta de un arreglo amplio y definitivo.

377. El 20 de marzo de 2014, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) informó al Consejo sobre la labor del Comité durante el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2013 y el 19 de marzo de 2014. El Presidente del Comité indicó que, si bien el Comité era consciente de las conversaciones en curso entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán tras el Plan de Acción Conjunto, la labor del Comité y el Grupo de Expertos para 2014 se mantenía invariable. Numerosos miembros del Consejo acogieron con beneplácito el Plan de Acción Conjunto y el impulso positivo creado por los recientes esfuerzos diplomáticos. Algunos miembros del Consejo consideraron que el enfoque de doble vía, consistente en un régimen de sanciones y negociaciones paralelas, estaba dando frutos, pero que, para restablecer la confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear, seguía siendo indispensable que la República Islámica del Irán aclarara todas las cuestiones pendientes relacionadas con una posible dimensión militar de ese programa. Algunos miembros del Consejo destacaron también la necesidad de crear

unas condiciones y una atmósfera favorables para el proceso de negociación diplomática en curso.

378. El 9 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2159 (2014), en la que prorrogó hasta el 9 de julio de 2015 el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010), relativa a la República Islámica del Irán.

379. El 25 de junio, El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) informó al Consejo sobre la labor del Comité durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 24 de junio, así como sobre el informe final del Grupo de Expertos. En el debate que siguió, muchos miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos realizados en las negociaciones entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán sobre un acuerdo amplio en relación con la cuestión nuclear iraní. Numerosos miembros observaron que las resoluciones sobre sanciones se mantenían plenamente en vigor a menos que el Consejo decidiera otra cosa. La atención se centró en particular en las recomendaciones del Grupo. También se hizo hincapié en buscar una solución a largo plazo, amplia y adecuada para la cuestión nuclear iraní por medios diplomáticos y pacíficos.

#### **No proliferación (República Popular Democrática de Corea)**

380. El 7 de agosto de 2013, los miembros del Consejo celebraron consultas sobre el informe trimestral acerca de la labor realizada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a la República Popular Democrática de Corea. La Presidenta del Comité y Representante Permanente de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, dijo que, durante las consultas del 31 de mayo, el Coordinador del Grupo de Expertos, Sr. Martin Uden, había presentado el informe final de 2013 (véase S/2013/337). Varios miembros del Comité expresaron preocupación por los complejos métodos empleados por la República Popular Democrática de Corea para eludir las sanciones y por el desarrollo continuo de los programas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. También insistieron en la importancia de que el informe del Grupo de Expertos se hiciera público, y otros reiteraron la necesidad de que el Grupo continuase trabajando en el marco de su mandato y bajo la dirección del Comité.

381. El 11 de noviembre, el Presidente del Comité presentó el informe trimestral sobre las actividades en curso del Comité, así como sobre el intercambio de opiniones entre los miembros del Comité acerca del informe del Grupo de Expertos. Los miembros del Consejo abogaron por la aplicación plena y efectiva de las resoluciones pertinentes y alentaron al Comité a seguir desempeñando un papel importante. Reafirmando su apoyo a una solución pacífica, diplomática y política, los miembros del Consejo destacaron la importancia de lograr la desnuclearización verificable de la península de Corea de forma pacífica y de mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia Nororiental, y celebraron los esfuerzos desplegados recientemente por los interesados a ese respecto. Algunos miembros pidieron la pronta reanudación de las conversaciones entre las seis partes y la aplicación cabal y sin dilaciones de la declaración conjunta de 19 de septiembre de 2005. Algunos miembros instaron a la República Popular Democrática de Corea a cumplir las obligaciones que le incumbían con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo, a demostrar que se tomaba en serio las conversaciones sobre desnuclearización y a abandonar sus programas nucleares y de misiles balísticos.

382. El 20 de febrero de 2014, la Presidenta del Comité informó al Consejo sobre la labor del Comité durante el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2013 y el 19 de febrero de 2014. La Presidenta del Comité comunicó al Consejo de que, durante el período que se examinaba, el Grupo de Expertos había presentado varios informes sobre incidentes que habían sido examinados por el Comité, entre ellos, el informe sobre el envío de armas confiscado por Panamá en julio de 2013 a bordo del *Chong Chon Gang*. También informó de que el Comité seguía examinando y mejorando la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos y la prohibición de viajar y la lista de artículos prohibidos. La Presidenta informó también de que, el 18 de noviembre de 2013, el Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y los Presidentes de los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1988 (2011), 1373 (2001), 1718 (2006), 1737 (2006) y 1540 (2004), respectivamente, habían celebrado una reunión informativa abierta sobre el papel del Consejo y del Grupo de Acción Financiera en la lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación, con la

participación del Presidente del Grupo de Acción. Tras la presentación del informe, varios miembros compartieron sus observaciones iniciales sobre el informe final y señalaron que era sólido y detallado y ofrecía unas recomendaciones razonables. Varios miembros elogiaron al Grupo de Expertos por su amplio informe sobre el incidente del *Chong Chon Gang*, que consideraron de excelente calidad, y subrayaron la necesidad de una respuesta oportuna y eficaz. Algunos miembros del Consejo afirmaron que en este caso se habían infringido claramente las sanciones, y presentaron una serie de propuestas concretas para que el Comité adoptara unas medidas mínimas, en particular, la publicación de una nota orientativa para la aplicación de resoluciones específica para el caso, la designación de otras entidades (incluidas entidades de transporte marítimo que participaron en la infracción) y la publicación del informe sobre el incidente, en un esfuerzo por ayudar a los Estados Miembros a demostrar transparencia. Otros miembros afirmaron que sus gobiernos aún estaban examinando el informe y destacaron que cualquier seguimiento por el Comité, incluidos los debates sobre la cuestión de la publicación del informe, solo podría ser considerado una vez que el Grupo de Expertos concluyera su investigación de seguimiento. Un miembro expresó dudas acerca de algunos de los datos que figuraban en el informe y manifestó su opinión de que los expertos no habían actuado de conformidad con los procedimientos acordados. Varios miembros del Consejo también expresaron su profunda alarma por las conclusiones de la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos, sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y pusieron de relieve que merecían mayor atención. También se mencionó la necesidad de abordar las diferencias en materia de derechos humanos mediante el diálogo constructivo y la cooperación, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.

383. El 5 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2141 (2014), por la que prorrogó hasta el 5 de abril de 2015 el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009), relativa a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo solicitó al Grupo que le presentara un informe de mitad de período a más tardar el 5 de septiembre de 2014 y un informe final a más tardar el 5 de marzo de 2015.

384. El 27 de marzo, el Consejo escuchó en consultas una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la puesta en marcha el 26 de marzo de dos misiles balísticos Nodong de mediano alcance por la República Popular Democrática de Corea, en contravención de las resoluciones del Consejo 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013). El Secretario General Adjunto informó de que el Secretario General había seguido instando a la República Popular Democrática de Corea a que pusiera fin a sus actividades relacionadas con los misiles balísticos, que eran contrarias al fomento de la confianza en la región, y se centrara en el diálogo y la diplomacia necesarios para mantener la paz y la estabilidad regionales. Los miembros del Consejo acordaron elementos de prensa en los que condenaron los lanzamientos de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea como una violación de las resoluciones pertinentes del Consejo y se mostraron de acuerdo con la celebración de consultas sobre una respuesta apropiada.

385. El 20 de mayo, la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) informó al Consejo en consultas sobre la labor del Comité durante el período comprendido entre el 20 de febrero y el 6 de mayo de 2014. La Presidenta puso al Consejo al día sobre los debates del Comité sobre el informe final del Grupo y otras cuestiones, entre ellas, las medidas de seguimiento para el caso del *Chong Chon Gang* y los recientes lanzamientos de misiles balísticos. Informó, además, al Consejo de que se habían actualizado las listas de artículos prohibidos para la exportación o importación para la República Popular Democrática de Corea y anunció que el Comité celebraría una reunión informativa abierta en un futuro próximo. En el debate que se celebró a continuación, los miembros del Consejo reiteraron su condena del lanzamiento de misiles balísticos, instaron a la República Popular Democrática de Corea a que cumpliera sus obligaciones internacionales y subrayaron la necesidad de que el Comité adoptara medidas adecuadas en respuesta al incumplimiento de las resoluciones del Consejo por ese país. Los miembros del Consejo también destacaron la importancia de la labor de la Comisión sobre el fortalecimiento de la aplicación de sanciones. Algunos sugirieron que el debate correspondiente y la labor del Grupo debían tener en cuenta la situación general de la península de Corea y contribuir a la paz y la

estabilidad, en lugar de complicarla. Varios miembros plantearon la necesidad de que el Consejo debatiera oficialmente el reciente informe de la Comisión que había investigado la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

386. El 17 de julio, el Consejo fue informado, en relación con “Otros asuntos”, sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea. El Representante Permanente de la República de Corea informó al Consejo de que, desde febrero de 2014, la República Popular Democrática de Corea había llevado a cabo seis rondas de lanzamientos de misiles balísticos, en las que había disparado diez misiles balísticos de corto alcance Scud y dos misiles balísticos de mediano alcance Nodong en las aguas que rodeaban la península de Corea. El Representante Permanente añadió que, durante el mismo período, la República Popular Democrática de Corea también había disparado alrededor de 100 misiles de corto alcance, cohetes y obuses de artillería, y señaló que esos lanzamientos habían agudizado las tensiones en la península de Corea y en toda el Asia Nororiental y constituían una grave amenaza para la aviación internacional y la navegación marítima, así como para la seguridad de la población civil. Los miembros del Consejo acordaron elementos de prensa en los que condenaron el lanzamiento de misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea en violación de las resoluciones del Consejo 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013), e instaron a ese país a que cumpliera plenamente las resoluciones pertinentes. Durante el debate, muchos miembros del Consejo subrayaron que las provocaciones de la República Popular Democrática de Corea socavaban la paz y la seguridad de la región y que esos actos de provocación eran inaceptables. Algunos miembros destacaron la necesidad de que todas las partes interesadas ejercieran moderación, también en las actividades militares, y crearan condiciones favorables para la reanudación de las conversaciones sextipartitas.

#### **Exposición informativa del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

387. El 24 de febrero de 2014, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) presentada por el Presidente de la Confederación Suiza y Presidente en ejercicio de la OSCE, Sr. Didier

Burkhalter, que puso de relieve la contribución de la OSCE, en tanto que organización regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta, a los esfuerzos de las Naciones Unidas para mantener o restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en el plano internacional y subrayó, en particular, la labor realizada por ambas organizaciones en Kosovo, Georgia y el Afganistán. El Presidente en ejercicio dijo que su programa había estado dominado por la crisis política y la reciente escalada de la violencia en Ucrania, y señaló los llamamientos que hizo a todas las partes para que se abstuvieran de cometer actos de violencia, resolvieran la crisis mediante el diálogo y por medios políticos y respetaran los derechos humanos. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el enfoque integral de la seguridad de la OSCE, apoyaron las prioridades de la presidencia suiza en las tres dimensiones de la OSCE, incluido el fomento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y pidieron que se reforzara la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE. Los miembros del Consejo que abordaron la situación de Ucrania expresaron su apoyo a una solución política para poner fin a la violencia.

#### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

388. El 6 de agosto de 2013 se celebró un debate abierto sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La reunión estuvo presidida por la Presidenta de la Argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner. Se escucharon exposiciones informativas del Secretario General; el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, en su calidad de Presidente Pro Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; el Representante Permanente de Etiopía, Sr. Tekeda Alemu, que hizo uso de la palabra en nombre del Presidente de la Unión Africana; la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Sra. Eda Rivas Franchini, que habló en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas; y el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Ahmed Fathalla. Durante el debate abierto, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/12).

389. Durante la misión del Consejo de Seguridad en África que tuvo lugar del 3 al 9 de octubre, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebraron su séptima reunión consultiva conjunta anual en la sede de la Unión Africana, en Addis Abeba, el 8 de octubre de 2013. La reunión fue presidida conjuntamente por Azerbaiyán y Guinea Ecuatorial, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre y de Presidente interino del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, respectivamente. En el programa de la reunión se incluyeron seis temas: la región de los Grandes Lagos, el Sudán y Sudán del Sur, Somalia, la República Centroafricana, la región del Sahel y el fortalecimiento de la colaboración entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Se aprobó un comunicado conjunto que se publicó posteriormente como documento del Consejo de Seguridad (S/2013/611).

390. El 28 de octubre, el Consejo celebró una reunión de alto nivel sobre el tema “Fortalecimiento de las sinergias en la asociación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”. La reunión estuvo presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, Sr. Elmar Mammadyarov, y contó con la participación de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica y los representantes de alto nivel de los miembros del Consejo. En la declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/16) que se aprobó como resultado de la reunión, el Consejo, entre otras cosas, reconoció y alentó la contribución activa de la Organización de Cooperación Islámica en la labor de las Naciones Unidas y reconoció el diálogo permanente entre las dos organizaciones en las esferas del establecimiento de la paz, la diplomacia preventiva y el mantenimiento y la consolidación de la paz.

391. El 14 de febrero de 2014, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Catherine Ashton, informó al Consejo sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Presidió la sesión informativa el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Lituania, Sr. Linas Linkevičius. La Alta Representante reiteró el firme compromiso de la Unión Europea con el apoyo y el trabajo en pro de un multilateralismo eficaz, centrado en las Naciones Unidas. Asimismo, presentó un panorama general de la

contribución de la Unión Europea a las negociaciones internacionales y las respuestas a las crisis. El Secretario General subrayó la importancia de establecer asociaciones más sólidas con las organizaciones regionales y su papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidos los ámbitos de la prevención de conflictos, la mediación, la gestión de crisis, el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, y señalaron la función complementaria de la Unión Europea en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

392. También el 14 de febrero de 2014, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/4) en la que encomió la importante contribución de la Unión Europea en el apoyo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

#### **Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

393. El 27 de noviembre de 2013, el Consejo celebró una sesión pública y escuchó exposiciones informativas de los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas; el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo; y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la prevención del acceso a las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores por agentes no estatales. En nombre de los tres Comités, el Representante Permanente de Australia y Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), Sr. Gary Quinlan, presentó la labor de los Comités desde la última sesión informativa, celebrada en mayo de 2013, y dio indicaciones sobre sus próximas iniciativas. El Representante Permanente de la República de Corea, Sr. Oh Joon, y el Representante Permanente de Marruecos, Sr. Mohammed Loulichki, en su calidad de Presidentes de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1540 (2004) y 1373 (2001), respectivamente, también hicieron uso de la palabra y presentaron las principales actividades de sus respectivos Comités.

394. El 9 de diciembre, el Consejo fue informado por los Presidentes salientes de sus órganos subsidiarios, en el orden en que se establecieron dichos órganos: el Sr. Masood Khan, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003), relativa a Liberia, y Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Sr. Agshin Mehdiyev, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo; el Sr. Gert Rosenthal, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativa a Côte d'Ivoire, y Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales; y el Sr. Mohammed Loulichki, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012), relativa a Guinea-Bissau.

395. El 28 de mayo de 2014, el Consejo celebró su reunión informativa bianual con los Presidentes de sus órganos subsidiarios relacionados con la lucha contra el terrorismo. Los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas; el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo; y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004); relativa a las armas de destrucción en masa, informaron al Consejo sobre la cooperación entre los tres Comités y sobre la labor realizada por sus Comités respectivos desde la última sesión informativa, celebrada en noviembre de 2013, así como sobre los objetivos de futuras actividades. Los miembros del Consejo expresaron su aprecio por la labor de los Comités y su apoyo a estos. También recalcaron la importancia de que esos Comités siguieran desempeñando sus mandatos y mejorando su coordinación y cooperación con los Estados Miembros, con el apoyo de los grupos de expertos pertinentes.

#### **Actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

396. El 11 de junio de 2014, el Consejo celebró un debate abierto sobre las nuevas tendencias en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El debate se centró principalmente en cuestiones como el establecimiento de mandatos más firmes, el uso de nuevas tecnologías, en particular de vehículos aéreos no tripulados y no armados, y tareas multidimensionales en el cumplimiento de los mandatos y la cooperación entre misiones. En su

exposición, el Secretario General señaló que, si bien las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se estaban adaptando gradualmente a las nuevas necesidades, debían sentarse las bases para ampliar la autoridad del Estado, intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar una protección adecuada de la fuerza y utilizar todas las formas posibles de tecnología a fin de asegurar que el personal de mantenimiento de la paz pudiera llevar a cabo su labor de forma más segura y económica. Los miembros del Consejo y los países que no forman parte de él subrayaron la impresionante evolución de los entornos en que debían cumplir su mandato los cascos azules, incluida la aparición de nuevos agentes no estatales (terroristas internacionales y grupos de la delincuencia organizada transnacional), la creciente complejidad de las tareas y otras amenazas y problemas. Algunas delegaciones opinaron que los resultados del cumplimiento de los mandatos “firmes” en la República Democrática del Congo y Malí habían sido positivos para la protección no solo de los civiles, sino también del personal de mantenimiento de la paz, y, en este sentido, acogieron con beneplácito el empleo más amplio y flexible de las tecnologías modernas. Otras destacaron que las nuevas tendencias en la esfera del mantenimiento de la paz suscitaban numerosas cuestiones jurídicas, técnicas y logísticas que los Estados Miembros debían analizar detenidamente.

397. El 28 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema “Las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: colaboraciones regionales y su evolución”, a propuesta de Rwanda. En sus observaciones introductorias, el Secretario General dijo al Consejo que las asociaciones con las organizaciones regionales debían seguir basándose en las ventajas comparativas de cada grupo. El Secretario General destacó que era importante extraer enseñanzas de la experiencia reciente en toda África, en la medida en que las Naciones Unidas seguían trabajando para aumentar la previsibilidad y sostenibilidad de las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por países africanos. También formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea y la Unión Africana. Los miembros del Consejo y los países que no forman parte de él reconocieron que las organizaciones regionales y subregionales están en una posición idónea para comprender las causas de los conflictos armados gracias a su conocimiento de la región. Hablaron de la necesidad de fortalecer las asociaciones, por ejemplo mejorando la previsibilidad

y la sostenibilidad de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por organizaciones regionales. Durante el debate abierto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2167 (2014), en la que subrayó la importancia de las asociaciones y la cooperación con las organizaciones y los acuerdos regionales y subregionales pertinentes y destacó la necesidad de mejorar la previsibilidad, la sostenibilidad y la flexibilidad de la financiación de las organizaciones regionales cuando emprendieran actividades de mantenimiento de la paz bajo un mandato del Consejo de Seguridad, al tiempo que reiteró que las organizaciones regionales tenían la responsabilidad de dotar de recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo a sus organizaciones.

#### **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: las guerras, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente**

398. El 29 de enero de 2014, bajo la presidencia de Jordania, el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema “La guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente”. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos abordó las cuestiones principales relativas a los elementos esenciales de la reconciliación y la forma en que el enfoque de las Naciones Unidas para la gestión de las crisis debe combinarse con el imperativo de permitir que las sociedades sanen sus heridas. Los miembros del Consejo y los países que no forman parte de él reflexionaron sobre el azote de los conflictos y la experiencia adquirida para buscar formas de prevenirlos. Se reconoció que uno de los componentes de los conflictos era la contradicción entre la versión de los hechos que tenía cada una de las partes enfrentadas, y las delegaciones buscaron ejemplos de reconciliación significativa basados en un entendimiento histórico común que ayudara a sustentar una paz duradera.

#### **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: reforma del sector de la seguridad**

399. El 28 de abril de 2014, el Consejo celebró un debate abierto sobre la reforma del sector de la seguridad. El Consejo escuchó la información presentada por el Secretario General, que señaló que las Naciones Unidas habían mejorado su capacidad de

ejecución a través de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, perteneciente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad. No obstante, el Secretario General señaló que aún quedaba mucho por hacer, y subrayó la necesidad de que los servicios de seguridad nacionales tuvieran capacidad para desempeñar sus funciones. Los Estados Miembros destacaron la necesidad de que los países se implicaran directamente en los procesos de reforma del sector de la seguridad, y de que los gobiernos tuvieran el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar los enfoques y las prioridades nacionales. Durante el debate abierto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2151 (2014).

#### **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: medalla al valor excepcional**

400. El 8 de mayo de 2014, el Consejo aprobó la resolución 2154 (2014), en virtud de la cual creó una medalla de honor que se concedería a los miembros del personal militar, civil y de policía de las Naciones Unidas y el personal asociado que hubieran demostrado un valor excepcional en situaciones de peligro extremo. La medalla debe su nombre a un oficial militar del Senegal, Mbaye Diagne, que salvó la vida a numerosos rwandeses durante el genocidio de 1994 contra los tutsis, durante el cual también fueron asesinados hutus y otras personas. Mbaye Diagne murió en acto de servicio en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda.

#### **Consolidación de la paz después de los conflictos**

401. El 19 de marzo de 2014, el Consejo celebró una sesión informativa sobre la consolidación de la paz después de los conflictos. El Vicesecretario General informó al Consejo sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2012/746), tras la aprobación de la declaración de la Presidencia de 20 de diciembre de 2012 (S/PRST/2012/29). El Vicesecretario General pidió al Consejo que aprovechara el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en 2015 para configurar el tipo de Comisión de Consolidación de la Paz que sería pertinente y eficaz y serviría como catalizador para contribuir a los intereses

de los Estados incluidos en su programa. El Representante Permanente del Brasil y Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sr. Antonio de Aguiar Patriota, subrayó los éxitos de la Comisión en los países incluidos en su programa y puso de relieve la necesidad de profundizar el análisis, apoyado en ejemplos de países, de la forma en que los diversos esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas en todo el espectro socioeconómico y de la seguridad de la respuesta después de los conflictos podrían contribuir a los objetivos de consolidación de la paz a largo plazo. La Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Helen Clark, abogó por un enfoque más inclusivo de la consolidación de la paz, mediante el compromiso y la participación de todos los grupos sociales y la participación significativa de las mujeres, los jóvenes y otros grupos marginados. En sus intervenciones, los miembros del Consejo abordaron las esferas prioritarias establecidas en el informe del Secretario General y compartieron la evaluación del Vicesecretario General.

402. El 15 de julio, el Consejo escuchó una exposición informativa sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, con el fin de examinar el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su séptimo período de sesiones (S/2014/67). El Representante Permanente de Croacia y ex-Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sr. Vladimir Drobnyak, presentó el informe, seguido por el actual Presidente de la Comisión, Sr. Antonio de Aguiar Patriota, Representante Permanente del Brasil. Durante el diálogo interactivo oficioso posterior, que se celebró el mismo día, se invitó al Presidente de la Comisión, los Presidentes de las configuraciones encargadas de cada país, los países incluidos en el programa de la Comisión, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Experiencia Adquirida y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz a intercambiar opiniones sobre la Comisión. La reunión, de carácter oficioso, se centró en la función de asesoramiento al Consejo de Seguridad de la Comisión, en particular en los progresos realizados en la orientación del contenido y la práctica en constante evolución hacia la modalidad de interacción, y en cómo hacer frente a la recaída recurrente en los conflictos.

### **Los niños y los conflictos armados**

403. El 7 de marzo de 2014, el Consejo celebró un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados

presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo. Informaron al Consejo el Secretario General; la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sr. Anthony Lake; y un ex niño soldado de Sierra Leona, Alhaji Babah Sawaneh. El objetivo del debate abierto fue alentar la reflexión sobre los medios para avanzar hacia la aplicación plena del programa relativo a los niños y los conflictos armados. En su declaración, el Secretario General exhortó a los Estados Miembros a redoblar los esfuerzos para asegurar que los autores de violaciones graves contra los niños fueran llevados ante la justicia. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados describió la situación de los niños en la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur y acogió con beneplácito la aprobación de la campaña “Niños, no soldados” que se puso en marcha el 6 de marzo de 2014 en colaboración con el UNICEF. El Director Ejecutivo del UNICEF puso de relieve la importancia tanto de la prevención del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados como de su reintegración, subrayando que la educación y capacitación de esos niños era una inversión en el futuro de sus países. Alhaji Babah Sawaneh, que fue secuestrado y reclutado a la fuerza por un grupo armado a la edad de 10 años, explicó su historia al Consejo. El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2143 (2014) dirigida a hacer frente a las consecuencias generalizadas de los conflictos armados en los niños.

### **Protección de los civiles en los conflictos armados**

404. El 19 de agosto de 2013, el Consejo celebró un debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. La Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Sra. Susana Ruiz Cerutti, presidió el debate. Presentaron exposiciones informativas el Secretario General; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay; la Secretaria General Adjunta de Derechos Humanos y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos; y el Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Philip Spoerri.

405. El 12 de febrero de 2014, el Consejo celebró un debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/3). Presentaron exposiciones informativas la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director General del CICR, Sr. Yves Daccord.

### **Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

406. El 19 de febrero de 2014, el Consejo celebró un debate abierto sobre la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Presidió el debate el Ministro de Relaciones Exteriores de Lituania. El Secretario General presentó una exposición informativa al Consejo, apoyándose asimismo en cuestiones tratadas en su informe sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341). El Secretario General hizo hincapié en que el estado de derecho estaba intrínsecamente ligado a la paz y la seguridad. Señaló que el fortalecimiento del estado de derecho era ahora parte integral de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas, que proporcionaban a las autoridades nacionales un apoyo de gran alcance, desde la elaboración de constituciones hasta el fortalecimiento de la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias. Los miembros del Consejo y la mayoría de las demás delegaciones reiteraron la importancia del estado de derecho para la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Muchas delegaciones subrayaron el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo al fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho en los países de acogida. Algunas delegaciones instaron a un compromiso más firme del Consejo a la hora de ordenar este tipo de apoyo, mientras que otras delegaciones destacaron que no existía un modelo único de estado de derecho que pudiera aplicarse a todas las situaciones.

407. El 21 de febrero, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/5) en la que reafirmó el permanente reconocimiento de la necesidad de que el estado de derecho se respetara y se aplicara de manera universal, y puso de relieve la vital importancia que atribuía a la promoción de la justicia y el estado de derecho como elemento indispensable para la coexistencia pacífica y la prevención de los conflictos armados.

### **Las mujeres y la paz y la seguridad**

408. El 18 de octubre de 2013, en relación con su examen del informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2013/525), el Consejo celebró un debate abierto sobre el tema “La mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones afectadas por conflictos”. Presentaron exposiciones informativas el Secretario General, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, la Representante Especial para la Mujer, la Paz y la Seguridad del Secretario General de la OTAN y la Asesora Superior en Cuestiones de Género de la OSCE. El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2122 (2013), en la que reconoció la necesidad de que la resolución 1325 (2000) se aplicara sistemáticamente en su propia labor y expresó su intención de prestar más atención al liderazgo y la participación de las mujeres en la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

409. El 25 de abril de 2014, el Consejo celebró un debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad con el tema “La violencia sexual en los conflictos”. En su exposición, el Secretario General destacó que, con voluntad política por parte de los gobiernos, el equipo de expertos de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos podría ayudar a fortalecer la capacidad para luchar contra la impunidad por la comisión de delitos de violencia sexual, ayudando a los gobiernos a reformar el sistema de justicia penal, el sistema de justicia castrense y otros ámbitos cruciales. El Consejo también escuchó una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, quien señaló la gran importancia que la comunidad

internacional había concedido a la lucha contra la impunidad y la actitud de tolerancia cero que se había adoptado para la violencia sexual. Una representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad destacó la importancia de poner fin a la impunidad de la violencia sexual y asegurar servicios adecuados para las víctimas. Los miembros del Consejo convinieron en la necesidad de adoptar medidas urgentes para poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados, así como de exigir responsabilidades a quienes cometieran ese tipo de actos.

### **Situación de los derechos humanos en Libia, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur**

410. El 9 de abril de 2014, el Consejo escuchó en consultas privadas una exposición de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur. La Alta Comisionada explicó en detalle las violaciones de los derechos humanos prevalentes en esos países. Poniendo de relieve el papel de la justicia para lograr una paz sostenible, la oradora destacó el papel del Consejo para exigir responsabilidad a quienes cometían tales violaciones y combatir la impunidad. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en esos países y advirtieron a quienes cometían actos tan atroces de su culpabilidad conforme al derecho internacional. La mayoría de los miembros del Consejo pidió que las violaciones de los derechos humanos cometidas en la República Árabe Siria se remitieran a la Corte Penal Internacional, mientras que otros instaron a la comunidad internacional a que procediera con prudencia para no exacerbar una situación ya de por sí frágil.

### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: prevenir y combatir el genocidio**

411. El 16 de abril de 2014, los miembros del Consejo fueron informados por el Vicesecretario General y por el ex Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas, Sr. Colin Keating, sobre el tema “Prevención y lucha contra el genocidio”. Las sesiones

informativas se celebraron para conmemorar el 20º aniversario del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, durante el cual también fueron asesinados hutus y otras personas que se opusieron al genocidio. En su exposición, el Vicesecretario General apuntó la necesidad de reclamar justicia para las víctimas y los supervivientes, así como de prevenir el genocidio en todo el mundo. En su exposición, el Sr. Keating, que había presidido el Consejo en abril de 1994, pidió perdón por la falta de acción del Consejo de Seguridad y achacó la masacre de más de 800.000 tutsis y hutus moderados a la incapacidad del Consejo para reconocer las primeras señales que precedieron al genocidio y la de la Secretaría para aportar información práctica a ese respecto. Los miembros del Consejo compartieron la opinión de los ponentes de que el genocidio de Rwanda fue consecuencia de la falta de voluntad política de la comunidad internacional para actuar. Los miembros del Consejo pidieron que se fortaleciera de forma eficaz la cooperación internacional y regional para evitar que en el futuro se repitiera una tragedia como la de Rwanda y para reforzar la capacidad nacional con respecto a la alerta temprana. El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2150 (2014), en la que exhortó a los Estados a que reiterasen su compromiso de prevenir y combatir el genocidio, reafirmó las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 relativas a la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y recalcó la importancia de tener en cuenta las enseñanzas aprendidas del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, en el que también fueron asesinados hutus y otras personas que se opusieron a él.

### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas**

412. El 17 de diciembre de 2013, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2129 (2013), relativa al Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, en la que renovó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité y lo amplió de tres a cuatro años a fin de que coincidiera con los ciclos presupuestarios y con el calendario de examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

413. Los días 29 y 30 de diciembre, el Consejo aprobó dos comunicados de prensa en los que condenó los ataques terroristas ocurridos en Volgogrado (Federación de Rusia).

414. El 27 de enero de 2014, el Consejo aprobó la resolución 2133 (2014), en la que exhortó a todos los Estados Miembros a que impidieran que los terroristas se beneficiaran directa o indirectamente del pago de rescates o de concesiones políticas y a que aseguraran la liberación de los rehenes en condiciones de seguridad.

415. El 2 de marzo, el Consejo aprobó un comunicado de prensa en el que sus miembros condenaron en los términos más enérgicos el atentado terrorista del 1 de marzo de 2014 en la estación de ferrocarril de Kunming (China), que causó numerosos muertos y heridos entre civiles inocentes.

416. El 9 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenó los ataques terroristas perpetrados por Boko Haram el 5 de mayo en Gamboru Ngala (Nigeria). También condenó en los términos más enérgicos el rapto de 276 alumnas de una escuela de Chibok (Nigeria), perpetrado el 14 de abril, y el presunto rapto de ocho niñas en Warabe (Nigeria) el 5 de mayo.

417. El 28 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de prensa en que condenó el atentado terrorista contra el museo judío de Bruselas perpetrado el 24 de mayo, que dejó muertos y heridos y posiblemente tuvo motivaciones antisemitas.

418. El 17 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2161 (2014), relativa a las medidas contra las personas y entidades asociadas con Al-Qaida, y prorrogó el mandato de la Oficina del Ombudsman, establecido en la resolución 1904 (2009), por un período de 30 meses a partir de la fecha de expiración del mandato en junio de 2015.

419. El 23 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la cuestión del terrorismo en el Oriente Medio, centrándose en los tres principales grupos que operaban en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen, a saber, el Estado Islámico del Iraq y la Gran Siria (también conocido como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL)), el Frente Al-Nusra y Al-Qaida en la Península Arábiga. Los miembros del Consejo reiteraron su preocupación ante la creciente amenaza terrorista en la región. Algunos pidieron que se promoviera la inclusión en el proceso político. Otros insistieron en la necesidad de impedir el acceso de los terroristas a las armas y las fuentes de financiación.

420. El 28 de julio, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/14) en la que expresó su profunda preocupación por los informes sobre el acceso a yacimientos petrolíferos y oleoductos en la República Árabe Siria y el Iraq y la toma de estos por grupos terroristas incluidos en la lista del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), a saber, el Estado Islámico del Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra, y condenó toda participación en el comercio directo o indirecto de petróleo procedente de la República Árabe Siria y el Iraq relacionado con grupos terroristas.

### Armas pequeñas

421. El 26 de septiembre de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, en su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de septiembre, presidió una reunión de alto nivel del Consejo sobre el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras. Fue la primera vez en cinco años que el Consejo examinaba esta cuestión. Presentaron exposiciones informativas el Secretario General y la Vicepresidenta del CICR, Sra. Christine Beerli. Durante la sesión, los miembros del Consejo aprobaron la resolución 2117 (2013) por 14 votos a favor y una abstención. La resolución 2117 (2013) es la primera resolución en que se describen de manera pormenorizada los esfuerzos del Consejo para hacer frente a la amenaza que entrañan el tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y se perfilan medidas prácticas para lograrlo. Incluye disposiciones para, entre otras cosas, reforzar la aplicación de los embargos impuestos por el Consejo, proteger y gestionar mejor las existencias de armas, centrar el papel de las misiones de mantenimiento de la paz en la lucha contra la amenaza que representan las armas pequeñas, y mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para hacer frente a esas amenazas. El miembro del Consejo que se abstuvo explicó que no podía apoyar el texto porque carecía de una disposición importante sobre la inaceptabilidad de la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales, y expresó su convicción de que la raíz del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras era el tráfico ilícito.

### **Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia**

422. El 5 de diciembre de 2013, el Consejo celebró un debate para examinar los informes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Consejo escuchó las exposiciones informativas del Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, Magistrado Theodor Meron, y del Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen. También escuchó la información presentada por el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz, y por el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo, Sr. Hassan Bubacar Jallow. Las exposiciones informativas se centraron en la situación de las causas pendientes, el cumplimiento por los Tribunales de sus estrategias de conclusión, la transición al Mecanismo y la necesidad de cooperación, en particular para detener a los fugitivos que seguían siendo buscados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

423. El 18 de diciembre de 2013, el Consejo aprobó por 14 votos a favor y una abstención la resolución 2130 (2013), en virtud de la cual prorrogó el mandato de los magistrados permanentes y *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que eran miembros de las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones (cuyos nombres figuraban en la resolución) hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que concluyeran las causas de que conocía el Tribunal, si esto sucediera con anterioridad. El Consejo también solicitó al Tribunal que tomara todas las medidas posibles para concluir su labor con la mayor rapidez a fin de facilitar el cierre del Tribunal, teniendo en cuenta la resolución 1966 (2010), y expresó su preocupación por el hecho de que, a fin de concluir la labor del Tribunal, los juicios y las apelaciones proseguirían después de 2014.

424. El 5 de junio de 2014, el Consejo celebró un debate para examinar los informes de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Consejo escuchó las exposiciones informativas sobre el cumplimiento de las estrategias de conclusión de los Tribunales y la transición al Mecanismo que presentaron el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, el Fiscal del Tribunal Internacional para la

ex-Yugoslavia, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Mecanismo. Algunos miembros del Consejo encomiaron la contribución de los dos Tribunales a la justicia penal internacional. Otros miembros del Consejo expresaron su preocupación por la persistencia de las demoras en el cumplimiento de las estrategias de conclusión de los Tribunales y en la transición al Mecanismo. El Consejo también instó a todos los Estados a que redoblaran sus esfuerzos por encontrar a los nueve prófugos y llevarlos ante la justicia.

### **Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia**

425. El 28 de octubre de 2013, en una sesión privada, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado “Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia”. Los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Magistrado Peter Tomka, y mantuvieron con él un intercambio de opiniones.

### **Otros asuntos**

#### **Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)**

426. El 29 de octubre de 2013, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre sus métodos de trabajo en relación con el tema del programa “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”. La amplia participación en la reunión y el carácter constructivo de las propuestas prácticas presentadas por los oradores demostraron el gran interés de los Estados Miembros en examinar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Las deliberaciones se centraron en las cuestiones de la transparencia; la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo; los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; los órganos regionales y subregionales; y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y la eficiencia general del Consejo.

#### **Retiro del Secretario General**

427. Los días 21 y 22 de abril de 2014, el Secretario General celebró el retiro anual para los Representantes Permanentes de los Estados miembros del Consejo de

Seguridad y sus asociados en la finca de Greentree, en Nueva York. Durante ese retiro se examinaron tres temas generales: la gestión de crisis en los Estados fallidos y los Estados incipientes frágiles, la respuesta a las protestas a gran escala contra los dirigentes elegidos democráticamente y la supervisión y transición de las misiones.

**Acto conmemorativo anual en homenaje al personal de las Naciones Unidas que perdió la vida en el atentado con bombas que tuvo lugar en Bagdad el 19 de agosto de 2003 y al personal que perdió la vida al servicio de la Organización entre septiembre de 2012 y junio de 2013**

428. El 19 de agosto de 2013 se celebró un acto conmemorativo anual en homenaje al personal de las Naciones Unidas que perdió la vida en el atentado con bombas que tuvo lugar en Bagdad el 19 de agosto de 2003 y al personal que perdió la vida al servicio de la Organización entre septiembre de 2012 y junio de 2013. Se rindió un homenaje especial a las víctimas y los supervivientes del atentado con bombas del Hotel Canal de Bagdad en 2003, que dejó 22 muertos y 100 heridos.

**Homenaje a Nelson Mandela**

429. El 5 de diciembre de 2013, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que rindió homenaje a la vida y obra de Nelson Mandela. En las deliberaciones celebradas ese día se guardó un minuto de silencio.

**Exposiciones informativas organizadas por el Departamento de Asuntos Políticos (“escrutinio de horizontes”)**

430. El 4 de septiembre de 2013, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General

Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, sobre la visita al Oriente Medio que había realizado en agosto. Durante su visita viajó a Jordania, Israel y la Ribera Occidental con el Secretario General. El Secretario General Adjunto regresó después a Jordania, antes de visitar el Iraq, Egipto, la Arabia Saudita, Qatar y la República Islámica del Irán.

431. El 4 de diciembre, el Consejo escuchó la exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco, sobre la labor del Departamento de Asuntos Políticos en las esferas de la diplomacia preventiva y el arreglo pacífico de los conflictos, así como sobre las medidas del Departamento encaminadas a reforzar diversos mecanismos de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios y mediación.

**Sesiones de recapitulación**

432. De conformidad con la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 12 de diciembre de 2012 (S/2012/922), se celebraron sesiones de recapitulación en agosto de 2013 y en febrero, marzo, abril, mayo y julio de 2014. Las cinco primeras sesiones se celebraron en forma de sesiones privadas, mientras que la sesión de julio de 2014 se celebró en forma de reunión informativa.

**Informe anual del Consejo de Seguridad**

433. El 30 de octubre de 2013, el Consejo aprobó su informe anual correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/2). El 7 de noviembre de 2013, el Representante Permanente de China, en su calidad de Presidente del Consejo durante ese mes, presentó el informe anual a la Asamblea General.



---

## **Primera parte**

### **Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

#### **I**

#### **Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2115 (2013)	29 de agosto de 2013	La situación en el Oriente Medio
2116 (2013)	18 de septiembre de 2013	La situación en Liberia
2117 (2013)	26 de septiembre de 2013	Armas pequeñas
2118 (2013)	27 de septiembre de 2013	La situación en el Oriente Medio
2119 (2013)	10 de octubre de 2013	La cuestión relativa a Haití
2120 (2013)	10 de octubre de 2013	La situación en el Afganistán
2121 (2013)	10 de octubre de 2013	La situación en la República Centroafricana
2122 (2013)	18 de octubre de 2013	Las mujeres y la paz y la seguridad
2123 (2013)	12 de noviembre de 2013	La situación en Bosnia y Herzegovina
2124 (2013)	12 de noviembre de 2013	La situación en Somalia
2125 (2013)	18 de noviembre de 2013	La situación en Somalia
2126 (2013)	25 de noviembre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2127 (2013)	5 de diciembre de 2013	La situación en la República Centroafricana
2128 (2013)	10 de diciembre de 2013	La situación en Liberia
2129 (2013)	17 de diciembre de 2013	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2130 (2013)	18 de diciembre de 2013	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
2131 (2013)	18 de diciembre de 2013	La situación en el Oriente Medio
2132 (2013)	24 de diciembre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2133 (2014)	27 de enero de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2134 (2014)	28 de enero de 2014	La situación en la República Centroafricana
2135 (2014)	30 de enero de 2014	La situación en Chipre
2136 (2014)	30 de enero de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo
2137 (2014)	13 de febrero de 2014	La situación en Burundi
2138 (2014)	13 de febrero de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2139 (2014)	22 de febrero de 2014	La situación en el Oriente Medio
2140 (2014)	26 de febrero de 2014	La situación en el Oriente Medio
2141 (2014)	5 de marzo de 2014	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
2142 (2014)	5 de marzo de 2014	La situación en Somalia
2143 (2014)	7 de marzo de 2014	Los niños y los conflictos armados
2144 (2014)	14 de marzo de 2014	La situación en Libia
2145 (2014)	17 de marzo de 2014	La situación en el Afganistán
2146 (2014)	19 de marzo de 2014	La situación en Libia
2147 (2014)	28 de marzo de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo
2148 (2014)	3 de abril de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2149 (2014)	10 de abril de 2014	La situación en la República Centroafricana
2150 (2014)	16 de abril de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
2151 (2014)	28 de abril de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
2152 (2014)	29 de abril de 2014	La situación relativa al Sáhara Occidental
2153 (2014)	29 de abril de 2014	La situación en Côte d'Ivoire
2154 (2014)	8 de mayo de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
2155 (2014)	27 de mayo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2156 (2014)	29 de mayo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
2157 (2014)	29 de mayo de 2014	La situación en Guinea-Bissau

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

---

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
2158 (2014)	29 de mayo de 2014	La situación en Somalia
2159 (2014)	9 de junio de 2014	No proliferación
2160 (2014)	17 de junio de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2161 (2014)	17 de junio de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
2162 (2014)	25 de junio de 2014	La situación en Côte d'Ivoire
2163 (2014)	25 de junio de 2014	La situación en el Oriente Medio
2164 (2014)	25 de junio de 2014	La situación en Malí
2165 (2014)	14 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio
2166 (2014)	21 de julio de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
2167 (2014)	28 de julio de 2014	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
2168 (2014)	30 de julio de 2014	La situación en Chipre
2169 (2014)	30 de julio de 2014	La situación relativa al Iraq

## II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2013/12	6 de agosto de 2013	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2013/13	14 de agosto de 2013	Consolidación de la paz en África Occidental
S/PRST/2013/14	23 de agosto de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2013/15	2 de octubre de 2013	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2013/16	28 de octubre de 2013	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2013/17	14 de noviembre de 2013	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2013/18	25 de noviembre de 2013	Región de África Central
S/PRST/2013/19	9 de diciembre de 2013	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2013/20	12 de diciembre de 2013	Paz y seguridad en África
S/PRST/2013/21	16 de diciembre de 2013	La situación en Libia
S/PRST/2013/22	18 de diciembre de 2013	Paz y seguridad en África
S/PRST/2014/1	10 de enero de 2014	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2014/2	23 de enero de 2014	La situación en Malí
S/PRST/2014/3	12 de febrero de 2014	Protección de los civiles en los conflictos armados
S/PRST/2014/4	14 de febrero de 2014	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2014/5	21 de febrero de 2014	Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales
S/PRST/2014/6	26 de marzo de 2014	La situación en Sierra Leona
S/PRST/2014/7	7 de mayo de 2014	No proliferación de armas de destrucción en masa
S/PRST/2014/8	12 de mayo de 2014	Región de África Central

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2014/9	22 de mayo de 2014	La situación en Somalia
S/PRST/2014/10	29 de mayo de 2014	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2014/11	25 de junio de 2014	La situación en el Afganistán
S/PRST/2014/12	25 de junio de 2014	La situación en el Afganistán
S/PRST/2014/13	28 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
S/PRST/2014/14	28 de julio de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2014/15	28 de julio de 2014	La situación en Malí

### III

## Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.7018	14 de agosto de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
S/PV.7021	22 de agosto de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/PV.7023	26 de agosto de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.7027	29 de agosto de 2013	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Sesión de recapitulación
S/PV.7051	28 de octubre de 2013	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia
S/PV.7079	10 de diciembre de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.7097	21 de enero de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.7122	27 de febrero de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) Sesión de recapitulación
S/PV.7123	28 de febrero de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
S/PV.7131	10 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
S/PV.7133	12 de marzo de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.7135	14 de marzo de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.7151	31 de marzo de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) Sesión de recapitulación
S/PV.7156	16 de abril de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
S/PV.7166	30 de abril de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) Sesión de recapitulación
S/PV.7189	29 de mayo de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) Sesión de recapitulación

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.7195	9 de junio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.7200	17 de junio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.7201	17 de junio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
S/PV.7223	23 de julio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

#### **IV**

### **Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7015	6 de agosto de 2013	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/446)
7016	14 de agosto de 2013	Consolidación de la paz en África Occidental
7017	14 de agosto de 2013	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/470)
7018	14 de agosto de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
7019	19 de agosto de 2013	Protección de los civiles en los conflictos armados  Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/447)
7020	20 de agosto de 2013	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7021	22 de agosto de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Misión de las Naciones Unidas en Liberia
7022	23 de agosto de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán
7023	26 de agosto de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7024	28 de agosto de 2013	La cuestión relativa a Haití  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2013/493)
7025	29 de agosto de 2013	La situación en el Oriente Medio  Carta de fecha 31 de julio de 2013 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/457)
7026	29 de agosto de 2013	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/444)
7027	29 de agosto de 2013	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Sesión de recapitulación
7028	5 de septiembre de 2013	No proliferación  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7029	10 de septiembre de 2013	La situación en Liberia  Vigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2013/479)
7030	12 de septiembre de 2013	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/521)
7031	16 de septiembre de 2013	La situación en Libia  Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2013/516)
7032	17 de septiembre de 2013	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7033	18 de septiembre de 2013	La situación en Liberia Vigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2013/479)
7034	18 de septiembre de 2013	La situación en Sierra Leona Undécimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2013/547)
7035	19 de septiembre de 2013	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/535)
7036	26 de septiembre de 2013	Armas pequeñas La repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2013/503) Carta de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2013/536)
7037	27 de septiembre de 2013	La situación en el Oriente Medio
7038	27 de septiembre de 2013	La situación en el Oriente Medio
7039	2 de octubre de 2013	La situación en el Oriente Medio
7040	10 de octubre de 2013	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2013/493)
7041	10 de octubre de 2013	La situación en el Afganistán
7042	10 de octubre de 2013	La situación en la República Centroafricana
7043	16 de octubre de 2013	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/582)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7044	18 de octubre de 2013	Las mujeres y la paz y la seguridad  La mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto  Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/587)
7045	21 de octubre de 2013	Misión del Consejo de Seguridad  Exposición a cargo de la misión del Consejo de Seguridad a África (3 a 9 de octubre de 2013)
7046	21 de octubre de 2013	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2013/569)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2013/581)
7047	22 de octubre de 2013	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7048	23 de octubre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán  Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2013/607)
7049	25 de octubre de 2013	La situación en el Oriente Medio
7050	28 de octubre de 2013	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Fortalecimiento de las sinergias en la asociación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica  Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/588)
7051	28 de octubre de 2013	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad  
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7052	29 de octubre de 2013	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad  Carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/613)
7053	30 de octubre de 2013	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
7054	30 de octubre de 2013	La situación en Somalia  Carta de fecha 14 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/606)  Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2077 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2013/623)
7055	12 de noviembre de 2013	La situación en Bosnia y Herzegovina  Carta de fecha 5 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/646)
7056	12 de noviembre de 2013	La situación en Somalia  Carta de fecha 14 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/606)
7057	12 de noviembre de 2013	La situación en Bosnia y Herzegovina  Carta de fecha 5 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/646)
7058	14 de noviembre de 2013	La situación relativa a la República Democrática del Congo
7059	14 de noviembre de 2013	La situación en Libia
7060	15 de noviembre de 2013	Paz y seguridad en África  Cartas idénticas de fecha 21 de octubre de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (S/2013/624)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7061	18 de noviembre de 2013	La situación en Somalia  Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2077 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2013/623)
7062	18 de noviembre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2013/651)
7063	19 de noviembre de 2013	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7064	19 de noviembre de 2013	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/631)
7065	20 de noviembre de 2013	Región de África Central  Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/671)
7066	25 de noviembre de 2013	Región de África Central  Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/671)
7067	25 de noviembre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2013/577)
7068	25 de noviembre de 2013	La situación relativa al Iraq  Primer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/654)  Primer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013) (S/2013/661)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7069	25 de noviembre de 2013	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana, presentado de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2121 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/677)
7070	26 de noviembre de 2013	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2013/680)  Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2013/681)
7071	27 de noviembre de 2013	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
7072	5 de diciembre de 2013	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 22 de la resolución 2121 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/677)
7073	5 de diciembre de 2013	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994  Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/460)  Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)  Carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/663)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)
		Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)
7074	9 de diciembre de 2013	La situación en Guinea-Bissau
7075	9 de diciembre de 2013	La situación en Libia
7076	9 de diciembre de 2013	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
7077	10 de diciembre de 2013	La situación en Liberia
		Carta de fecha 19 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2013/683)
7078	10 de diciembre de 2013	La situación en Somalia
		Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/709)
7079	10 de diciembre de 2013	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B
		Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7080	11 de diciembre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7081	12 de diciembre de 2013	Paz y seguridad en África
7082	12 de diciembre de 2013	No proliferación
		Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7083	16 de diciembre de 2013	La situación en Libia
7084	16 de diciembre de 2013	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7085	17 de diciembre de 2013	La situación en el Afganistán  Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/721)
7086	17 de diciembre de 2013	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7087	17 de diciembre de 2013	Consolidación de la paz en África Occidental  Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2013/732)
7088	18 de diciembre de 2013	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)  Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)  Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)
7089	18 de diciembre de 2013	La situación en el Oriente Medio  Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 12 de septiembre y el 3 de diciembre de 2013 (S/2013/716)
7090	18 de diciembre de 2013	Paz y seguridad en África  La lucha contra el tráfico de drogas en el Sahel y en África Occidental  Carta de fecha 5 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2013/728)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7091	24 de diciembre de 2013	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Carta de fecha 23 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/758)
7092	6 de enero de 2014	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/787)
7093	10 de enero de 2014	La situación relativa al Iraq
7094	13 de enero de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2013/757)  Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2013/773)
7095	16 de enero de 2014	La situación en Malí  Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/1)
7096	20 de enero de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7097	21 de enero de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
7098	22 de enero de 2014	La situación en la República Centroafricana
7099	23 de enero de 2014	La situación en Malí
7100	23 de enero de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/26)
7101	27 de enero de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad  
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7102	27 de enero de 2014	La situación en Côte d'Ivoire  Trigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2013/761)
7103	28 de enero de 2014	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/787)
7104	28 de enero de 2014	La situación en Burundi  Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2014/36)
7105	29 de enero de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  La guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente  Carta de fecha 14 de enero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2014/30)
7106	30 de enero de 2014	La situación en Chipre  Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2013/781)
7107	30 de enero de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Carta de fecha 22 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Coordinador del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2078 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2014/42)
7108	10 de febrero de 2014	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/68)
7109	12 de febrero de 2014	Protección de los civiles en los conflictos armados  Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2013/689)  Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/74)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7110	13 de febrero de 2014	La situación en Burundi  Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2014/36)
7111	13 de febrero de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Carta de fecha 7 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán (S/2014/87)
7112	14 de febrero de 2014	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Unión Europea
7113	19 de febrero de 2014	Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales  Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341)  Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/75)
7114	20 de febrero de 2014	La situación en la República Centroafricana
7115	21 de febrero de 2014	Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales  Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341)  Carta de fecha 3 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2014/75)
7116	22 de febrero de 2014	La situación en el Oriente Medio
7117	24 de febrero de 2014	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
7118	25 de febrero de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad  
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7119	26 de febrero de 2014	La situación en el Oriente Medio
7120	26 de febrero de 2014	Misión del Consejo de Seguridad Exposición acerca de la misión del Consejo de Seguridad a Malí (31 de enero a 3 de febrero de 2014)
7121	26 de febrero de 2014	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/105)
7122	27 de febrero de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) Sesión de recapitulación
7123	28 de febrero de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7124	1 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7125	3 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7126	5 de marzo de 2014	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
7127	5 de marzo de 2014	La situación en Somalia
7128	6 de marzo de 2014	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana presentado de conformidad con el párrafo 48 de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/142)
7129	7 de marzo de 2014	Los niños y los conflictos armados Carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas (S/2014/144)
7130	10 de marzo de 2014	La situación en Libia Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2014/106)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2014/131)
7131	10 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7132	11 de marzo de 2014	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/140)
7133	12 de marzo de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
7134	13 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7135	14 de marzo de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
7136	14 de marzo de 2014	La situación en Libia Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2014/106) Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2014/131)
7137	14 de marzo de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/153) Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/157)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad  
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7138	15 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7139	17 de marzo de 2014	La situación en el Afganistán  Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/163)
7140	18 de marzo de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7141	18 de marzo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2014/158)
7142	19 de marzo de 2014	La situación en Libia
7143	19 de marzo de 2014	Consolidación de la paz después de los conflictos  Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz después de los conflictos (S/2012/746)
7144	19 de marzo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7145	20 de marzo de 2014	La situación en Liberia  Vigésimo séptimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2014/123)
7146	20 de marzo de 2014	No proliferación  Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
7147	24 de marzo de 2014	La cuestión relativa a Haití  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2014/162)
7148	26 de marzo de 2014	La situación en Sierra Leona  Informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2014/192)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7149	27 de marzo de 2014	La situación relativa al Iraq  Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013) (S/2014/190)  Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/191)
7150	28 de marzo de 2014	La situación relativa a la República Democrática del Congo  Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2014/153)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/157)
7151	31 de marzo de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Sesión de recapitulación
7152	3 de abril de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe especial del Secretario General sobre el examen de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/138)
7153	10 de abril de 2014	La situación en la República Centroafricana  Informe del Secretario General sobre la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 48 de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/142)
7154	13 de abril de 2014	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)
7155	16 de abril de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales  Prevención y lucha contra el genocidio  Carta de fecha 11 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2014/265)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad  
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7156	16 de abril de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
7157	16 de abril de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7158	23 de abril de 2014	La situación en Malí  Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/229)
7159	24 de abril de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2014/279)
7160	25 de abril de 2014	La mujer, la paz y la seguridad  La violencia sexual en los conflictos  Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181)
7161	28 de abril de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales  Reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades  Informe del Secretario General sobre la seguridad de los Estados y las sociedades: fortalecimiento del apoyo integral de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad (S/2013/480)  Carta de fecha 1 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2014/238)
7162	29 de abril de 2014	La situación relativa al Sáhara Occidental  Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2014/258)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7163	29 de abril de 2014	La situación en Côte d'Ivoire  Carta de fecha 14 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/266)
7164	29 de abril de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7165	29 de abril de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7166	30 de abril de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Sesión de recapitulación
7167	2 de mayo de 2014	Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)
7168	2 de mayo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7169	7 de mayo de 2014	No proliferación de armas de destrucción en masa  Conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) y perspectivas para el futuro  Carta de fecha 2 de mayo de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2014/313)
7170	8 de mayo de 2014	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
7171	12 de mayo de 2014	Región de África Central  Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2014/319)
7172	12 de mayo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7173	13 de mayo de 2014	La situación en Libia
7174	14 de mayo de 2014	La situación en Burundi
7175	14 de mayo de 2014	La situación en el Oriente Medio

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7176	15 de mayo de 2014	La situación en Bosnia y Herzegovina  Carta de fecha 2 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/314)
7177	19 de mayo de 2014	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/332)  Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) (S/2014/333)
7178	20 de mayo de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7179	20 de mayo de 2014	La situación en Malí
7180	22 de mayo de 2014	La situación en el Oriente Medio
7181	22 de mayo de 2014	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/330)
7182	27 de mayo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7183	27 de mayo de 2014	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)  Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2014/305)
7184	28 de mayo de 2014	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
7185	28 de mayo de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7186	29 de mayo de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur  Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2014/336)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7187	29 de mayo de 2014	La situación en Guinea-Bissau  Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/332)  Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) (S/2014/333)
7188	29 de mayo de 2014	La situación en Somalia  Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2014/330)
7189	29 de mayo de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Sesión de recapitulación
7190	29 de mayo de 2014	La situación en el Oriente Medio
7191	4 de junio de 2014	La situación en Somalia
7192	5 de junio de 2014	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991  Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994  Carta de fecha 15 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/343)  Carta de fecha 16 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/350)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 16 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2014/351)
7193	9 de junio de 2014	No proliferación
7194	9 de junio de 2014	La situación en Libia
7195	9 de junio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B
		Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
7196	11 de junio de 2014	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
		Nuevas tendencias
		Carta de fecha 1 de junio de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/384)
7197	16 de junio de 2014	La situación en Côte d'Ivoire
		Trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2014/342)
7198	17 de junio de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7199	17 de junio de 2014	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur
7200	17 de junio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B
		Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7201	17 de junio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B
		Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7202	18 de junio de 2014	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/403)
7203	19 de junio de 2014	Paz y seguridad en África Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (S/2014/397)
7204	23 de junio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7205	24 de junio de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7206	24 de junio de 2014	La situación en la República Centroafricana
7207	25 de junio de 2014	La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2014/342)
7208	25 de junio de 2014	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2014/420)
7209	25 de junio de 2014	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 11 de marzo y el 28 de mayo de 2014 (S/2014/401)
7210	25 de junio de 2014	La situación en Malí Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2014/403)
7211	25 de junio de 2014	No proliferación Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7212	26 de junio de 2014	La situación en el Oriente Medio  Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/427)
7213	8 de julio de 2014	Consolidación de la paz en África Occidental  Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2014/442)
7214	10 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7215	11 de julio de 2014	La situación en la República Centroafricana  Carta de fecha 26 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/452)
7216	14 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio
7217	15 de julio de 2014	Consolidación de la paz después de los conflictos  Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su séptimo período de sesiones (S/2014/67)
7218	17 de julio de 2014	La situación en Libia
7219	18 de julio de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7220	18 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7221	21 de julio de 2014	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)
7222	22 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7223	23 de julio de 2014	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B  Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7224	23 de julio de 2014	La situación relativa al Iraq  Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/480)  Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/485)
7225	28 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
7226	28 de julio de 2014	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
7227	28 de julio de 2014	La situación en Malí
7228	28 de julio de 2014	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz  Las Naciones Unidas y sus asociaciones con entidades regionales y su evolución  Carta de fecha 3 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas (S/2014/478)
7229	30 de julio de 2014	La situación en Chipre  Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2014/461)
7230	30 de julio de 2014	La situación relativa al Iraq  Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/480)  Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2014/485)
7231	30 de julio de 2014	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)  Carta de fecha 22 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas (S/2014/526)
7232	31 de julio de 2014	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

**V**  
**Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
7018	14 de agosto de 2013	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
7021	22 de agosto de 2013	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
7023	26 de agosto de 2013	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
7079	10 de diciembre de 2013	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7097	21 de enero de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
7133	12 de marzo de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
7135	14 de marzo de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
7156	16 de abril de 2014	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
7195	9 de junio de 2014	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
7200	17 de junio de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
7201	17 de junio de 2014	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
7223	23 de julio de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

## **VI**

### **Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

#### **Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas**

##### **76° período de sesiones**

19 y el 21 de noviembre de 2013

##### **77° período de sesiones**

29 y 30 de abril de 2014

#### **Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea**

##### **Consultas oficiosas/reuniones**

13 de septiembre; 13 de noviembre de 2013; 10 de enero; 21 de febrero; 27 de marzo; 15 de mayo de 2014

#### **Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas**

##### **Consultas oficiosas/reuniones**

13 de septiembre; 1, 15 y 18 de noviembre; 3 y 13 de diciembre de 2013; 27 de enero; 11 y 25 de febrero; 21 de abril; 22 de mayo; 11 y 24 de junio de 2014

#### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

##### **Reuniones oficiales/plenarias**

19 de septiembre (273<sup>a</sup>); 20 de septiembre (274<sup>a</sup>); 24 de octubre (275<sup>a</sup>); 7 de noviembre (276<sup>a</sup>); 21 de noviembre (277<sup>a</sup>); 19 de diciembre de 2013 (278<sup>a</sup>); 23 de enero (279<sup>a</sup>); 27 de febrero (280<sup>a</sup>); 20 de marzo (281<sup>a</sup>); 17 de abril (282<sup>a</sup>); 8 de mayo (283<sup>a</sup>); 5 de junio (284<sup>a</sup>); 10 de julio (285<sup>a</sup>); 31 de julio de 2014 (286<sup>a</sup>)

#### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia**

##### **Consultas oficiosas/reuniones**

19 de noviembre de 2013; 24 de enero; 14 de marzo; 16 de mayo de 2014

#### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

##### **Consultas oficiosas/reuniones**

17 de enero; 4 de abril; 19 de junio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)**

**Reuniones oficiales/plenarias**

12 de agosto (56ª); 8 de noviembre (57ª); 18 de diciembre de 2013 (58ª); 30 de enero (59ª); 9 de junio de 2014 (60ª)

**Consultas oficiosas/reuniones**

18 de septiembre (tres reuniones); 9, 16 y 18 de diciembre de 2013; 30 de enero; 19 de marzo; 3 de abril; 9 y 10 de junio; 1 de julio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

**Consultas oficiosas/reuniones**

11 de octubre; 9 de diciembre de 2013; 21 de marzo; 11 de abril; 18 de junio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán**

**Consultas oficiosas/reuniones**

16 de agosto; 13 de noviembre de 2013; 4 de febrero; 9 de mayo de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)**

**Consultas oficiosas/reuniones**

11 de septiembre; 25 de octubre; 20 de diciembre de 2013; 24 de enero; 24 de febrero; 10 de abril; 16 de junio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)**

**Consultas oficiosas/reuniones**

26 de agosto; 23 de octubre; 21 de noviembre de 2013; 20 de enero; 17 de marzo; 2 y 23 de junio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia**

**Consultas oficiosas/reuniones**

6 de noviembre de 2013; 26 de febrero; 29 de mayo; 2 de junio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)**

**Consultas oficiosas/reuniones**

22 de octubre; 17 de diciembre de 2013; 11 de febrero; 22 de mayo de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau**

**Consultas oficiosas/reuniones**

9 de abril de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana**

**Reuniones oficiales/plenarias**

16 de enero (primera); 6 de febrero de 2014 (segunda)

**Consultas officiosas/reuniones**

5 de marzo; 1 y 5 de mayo; 25 de junio de 2014

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)**

**Reuniones oficiales/plenarias**

30 de abril de 2014 (primera)

**Consultas officiosas/reuniones**

5 de mayo; 20 y 24 de junio; 30 de julio de 2014

**Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz**

30 de agosto; 16 de septiembre; 15 de noviembre; 20 de diciembre de 2013; 15 y 30 de mayo; 27 de junio; 25 de julio de 2014

**Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África**

23 de mayo de 2014

**Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados**

**Reuniones oficiales/plenarias**

16 de agosto (40<sup>a</sup>); 25 de octubre (41<sup>a</sup>); 6 de diciembre de 2013 (42<sup>a</sup>); 14 de febrero (43<sup>a</sup>); 1 de mayo (44<sup>a</sup>); 2 de junio (45<sup>a</sup>); 6 de junio (46<sup>a</sup>); 20 de junio (47<sup>a</sup>); 21 de julio de 2014 (48<sup>a</sup>)

**Consultas officiosas/reuniones**

16 y 30 de agosto; 6, 13 y 20 de septiembre; 21 de octubre; 22 de noviembre; 16 de diciembre de 2013; 10, 15, 24 y 27 de enero; 2, 3, 7, 11, 14, 21 y 22 de abril; 9, 16, 21, 22 y 30 de mayo; 13 de junio de 2014

**Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento**

13, 15 y 26 de agosto; 3 y 20 de septiembre; 16 y 23 de octubre; 12 de noviembre; 6 y 17 de diciembre de 2013; 30 de enero; 26 de febrero; 3 de abril; 9 y 27 de mayo; 30 de junio; 24 de julio de 2014

**Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales**

1 y 5 de agosto; 20 de noviembre; 4, 5 y 18 de diciembre de 2013; 4 de junio de 2014

## **VII**

### **Informes anuales de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

#### **A. Informes anuales de comités**

S/2013/791	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2013/792	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2013/755	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2013/747	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2013/751	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2013/788	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2013/756	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2014/394	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2013/790	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
S/2013/789	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2013/779	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

#### **B. Informes anuales de grupos de trabajo**

S/2013/786	Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz
S/2013/710	Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados
S/2013/794	Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales

## VIII Informes de grupos de expertos y mecanismos de supervisión publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>En virtud de</i>
<b>Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar</b>		
S/2013/467	2 de agosto de 2013	Resolución 2083 (2012)
S/2013/656	10 de noviembre de 2013	Resolución 2082 (2012)
S/2014/41	22 de enero de 2014	Resolución 2083 (2012)
S/2014/402	9 de junio de 2014	Resolución 2082 (2012)
<b>República Centroafricana – Grupo de Expertos</b>		
S/2014/452	26 de junio de 2014	Resolución 2127 (2013)
<b>Côte d’Ivoire: Grupo de Expertos</b>		
S/2013/605	11 de octubre de 2013	Resolución 2101 (2013)
S/2014/266	14 de abril de 2014	Resolución 2101 (2013)
<b>República Democrática del Congo: Grupo de Expertos</b>		
S/2014/42	22 de enero de 2014	Resolución 2078 (2012)
S/2014/428	19 de junio de 2014	Resolución 2136 (2014)
<b>República Popular Democrática de Corea: Grupo de Expertos</b>		
S/2014/147	6 de marzo de 2014	Resolución 2141 (2014)
<b>República Islámica del Irán: Grupo de Expertos</b>		
S/2014/394	11 de junio de 2014	Resolución 2105 (2013)
<b>Liberia: Grupo de Expertos</b>		
S/2013/683	19 de noviembre de 2013	Resolución 2079 (2012)
S/2014/363	16 de mayo de 2014	Resolución 2128 (2013)
<b>Libia: Grupo de Expertos</b>		
S/2014/106	15 de febrero de 2014	Resolución 2095 (2013)
<b>Sudán: Grupo de Expertos</b>		
S/2014/87	7 de febrero de 2014	Resolución 2091 (2013)

**IX**  
**Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados**  
**en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el**  
**31 de julio de 2014**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Informe</i>
S/2014/173	11 de marzo de 2014	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a Malí, 1 a 3 de febrero de 2014
S/2014/242	3 de abril de 2014	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a Liberia, Côte d'Ivoire y Sierra Leona, del 18 al 24 de mayo de 2012
S/2014/341	13 de mayo de 2014	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía (incluida la Unión Africana), 3 a 9 de octubre de 2013

## X Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resolución(es) relativa(s) al mandato de la operación aprobada(s) durante el período que se examina</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	Ninguna
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	Ninguna
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	2135 (2014) 2168 (2014)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	2131 (2013) 2163 (2014)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	425 (1978) 426 (1978)	2115 (2013)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	2152 (2014)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	Ninguna
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	2116 (2013)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	2162 (2014)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	2119 (2013)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	Ninguna
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	1925 (2010)	2147 (2014)
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	1990 (2011)	2126 (2013) 2156 (2014)
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)	1996 (2011)	2155 (2014)
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)	2100 (2013)	2164 (2014)
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)	2149 (2014)	

## XI Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en marcha o terminadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de</i>	<i>Decisiones relativas al mandato aprobadas durante el período que se examina</i>
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	S/2001/1129	S/2013/759
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	2145 (2014)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	2169 (2014)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	S/2007/280	Ninguna
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)*	1829 (2008)	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)**	S/PRST/2009/5	2134 (2014) 2149 (2014)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	1876 (2009)	2157 (2014)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)	S/2010/457	S/2014/104
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU)	64/288	Ninguna
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)	1959 (2010)	2137 (2014)
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)	2009 (2011)	2144 (2014)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)	2102 (2013)	2158 (2014)

\* Mandato finalizado el 31 de marzo de 2014 de conformidad con la resolución 2097 (2013).

\*\* Incorporada a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana a partir del 10 de abril de 2014.

## **XII**

### **Informes del Secretario General publicados en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2013/475	1 de agosto de 2013	Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
S/2013/470	5 de agosto de 2013	La situación en la República Centroafricana
S/2013/479	12 de agosto de 2013	Vigésimo sexto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2013/480	13 de agosto de 2013	La seguridad de los Estados y las sociedades: fortalecimiento del apoyo integral de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad
S/2013/493	19 de agosto de 2013	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2013/499	21 de agosto de 2013	Restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau
S/2013/503	22 de agosto de 2013	Armas pequeñas
S/2013/521	3 de septiembre de 2013	Somalia
S/2013/524	4 de septiembre de 2013	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2013/525	4 de septiembre de 2013	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2013/516	5 de septiembre de 2013	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia
S/2013/535	6 de septiembre de 2013	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2013/542	12 de septiembre de 2013	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de julio a 12 de septiembre de 2013)
S/2013/547	12 de septiembre de 2013	Undécimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2013/569	24 de septiembre de 2013	Aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación en la República Democrática del Congo y la región
S/2013/577	27 de septiembre de 2013	La situación en Abyei

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por  
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad  
de mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2013/581	30 de septiembre de 2013	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2013/582	1 de octubre de 2013	La situación en Malí
S/2013/607	14 de octubre de 2013	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2013/612	16 de octubre de 2013	Décimo octavo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad
S/2013/623	21 de octubre de 2013	La situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia
S/2013/631	28 de octubre de 2013	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2013/651	8 de noviembre de 2013	Sudán del Sur
S/2013/654	11 de noviembre de 2013	Primer informe presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2013/650	13 de noviembre de 2013	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2013/661	13 de noviembre de 2013	Primer informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013)
S/2013/671	14 de noviembre de 2013	Actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor
S/2013/677	15 de noviembre de 2013	Informe sobre la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 22 de la resolución 2121 (2013)
S/2013/680	19 de noviembre de 2013	Restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau
S/2013/681	19 de noviembre de 2013	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz
S/2013/689	22 de noviembre de 2013	Protección de los civiles en los conflictos armados
S/2013/706	27 de noviembre de 2013	La situación en Abyei
S/2013/709	2 de diciembre de 2013	Somalia
S/2013/716	3 de diciembre de 2013	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (12 de septiembre a 3 de diciembre de 2013)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2013/721	6 de diciembre de 2013	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2013/732	11 de diciembre de 2013	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2013/757	17 de diciembre de 2013	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2013/749	18 de diciembre de 2013	Quinto informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)
S/2013/761	24 de diciembre de 2013	Trigésimo tercer informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2013/773	23 de diciembre de 2013	Aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación en la República Democrática del Congo y la región
S/2013/781	30 de diciembre de 2013	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2013/787	31 de diciembre de 2013	La situación en la República Centroafricana
S/2014/1	2 de enero de 2014	La situación en Malí
S/2014/5	6 de enero de 2014	La capacidad civil después de los conflictos
S/2014/9	9 de enero de 2014	Labor de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados y a las entidades regionales y subregionales de África en la lucha contra el terrorismo
S/2014/26	15 de enero de 2014	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2014/36	20 de enero de 2014	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi
S/2014/31	27 de enero de 2014	Los niños y los conflictos armados en la República Árabe Siria
S/2014/68	30 de enero de 2014	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2014/105	14 de febrero de 2014	Restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau
S/2014/123	18 de febrero de 2014	Vigésimo séptimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2014/126	25 de febrero de 2014	La situación en Abyei
S/2014/138	25 de febrero de 2014	Informe especial sobre el examen de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2014/130	26 de febrero de 2014	Aplicación de la resolución 1701 (2006)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2014/131	26 de febrero de 2014	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia
S/2014/140	3 de marzo de 2014	Somalia
S/2014/142	3 de marzo de 2014	Informe sobre la República Centroafricana presentado en cumplimiento del párrafo 48 de la resolución 2127 (2013)
S/2014/153	5 de marzo de 2014	Aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación en la República Democrática del Congo y la región
S/2014/157	5 de marzo de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2014/158	6 de marzo de 2014	Sudán del Sur
S/2014/162	7 de marzo de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2014/163	7 de marzo de 2014	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2014/181	13 de marzo de 2014	Violencia sexual relacionada con los conflictos
S/2014/190	14 de marzo de 2014	Segundo informe presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013)
S/2014/191	14 de marzo de 2014	Segundo informe presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2014/192	17 de marzo de 2014	Informe final de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2014/199	18 de marzo de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (4 de diciembre de 2013 a 10 de marzo de 2014)
S/2014/208	24 de marzo de 2014	Aplicación de la resolución 2139 (2014)
S/2014/221	26 de marzo de 2014	Tercer informe presentado de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1958 (2010)
S/2014/229	28 de marzo de 2014	La situación en Malí
S/2014/258	10 de abril de 2014	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2014/267	14 de abril de 2014	Los niños y los conflictos armados en Malí
S/2014/279	15 de abril de 2014	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2014/295	23 de abril de 2014	Aplicación de la resolución 2139 (2014)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2014/296	24 de abril de 2014	Décimo noveno informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad
S/2014/305	29 de abril de 2014	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2014/319	6 de mayo de 2014	Actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor
S/2014/330	12 de mayo de 2014	Somalia
S/2014/332	12 de mayo de 2014	Restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau
S/2014/333	12 de mayo de 2014	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz
S/2014/336	13 de mayo de 2014	La situación en Abyei
S/2014/339	15 de mayo de 2014	Los niños y los conflictos armados
S/2014/342	15 de mayo de 2014	Decimocuarto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2014/365	22 de mayo de 2014	Aplicación de la resolución 2139 (2014)
S/2014/397	6 de junio de 2014	Progresos en la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel
S/2014/403	9 de junio de 2014	La situación en Malí
S/2014/401	10 de junio de 2014	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (11 de marzo a 28 de mayo de 2014)
S/2014/420	18 de junio de 2014	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2014/422	18 de junio de 2014	Sexto informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)
S/2014/427	20 de junio de 2014	Aplicación de la resolución 2139 (2014)
S/2014/438	26 de junio de 2014	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2014/442	26 de junio de 2014	Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2014/450	30 de junio de 2014	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales**

---

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2014/453	30 de junio de 2014	Los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo
S/2014/449	11 de julio de 2014	Cumplimiento de nuestra responsabilidad colectiva: asistencia internacional y la responsabilidad de proteger
S/2014/480	8 de julio de 2014	Tercer informe presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013)
S/2014/461	9 de julio de 2014	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2014/485	11 de julio de 2014	Tercer informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2110 (2013)
S/2014/515	22 de julio de 2014	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2014/518	23 de julio de 2014	La situación en Abyei
S/2014/525	23 de julio de 2014	Aplicación de la resolución 2139 (2014)
S/2014/537	25 de julio de 2014	Sudán del Sur
S/2014/550	31 de julio de 2014	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

**XIII**  
**Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario**  
**General en las que se indican los asuntos sometidos al**  
**Consejo de Seguridad durante el período comprendido**  
**entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

S/2013/10/Add.31 a 52

S/2014/10 y Add.1 a 31

## **XIV**

### **Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2013/513	28 de agosto de 2013	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2013/515	28 de agosto de 2013	Métodos de trabajo y procedimientos
S/2013/2/Rev.1	23 de septiembre de 2013	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2013/630	28 de octubre de 2013	Métodos de trabajo y procedimientos
S/2013/635	30 de octubre de 2013	Aprobación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2013/657	11 de noviembre de 2013	Tema del orden del día titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”
S/2013/668	29 de noviembre de 2013	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2014/2 y Add.1 y Rev.1 y 2	2 de enero, 25 de marzo y 24 de abril de 2014	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2014/106	19 de febrero de 2014	Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011)
S/2014/116	3 de marzo de 2014	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2014/147	6 de marzo de 2014	Informe final del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)
S/2014/268	14 de abril de 2014	Métodos de trabajo y procedimientos

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2014/391	4 de junio de 2014	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2014/393	5 de junio de 2014	Métodos de trabajo y procedimientos: órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2014/394	11 de junio de 2014	Informe final del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

**XV**  
**Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de**  
**Seguridad efectuadas por los ex-Presidentes en relación**  
**con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013**  
**y el 31 de julio de 2014**

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2013	Argentina	S/2014/3
Septiembre de 2013	Australia	S/2013/701
Octubre de 2013	Azerbaiyán	S/2013/770
Noviembre de 2013	China	S/2013/793
Diciembre de 2013	Francia	S/2014/247
Enero de 2014	Jordania	S/2014/592
Febrero de 2014	Lituania	S/2014/392
Marzo de 2014	Luxemburgo	S/2014/575
Abril de 2014	Nigeria	S/2014/446
Mayo de 2014	República de Corea	S/2014/593
Junio de 2014	Federación de Rusia	S/2014/594
Julio de 2014	Rwanda	S/2014/595



---

## Segunda parte

# Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

## Capítulo 1

### Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

#### A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

##### Sesiones del Consejo

7020 (20 de agosto de 2013); 7032 (17 de septiembre de 2013); 7047 (22 de octubre de 2013); 7063 (19 de noviembre de 2013); 7084 (16 de diciembre de 2013); 7096 (20 de enero de 2014); 7118 (25 de febrero de 2014); 7140 (18 de marzo de 2014); 7164 (29 de abril de 2014); 7178 (20 de mayo de 2014); 7204 (23 de junio de 2014); 7214 (10 de julio de 2014); 7220 (18 de julio de 2014); 7222 (22 de julio de 2014); 7225 (28 de julio de 2014); 7232 (31 de julio de 2014)

##### Consultas del pleno

20 de agosto; 17 de septiembre; 19 de noviembre; 16 de diciembre de 2013; 25 de febrero; 18 de marzo; 10 de julio de 2014

##### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/13

##### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/524	4 de septiembre de 2013	Resolución de la Asamblea General 67/23

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/484	13 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/487	13 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/505	23 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

S/2013/509	26 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/514	28 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/567	20 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/600	9 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/619	17 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/632	28 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/638	30 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/641	1 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/665	13 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/666	13 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

---

S/2013/708	27 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/712	29 de noviembre de 2013	Notas verbales idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Cuba
S/2013/729	10 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/752	19 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/767	24 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2013/771	26 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/782	30 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/14	9 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/16	10 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/23	14 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/28	16 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2014/47	23 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/49	22 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2014/59	28 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/62	29 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/82	6 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/107	18 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/118	20 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/128	25 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/135	27 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/185	3 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq

---

S/2014/154	5 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/161	6 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Guinea
S/2014/180	12 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/205	20 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/214	24 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/227	26 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Indonesia y el Japón
S/2014/257	9 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/280	16 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/289	21 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/290	21 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania

S/2014/301	25 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/317	5 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/325	7 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/335	12 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/347	15 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/381	29 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/385	2 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/396	5 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/416	17 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/418	17 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

---

S/2014/429	20 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/454	30 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/455	30 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/468	2 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/471	3 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/473	7 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/474	7 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/479	8 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/483	9 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

S/2014/486	11 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/489	11 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/491	14 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/495	15 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/499	16 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/506	17 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/513	21 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/514	21 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/519	23 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/530	24 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina

S/2014/539	25 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/551	30 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el observador del Estado de Palestina
S/2014/561	30 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Estado Plurinacional de Bolivia y la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

## **B. La situación en el Oriente Medio**

### **1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

#### **Sesiones del Consejo**

7089 (18 de diciembre de 2013); 7209 (25 de junio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.B)

#### **Consultas del pleno**

19 de septiembre; 16 de diciembre de 2013

#### **Resoluciones aprobadas**

2131 (2013); 2163 (2014)

#### **Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas**

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948)      Establecida

(Se asigna a diversos observadores militares a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974)      Establecida

Resolución 2131 (2013)      Se renueva el mandato hasta el 30 de junio de 2014

Resolución 2163 (2014)      Se renueva el mandato hasta el 31 de diciembre de 2014

### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/542	12 de septiembre de 2013	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2108 (2013)
S/2013/716	3 de diciembre de 2013	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2108 (2013)
S/2014/199	18 de marzo de 2014	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2131 (2013)
S/2014/401	10 de junio de 2014	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2131 (2013)

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/498	19 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/549	13 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/601	9 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/711	2 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/743	16 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/97	12 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2014/156	5 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/201	19 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/219	25 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/388	3 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/415	17 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/434	23 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/435	23 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

## **2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad**

### **Sesiones del Consejo**

7025 (29 de agosto de 2013); 7190 (29 de mayo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.C)

### **Consultas del pleno**

20 y 22 de agosto; 26 de noviembre; 16 de diciembre de 2013; 25 de marzo; 9 de julio de 2014

**Resoluciones aprobadas**

2115 (2013)

**Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2014/10

**Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas**

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Establecida

(Se asigna a diversos observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978) Establecidas  
y 426 (1978)

Resolución 2115 (2013) Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto de 2014

**Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/457	31 de julio de 2013	Resolución 1701 (2006)
S/2013/650	13 de noviembre de 2013	Resolución 1701 (2006)
S/2014/130	26 de febrero de 2014	Resolución 1701 (2006)
S/2014/438	26 de junio de 2014	Resolución 1701 (2006)
S/2014/554	31 de julio de 2014	Resolución 1701 (2006)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/485	13 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/486	13 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/489	14 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/502	14 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

---

S/2013/514	28 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/522	29 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/527	4 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/537	6 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/545	12 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/546	12 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/548	12 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/590	30 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/596	8 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/604	11 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/626	23 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/658	4 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2013/693	25 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/713	25 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2013/745	16 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/780	30 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/11	30 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/18	9 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/25	14 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/70	27 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/86	7 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/155	24 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

---

S/2014/134	27 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/204	19 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/216	24 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/254	9 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/284	9 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/278	14 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/294	16 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/325	7 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/326	8 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/359	19 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/366	19 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2014/411	12 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/412	16 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/482	24 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/494	14 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/507	17 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2014/548	23 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

### **3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad**

#### **Consultas del pleno**

24 de octubre de 2013; 6 de mayo de 2014

#### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/612	16 de octubre de 2013	Resolución 1559 (2004)
S/2014/296	24 de abril de 2014	Resolución 1559 (2004)

### **4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad**

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/702	20 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/703	27 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

## 5. La situación en el Oriente Medio

### Consultas del pleno

15 de agosto; 17 de septiembre; 25 de octubre; 19 de noviembre; 16 de diciembre de 2013; 25 de febrero; 18 de marzo; 20 de mayo; 23 de junio de 2014

### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/514	28 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2014/325	7 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

## 6. Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio

### a) República Árabe Siria

#### Sesiones del Consejo

7038 (27 de septiembre de 2013); 7039 (2 de octubre de 2013); 7049 (25 de octubre de 2013); 7116 (22 de febrero de 2014); 7180 (22 de mayo de 2014); 7212 (26 de junio de 2014); 7216 (14 de julio de 2014)

#### Consultas del pleno

20 y 21 de agosto; 16, 17 y 26 de septiembre; 10 y 25 de octubre; 4, 5 y 19 de noviembre; 2, 4, 12 y 16 de diciembre de 2013; 8 de enero; 6, 13 y 25 de febrero; 5, 13, 18 y 28 de marzo; 17, 23 y 30 de abril; 8 y 13 de mayo; 4 y 26 de junio; 7 y 30 de julio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2118 (2013); 2139 (2014); 2165 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/15

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/208	24 de marzo de 2014	Resolución 2139 (2014)
S/2014/295	23 de abril de 2014	Resolución 2139 (2014)
S/2014/365	22 de mayo de 2014	Resolución 2139 (2014)
S/2014/427	20 de junio de 2014	Resolución 2139 (2014)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/525	23 de julio de 2014	Resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014)
<b>Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014</b>		
S/2013/465	2 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2013/492	15 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2013/500	21 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Italia
S/2013/514	28 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2013/520	31 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/529	5 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/533	6 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/541	9 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Bolivariana de Venezuela
S/2013/540	10 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2013/553	16 de septiembre de 2013	Nota del Secretario General
S/2013/563	19 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

---

S/2013/564	19 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Dinamarca
S/2013/565	19 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia
S/2013/571	24 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2013/573	24 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2013/580	27 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/591	7 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/595	7 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania
S/2013/603	11 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/608	13 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/609	16 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/618	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2013/625	23 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/628	24 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2013/629	28 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/643	4 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/644	4 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/645	4 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Hungría
S/2013/667	14 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/686	22 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/690	25 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/693	25 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/699	26 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/700	27 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/714	3 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/715	3 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2013/719	4 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Italia

---

S/2013/723	6 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/727	9 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/730	10 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/731	11 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/735	13 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/739	16 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2013/742	16 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/762	24 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/763	24 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/766	24 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/774	27 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/52	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/66	29 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2014/245	6 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/88	8 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/89	10 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/92	11 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/102	13 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/108	14 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/133	27 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/182	13 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos
S/2014/195	17 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/207	21 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/209	22 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/212	24 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

---

S/2014/217	25 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/218	25 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/220	26 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/223	26 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/224	26 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/232	28 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/244	2 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2014/255	9 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/260	10 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/269	11 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2014/274	11 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2014/271	14 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/285	16 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Emiratos Árabes Unidos

S/2014/287	17 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2014/292	22 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/300	25 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/304	28 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/308	30 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/309	30 de abril de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/324	8 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/334	12 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/361	19 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Suiza
S/2014/362	21 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos
S/2014/368	23 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/370	23 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2014/372	24 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

---

S/2014/378	27 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/379	28 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2014/386	2 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/389	3 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Qatar
S/2014/407	13 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/426	18 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/432	23 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2014/433	23 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/439	25 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2014/444	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/462	1 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2014/484	10 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/505	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/533	25 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/547	29 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/559	31 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

**b) Yemen**

**Sesiones del Consejo**

7037 (27 de septiembre de 2013); 7119 (26 de febrero de 2014); 7175 (14 de mayo de 2014)

**Consultas del pleno**

27 de noviembre de 2013; 28 de enero; 24 de abril; 14 de mayo; 20 de junio; 9 de julio de 2014

**Resoluciones aprobadas**

2140 (2014)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2014/282	16 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/465	2 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 2

### La situación en Chipre

#### Sesiones del Consejo

7106 (30 de enero de 2014); 7229 (30 de julio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.A)

#### Consultas del pleno

22 de enero; 11 de febrero; 24 de julio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2135 (2014); 2168 (2014)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964)	Establecida
Resolución 2135 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2014
Resolución 2168 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de enero de 2015

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/781	30 de diciembre de 2013	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2114 (2013)
S/2014/461	9 de julio de 2014	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 2135 (2014)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/468	2 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/494	16 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/518	29 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/539	10 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/551	10 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2013/554	13 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/594	9 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/617	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/622	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/634	29 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/642	30 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/662	12 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/664	13 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/672	14 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/697	25 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2013/720	5 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/724	6 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/738	13 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2013/772	26 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/19	9 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/39	20 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/56	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/71	30 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/77	31 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

---

S/2014/114	18 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/119	20 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/169	7 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/174	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/215	21 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/251	7 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/272	14 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/327	9 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/328	7 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/329	9 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/352	15 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/380	27 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2014/406	12 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/424	18 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2014/527	23 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

---

## Capítulo 3

### La situación relativa al Sáhara Occidental

#### Sesiones del Consejo

7162 (29 de abril de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.D)

#### Consultas del pleno

30 de octubre de 2013; 17 de abril de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2152 (2014)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991) Establecida

Resolución 2152 (2014) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2015

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/258	10 de abril de 2014	Resolución 2099 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/507	22 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/508	26 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/754	19 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/785	30 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2014/235	28 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Marruecos
S/2014/322	6 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/323	8 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 4

### **Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

#### **Sesiones del Consejo**

7196 (11 de junio de 2014); 7228 (28 de julio de 2014)

#### **Resoluciones aprobadas**

2167 (2014)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/630	28 de octubre de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2013/786	30 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz
S/2014/384	1 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/478	3 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Rwanda

---

## Capítulo 5

### La situación en Liberia

#### Sesiones del Consejo

7029 (10 de septiembre de 2013); 7033 (18 de septiembre de 2013); 7077 (10 de diciembre de 2013); 7145 (20 de marzo de 2014)

(véanse también los capítulos 22.F y 31 de la segunda parte)

#### Consultas del pleno

10 de septiembre; 5 de diciembre de 2013; 20 de marzo; 16 de junio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2116 (2013); 2128 (2013)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003)	Establecida
Resolución 2116 (2013)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2014

#### Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/683	19 de noviembre de 2013	Resolución 2079 (2012)
S/2014/363	16 de mayo de 2014	Resolución 2128 (2012)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/479	12 de agosto de 2013	Resolución 2066 (2012)
S/2014/123	18 de febrero de 2014	Resolución 2116 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/755	20 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2013/777	30 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/504	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 6

### La situación en Somalia

#### Sesiones del Consejo

7030 (12 de septiembre de 2013); 7054 (30 de octubre de 2013); 7056 (12 de noviembre de 2013); 7061 (18 de noviembre de 2013); 7078 (10 de diciembre de 2013); 7127 (5 de marzo de 2014); 7132 (11 de marzo de 2014); 7181 (22 de mayo de 2014); 7188 (29 de mayo de 2014); 7191 (4 de junio de 2014)

#### Consultas del pleno

12 de septiembre; 30 de octubre; 11 y 26 de noviembre; 10 y 11 de diciembre de 2013; 21 de febrero; 11 de marzo; 22 de mayo de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2124 (2013); 2125 (2013); 2142 (2014); 2158 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/9

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

Resolución 2102 (2013)	Establecida por un período inicial de 12 meses
Resolución 2158 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 29 de mayo de 2015

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/521	3 de septiembre de 2013	Resolución 2102 (2013)
S/2013/623	21 de octubre de 2013	Resolución 2077 (2012)
S/2013/709	2 de diciembre de 2013	Resolución 2102 (2013)
S/2014/140	3 de marzo de 2014	Resolución 2102 (2013)
S/2014/330	12 de mayo de 2014	Resolución 2102 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/495	16 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/606	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2013/620	18 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/764	20 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/765	24 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/791	31 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2014/79	5 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/100	13 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/177	10 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)
S/2014/239	1 de abril de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/243	3 de abril de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria

---

## Capítulo 7

### Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

#### A. La situación en Bosnia y Herzegovina

##### Sesiones del Consejo

7055 (12 de noviembre de 2013); 7057 (12 de noviembre de 2013); 7176 (15 de mayo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 8)

##### Resoluciones aprobadas

2123 (2013)

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/646	5 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/692	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/187	13 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/314	2 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/531	25 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

##### Sesiones del Consejo

7026 (26 de agosto de 2013); 7064 (19 de noviembre de 2013); 7108 (10 de febrero de 2014); 7183 (27 de mayo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 8)

##### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Establecida

### **Informes del Secretario General**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/631	28 de octubre de 2013	Resolución 1244 (1999)
S/2014/68	30 de enero de 2014	Resolución 1244 (1999)
S/2014/305	29 de abril de 2014	Resolución 1244 (1999)

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/572	25 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/737	13 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/113	19 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/165	8 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2014/371	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

## **C. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

### **Sesiones del Consejo**

7088 (18 de diciembre de 2013)

(véase también la segunda parte, capítulo 8)

### **Consultas del pleno**

14 de agosto de 2013

### **Resoluciones aprobadas**

2130 (2013)

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/455	31 de julio de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/463	2 de agosto de 2013	Nota del Secretario General

S/2013/678	18 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
S/2013/685	21 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/351	16 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

---

## Capítulo 8

### **Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

### **Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994**

#### **Sesiones del Consejo**

7073 (5 de diciembre de 2013); 7192 (5 de junio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 7)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/464	2 de agosto de 2013	Nota del Secretario General
S/2013/679	18 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
S/2013/794	31 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales
S/2014/350	16 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

---

## Capítulo 9

### La cuestión relativa a Haití

#### Sesiones del Consejo

7024 (28 de agosto de 2013); 7040 (10 de octubre de 2013); 7147 (24 de marzo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.H)

#### Resoluciones aprobadas

2119 (2013)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004)	Establecida
Resolución 2119 (2013)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2014

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/493	19 de agosto de 2013	Resolución 2070 (2012)
S/2014/162	7 de marzo de 2014	Resolución 2119 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/776	28 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/175	7 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/176	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 10

### La situación en Burundi

#### Sesiones del Consejo

7104 (28 de enero de 2014); 7110 (13 de febrero de 2014); 7174 (14 de mayo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

#### Consultas del pleno

28 de enero; 26 de marzo; 8 y 24 de abril; 14 de mayo; 10 de julio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2137 (2014)

#### Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1959 (2010)	Establecida
Resolución 2137 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2014

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/36	20 de enero de 2014	Resolución 2090 (2013)
S/2014/550	31 de julio de 2014	Resolución 2137 (2014)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/57	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2014/404	20 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz

---

## Capítulo 11

### La situación en el Afganistán

#### Sesiones del Consejo

7035 (19 de septiembre de 2013); 7041 (10 de octubre de 2013); 7085 (17 de diciembre de 2013); 7139 (17 de marzo de 2014); 7208 (25 de junio de 2014)

#### Resoluciones aprobadas

2120 (2013); 2145 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/11; S/PRST/2014/12

#### Misiones políticas establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002)	Establecida
Resolución 2145 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 17 de marzo de 2015

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/535	6 de septiembre de 2013	Resolución 67/16 de la Asamblea General y resolución 2096 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2013/721	6 de diciembre de 2013	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2096 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2014/163	7 de marzo de 2014	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2096 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2014/420	18 de junio de 2014	Resolución 68/11 de la Asamblea General y resolución 2145 (2014) del Consejo de Seguridad

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/558	17 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/750	18 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/179	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2014/256	9 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/421	18 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 12

### La situación en Sierra Leona

#### Sesiones del Consejo

7034 (18 de septiembre de 2013); 7148 (26 de marzo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

#### Consultas del pleno

18 de septiembre de 2013

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/6

#### Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona

Resolución 1829 (2008) Establecida

Resolución 2097 (2013) Mandato finalizado el 31 de marzo de 2014

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/547	12 de septiembre de 2013	Resoluciones 1886 (2009), 1941 (2010), 2005 (2011), 2065 (2012) y 2097 (2013)
S/2014/192	17 de marzo de 2014	Resoluciones 1886 (2009), 1941 (2010), 2005 (2011), 2065 (2012) y 2097 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/211	24 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
------------	---------------------	---

---

## Capítulo 13

### La situación relativa a la República Democrática del Congo

#### Sesiones del Consejo

7046 (21 de octubre de 2013); 7058 (14 de noviembre de 2013); 7094 (13 de enero de 2014); 7107 (30 de enero de 2014); 7137 (14 de marzo de 2014); 7150 (28 de marzo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.E, y la quinta parte, capítulo 8)

#### Consultas del pleno

22 y 29 de agosto; 12 de septiembre; 21, 25 y 28 de octubre; 6 de noviembre; 11 de diciembre de 2013; 13, 22 y 23 de enero; 21 de febrero; 14 de marzo; 14 de mayo de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2136 (2014); 2147 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/17

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1925 (2010)	Establecida
Resolución 2147 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de marzo de 2015

#### Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/42	22 de enero de 2014	Resolución 2078 (2012)
S/2014/428	19 de junio de 2014	Resolución 2136 (2014)

#### Informes del Secretario General

S/2013/569	24 de septiembre de 2013	Resolución 2098 (2013)
S/2013/581	30 de septiembre de 2013	Resolución 2098 (2013)
S/2013/757	17 de diciembre de 2013	Resolución 2098 (2013)
S/2013/773	23 de diciembre de 2013	Resolución 2098 (2013)
S/2014/153	5 de marzo de 2014	Resolución 2098 (2013)

S/2014/157	5 de marzo de 2014	Resolución 2098 (2013)
S/2014/450	30 de junio de 2014	Resolución 2147 (2014)

**Informes de misiones del Consejo de Seguridad**

S/2014/341	13 de mayo de 2014	Misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía (incluida la Unión Africana) (3 a 9 de octubre de 2013)
------------	--------------------	--

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/512	23 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2013/517	29 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2013/530	4 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2013/534	6 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2013/579	27 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2013/633	28 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2013/648	5 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2013/670	14 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2013/740	13 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo

S/2013/747	13 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2014/27	15 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2014/42	22 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Coordinadora del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo
S/2014/61	28 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2014/183	13 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2014/428	19 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2014/447	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda

---

## Capítulo 14

### La situación en la República Centroafricana

#### Sesiones del Consejo

7017 (14 de agosto de 2013); 7042 (10 de octubre de 2013); 7069 (25 de noviembre de 2013); 7072 (5 de diciembre de 2013); 7092 (6 de enero de 2014); 7098 (22 de enero de 2014); 7103 (28 de enero de 2014); 7114 (20 de febrero de 2014); 7128 (6 de marzo de 2014); 7153 (10 de abril de 2014); 7206 (24 de junio de 2014); 7215 (11 de julio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulos 28 y 31)

#### Consultas del pleno

14 de agosto; 25 de noviembre; 9 de diciembre de 2013; 6 y 22 de enero; 21 de febrero; 6 de marzo; 11 de julio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2121 (2013); 2127 (2013); 2134 (2014); 2149 (2014)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Resolución 2149 (2014) Establecida hasta el 30 de abril de 2015

#### Oficinas y misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/PRST/2009/5	Establecida
Resolución 2121 (2013)	Mandato reforzado y actualizado
Resolución 2134 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de enero de 2015
Resolución 2149 (2014)	Incorporada a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana a partir del 10 de abril de 2014

#### Informes del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/452	26 de junio de 2014	Resolución 2127 (2013)

#### Informes del Secretario General

S/2013/470	5 de agosto de 2013	Resolución 2088 (2013)
S/2013/677	15 de noviembre de 2013	Resolución 2121 (2013)

S/2013/787	31 de diciembre de 2013	Resoluciones 2088 (2013) y 2121 (2013)
S/2014/142	3 de marzo de 2014	Resolución 2127 (2013)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/476	9 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/557	16 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/566	20 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2013/636	22 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/637	29 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/687	22 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2013/696	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/43	20 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/44	22 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/34	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/83	7 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/98	13 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/99	13 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/111	19 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/117	20 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/45	25 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/151	4 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Guinea
S/2014/172	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/228	24 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2014/250	7 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2014/275	15 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2014/410	16 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/373	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/452	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad
S/2014/497	11 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/498	15 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/544	24 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/545	28 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 15

### Los niños y los conflictos armados

#### Sesiones del Consejo

7129 (7 de marzo de 2014)

#### Resoluciones aprobadas

2143 (2014)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2014/31	27 de enero de 2014	Resolución 1612 (2005)	República Árabe Siria
S/2014/267	14 de abril de 2014	Resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1960 (2010), 1998 (2011) y 2068 (2012)	Malí
S/2014/339	15 de mayo de 2014	Resolución 2068 (2012)	
S/2014/453	30 de junio de 2014	Resolución 1612 (2005)	República Democrática del Congo

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/555	16 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/710	27 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados
S/2013/775	26 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/91	10 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Liechtenstein
S/2014/144	1 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Luxemburgo
S/2014/150	4 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/245	6 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

---

## Capítulo 16

### La situación en Guinea-Bissau

#### Sesiones del Consejo

7070 (26 de noviembre de 2013); 7074 (9 de diciembre de 2013); 7121 (26 de febrero de 2014); 7177 (19 de mayo de 2014); 7187 (29 de mayo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 31)

#### Consultas del pleno

5 de septiembre; 26 de noviembre de 2013; 26 de febrero; 3 de abril de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2157 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/19

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009)	Establecida
Resolución 2157 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de noviembre de 2014

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/499	21 de agosto de 2013	Resoluciones 2048 (2012) y 2103 (2013)
S/2013/680	19 de noviembre de 2013	Resoluciones 2048 (2012) y 2103 (2013)
S/2013/681	19 de noviembre de 2013	Resolución 2103 (2013)
S/2014/105	14 de febrero de 2014	Resoluciones 2048 (2012) y 2103 (2013)
S/2014/332	12 de mayo de 2014	Resoluciones 2048 (2012) y 2103 (2013)
S/2014/333	12 de mayo de 2014	Resolución 2103 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/510	26 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Mozambique
S/2013/779	27 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2014/492	10 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/493	14 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/528	21 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/529	23 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 17

### Protección de los civiles en los conflictos armados

#### Sesiones del Consejo

7019 (19 de agosto de 2013); 7109 (12 de febrero de 2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/3

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/689	22 de noviembre de 2013	S/PRST/2013/2

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/447	1 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina
S/2013/492	15 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2014/74	3 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Lituania

---

## Capítulo 18

### Armas pequeñas

#### Sesiones del Consejo

7036 (26 de septiembre de 2013)

#### Resoluciones aprobadas

2117 (2013)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/503	22 de agosto de 2013	S/PRST/2007/24

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/536	6 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Australia
------------	-------------------------	--

## Capítulo 19

### Las mujeres y la paz y la seguridad

#### Sesiones del Consejo

7044 (18 de octubre de 2013); 7160 (25 de abril de 2014)

#### Resoluciones aprobadas

2122 (2013)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/525	4 de septiembre de 2013	S/PRST/2010/22 y S/PRST/2012/23
S/2014/181	13 de marzo de 2013	Resolución 2106 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/587	3 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/618	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

---

## **Capítulo 20**

### **Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia**

#### **Sesiones del Consejo**

7051 (28 de octubre de 2013)

#### **Comunicados oficiales**

S/PV.7051

## **Capítulo 21**

### **Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

#### **Sesiones del Consejo**

7117 (24 de febrero de 2014)

---

## Capítulo 22

### **Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B**

#### **A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

##### **Sesiones del Consejo**

7097 (21 de enero de 2014); 7223 (23 de julio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 2)

##### **Comunicados oficiales**

S/PV.7097; S/PV.7223

#### **B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

##### **Sesiones del Consejo**

7079 (10 de diciembre de 2013); 7200 (17 de junio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.1)

##### **Comunicados oficiales**

S/PV.7079; S/PV.7200

#### **C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

##### **Sesiones del Consejo**

7018 (14 de agosto de 2013)

(véase también la segunda parte, capítulo 1.B.2)

##### **Comunicados oficiales**

S/PV.7018

#### **D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental**

##### **Sesiones del Consejo**

7156 (16 de abril de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 3)

**Comunicados oficiales**

S/PV.7156

**E. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo**

**Sesiones del Consejo**

7133 (12 de marzo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 13)

**Comunicados oficiales**

S/PV.7133

**F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia**

**Sesiones del Consejo**

7021 (22 de agosto de 2013)

(véase también la segunda parte, capítulo 5)

**Comunicados oficiales**

S/PV.7021

**G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire**

**Sesiones del Consejo**

7195 (9 de junio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 25)

**Comunicados oficiales**

S/PV.7195

**H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití**

**Sesiones del Consejo**

7023 (26 de agosto de 2013); 7135 (14 de marzo de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 9)

**Comunicados oficiales**

S/PV.7023; S/PV.7135

## **I. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí**

### **Sesiones del Consejo**

7201 (17 de junio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 41)

### **Comunicados oficiales**

S/PV.7201

---

## Capítulo 23

### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas**

#### **Sesiones del Consejo**

7086 (17 de diciembre de 2013); 7101 (27 de enero de 2014); 7198 (17 de junio de 2014); 7226 (28 de julio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulos 24 y 29)

#### **Resoluciones aprobadas**

2129 (2013); 2133 (2014); 2160 (2014); 2161 (2014)

#### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2014/14

#### **Informes del Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/467	2 de agosto de 2013	Resolución 2083 (2012)
S/2013/656	10 de noviembre de 2013	Resolución 2082 (2012)
S/2014/41	22 de enero de 2014	Resolución 2083 (2012)
S/2014/402	9 de junio de 2014	Resolución 2082 (2012)

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/467	2 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2013/529	5 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2013/532	5 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/533	6 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

S/2013/656	10 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2013/676	15 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/698	22 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2013/722	10 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2013/789	31 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2013/792	31 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/35	20 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/41	22 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas
S/2014/73	31 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Ombudsman

S/2014/210	24 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/218	25 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/226	26 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/233	28 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2014/283	11 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2014/286	17 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Alemania, Austria, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza
S/2014/324	8 de mayo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2014/402	9 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)
S/2014/433	23 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/440	25 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2014/484	10 de julio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/553	31 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Ombudsman

---

## **Capítulo 24**

### **Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

#### **Sesiones del Consejo**

7071 (27 de noviembre de 2013); 7076 (9 de diciembre de 2013); 7184 (28 de mayo de 2014)

---

## Capítulo 25

### La situación en Côte d'Ivoire

#### Sesiones del Consejo

7102 (27 de enero de 2014); 7163 (29 de abril de 2014); 7197 (16 de junio de 2014); 7207 (25 de junio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.G)

#### Consultas del pleno

24 de octubre de 2013; 27 de enero; 24 de abril de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2153 (2014); 2162 (2014)

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004)	Establecida
Resolución 2162 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2015

#### Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/605	11 de octubre de 2013	Resolución 2101 (2013)
S/2014/266	14 de abril de 2014	Resolución 2101 (2013)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/761	24 de diciembre de 2013	Resolución 2112 (2013)
S/2014/342	15 de mayo de 2014	Resolución 2112 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/605	11 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2013/751	16 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)

S/2014/266	14 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2014/293	22 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Côte d'Ivoire
S/2014/354	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/355	16 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/364	21 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 26

### Misión del Consejo de Seguridad

#### Sesiones del Consejo

7045 (21 de octubre de 2013); 7120 (26 de febrero de 2014)

#### Consultas del pleno

27 de enero de 2014

#### Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2014/173	11 de marzo de 2014	Misión a Malí (1 a 3 de febrero de 2014)
S/2014/341	13 de mayo de 2014	Misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía (incluida la Unión Africana) (3 a 9 de octubre de 2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/579	27 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/72	30 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

## Capítulo 27

### Promoción y fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales

#### Sesiones del Consejo

7113 (19 de febrero de 2014); 7115 (21 de febrero de 2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/5

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/75	3 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Lituania
-----------	----------------------	---

---

## Capítulo 28

### Región de África Central

#### Sesiones del Consejo

7065 (20 de noviembre de 2013); 7066 (25 de noviembre de 2013); 7171 (12 de mayo de 2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/18; S/PRST/2014/8

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

S/2010/457 Establecida

S/2014/104 Mandato prorrogado hasta el 31 de agosto de 2015

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/671	14 de noviembre de 2013	S/PRST/2013/6
S/2014/319	6 de mayo de 2014	S/PRST/2013/18

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/103	10 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/104	13 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/306	25 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/307	29 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/345	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

---

## Capítulo 29

### No proliferación de armas de destrucción en masa\*

#### Sesiones del Consejo

7169 (7 de mayo de 2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/7

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/561	18 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2013/769	24 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2014/76	3 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Alemania
S/2014/217	25 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/230	19 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán
S/2014/313	2 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República de Corea
S/2014/320	6 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Canadá
S/2014/369	22 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2014/376	28 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

\* La resolución 1540 (2004) se aprobó en relación con este tema.

---

## Capítulo 30

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur\***

#### **Sesiones del Consejo**

7022 (23 de agosto de 2013); 7048 (23 de octubre de 2013); 7062 (18 de noviembre de 2013); 7067 (25 de noviembre de 2013); 7080 (11 de diciembre de 2013); 7091 (24 de diciembre de 2013); 7100 (23 de enero de 2014); 7111 (13 de febrero de 2014); 7141 (18 de marzo de 2014); 7152 (3 de abril de 2014); 7159 (24 de abril de 2014); 7168 (2 de mayo de 2014); 7172 (12 de mayo de 2014); 7182 (27 de mayo de 2014); 7186 (29 de mayo de 2014); 7199 (17 de junio de 2014)

#### **Consultas del pleno**

7 y 22 de agosto; 5 y 18 de septiembre; 10, 16 y 23 a 25 de octubre; 6, 11, 18 y 20 de noviembre; 5, 17, 20, 23 y 30 de diciembre de 2013; 9 y 23 de enero; 11 de febrero; 12 y 18 de marzo de 2014

#### **Resoluciones aprobadas**

2126 (2013); 2132 (2013); 2138 (2014); 2148 (2014); 2155 (2014); 2156 (2014)

#### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2013/14

#### **Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas**

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Resolución 1769 (2007) Establecida

Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Resolución 1990 (2011) Establecida

Resolución 2126 (2013) Se prorroga el mandato hasta el 31 de mayo de 2014

Resolución 2156 (2014) Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2014

Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Resolución 1996 (2011) Establecida

Resolución 2155 (2014) Se prorroga el mandato hasta el 30 de noviembre de 2014

---

\* De conformidad con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 11 de noviembre de 2013 (S/2013/657), a partir de esa fecha, el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán” pasó a denominarse “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”.

### **Informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/87	7 de febrero de 2014	Resolución 2091 (2013)

### **Informes del Secretario General**

S/2013/577	27 de septiembre de 2013	Resolución 2104 (2013)
S/2013/607	14 de octubre de 2013	Resolución 2113 (2013)
S/2013/651	8 de noviembre de 2013	Resolución 2109 (2013)
S/2013/706	27 de noviembre de 2013	Resolución 2104 (2013)
S/2014/26	15 de enero de 2014	Resolución 2113 (2013)
S/2014/87	7 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2014/126	25 de febrero de 2014	Resolución 2126 (2013)
S/2014/138	25 de febrero de 2014	Resolución 2113 (2013)
S/2014/158	6 de marzo de 2014	Resolución 2109 (2013)
S/2014/279	15 de abril de 2014	Resolución 2113 (2013)
S/2014/336	13 de mayo de 2014	Resolución 2126 (2013)
S/2014/515	22 de julio de 2014	Resolución 2113 (2013)
S/2014/518	23 de julio de 2014	Resolución 2156 (2014)
S/2014/537	25 de julio de 2014	Resolución 2155 (2014)

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/466	2 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/469	5 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/491	14 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/528	3 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2013/560	17 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2013/616	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/627	24 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/657	11 de noviembre de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2013/669	14 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2013/758	23 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/776	28 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/784	30 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/788	31 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2014/8	8 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/21	8 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/46	23 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2014/81	3 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/171	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea

S/2014/178	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/206	21 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/259	10 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/297	24 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/337	9 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/338	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/345	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/356	19 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudán del Sur
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2014/413	12 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/414	16 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/500	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2014/516	18 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/517	22 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

---

## Capítulo 31

### Consolidación de la paz después de los conflictos

#### Sesiones del Consejo

7143 (19 de marzo de 2014); 7217 (15 de julio de 2014)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/5	6 de enero de 2014	

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/687	22 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2014/50	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/57	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2014/67	29 de enero de 2014	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su séptimo período de sesiones
S/2014/211	24 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2014/228	24 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2014/404	20 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz

---

## Capítulo 32

### La situación relativa al Iraq

#### Sesiones del Consejo

7068 (25 de noviembre de 2013); 7093 (10 de enero de 2014); 7149 (27 de marzo de 2014); 7224 (23 de julio de 2014); 7230 (30 de julio de 2014)

#### Consultas del pleno

25 de noviembre de 2013; 9 de enero; 4 de junio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2169 (2014)

(véase también la quinta parte, capítulo 3)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/1

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003) Establecida

Resolución 2169 (2014) Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2015

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/661	13 de noviembre de 2013	Resolución 2110 (2013)
S/2013/749	18 de diciembre de 2013	Resolución 1956 (2010)
S/2014/190	14 de marzo de 2014	Resolución 2110 (2013)
S/2014/221	26 de marzo de 2014	Resolución 1958 (2010)
S/2014/422	18 de junio de 2014	Resolución 1956 (2010)
S/2014/485	11 de julio de 2014	Resolución 2110 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/559	13 de septiembre de 2013	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq
S/2014/440	25 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq
S/2014/457	30 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq
S/2014/535	30 de junio de 2014	Nota del Secretario General

S/2014/481	8 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq
S/2014/523	22 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq
S/2014/538	31 de julio de 2014	Nota del Secretario General

---

## Capítulo 33

### Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

#### Sesiones del Consejo

7155 (16 de abril de 2014)

#### Resoluciones aprobadas

2150 (2014)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/262	10 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2014/265	11 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/273	11 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza

---

## Capítulo 34

### No proliferación

#### Sesiones del Consejo

7028 (5 de septiembre de 2013); 7082 (12 de diciembre de 2013); 7146 (20 de marzo de 2014); 7193 (9 de junio de 2014); 7211 (25 de junio de 2014)

#### Resoluciones aprobadas

2159 (2014)

#### Informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/394	11 de junio de 2014	Resolución 2105 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/513	28 de agosto de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2013/615	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/668	29 de noviembre de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2013/783	27 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2014/116	3 de marzo de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/391	4 de junio de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/394	11 de junio de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/464	2 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 35

### Consolidación de la paz en África Occidental

#### Sesiones del Consejo

7016 (14 de agosto de 2013); 7087 (17 de diciembre de 2013); 7213 (8 de julio de 2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/13

#### Consultas del pleno

17 de diciembre de 2013

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129 Establecida

S/2013/759 Mandato prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/732	11 de diciembre de 2013	S/2010/661
S/2014/442	26 de junio de 2014	S/2013/759

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/456	31 de julio de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Benin y el Camerún
S/2013/753	19 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/759	23 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/51	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 36

### No proliferación/República Popular Democrática de Corea

#### Sesiones del Consejo

7126 (5 de marzo de 2014)

#### Consultas del pleno

7 de agosto; 11 de noviembre de 2013; 20 de febrero; 20 de mayo de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2141 (2014)

#### Informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/147	6 de marzo de 2014	Resolución 2094 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/488	13 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática Popular Lao
S/2013/756	20 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2014/37	20 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/53	26 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/84	7 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/147	6 de marzo de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2014/159	7 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/194	15 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/237	31 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2014/248	4 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/253	8 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2014/360	20 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/512	21 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea

---

## Capítulo 37

### Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

#### A. Cuestiones generales

##### Sesiones del Consejo

7170 (8 de mayo de 2014)

##### Resoluciones aprobadas

2154 (2014)

#### B. La guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente

##### Sesiones del Consejo

7105 (29 de enero de 2014)

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/30	14 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Jordania
-----------	---------------------	---

#### C. Reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades

##### Sesiones del Consejo

7161 (28 de abril de 2014)

##### Resoluciones aprobadas

2151 (2014)

##### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/480	13 de agosto de 2013	S/PRST/2011/19

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/238	1 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria
S/2014/240	1 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eslovaquia
S/2014/472	3 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eslovaquia

---

## Capítulo 38

### Paz y seguridad en África

#### A. Cuestiones generales

##### Sesiones del Consejo

7060 (15 de noviembre de 2013); 7081 (12 de diciembre de 2013)

##### Consultas del pleno

12 de noviembre de 2013

##### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Resolución 64/288 de la Asamblea General      Establecida

##### Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2014/341      13 de mayo de 2014      Misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Etiopía (incluida la Unión Africana) (3 a 9 de octubre de 2013)

##### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/475	1 de agosto de 2013	Resolución 65/278 de la Asamblea General
S/2014/9	9 de enero de 2014	S/PRST/2013/5

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/456	31 de julio de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Benin y el Camerún
S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2013/624	21 de octubre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kenya
S/2013/639	31 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana

S/2013/694	19 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/695	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/778	30 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria

## B. La región del Sahel

### Sesiones del Consejo

7081 (12 de diciembre de 2013); 7090 (18 de diciembre de 2013); 7203 (19 de junio de 2014)

### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/20; S/PRST/2013/22

### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/397	6 de junio de 2014	Resolución 2056 (2012) y S/PRST/2013/10

### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2013/707	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Marruecos
S/2013/728	5 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2013/748	16 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/51	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/310	28 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

S/2014/311	30 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/390	4 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 39

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

#### **Sesiones del Consejo**

7015 (6 de agosto de 2013); 7050 (28 de octubre de 2013); 7112 (14 de febrero de 2014)

#### **Declaraciones de la Presidencia**

S/PRST/2013/12; S/PRST/2013/16; S/PRST/2014/4

#### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/446	1 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por la representante de la Argentina
S/2013/588	3 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria

---

## Capítulo 40

### La situación en Libia

#### Sesiones del Consejo

7031 (16 de septiembre de 2013); 7059 (14 de noviembre de 2013); 7075 (9 de diciembre de 2013); 7083 (16 de diciembre de 2013); 7130 (10 de marzo de 2014); 7136 (14 de marzo de 2014); 7142 (19 de marzo de 2014); 7173 (13 de mayo de 2014); 7194 (9 de junio de 2014); 7218 (17 de julio de 2014)

#### Consultas del pleno

16 de septiembre; 4 y 26 de noviembre; 9 de diciembre de 2013; 10 y 13 de marzo; 9 de junio de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2144 (2014); 2146 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2013/21

#### Misiones de asistencia establecidas, en marcha o terminadas

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

Resolución 2009 (2011)	Establecida
Resolución 2144 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 13 de marzo de 2015

#### Informes del Grupo de Expertos sobre Libia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2014/106	19 de febrero de 2014	Resolución 2095 (2013)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/516	5 de septiembre de 2013	Resolución 2095 (2013)
S/2014/131	26 de febrero de 2014	Resolución 2095 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/602	11 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/649	6 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/655	6 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Libia

---

S/2013/704	21 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/707	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Marruecos
S/2013/705	27 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/790	31 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia
S/2014/106	19 de febrero de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/197	17 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/203	19 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/288	17 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/417	17 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos de América

---

## Capítulo 41

### La situación en Malí

#### Sesiones del Consejo

7043 (16 de octubre de 2013); 7095 (16 de enero de 2014); 7099 (23 de enero de 2014); 7158 (23 de abril de 2014); 7179 (20 de mayo de 2014); 7202 (18 de junio de 2014); 7210 (25 de junio de 2014); 7227 (28 de julio de 2014)

(véase también la segunda parte, capítulo 22.I)

#### Consultas del pleno

16 de octubre; 10 de diciembre de 2013; 16 de enero; 20, 21 y 28 de mayo de 2014

#### Resoluciones aprobadas

2164 (2014)

#### Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2014/2; S/PRST/2014/15

#### Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en marcha o terminadas

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Resolución 2100 (2013)	Establecida
Resolución 2164 (2014)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2015

#### Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2014/173    11 de marzo de 2014    Misión a Malí (1 a 3 de febrero de 2014)

#### Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/582	1 de octubre de 2013	Resolución 2100 (2013)
S/2014/1	2 de enero de 2014	Resolución 2100 (2013)
S/2014/229	28 de marzo de 2014	Resolución 2100 (2013)
S/2014/403	9 de junio de 2014	Resolución 2100 (2013)

#### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2013/586	2 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Malí
S/2013/621	18 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

S/2013/674	15 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/12	9 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/72	30 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/241	2 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/399	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/400	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2014/419	17 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Argelia
S/2014/469	3 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

---

## Capítulo 42

### Temas relativos a Ucrania

#### A. Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas\*

##### Sesiones del Consejo

7123 (28 de febrero de 2014); 7124 (1 de marzo de 2014); 7125 (3 de marzo de 2014); 7131 (10 de marzo de 2014); 7134 (13 de marzo de 2014); 7138 (15 de marzo de 2014); 7144 (19 de marzo de 2014); 7157 (16 de abril de 2014); 7165 (29 de abril de 2014); 7185 (28 de mayo de 2014); 7205 (24 de junio de 2014); 7219 (18 de julio de 2014); 7221 (21 de julio de 2014)

##### Consultas del pleno

28 de febrero; 1, 6 y 13 de marzo de 2014

##### Resoluciones aprobadas

2166 (2014)

##### Comunicados oficiales

S/PV.7123; S/PV.7131

##### Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014

S/2014/121	23 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/122	24 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/132	26 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/136	28 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/139	1 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/146	3 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

---

\* S/2014/136.

---

S/2014/152	4 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/164	7 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/166	9 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/170	10 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/186	13 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/193	15 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/196	17 de marzo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/202	19 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/264	13 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/331	12 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/340	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/431	20 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/460	1 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania

**B. Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas\***

**Sesiones del Consejo**

7154 (13 de abril de 2014); 7167 (2 de mayo de 2014)

**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2014/264	13 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/331	12 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/340	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2014/431	20 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania
S/2014/460	1 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania

---

\* S/2014/264.

---

## **Tercera parte**

### **Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad**

#### **Capítulo 1**

##### **Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General**

###### **Sesiones del Consejo**

7053 (30 de octubre de 2013)

###### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/586    2 de octubre de 2013    Carta dirigida al Secretario General por el representante de Malí

#### **Capítulo 2**

##### **Temas relacionados con la documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo**

###### **A. Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)**

###### **Sesiones del Consejo**

7027 (29 de agosto de 2013); 7052 (29 de octubre de 2013); 7122 (27 de febrero de 2014); 7151 (31 de marzo de 2014); 7166 (30 de abril de 2014); 7189 (29 de mayo de 2014); 7231 (30 de julio de 2014)

###### **Consultas del pleno**

18 de marzo de 2014

###### **Comunicados oficiales**

S/PV.7027; S/PV.7122; S/PV.7151; S/PV.7166; S/PV.7189

###### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/515	28 de agosto de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2013/568	19 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza
S/2013/613	16 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/630	28 de octubre de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2014/109	18 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Luxemburgo
S/2014/268	14 de abril de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/312	30 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza
S/2014/393	5 de junio de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/508	18 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza
S/2014/526	22 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Rwanda

## **B. Asuntos generales**

### **Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014**

S/2013/10/ Add.31 a 52	5 de agosto a 30 de diciembre de 2013	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2013/657	11 de noviembre de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/2 y Add.1 y Rev.1 y 2	2 de enero, 25 de marzo y 24 de abril de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/4	2 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2014/10 y Add.1 a 31	2 de enero a 4 de agosto de 2014	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2014/15	7 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2014/13	8 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

---

S/2014/29	16 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2014/32	17 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez
S/2014/48	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/78	3 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2014/90	10 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2014/120	18 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Australia
S/2014/127	25 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Finlandia
S/2014/141	28 de febrero de 2014	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán
S/2014/213	21 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Finlandia



---

## **Cuarta parte**

### **Comité de Estado Mayor**

#### **Labor del Comité de Estado Mayor**

Durante el período que se examina, el Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento revisado. El Comité celebró un total de 26 reuniones. En las 26 reuniones participaron representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y representantes militares de miembros elegidos del Consejo de Seguridad. En ocasiones se trató más de un tema en una misma sesión. Veintidós reuniones se centraron específicamente en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: una en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, dos en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, una en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, tres en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, dos en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, tres en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, una en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, cuatro en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, dos en la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, dos en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y una en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. Tres reuniones se centraron en la evaluación y la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas en la República Centroafricana. Una de las reuniones se centró en la Misión de la Unión Africana en Somalia. En una reunión, el Comité estudió la utilización y evaluación de los sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Una reunión se dedicó a las proyecciones para 2014 del estudio sobre la capacidad militar de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En una reunión, el Comité examinó un análisis realizado en 2013 por la Oficina de Asuntos Militares sobre las actividades y las prioridades para 2014.

El Comité continúa dispuesto a llevar a cabo las funciones que se le asignaron con arreglo al Artículo 47 de la Carta.



---

## Quinta parte

### Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período

#### Capítulo 1

##### Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán

S/2014/63	28 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/64	29 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/458	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/459	30 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### Capítulo 2

##### Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa

S/2013/538	10 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2014/143	28 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2014/291	21 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2014/496	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2014/549	25 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

### Capítulo 3

#### Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait e informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2013/654	11 de noviembre de 2013	Primer informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2107 (2013)
S/2013/726	22 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2014/191	14 de marzo de 2014	Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2107 (2013)
S/2014/344	15 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2014/480	8 de julio de 2014	Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de la resolución 2107 (2013)

### Capítulo 4

#### Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

S/2013/478	12 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/490	14 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/496	15 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/497	16 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/501	16 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/506	21 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/519	30 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia

S/2013/526	30 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/543	11 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/552	13 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/589	3 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/610	15 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/640	31 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/647	1 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/684	20 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2013/718	3 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2013/733	10 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/20	10 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/22	13 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/24	13 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/94	12 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/110	18 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/124	24 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/168	10 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/198	17 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/249	3 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/261	9 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia

S/2014/277	15 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/298	24 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/315	2 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/383	26 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/398	5 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2014/466	30 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/467	2 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2014/470	7 de julio de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

## **Capítulo 5 Comunicaciones relativas a la situación en Georgia**

S/2013/473	7 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2013/562	19 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2013/574	26 de septiembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2013/659	12 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2013/734	13 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2013/768	25 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/40	22 de enero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/101	11 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/129	25 de febrero de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/167	6 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/231	28 de marzo de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2014/441	26 de junio de 2014	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

## Capítulo 6

### Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2014/6	3 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/7	8 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

## Capítulo 7

### **Comunicaciones relativas al Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994**

S/2013/460	2 de agosto de 2013	Nota del Secretario General por la que se transmite el 18° informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2013/471	6 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/474	9 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2013/550	11 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/663	13 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2014/343	15 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

## Capítulo 8

### **Comunicaciones relativas a la situación en la región de los Grandes Lagos**

S/2013/611	14 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2014/225	26 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2014/502	14 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/503	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

## Capítulo 9

### Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa

S/2013/561	18 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2014/95	11 de febrero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán

## Capítulo 10

### Informe del Secretario General relativo a la responsabilidad de proteger

S/2014/449	11 de julio de 2014	Informe del Secretario General titulado “Cumplimiento de nuestra responsabilidad colectiva: asistencia internacional y la responsabilidad de proteger”
------------	---------------------	--

## Capítulo 11

### Comunicación relativa al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central

S/2013/675	5 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Rwanda
------------	------------------------	---

## Capítulo 12

### Comunicaciones relativas al Consejo de Derechos Humanos

S/2014/276	14 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes de Australia, los Estados Unidos de América y Francia
S/2014/501	17 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Australia, los Estados Unidos de América y Francia

## Capítulo 13

### Comunicación relativa a la Corte Penal Internacional

S/2014/297    24 de abril de 2014    Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

## Capítulo 14

### Comunicación relativa a la Comunidad del Caribe

S/2013/472    6 de agosto de 2013    Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

## Capítulo 15

### Comunicación relativa a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

S/2013/583    26 de septiembre de 2013    Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

## Capítulo 16

### Comunicaciones relativas a la Liga de los Estados Árabes

S/2013/561    18 de septiembre de 2013    Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

S/2014/108    14 de febrero de 2014    Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

S/2014/387    23 de mayo de 2014    Carta dirigida al Secretario General por el observador del Estado de Palestina

## Capítulo 17

### Comunicación relativa a la Organización de Cooperación Islámica

S/2014/49      23 de enero de 2014      Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos

## Capítulo 18

### Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América

S/2014/321      7 de mayo de 2014      Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea

S/2014/451      27 de junio de 2014      Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Popular Democrática de Corea

## Capítulo 19

### Comunicaciones relativas a las relaciones entre El Salvador y Honduras

S/2013/523      2 de septiembre de 2013      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Honduras

S/2013/688      20 de noviembre de 2013      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Honduras

S/2014/234      28 de marzo de 2014      Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y la Presidenta del Consejo de Seguridad por la representante de Honduras

S/2014/357      19 de mayo de 2014      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Honduras

## Capítulo 20

### **Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel**

S/2014/325    9 de mayo de 2014    Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

## Capítulo 21

### **Comunicación de Israel**

S/2013/592    7 de octubre de 2013    Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

## Capítulo 22

### **Comunicación relativa a Nigeria**

S/2014/425    19 de junio de 2014    Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Nigeria y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

## Capítulo 23

### **Comunicación relativa al accidente del vuelo MH17 de la compañía aérea Malaysia Airlines**

S/2014/524    22 de julio de 2014    Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

---

## Sexta parte

# Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

### Capítulo 1

#### Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

El mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas consiste en tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Los fondos para pagar las indemnizaciones se obtienen del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las ventas de exportación de petróleo y productos derivados del petróleo del Iraq. Ese porcentaje es actualmente del 5%, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 1956 (2010) del Consejo, en la que se dispone también que el 5% del valor de todos los pagos no monetarios por petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural efectuados a proveedores de servicios se deposite en el Fondo de Indemnización.

En el período que abarca el informe, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (el 76°, del 19 al 21 de noviembre de 2013, y el 77°, los días 29 y 30 de abril de 2014) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión y el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado. La Comisión, que cuenta con una pequeña secretaría, ha centrado su labor en los arreglos para asegurar que se siga depositando el 5% de las ganancias petrolíferas del Iraq en el Fondo de Indemnización, se continúen pagando las indemnizaciones pendientes y se reduzca progresivamente del programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales.

El objetivo del programa era supervisar la utilización de las indemnizaciones de la categoría F4 por importe de 4.300 millones de dólares pagadas a

cuatro Gobiernos (la Arabia Saudita, Jordania, Kuwait y la República Islámica del Irán) en relación con proyectos de restauración del medio ambiente ejecutados por esos Gobiernos. Cabe recordar que en su 75° período de sesiones, celebrado en mayo de 2013, el Consejo de Administración aprobó la decisión 270 (2013), en la que declaró cumplido el mandato del programa en lo que respectaba a la República Islámica del Irán, cuyos proyectos se habían concluido, y la Arabia Saudita. En su 76° período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó la decisión 271 (2013), en la que también declaró cumplido el mandato del programa en lo relativo a Jordania y Kuwait, por lo que se clausuraba el programa. Los Gobiernos de la Arabia Saudita, Jordania y Kuwait, que tienen proyectos en curso, han dado seguridades por escrito al Consejo de Administración de que seguirán utilizando los fondos de las indemnizaciones para concluir satisfactoriamente sus proyectos respectivos. Debido a la finalización del programa, durante el período sobre el que se informa se liberaron fondos por importe de 1.070 millones de dólares, aproximadamente, incluidos los intereses devengados, que se habían retenido siguiendo instrucciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración siguió supervisando la cuestión de las medidas para asegurar que se efectuaran pagos al Fondo de Indemnización. A este respecto, la secretaría de la Comisión siguió manteniendo contactos periódicos con el Comité de Expertos Financieros del Iraq, órgano de supervisión que se ocupa del control, la presentación de informes y el uso de los ingresos procedentes de las ventas de petróleo iraquí. El Consejo de Administración ha señalado su satisfacción por las transferencias del 5% de los ingresos derivados del petróleo del Iraq y el equivalente al 5% de los pagos no monetarios al Fondo de Indemnización.

Durante el período que se examina, de conformidad con la decisión 267 (2009), la Comisión efectuó cuatro pagos trimestrales por un valor total aproximado de 4.450 millones de dólares en concepto de indemnización para la reclamación pendiente. Esa reclamación, que había sido presentada por el Gobierno de Kuwait en nombre de Kuwait Petroleum Corporation, dio lugar a una indemnización de un valor aproximado de 14.700 millones de dólares en concepto

de pérdidas de producción y venta de petróleo como resultado de los daños sufridos en los yacimientos petrolíferos en Kuwait, lo que constituye la mayor indemnización aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión ha concedido indemnizaciones por un total de 52.400 millones de dólares a particulares, empresas y gobiernos. Al 31 de julio de 2014, se habían entregado a gobiernos y organizaciones internacionales 46.700 millones de dólares de esa suma para pagar a demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado, con lo que el importe pendiente de pago ascendía a 5.700 millones de dólares. Teniendo en cuenta el importe actual de los ingresos en el Fondo de Indemnización y las proyecciones recientes, se prevé que la suma pendiente se terminará de pagar en 2015.

## **Capítulo 2 Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea**

El Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación del embargo de armas impuesto a Somalia por la resolución 733 (1992) y modificado posteriormente en virtud de las resoluciones 1356 (2001), 1425 (2002), 1725 (2006), 1744 (2007), 1772 (2007), 1846 (2008), 1851 (2008), 2060 (2012), 2093 (2013), 2111 (2013) y 2142 (2014).

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Comité también tiene el mandato, con arreglo a los criterios establecidos en esa resolución y resoluciones posteriores, de designar a las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en los párrafos 1, 3 y 7, respectivamente, de esa resolución y de supervisar la aplicación de esas medidas. En su resolución 2002 (2011), el Consejo añadió el reclutamiento y la utilización de niños, así como los ataques contra civiles, incluidos las mujeres y los niños, a los criterios de designación en relación con las medidas selectivas impuestas en virtud de la resolución 1844 (2008). En la resolución 2036 (2012), el Consejo también prohibió la importación directa o indirecta de carbón vegetal

procedente de Somalia, independientemente de si este procedía de Somalia.

El Consejo, en su resolución 2093 (2013), levantó parcialmente el embargo de armas durante 12 meses para mejorar la capacidad de las Fuerzas de Seguridad del Gobierno Federal de Somalia. El Consejo introdujo una obligación de notificación para el Gobierno Federal de Somalia y amplió el mandato del Grupo de Supervisión. El Consejo también introdujo una exención al embargo de armas impuesto a Somalia para los asociados estratégicos de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y las Naciones Unidas.

En virtud de la resolución 2111 (2013), el Consejo concedió una exención al embargo de armas para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de Formación para Somalia de la Unión Europea. El Consejo también prorrogó hasta el 25 de octubre de 2014 la exención a la congelación de activos impuesta por la resolución 1844 (2008) en relación con la prestación de asistencia humanitaria a Somalia. El Consejo también pidió al Coordinador del Socorro de Emergencia que lo informara, a más tardar el 20 de marzo de 2014 y nuevamente a más tardar el 20 de septiembre de 2014.

En su resolución 2142 (2014), el Consejo prorrogó hasta el 25 de octubre de 2014 la suspensión parcial del embargo de armas para facilitar el desarrollo de las Fuerzas de Seguridad del Gobierno Federal de Somalia. El Consejo también perfeccionó los procedimientos de notificación por el Gobierno de las exenciones al embargo de armas y perfeccionó también los requisitos de presentación de informes del Gobierno al Consejo de Seguridad. El Consejo solicitó al Secretario General que presentara opciones y recomendaciones de asistencia de las Naciones Unidas y asistencia técnica de otro tipo al Gobierno Federal de Somalia en relación con a) el cumplimiento de las obligaciones de notificación y presentación de informes y b) la asistencia para mejorar su capacidad de almacenar, distribuir y gestionar, en condiciones de seguridad y transparencia, armas y equipo militar, incluidos los procesos de seguimiento y verificación. Esas recomendaciones figuran en una carta de fecha 3 de abril de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/243).

En relación con Eritrea, en su resolución 1907 (2009) el Consejo impuso medidas de embargo de

armas (tanto su importación como su exportación), prohibición de viajar y congelación de activos. En su resolución 2023 (2011), el Consejo amplió las sanciones para incluir la recaudación de un impuesto de la diáspora, el sector de la minería y la prestación de servicios financieros. En su resolución 2060 (2012), el Consejo introdujo exenciones al embargo de armas impuesto a Eritrea.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Supervisión cuyo mandato fue prorrogado por última vez en virtud del párrafo 27 de la resolución 2111 (2013).

En 2013, la Mesa del Comité estuvo presidida por el Sr. Kim Sook (República de Corea), y las delegaciones del Pakistán y el Togo ocuparon las Vicepresidencias. En 2014, el Sr. Oh Joon (República de Corea) ocupó la Presidencia, y las delegaciones del Chad y Jordania, las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió un informe de los Estados Miembros en relación con la aplicación de las medidas impuestas en virtud de la resolución 2036 (2012) y dos informes sobre la aplicación de las medidas impuestas en cumplimiento de la resolución 2111 (2013). Durante el período que se examina, el Comité celebró seis consultas officiosas, recibió siete notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 a) de la resolución 2111 (2013) y tomó una decisión negativa en relación con una notificación de ese tipo. El Comité también recibió 14 notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 g) de la resolución 2111 (2013), y una de conformidad con el párrafo 14 y siete en virtud del párrafo 15 de esa misma resolución. El Comité también recibió 11 notificaciones en virtud del párrafo 3 de la resolución 2142 (2014) y cuatro de conformidad con el párrafo 4 de esa misma resolución. El Comité también recibió y aprobó dos solicitudes de exención de la prohibición de viajar impuesta en virtud del párrafo 1 de la resolución 1844 (2008).

Durante las consultas officiosas celebradas el 13 de septiembre de 2013, el Comité se reunió con los nuevos expertos del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea y su Coordinador. El Comité fue informado por el Grupo de Supervisión y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de las diversas opciones relativas a la aplicación de la prohibición de exportar carbón vegetal. El 13 de noviembre, el Coordinador del Grupo de Supervisión

informó al Comité de su visita a los Emiratos Árabes Unidos para tratar la cuestión de la prohibición de exportar carbón vegetal. Los miembros del Comité también debatieron acerca de la nota orientativa para la aplicación de la prohibición de exportar carbón vegetal, que se aprobó el 7 de mayo de 2014, se divulgó en un comunicado de prensa y se publicó en el sitio web del Comité. La finalidad de dicha nota es ayudar a los Estados Miembros, el Gobierno Federal de Somalia y la AMISOM a aplicar la prohibición de exportar e importar carbón vegetal de Somalia, y en ella se presentan información detallada sobre los requisitos impuestos por el Consejo de Seguridad y diversas opciones para aplicar la prohibición de exportar e importar carbón vegetal de Somalia. Además, se proporcionan indicaciones a los Estados Miembros que sospechan que los buques en alta mar transportan carbón vegetal de Somalia y orientaciones sobre vigilancia, seguridad y cuestiones económicas.

Durante las consultas officiosas celebradas el 10 de enero de 2014, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Jefe interino del Departamento de Seguridad y el Coordinador del Grupo de Supervisión (por videoconferencia) informaron al Comité sobre la cuestión de la reubicación del experto en armas del Grupo de Supervisión.

En las consultas officiosas celebradas el 21 de febrero, el Comité fue informado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el informe (S/2014/177) preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 2111 (2013). En esas mismas consultas officiosas, el Comité también recibió información del Grupo de Supervisión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 41 de la resolución 2093 (2013). El 27 de marzo, el Comité escuchó la exposición informativa de mitad de período presentada por el Coordinador del Grupo de Supervisión, de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2111 (2013) y el párrafo 13 l) de la resolución 2060 (2012). En las consultas officiosas celebradas el 15 de mayo, el Comité dialogó con el Asesor de Seguridad Nacional del Presidente de Somalia acerca del cumplimiento por parte del Gobierno de Somalia de los requisitos que figuraban en la resolución 2142 (2014).

El 27 de noviembre de 2013 y el 25 de marzo de 2014, el Comité aprobó directrices revisadas para la realización de su labor y emitió comunicados de prensa al respecto, disponibles en el sitio web del Comité.

En el marco de las consultas celebradas el 26 de noviembre de 2013 y el 11 de marzo y el 10 de julio de 2014, el Presidente del Comité, en virtud de la resolución 1844 (2008), informó al Consejo de Seguridad de las actividades realizadas por el Comité en los 120 días anteriores.

El 11 de marzo de 2014, el Comité aprobó la solicitud presentada por Ali Ahmed Nur Jim'ale de ser suprimido de la lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en virtud de la resolución 1844 (2008) y emitió un comunicado de prensa al respecto. Se han publicado notificaciones especiales de la INTERPOL sobre 11 personas incluidas en la lista.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/751](http://www.un.org/spanish/sc/committees/751).

### **Capítulo 3**

#### **Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex- Yugoslavia desde 1991**

Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal siguió trabajando diligentemente para concluir sus juicios y apelaciones finales. El Tribunal dictó dos fallos en apelación para las causas *Dordević* y *Šainović et al.* Al finalizar el período que se examina, estaban en curso cuatro juicios y cinco apelaciones y seguían abiertos los procedimientos judiciales en relación con 20 de los 161 acusados. Dieciséis personas habían interpuesto apelaciones u obtenido prórrogas del plazo para presentar escritos de apelación (las prórrogas se concedieron porque no se había traducido todavía el fallo en primera instancia) y cuatro personas estaban siendo juzgadas. El Tribunal también siguió definiendo y aprobando medidas para agilizar la conclusión de las actuaciones judiciales pendientes, como la adopción de nuevos programas de formación para redactores de leyes; la gestión activa del proceso de traducción y la asignación de recursos adicionales para realizar las traducciones principales; y la supervisión estrecha del avance de los juicios y las apelaciones.

En la causa *Šešelj*, tras la recusación de un magistrado en octubre de 2013, se designó a un nuevo juez para la sala. El nuevo magistrado ha informado de que necesitará como mínimo hasta fines de junio de 2015 para familiarizarse con los autos. El Magistrado que preside la sala en la causa *Šešelj* ha indicado que, una vez que finalice el examen, hará todo lo que esté a su alcance para emitir el fallo en primera instancia lo más rápidamente posible, respetando las normas de procedimiento y las salvaguardias pertinentes.

Con el inicio del juicio *Hadžić* el 16 de octubre de 2012, ahora no hay ningún acusado en la fase de instrucción sumarial. Se espera que el último fallo del Tribunal sea el de la causa *Prlić et al.*, para la que se espera un fallo en apelación para mediados de 2017. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal recibió a otros dos jueces que habían sido asignados a la Sala de Apelaciones y cuya presencia ayudará a evitar retrasos en la conclusión de las causas.

Al no haber más prófugos del Tribunal en paradero desconocido y a medida que el Tribunal entra en la fase final de su labor, la Oficina del Fiscal ha centrado plenamente su atención en concluir los juicios y apelaciones pendientes haciendo frente a la vez al problema de la pérdida y la reducción de personal. El apoyo que prestaron de manera cotidiana los Estados de la ex Yugoslavia a los juicios y las apelaciones en curso estuvo a la altura de las expectativas.

Durante el período que se examina, el Tribunal participó en una serie de iniciativas para promover su legado, con especial atención a la prestación de apoyo continuo para consolidar la capacidad de las jurisdicciones nacionales de la ex Yugoslavia. En noviembre, el Tribunal organizó una conferencia en Sarajevo en conmemoración de su 20º aniversario en la que se celebraron una serie de mesas redondas y participaron ponentes que expusieron sus logros y los desafíos continuos a los que se enfrenta. El Tribunal ha seguido colaborando con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en el proyecto sobre justicia de crímenes de guerra para poner en marcha nuevas actividades, como la capacitación para jueces, fiscales y abogados defensores en la ex Yugoslavia. El Tribunal también ha participado en reuniones entre pares con magistrados y servicios de apoyo a los testigos en la región. Además, el Tribunal está colaborando con las autoridades locales y los

asociados internacionales para establecer centros regionales de información y ha recibido indicios de apoyo de funcionarios de Bosnia y Croacia, aunque esas iniciativas requerirán financiación y apoyo externos.

La Oficina del Fiscal sigue decidida a fortalecer la capacidad de los sistemas judiciales nacionales de ocuparse eficazmente del gran volumen de causas pendientes de crímenes de guerra. Sin embargo, existen preocupaciones acerca de la aplicación de estrategias nacionales en relación con los crímenes de guerra. Es, en concreto, el caso de Bosnia y Herzegovina, donde se tuvo que prorrogar por tres años (hasta fines de 2018) el plazo para concluir el enjuiciamiento de causas complejas de crímenes de guerra, y donde apenas se ha logrado avanzar en la tramitación de las causas con el material de investigación transferido por el Tribunal hace cinco años. Además, es necesario fortalecer la cooperación regional entre Estados para exigir que se rindan cuentas por las atrocidades cometidas en tiempo de guerra. Se ha avanzado en ese sentido, ya que más Estados de la región han firmado protocolos para intercambiar pruebas e información sobre las causas relacionadas con crímenes de guerra. Aunque esos protocolos ya han propiciado la transferencia de expedientes de investigación, debe hacerse más para asegurar que entren realmente en funcionamiento.

El 22 de diciembre de 2010, en su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal siguió cooperando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en la planificación del traspaso fluido de responsabilidades del Tribunal al Mecanismo, cuya subdivisión de La Haya se inauguró el 1 de julio de 2013. Desde la puesta en marcha de la subdivisión de La Haya, algunas responsabilidades del Tribunal, entre ellas la ejecución de sentencias, la protección de testigos de causas cerradas y la asistencia a las jurisdicciones nacionales, se han transferido al Mecanismo. Además, todos los recursos de apelación de causas que esté juzgando el Tribunal y las solicitudes de revisión se presentarán ante el Mecanismo, no ante el Tribunal.

## Capítulo 4

### **Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994**

Al 31 de julio de 2014, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se componía de las Salas (actualmente solo la Sala de Apelaciones, con 12 magistrados, y la Sala de Primera Instancia, con un solo magistrado: el Presidente), la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Desde el período del informe anterior, mantienen sus cargos el Presidente, Magistrado Vagn Joensen (Dinamarca), el Fiscal, Hassan Bubacar Jallow (Gambia), y el Secretario, Bongani Majola (Sudáfrica). Los mandatos del Presidente y el Fiscal del Tribunal expiran el 31 de diciembre de 2014. El Presidente desempeña también la función de Magistrado de Turno de Arusha y el Fiscal es asimismo Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Se solicitará una prórroga de ambos mandatos a finales de 2014, ya que se prevé que la labor pendiente del Tribunal concluya en 2015, como se detalla en el presente informe.

Por lo que respecta a las apelaciones, además de un gran número de órdenes y decisiones previas a la apelación, se emitieron tres fallos en apelación en relación con cinco personas, lo que hizo que ascendiera a 51 el número total de personas respecto de las que se dictaron fallos en apelación. Están pendientes las apelaciones de fallos de cuatro causas relativas a diez personas.

Tras la finalización de todos los procedimientos en primera instancia y la conclusión de las diez causas remitidas, la Oficina del Fiscal pasó a ocuparse de la etapa final de la estrategia de conclusión del Tribunal y se centró en la finalización de las apelaciones en curso, el seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, la transferencia fluida y eficaz de funciones a la Oficina del Fiscal y la

subdivisión de Arusha del Mecanismo, la preparación de materiales para su archivo y diversas actividades relacionadas con el informe final del Fiscal al Secretario General, así como otras labores esenciales puestas en marcha hace varios años relacionadas con los documentos históricos del Tribunal.

La División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico litigó en 26 apelaciones relativas a siete causas, lo que hizo aumentar considerablemente su volumen de trabajo. El 16 de diciembre de 2013 se dictó el fallo definitivo en apelación de la causa contra Grégoire Ndahimana, en el que se le impusieron una nueva condena por empresa criminal conjunta y una pena de prisión adicional. El 11 de febrero de 2014, la Sala de Apelaciones revocó las condenas de Augustin Ndindiliyimana y François-Xavier Nzuwonemeye en su totalidad y los absolvió. Asimismo, revocó parcialmente la condena de Innocent Sagahutu y le redujo la pena a 15 años de prisión. El 7 de febrero de 2014, la Sala de Apelaciones decidió separar la apelación de Augustin Bizimungu de las apelaciones presentadas por las otras tres personas acusadas en la misma causa y ordenó a las partes que proporcionaran información suplementaria. Los fallos definitivos en las tres causas restantes contra Augustin Ndindiliyimana, François-Xavier Nzuwonemeye e Innocent Sagahutu fueron dictados el 11 de febrero. Una vez que las partes hubieron presentado la información adicional el 4 de abril, la Sala de Apelaciones dictó sentencia en relación con la apelación de la causa Bizimungu el 30 de junio, en la que confirmó la mayoría de sus condenas, así como la pena de 30 años de prisión.

En febrero y abril de 2014 se presentaron los alegatos orales en las apelaciones pendientes de las causas *Karemera* y *Ngirumpatse*, *Nizeyimana* y *Nzabonimana*, y está previsto que los fallos definitivos se emitan durante el segundo semestre de 2014. Durante el período sobre el que se informa, la apelación presentada por seis acusados en la causa *Nyiramasuhuko et al.* (“*Butare*”) dio lugar a unas 30 presentaciones de la defensa y la Oficina del Fiscal sobre diversas cuestiones de fondo y de procedimiento. Además de las peticiones que se siguieron presentando en todas las causas mientras las apelaciones seguían pendientes, se solicitó a la Oficina del Fiscal que respondiera a varias presentaciones de Bernard Munyagishari y Jean Uwinkindi posteriores a la remisión en las pedían que se revocara o reconsiderara

la remisión de sus causas a Rwanda para su juzgamiento.

Actualmente, el Tribunal prevé concluir todas las causas en apelación, excepto una, antes del fin de 2014. Se prevé que la última causa (*Nyiramasuhuko et al.*, “*Butare*”), relativa a seis personas, se concluirá en 2015.

En cumplimiento de lo establecido en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Fiscal ajustó sus actividades para facilitar la transferencia eficaz y fluida de las funciones a la Oficina del Fiscal de la subdivisión de Arusha del Mecanismo. En este contexto, la mayor parte del personal de la Oficina del Fiscal del Tribunal tuvo que desempeñar múltiples funciones para asegurar las operaciones de localización, la cooperación internacional, la asistencia judicial recíproca y la tramitación de las apelaciones del Mecanismo de la Oficina del Fiscal del Mecanismo. También participaron en la preparación de los expedientes de la Oficina del Fiscal para transferirlos al Mecanismo.

En septiembre de 2013, la Oficina del Fiscal presentó su manual sobre la localización y detención de los prófugos de la justicia penal internacional en la reunión de la Asociación Internacional de Fiscales, celebrada en Moscú. En enero de 2014, la Oficina del Fiscal organizó una conferencia internacional en Kampala y publicó un manual de mejores prácticas para la investigación y el enjuiciamiento de la violencia sexual y por razón de género. Entre las demás iniciativas puestas en marcha en relación con el legado del Tribunal figuran proyectos para el registro de los acontecimientos que se produjeron durante el genocidio de Rwanda de 1994, de conformidad con los hechos comprobados en los procesos judiciales, y los problemas derivados de la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales, de conformidad con la regla 11 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal. Durante el período sobre el que se informa, el personal del Tribunal ayudó al Mecanismo a supervisar las cuatro causas de los acusados detenidos que se habían remitido a Rwanda y Francia.

La retención del personal sigue dificultando la conclusión de la labor pendiente del Tribunal, ya que muchos funcionarios siguen dimitiendo en previsión de la posible disolución del Tribunal, lo que coarta la capacidad de este de alcanzar las metas de la estrategia de conclusión. En su resolución 2080 (2012), el Consejo de Seguridad reiteró la importancia de contar

con una dotación de personal suficiente para que el Tribunal concluyera oportunamente su labor. El Secretario General ha seguido apoyando al Tribunal, entre otras cosas mediante medidas de flexibilidad, en los casos en que es posible, para reducir los efectos de la pérdida de personal.

Las principales actividades de la Secretaría se centraron en la facilitación de la conclusión de las apelaciones restantes, la prestación de apoyo a la subdivisión de Arusha del Mecanismo, la preparación de los expedientes del Tribunal para su archivo y su traspaso al Mecanismo y la colaboración con los Estados Miembros en diversas cuestiones necesarias para poder cerrar el Tribunal de manera ordenada.

Durante el período que se examina, la Secretaría prestó servicios eficaces de administración de las salas y de archivo a los órganos del Tribunal y la Sala de Apelaciones y facilitó las presentaciones judiciales relacionadas con causas en apelación y la conclusión de las apelaciones relativas a las causas *Ndindiliyimana*, *Nzuwonemeye*, *Sagahutu* y *Bizimungu*. También siguió prestando apoyo administrativo a los abogados defensores asegurando la cooperación de los Estados Miembros, entre otros medios. La Oficina del Secretario siguió actuando como conducto de comunicación entre el Tribunal y el cuerpo diplomático y mantuvo contactos diplomáticos de alto nivel con los Estados Miembros y con organizaciones internacionales y no gubernamentales. La Oficina del Secretario promovió actividades de divulgación del Tribunal consistentes en la difusión de información, la mejora de la comunicación y el acceso a la jurisprudencia y otros materiales jurídicos del Tribunal. También prosiguió su colaboración con el Departamento de Información de la Secretaría para promover las actividades de divulgación en Rwanda por conducto del Centro Umusanzu. Durante el mes de abril de 2014, el Tribunal participó en actos especiales de conmemoración del vigésimo aniversario del genocidio de Rwanda en Kigali, Dar es Salaam y Arusha.

El Tribunal continúa preparando la transferencia de sus expedientes (impresos, digitales y audiovisuales) al Mecanismo, que se encargará de su gestión, y colabora muy estrechamente con el Mecanismo a ese respecto, especialmente para que los expedientes se preparen de tal manera que facilite al Mecanismo su gestión eficaz después de la transferencia. Se transferirán por etapas los

expedientes que tengan valor permanente o a largo plazo hasta que se extinga el mandato del Tribunal. Al 31 de julio de 2014, el Tribunal había transferido al Mecanismo 749 metros lineales de expedientes con valor permanente o de largo plazo. En relación con la preparación de la disposición de los expedientes digitales, actualmente se está realizando un inventario, se están evaluando los archivos que se encuentran en los sistemas del Tribunal (incluidos los sistemas de discos duros compartidos y espacios de trabajo personales) y se está planificando y llevando a cabo la transferencia. El Tribunal también trabaja para poner en marcha el proyecto de captura de correos electrónicos tanto de cuentas antiguas como actuales de funcionarios que desempeñaron un papel importante en la historia del Tribunal. Se está avanzando en la edición de los archivos audiovisuales de las actuaciones procesales. Se ha simplificado el proceso de edición audiovisual y se ha dado prioridad a la edición de los archivos que más probablemente interesarán a los usuarios externos.

El Presidente y el Secretario siguieron haciendo todo lo posible por encontrar países dispuestos a acoger a las nueve personas absueltas y los tres condenados puestos en libertad en Arusha. El Secretario visitó varios Estados Miembros de África y Europa y estableció contacto con el Gobierno de Rwanda y la Unión Africana para tratar de encontrar una solución al problema de la reubicación. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal ha seguido encontrando dificultades para reubicar a esas personas. No se ha producido aún ningún avance positivo a raíz de las resoluciones 2029 (2011), 2054 (2012) y 2080 (2012) del Consejo de Seguridad, en las que el Consejo encomió a los Estados Miembros que habían aceptado la reubicación en su territorio de las personas absueltas y las personas condenadas que habían terminado de cumplir sus penas, y exhortó de nuevo a los demás Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que cooperaran con el Tribunal a ese respecto. El Presidente y el Secretario han reiterado a muchos Estados Miembros la urgente necesidad de reforzar la cooperación. Esos mensajes se transmitieron en el marco de los debates en el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales y el Grupo de Embajadores de Países de África ante las Naciones Unidas. El Presidente también ha seguido haciendo hincapié en la urgencia de la situación en sus declaraciones ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Ante su inminente

clausura, el Tribunal sigue necesitando urgentemente la asistencia de los Estados Miembros para encontrar una solución viable a esta cuestión.

## **Capítulo 5**

### **Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al- Qaida y las personas y entidades asociadas\***

El Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de sanciones, a saber: la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas impuestos a personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida o asociadas con ella, como se establece en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006), 1822 (2008), 1904 (2009), 1989 (2011), 2083 (2012) y 2161 (2014).

Durante el período sobre el que se informa, el Sr. Gary Quinlan (Australia) ocupó la Presidencia del Comité y la delegación de la Federación de Rusia, una de las dos Vicepresidencias. La otra Vicepresidencia fue ocupada por Guatemala en 2013 y por Chile en 2014. El Comité celebró 13 reuniones oficiosas durante el período que abarca el informe.

El Comité sigue alentando a que se apliquen más eficazmente las sanciones. En consecuencia, y como encomendó el Consejo en su resolución 2083 (2012), el Comité celebró cuatro reuniones durante el período sobre el que se informa con el objetivo concreto de reforzar la eficacia del régimen de sanciones contra Al-Qaida. El 18 de noviembre de 2013, el Comité, junto con los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001), 1540 (2004), 1718 (2006), 1737 (2006) y 1988 (2011), celebró una reunión informativa abierta con el Presidente del Grupo de Acción Financiera. Los participantes informaron a los miembros sobre su función en la lucha contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales con el

objetivo de concienciar más a los Estados Miembros acerca de las medidas impuestas por el Consejo y las recomendaciones y directrices conexas elaboradas por el Grupo de Acción Financiera, así como sobre la asistencia que les podrían proporcionar los comités de sanciones y grupos de expertos del Consejo, el Grupo de Acción Financiera y los órganos regionales afiliados.

El 3 de diciembre de 2013 y el 24 de junio de 2014, el Comité celebró reuniones sobre la región del Sahel/Magreb y el Yemen, respectivamente. En esas reuniones, los miembros de los comités de sanciones pertinentes, los Estados Miembros y otras partes examinaron los medios para responder mejor a los acontecimientos más recientes en esos lugares, incluidas las actividades de divulgación y apoyo técnico, para facilitar una aplicación más eficaz de las sanciones.

El Comité celebró una reunión informativa abierta durante el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que se llevó a cabo el 11 de junio de 2014 por la Asamblea General de conformidad con su resolución 66/282. El objetivo de la reunión era demostrar cómo el régimen de sanciones contra Al-Qaida podía complementar las respuestas nacionales y regionales a la amenaza que plantean Al-Qaida y sus entidades afiliadas; e invitar a los Estados Miembros a participar activamente en el mantenimiento y la actualización de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida.

El Comité reafirma constantemente la necesidad de llevar a cabo su mandato aplicando procedimientos justos y claros, particularmente en lo que respecta a la inclusión y la supresión de nombres de la lista de personas y entidades. El Comité colabora estrechamente con la Oficina del Ombudsman; en la resolución 2161 (2014), el Consejo impuso plazos para que el Comité facilitara al autor de la solicitud los motivos de las decisiones que había tomado tras el proceso del Ombudsman.

El Comité ha seguido mejorando la calidad de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida y de los resúmenes de los motivos para la inclusión en la lista de personas y entidades, a fin de velar por su aplicación efectiva. Durante el período que se examina, el Comité llevó a cabo tres exámenes especializados (de personas supuestamente fallecidas, entidades supuestamente extinguidas y entradas de la lista en las

---

\* Denominado anteriormente “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas” (véase también la sexta parte, caps. 17 y 23).

que faltaban datos de identificación) y un examen general de todas las entradas que no habían sido revisadas en tres años o más.

La Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida se actualizó 30 veces durante el período que abarca el informe: se añadieron los nombres de cinco personas y seis entidades, se suprimieron los de 18 personas y cuatro entidades, y se actualizó la información relativa a ocho personas y una entidad. Al 2 de julio de 2014, el Comité había publicado en su sitio web 279 resúmenes de los motivos para la inclusión en la lista, que pueden consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1267/narrative.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/narrative.shtml).

En su resolución 2161 (2014), el Consejo de Seguridad solicitó que la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida estuviera disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Durante el período sobre el que se informa, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) siguió asistiendo al Comité en la realización de las tareas descritas en el anexo I de la resolución 1904 (2009), el anexo I de la resolución 2083 (2012) y el anexo I de la resolución 2161 (2014). El Equipo de Vigilancia está integrado por ocho expertos y también apoya la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011). En el momento de preparar este informe, formaban parte del Equipo de Vigilancia los expertos siguientes: el Sr. Alexander Evans (Coordinador, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); la Sra. Yotsna Lalji-Venketasawmy (Mauricio); la Sra. Frédérique Gautier (Francia); el Sr. Abdelaziz Haouaria (Marruecos); el Sr. Hans-Jakob Schindler (Alemania); la Sra. Justyna Gudowska (Estados Unidos de América); el Sr. Yu Xu (China); y el Sr. Georgy Machitidze (Federación de Rusia).

El Equipo de Vigilancia presentó sus informes 14° (véase S/2013/467) y 15° (véase S/2014/41) sobre la aplicación de las sanciones por los Estados Miembros. Al final del período que se examina, el Comité estaba estudiando su posición sobre el 15° informe. El Comité comunicó su posición sobre el 14° informe al Presidente del Consejo de Seguridad el 26 de noviembre de 2013 (véase S/2013/698). De conformidad con las resoluciones 1904 (2009), 2083 (2012) y 2161 (2014), el Comité ha continuado sus actividades de divulgación para compartir información

sobre su labor. El Presidente informó oralmente al Consejo de Seguridad, junto con los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004), el 27 de noviembre de 2013 y el 28 de mayo de 2014. En esas reuniones informativas se puso al corriente al Consejo de la labor del Comité y del Equipo de Vigilancia, así como de la aplicación de las sanciones por los Estados.

El Comité también siguió cooperando con la INTERPOL, y ha aplicado el acuerdo especial que concertó para facilitar el intercambio de información entre el Comité y la INTERPOL y racionalizar el mantenimiento de las notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que ha servido para reforzar la calidad de la información de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida y la aplicación de las sanciones. Por ejemplo, los Estados proponentes han empezado a presentar fotografías de las personas cuyo nombre proponen que se incluya en la lista, y esas fotografías pueden adjuntarse a la notificación especial correspondiente. Además, siguiendo una recomendación del Equipo de Vigilancia, el Comité se ha puesto en contacto con 34 Estados Miembros para solicitar datos biométricos de las personas incluidas en la lista para adjuntarlos a las notificaciones especiales. Se han creado notificaciones especiales para todas las personas (204) y entidades (61) de las que el Comité tiene suficiente información identificativa.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1267/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/).

### **Oficina del Ombudsman**

El Ombudsman tiene el mandato, de conformidad con las resoluciones 1904 (2009), 1989 (2011), 2083 (2012) y 2161 (2014), de recibir solicitudes de las personas y entidades que deseen ser excluidas de la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida y formular una recomendación sobre su supresión de la Lista al Comité en virtud de las resoluciones 1989 (2011), 2083 (2012) y 2161 (2014). La Sra. Kimberly Prost, del Canadá, ha desempeñado el cargo de Ombudsman desde el comienzo del mandato en julio de 2010. Durante el período que se examina, la Ombudsman recibió seis solicitudes de supresión de nombres de la lista correspondientes a cinco personas y una entidad, con lo que el número total de solicitudes de supresión de la lista presentadas por conducto del mecanismo del Ombudsman desde su creación en 2009

asciende a 55. Durante el período que abarca el informe, la Ombudsman sometió a la consideración del Comité informes exhaustivos sobre 15 de las 55 solicitudes. De esas 15 solicitudes de exclusión de la lista, diez se aprobaron, una fue denegada y cuatro siguen pendientes de la decisión del Comité. En otro caso, por una decisión independiente del Comité se suprimió el nombre de una persona de la lista mientras la Ombudsman seguía ocupándose del caso. En total, a raíz de presentar solicitudes a través de la Oficina del Ombudsman, se ha suprimido a 34 personas y a 27 entidades de la lista, se ha eliminado una entidad al considerarse que era otro nombre de una entidad ya incluida en la lista, se ha retirado una solicitud y se ha denegado la supresión de nombres de la lista en cuatro ocasiones. En otros tres casos, debido a la decisión independiente de suprimir un nombre de la lista, el proceso del Ombudsman quedó sin efecto. La Ombudsman ha transmitido a los solicitantes los motivos del Comité, tanto en los casos en los que este accedió a las solicitudes de supresión de la lista como en los que las rechazó.

## **Capítulo 6**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de velar por la aplicación de esa resolución. El Comité fue asistido en su labor por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida de conformidad con la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En su resolución 2129 (2013), el Consejo de Seguridad decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría funcionando como misión política especial, con la orientación normativa del Comité, hasta el 31 de diciembre de 2017.

En 2013, el Comité estuvo presidido por el Sr. Mohammed Loulichki (Marruecos) y las delegaciones de Francia, la Federación de Rusia y Rwanda ocuparon las Vicepresidencias y cada una de ellas presidió además uno de los tres subcomités del Comité. Desde el 1 de enero de 2014, el Comité está presidido por la Sra. Raimonda Murmokaitė (Lituania) y las

delegaciones de Francia, la Federación de Rusia y Rwanda siguen ocupando las Vicepresidencias y presidiendo cada una de ellas uno de los tres subcomités del Comité.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró 14 reuniones oficiales, una de ellas de carácter extraordinario (el 20 de septiembre de 2013). Durante dicho período, el Comité presentó al Consejo de Seguridad su programa de trabajo para el período comprendido entre enero y diciembre de 2014 (S/2014/233).

La Presidencia del Comité participó en sesiones informativas conjuntas al Consejo de Seguridad, junto con los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que se celebraron los días 27 de noviembre de 2013 y 28 de mayo de 2014.

En la resolución 1373 (2001) se define un extenso programa de actividades de lucha contra el terrorismo que incluye medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo. También se exhorta a todos los Estados a cooperar en una amplia gama de cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

Utilizando las herramientas de evaluación actualizadas, el Comité prosiguió su evaluación de la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001) con la finalidad de mantener y fortalecer su diálogo con los Estados Miembros y mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo. En el marco de ese proceso, el Comité aprobó la sinopsis de la evaluación de la aplicación de 28 Estados y las transmitió a sus gobiernos respectivos.

El Comité llevó a cabo visitas de evaluación a nueve Estados Miembros, con el consentimiento de estos, a fin de examinar y revisar sus respectivos problemas, fortalezas, necesidades de desarrollo de la capacidad y buenas prácticas respecto de la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). El Comité visitó Belarús, el Gabón, Guyana, Irlanda, Mauritania, Mongolia, Suriname, Ucrania y el Uruguay. El Comité siguió remitiendo solicitudes de asistencia técnica prioritarias para atender las necesidades determinadas en el curso de sus visitas y mediante otros mecanismos. La Dirección Ejecutiva siguió coordinando su labor con los Estados y las

organizaciones donantes para facilitar la prestación de asistencia, centrándose en particular en los enfoques regionales y temáticos. Además de llevar a cabo reuniones informativas periódicas para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité celebró una reunión extraordinaria con Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales sobre la región del Sahel y tres reuniones informativas abiertas para los Estados Miembros.

Se celebró una reunión informativa sobre identificación de viajeros y seguridad de los documentos de viaje y sobre la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la prevención del terrorismo, en la que participaron la Organización de Aviación Civil Internacional, la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se celebró una reunión informativa sobre la protección de infraestructuras turísticas esenciales en la que participó la Organización Mundial del Turismo.

En las reuniones, que sirvieron de foros interactivos para intercambiar experiencias y prácticas eficaces, se concienció a los Estados sobre las cuestiones pertinentes.

El Comité ha seguido impulsando la cooperación y la coordinación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; las alentó a que desarrollaran las capacidades que les permitieran ayudar a sus miembros a aplicar la resolución 1373 (2001) y les prestó asistencia para ello.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), a saber: incluir en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución y colaborar con ellos para ayudarles a crear capacidad al respecto, incluso mediante la promoción de las mejores prácticas y la facilitación del intercambio de información. Durante el período sobre el que se informa, el Comité no recibió nuevos informes de Estados Miembros en virtud de la resolución 1624 (2005).

El sitio web del Comité, que mantiene y actualiza su Dirección Ejecutiva, puede consultarse en [www.un.org/es/sc/ctc/](http://www.un.org/es/sc/ctc/).

## **Capítulo 7**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), esas personas y entidades incluían al anterior Gobierno del Iraq y a los órganos, sociedades u organismos de este ubicados fuera del Iraq, así como a otros altos funcionarios del anterior régimen iraquí y miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actuaran en su nombre o a instancias suyas.

En 2013, el Sr. Kodjo Menan (Togo) ocupó la Presidencia y la delegación de la República de Corea, la Vicepresidencia. En 2014, el Sr. Mahamat Zene Cherif (Chad) ocupó la Presidencia y la delegación de la República de Corea siguió ocupando la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni reuniones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1518/index.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1518/index.shtml).

## **Capítulo 8**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia supervisa las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Las sanciones en vigor actualmente son el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y personas que operan en el territorio de Liberia, que se impuso inicialmente en cumplimiento de la resolución 1521 (2003) y que posteriormente se reemplazó por las medidas indicadas en el párrafo 4 de la resolución 1903 (2009); la

prohibición de viajar impuesta en virtud de la resolución 1521 (2003); y la congelación de activos impuesta a las personas y las entidades designadas por el Comité en cumplimiento de la resolución 1532 (2004).

En virtud de la resolución 2128 (2013), el Consejo de Seguridad reafirmó que la congelación de activos seguía en vigor y renovó el embargo de armas y la prohibición de viajar. El Consejo también modificó los requisitos de notificación relativos al embargo de armas y decidió que ya no sería necesario notificar los materiales no mortíferos ni la capacitación conexas; y que las autoridades liberianas tendrían la responsabilidad primordial de notificar al Comité con al menos cinco días de antelación todo envío de suministros y toda prestación de asistencia, asesoramiento o capacitación relacionados con actividades militares u otros ámbitos del sector de la seguridad al Gobierno de Liberia.

En virtud de la resolución 2128 (2013), el Consejo también prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 10 de diciembre de 2014 y redujo el alcance de su mandato y su composición de tres a dos miembros.

En la resolución 2128 (2013), el Consejo encargó además al Comité que examinara, en un plazo de 90 días, todas las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos y suprimiera, caso por caso, los nombres de todos aquellos que ya no satisficieran los criterios de inclusión en la lista, teniendo debidamente en cuenta las opiniones del Gobierno de Liberia.

En 2013, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Masood Khan (Pakistán), que ocupó la Presidencia, y las delegaciones de Luxemburgo y Rwanda, que ocuparon las Vicepresidencias. En 2014, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Luxemburgo y Rwanda, las Vicepresidencias. Durante el período del que se informa, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

El 19 de noviembre de 2013, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final (véase S/2013/683), presentado en cumplimiento de la resolución 2079 (2012), y examinó las recomendaciones que figuraban en él. El Comité decidió enviar 16 cartas para señalar la importancia de las recomendaciones del Grupo. El 5 de diciembre, el

Presidente, en el marco de sus consultas, informó al Consejo de Seguridad de las principales conclusiones del informe final del Grupo de Expertos.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 24 de enero de 2014, el Grupo de Expertos presentó al Comité su programa de trabajo para toda la duración de su mandato. El Comité también debatió acerca del examen de todas las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos designadas por el Comité, en cumplimiento de la resolución 2128 (2013).

En las consultas oficiosas celebradas el 14 de marzo, el Comité escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los párrafos 169 a 171 del informe final del Grupo de Expertos (véase S/2013/683).

En sus consultas oficiosas celebradas el 16 de mayo, el Comité escuchó una presentación del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período (véase S/2014/363) y examinó las recomendaciones que figuraban en él. El Comité decidió enviar cinco cartas para señalar la importancia de las recomendaciones del Grupo. Durante las consultas del Consejo celebradas el 16 de junio de 2013, el Presidente informó al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité y las principales conclusiones del informe de mitad de período del Grupo de Expertos.

Una vez concluido su examen de las medidas relacionadas con el régimen de sanciones impuesto a Liberia de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2128 (2013), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que llevara a cabo una misión de evaluación e informara al Consejo, a más tardar el 1 de octubre, sobre los progresos realizados por Liberia en el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución 1521 (2003) para poner fin a las sanciones, y que formulara recomendaciones sobre la asistencia de las Naciones Unidas y otras modalidades de asistencia técnica al Gobierno de Liberia en lo relativo a la gestión adecuada de las armas y las municiones, entre otras cosas, promulgando los marcos legislativos necesarios; y la facilitación de una vigilancia y una gestión eficaz de las regiones fronterizas entre Liberia y Côte d'Ivoire (véase S/2014/504).

El Comité actualizó su lista de personas sujetas a la prohibición de viajar el 6 de septiembre, el 30 de octubre y el 29 de noviembre de 2013 y posteriormente publicó comunicados de prensa. Los días 29 de noviembre y 23 de diciembre de 2013 y 3 de abril de 2014, el Comité suprimió a varias personas de sus listas de prohibición de viajar y congelación de activos a raíz de una solicitud de supresión del punto focal para la supresión de nombres de la lista establecido en virtud de la resolución 1730 (2006).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió una notificación presentada de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 1532 (2004) y otra presentada de conformidad con el párrafo 2 b) de la misma resolución, a las que no formuló ninguna objeción. El Comité también recibió una notificación relativa al párrafo 5 a) de la resolución 1903 (2009) y cuatro notificaciones en virtud del párrafo 6 de la resolución 1903 (2009).

En virtud del acuerdo concertado entre el Comité y la INTERPOL relativo a la publicación de notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre personas y entidades incluidas en la lista, se han publicado notificaciones especiales sobre diez personas incluidas en la lista del Comité de personas sujetas a la prohibición de viajar.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1521/index.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1521/index.shtml).

## Capítulo 9

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo fue establecido el 12 de marzo de 2004 para supervisar y evaluar la aplicación del embargo de armas impuesto originalmente en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y para llevar a cabo las tareas establecidas por las resoluciones del Consejo de Seguridad 1807 (2008) y 1857 (2008).

El régimen de sanciones fue renovado y modificado posteriormente por el Consejo en sus resoluciones 1533 (2004), 1596 (2005), 1649 (2005),

1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009), 1952 (2010), 2021 (2011), 2078 (2012) y 2136 (2014), en virtud de las cuales, entre otras cosas, el Consejo estableció sanciones selectivas financieras y en materia de viajes a las personas y entidades designadas por el Comité.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Expertos para supervisar la aplicación del régimen de sanciones, con especial atención a las zonas afectadas por la presencia de grupos armados ilegales, incluidas Kivu del Norte, Kivu del Sur y la Provincia Oriental, así como a las redes regionales e internacionales que prestan apoyo a grupos armados ilegales, redes delictivas y autores de graves violaciones del derecho internacional humanitario y abusos contra los derechos humanos, incluidos los integrantes de las fuerzas armadas nacionales, que operan en la República Democrática del Congo. El Grupo de Expertos fue establecido inicialmente en virtud de la resolución 1533 (2004) y su mandato fue renovado y modificado posteriormente de conformidad con las resoluciones 1552 (2004), 1596 (2005), 1616 (2005), 1654 (2006), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008), 1896 (2009), 1952 (2010), 2021 (2011), 2078 (2012) y 2136 (2014).

En su carta de fecha 13 de marzo de 2014 (S/2014/183), el Secretario General nombró a los seis miembros del Grupo, a saber: la Sra. Victry Anya (cuestiones regionales, Nigeria); el Sr. Frans Barnard (armas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); el Sr. Zobel Behalal (recursos naturales, Camerún); el Sr. Daniel Fahey (financiación, Estados Unidos de América); el Sr. Gora Mbaye (aduanas y aviación, Senegal); y la Sra. Émilie Serralta (grupos armados, Francia). El Secretario General nombró al Sr. Fahey Coordinador del Grupo.

En virtud de la resolución 2136 (2014), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar hasta el 1 de febrero de 2015 las medidas relativas a las armas y el transporte, así como las medidas financieras y relativas a viajes impuestas en virtud de la resolución 1807 (2008), y reafirmó otras disposiciones de esa resolución. El Consejo también prorrogó hasta el 1 de febrero de 2015 el mandato del Grupo de Expertos dado en el párrafo 18 de la resolución 1807 (2008) y ampliado en los párrafos 9 y 10 de la resolución 1857 (2008).

En virtud de su resolución 2136 (2014), el Consejo decidió además que las medidas financieras y relativas a viajes contenidas en la resolución 1857 (2008) se aplicarán también a las personas o entidades que presten apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios, en apoyo a una persona o entidad designada.

En 2013, el Sr. Agshin Mehdiyev (Azerbaiyán) ocupó la Presidencia del Comité y las delegaciones de Marruecos y el Pakistán, las Vicepresidencias. En 2014, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Chile y Lituania, las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró consultas oficiosas el 17 de enero, el 4 de abril y el 19 de junio de 2014.

El 24 de octubre de 2013, el Comité accedió a una solicitud de los Países Bajos en relación con la transferencia de fondos para sufragar los gastos básicos de Bosco Ntaganda, que había sido remitido a la Corte Penal Internacional de La Haya en marzo de 2013.

El 16 de enero de 2014, el Presidente distribuyó una carta dirigida al Coordinador del Grupo de Expertos por el Gobierno de Rwanda en respuesta al informe del Grupo de Expertos cuyo mandato se había prorrogado en virtud de la resolución 2078 (2012), una parte de la cual se anexó a su informe final (S/2014/42, anexo 109).

El 17 de enero, el Grupo de Expertos informó al Comité sobre las principales conclusiones de su informe final (véase S/2014/42). El Comité examinó las recomendaciones contenidas en él y convino en publicar un comunicado de prensa dirigido a todas las empresas que compraban minerales en la región de los Grandes Lagos y en enviar cartas al Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las delegaciones de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda y diez donantes internacionales, entre ellos el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El 23 de enero, en consultas oficiosas, el Presidente del Comité informó al Consejo de Seguridad acerca del informe final del Grupo de Expertos cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2078 (2012) (véase S/2014/42) y presentó un panorama

general del informe y de las deliberaciones del Comité del 17 de enero.

El 4 de abril, el Comité intercambió opiniones con el Grupo de Expertos cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2136 (2014) acerca del plan de trabajo del Grupo.

El 19 de junio, el Grupo de Expertos informó al Comité sobre las principales conclusiones de su informe de mitad de período (véase S/2014/428). El Comité examinó las recomendaciones contenidas en él y convino en enviar cartas al Representante Permanente de Uganda y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En su carta al Secretario General Adjunto, el Comité invitó al Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, a que informara al Comité sobre el mandato de verificación de la aplicación de las sanciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, con especial atención a las cuestiones del marcado y el rastreo.

El 30 de junio, el Comité añadió una entidad (las Fuerzas Democráticas Aliadas) a la lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos.

El 7 de julio, el Comité convino en presentar datos de las personas incluidas en la lista en relación con la publicación de notificaciones especiales conjuntas de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se han publicado notificaciones especiales sobre 29 personas. Se enviaron cartas a las delegaciones de Alemania, los Países Bajos, la República Democrática del Congo y Rwanda y a la Corte Penal Internacional.

Durante el período que se examina, el Comité recibió un total de 21 notificaciones de Estados Miembros de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008). El Comité recibió un informe de un Estado Miembro (Portugal) en virtud del párrafo 28 de la resolución 2136 (2014).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1533](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1533).

## Capítulo 10

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de esa resolución, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Comité en sus resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y, más recientemente, 1977 (2011), en virtud de la cual el Consejo prorrogó el mandato del Comité por un período de 10 años, hasta el 25 de abril de 2021. El Comité cuenta con la asistencia de un grupo de expertos.

La resolución 1540 (2004), que fue aprobada por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, obliga a los Estados Miembros a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. En dicha resolución se exigía a todos los Estados que, de conformidad con sus procedimientos nacionales, adoptaran y aplicaran leyes apropiadas y eficaces que prohibieran a todos los agentes no estatales el acceso a esas armas y sus sistemas vectores; y medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de esas armas y sus sistemas vectores, así como controles de los materiales conexos.

En su resolución 1977 (2011), el Consejo decidió que el Comité llevara a cabo un examen exhaustivo del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato, incluyendo, de ser necesarias, recomendaciones sobre los ajustes en el mandato. El 27 de diciembre de 2012, el Comité presentó al Consejo su examen de 2012 sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) (S/2012/963).

En 2013, el Comité estuvo presidido por el Sr. Kim Sook y el Sr. Oh Joon (República de Corea), y las delegaciones de Azerbaiyán, Luxemburgo y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ocuparon las Vicepresidencias. Desde el 1 de enero de 2014, el Sr. Oh Joon, sigue desempeñando el cargo de

Presidente, y las delegaciones de Luxemburgo, Nigeria y el Reino Unido ocupan las Vicepresidencias. El Comité mantuvo su sistema de grupos de trabajo encargados del seguimiento y la aplicación nacional; la asistencia; la cooperación con las organizaciones internacionales, incluidos el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001); y la transparencia y la divulgación en los medios de comunicación. Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cinco reuniones oficiales y 12 reuniones oficiosas.

El Comité siguió recibiendo el apoyo de expertos para llevar a cabo su labor. En su resolución 1977 (2011) el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera, en consulta con el Comité, un grupo de hasta ocho expertos que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección, para asistirlo en la ejecución del mandato que le encomendaban las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011) entre otras cosas facilitándole asistencia para mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004). En virtud de la resolución 2055 (2012), se aumentó a nueve el número de expertos que prestaban apoyo al Comité.

El 23 de mayo de 2014, el Presidente del Comité transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el 13º programa de trabajo del Comité, correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de enero de 2015 (S/2014/369).

La Presidencia del Comité participó en sesiones informativas conjuntas al Consejo de Seguridad, junto con los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), celebradas los días 27 de noviembre de 2013 y 28 de mayo de 2014.

En el marco de las actividades de divulgación del Comité, sus miembros y expertos continuaron participando en seminarios, talleres y conferencias para explicar a los participantes la labor del Comité y lo dispuesto en la resolución 1540 (2004), a fin de impulsar el apoyo a su aplicación.

El sitio web del Comité, mantenido y actualizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, puede consultarse en [www.un.org/es/sc/1540/](http://www.un.org/es/sc/1540/).

## **Capítulo 11**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire tiene por mandato supervisar la aplicación del régimen de sanciones, consistente en el embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestos por esa resolución. De conformidad con el párrafo 13 de su resolución 2153 (2014), el Consejo de Seguridad decidió poner fin a las medidas relativas a los diamantes a partir del 29 de abril de 2014.

En 2013 la Mesa del Comité estuvo compuesta por el Sr. Gert Rosenthal (Guatemala), que ocupó la Presidencia, y las delegaciones de Australia y Rwanda, que ocuparon las Vicepresidencias. En 2014, el Sr. Cristian Barros (Chile) ocupa la Presidencia y las delegaciones de Australia y Rwanda, las Vicepresidencias.

Durante el período del que se informa, el Comité celebró un total de cinco consultas oficiosas.

En las consultas oficiosas celebradas el 11 de octubre de 2013, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 19 de la resolución 2101 (2013) (véase S/2013/605), y las medidas que podía adoptar.

Tomando en consideración lo expuesto en el informe de mitad de período del Grupo, el Comité acordó 15 medidas que debían adoptarse y el Presidente dirigió sendas cartas a los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Malí, así como al Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Secretario General de la Unión del Río Mano y el Presidente de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, en las que se señalaban a la atención de los destinatarios las recomendaciones contenidas en el informe.

El 9 de diciembre, el Presidente del Proceso de Kimberley informó al Comité de los progresos realizados por Côte d'Ivoire en la consecución de las

normas mínimas del sistema de certificación del Proceso de Kimberley.

El 21 de marzo de 2014, el Comité examinó las medidas que podían adoptarse tomando en consideración los informes de los medios de comunicación sobre la incitación al odio y la violencia en Côte d'Ivoire.

El 11 de abril, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 19 de la resolución 2101 (2013) (véase S/2014/266), y las medidas que podía adoptar.

El 1 de julio, el Comité examinó las directrices para la realización de su labor.

Tomando en consideración lo expuesto en el informe final del Grupo, el Comité acordó 19 medidas que debían adoptarse y el Presidente dirigió sendas cartas al Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Presidente de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas y el Presidente de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, en las que se señalaban a la atención de los destinatarios las recomendaciones contenidas en el informe.

En virtud de la resolución 2153 (2014), el Consejo prorrogó hasta el 30 de abril de 2015 el régimen de sanciones establecido en las resoluciones 1572 (2004), 1643 (2006), 1975 (2011), 2045 (2012) y 2101 (2013) y prorrogó hasta el 30 de mayo de 2015 el mandato del Grupo de Expertos dado en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006). El 21 de mayo de 2014 el Secretario General dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2014/364) en relación con el nombramiento por el Secretario General, en consulta con el Comité, de cinco expertos (en materia de armas, aduanas, diamantes y recursos naturales, finanzas y cuestiones regionales) del Grupo de Expertos cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2153 (2014).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1572/index.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/index.shtml).

## Capítulo 12

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en Darfur, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Yamena y a cualesquiera otros beligerantes en la región de Darfur del Sudán. La aplicación del embargo de armas se reforzó posteriormente en la resolución 1945 (2010). El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005) y, entre otras cosas, de designar a las personas sujetas a esas medidas, de conformidad con los criterios establecidos en esa resolución. En la resolución 1672 (2006), el Consejo decidió que todos los Estados aplicaran esas medidas respecto de las cuatro personas mencionadas en la resolución. Presta asistencia al Comité un Grupo de Expertos, cuyo mandato fue prorrogado recientemente por el Consejo en la resolución 2138 (2014). El Grupo está integrado por cinco expertos: la Sra. Lipika Choudhury (Coordinadora/finanzas, India); la Sra. Dakshinie Ruwanthika Gunaratne (derecho internacional humanitario, Sri Lanka); el Sr. Issa Maraut (asuntos regionales, Francia); el Sr. Guido Potters (aviación, Países Bajos); y el Sr. Adrian Wilkinson (armas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Se han publicado notificaciones de la INTERPOL relativas a las cuatro personas que figuran en la lista consolidada del Comité relativa a la prohibición de viajar y la congelación de activos. En julio de 2014, la Presidenta, con la aprobación del Comité, envió una carta al Sudán en la que solicitó a ese Estado que entregara a la Secretaría General de la INTERPOL todos los datos biométricos que tuviera de las personas incluidas en la lista.

En 2013 y 2014, María Cristina Perceval (Argentina) ha ejercido la Presidencia. Las Vicepresidencias fueron ocupadas por las delegaciones de Australia y Azerbaiyán en 2013 y las delegaciones de Australia y Nigeria en 2014. Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro

consultas oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

En las consultas oficiosas celebradas el 16 de agosto de 2013, el Comité escuchó la información presentada por dos miembros del Grupo de Expertos sobre el informe provisional del Grupo. Otros dos miembros del Grupo se sumaron a las consultas por videoconferencia para responder a preguntas. El Comité convino en adoptar medidas de seguimiento en relación con las dos recomendaciones del informe.

En consultas oficiosas celebradas el 13 de noviembre, el Grupo de Expertos presentó al Comité una exposición de la situación a mitad del período. El informe escrito del Grupo de Expertos, que complementaba la exposición, se había entregado al Comité el 1 de noviembre.

Del 20 al 24 de enero de 2014, la Presidenta viajó a Jartum y Darfur (Sudán). Durante esa visita, la Presidenta se reunió con varios interlocutores del Gobierno del Sudán, incluidos representantes de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, la Oficina de Seguimiento del Proceso de Paz de Darfur, los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad, el Gobernador de Darfur del Norte y el Presidente de la Autoridad Regional de Darfur. La Presidenta también se reunió con otros interlocutores, como el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, representantes de las comunidades diplomática y de donantes internacionales, representantes de la Unión Africana y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Después de la visita, la Presidenta distribuyó un informe y sus observaciones sobre la visita a los miembros del Comité.

En consultas oficiosas celebradas el 4 de febrero, el Grupo de Expertos expuso su informe final al Comité, en cumplimiento de la resolución 2091 (2013) (véase S/2014/87). De las nueve recomendaciones que figuran en el informe del Grupo, tres están dirigidas al Consejo de Seguridad. Hasta la fecha, los miembros del Comité han examinado las seis recomendaciones restantes y han convenido en adoptar medidas de seguimiento concretas en relación con dos de ellas. Así, se actualizó la lista de personas sujetas a las medidas impuestas en virtud del párrafo 3 de la resolución 1591 (2005) para incluir otros datos de identificación.

En consultas oficiosas celebradas el 9 de mayo, el Comité se reunió con los dos nuevos miembros del Grupo de Expertos nombrados en virtud de la resolución 2138 (2014), uno de los cuales era la Coordinadora. Esta informó a los miembros del Comité del programa de trabajo inmediato del Grupo.

Durante el período que se examina, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2091 (2013) y el párrafo 3 de la resolución 2138 (2014), el Comité recibió un total de siete informes mensuales y un informe trimestral del Grupo de Expertos.

Los días 22 de agosto y 20 de noviembre de 2013 y 11 de febrero y 20 de mayo de 2014, la Presidenta presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 a) de la resolución 1591 (2005), en los que se describían las actividades del Comité y, cuando procedía, los contactos bilaterales mantenidos por la Presidenta durante el trimestre anterior.

El Comité también actualizó las directrices para el desempeño de su labor el 23 de diciembre de 2013.

La página web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1591/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1591/).

### **Capítulo 13 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) recibió el mandato de realizar las tareas que se describen en el párrafo 3 y en el anexo de esa resolución a fin de prestar asistencia en las investigaciones del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y de otras 22 personas.

En 2013, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Kodjo Menan (Togo), en calidad de Presidente, y las delegaciones de Australia y Azerbaiyán, que ocuparon las Vicepresidencias. En 2014, el Sr. Mahamat Zene Cherif (Chad) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Australia y Lituania, las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni reuniones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1636/index.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1636/index.shtml).

### **Capítulo 14 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), impuso medidas adicionales que incluían la ampliación del embargo de armas y las medidas financieras conexas, así como la prohibición de proporcionar servicios financieros, la transferencia de activos o recursos financieros o el suministro de apoyo financiero público para el comercio con la República Popular Democrática de Corea que pudiera contribuir a los programas de ese país relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción en masa. El Consejo encomendó al Comité que designara entidades, artículos y personas para ajustar las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). Además, exhortó a que se inspeccionara toda la carga que estuviera destinada a la República Popular Democrática de Corea o procediera de ese país, con arreglo a las condiciones y las circunstancias especificadas en la resolución; autorizó, bajo determinadas circunstancias, a incautar y disponer de los artículos prohibidos; y prohibió que se prestaran servicios de aprovisionamiento u otros servicios a buques de la República Popular Democrática de Corea.

En respuesta al lanzamiento utilizando tecnología de misiles balísticos en diciembre de 2012 y el ensayo nuclear de febrero de 2013, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013), reforzó el régimen de sanciones vigente en varios ámbitos fundamentales mediante a) la ampliación de la lista de artículos prohibidos y la introducción de una nueva disposición de carácter general (resolución 2094 (2013), párr. 22) que insta a los Estados a impedir la transferencia de todo artículo que pueda contribuir a los programas o actividades prohibidos; b) la

designación de entidades y personas adicionales que han de estar sujetas a la congelación de activos y a la prohibición de viajar; c) la ampliación de los criterios de designación y el llamamiento a los Estados para que prohibieran los viajes de toda persona que infringiera las resoluciones o ayudara a eludirlas; d) la ampliación de las sanciones financieras; e) el fortalecimiento de las medidas relativas a la inspección, la incautación y la eliminación de los cargamentos provenientes de la República Popular Democrática de Corea, con destino a ese país, o en que ese país hubiera actuado como intermediario; f) el llamamiento a los Estados a denegar las solicitudes de despegue, aterrizaje o sobrevuelo de los aviones de los cuales tuvieran razones para creer que estuvieran transportando artículos prohibidos; g) el establecimiento de una definición básica de mercancías de lujo.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos compuesto de ocho miembros, establecido inicialmente en virtud de la resolución 1874 (2009), cuyo mandato fue prorrogado por el Consejo hasta el 5 de abril de 2015 en virtud de la resolución 2141 (2014). Los expertos tienen una amplia gama de conocimientos especializados en las esferas de las cuestiones nucleares, la tecnología de misiles, las armas de destrucción en masa, las armas convencionales, la política de control de armamentos y de no proliferación, los controles de las exportaciones y las aduanas. El Grupo de Expertos también abarca ámbitos de conocimientos especializados relacionados con el transporte marítimo y aéreo y en sus investigaciones ha observado que la gran mayoría de los incidentes de incumplimiento de las resoluciones antes mencionadas están vinculadas al transporte aéreo y marítimo. En su programa de trabajo para 2014-2015, el Grupo redobló su atención en la investigación de los incidentes de incumplimiento y las presuntas violaciones de las resoluciones.

En 2013, Sylvie Lucas (Luxemburgo) asumió la Presidencia del Comité y Azerbaiyán y el Togo ocuparon las Vicepresidencias. En 2014, Sylvie Lucas (Luxemburgo) siguió ocupando la Presidencia y el Chad y Jordania ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité celebró siete sesiones oficiosas y una sesión informativa abierta para todos los Estados Miembros, el 1 de julio de 2014.

Durante la sesión oficiosa celebrada el 11 de septiembre de 2013, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su visita a Panamá y la inspección del buque *Chong Chon Gang*, que fue denunciado al Comité por Panamá. El Comité también debatió las recomendaciones incluidas en el informe final del Grupo para 2013 (S/2013/337) e intercambió opiniones sobre la situación de las investigaciones en curso del Grupo, así como actualizaciones de las notas orientativas para la aplicación de resoluciones ya existentes.

Durante la sesión oficiosa celebrada el 25 de octubre, el Comité recibió información actualizada del Grupo de Expertos sobre el incidente del buque *Chong Chon Gang* y su visita a Cuba. Los miembros del Comité también intercambiaron opiniones sobre el informe de mitad de período del Grupo y debatieron sobre la actualización de la lista de casos señalados a la atención del Comité por el Grupo. La Presidenta también informó a los miembros del Comité de una reunión informativa abierta celebrada en noviembre de 2013 sobre las funciones respectivas del Consejo de Seguridad y el Grupo de Acción Financiera de lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación, que sería organizada conjuntamente por el Presidente del Equipo de Tareas y los Presidentes de los diversos Comités del Consejo de Seguridad.

Durante la sesión oficiosa celebrada el 20 de diciembre, el Comité intercambió opiniones sobre las actividades de investigación del Grupo de Expertos, incluidos informes sobre incidentes específicos. El Presidente informó también al Comité respecto de la situación del informe de los expertos sobre el incidente del buque *Chong Chon Gang*.

Durante la sesión oficiosa celebrada el 24 de enero de 2014, el Comité continuó su debate sobre el incidente del buque *Chong Chon Gang* e intercambió opiniones en profundidad sobre el informe del Grupo de Expertos relativo al incidente. El Comité también habló de las prioridades de su programa de trabajo y fue informado por la Presidenta de los planes de celebrar más exposiciones informativas públicas en 2014, incluida la propuesta de examinar las directrices del Comité. Asimismo, se pidió a los miembros del Comité que presentaran propuestas de actualizaciones de la lista de artículos prohibidos y la lista de personas y entidades designadas, con el propósito general de examinar, actualizar y mejorar la calidad de la información.

Durante la sesión oficiosa celebrada el 24 de febrero, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos (S/2014/147) y sus recomendaciones, y prosiguió su debate sobre las medidas de seguimiento en relación con el incidente del buque *Chong Chon Gang*, incluidas varias propuestas planteadas en reuniones anteriores. El Comité también intercambió opiniones sobre la lista de casos señalados a la atención del Comité, incluidos el examen y la actualización de la Lista consolidada de personas y entidades, así como las listas de artículos prohibidos. El Comité aprobó una nueva nota orientativa para la aplicación de resoluciones (núm. 4) sobre la debida aplicación del párrafo 22 de la resolución 2094 (2013).

Durante la sesión oficiosa celebrada el 10 de abril, el Comité acogió con agrado la prórroga del mandato del Grupo de Expertos y el nombramiento de los ocho expertos. El Comité siguió debatiendo medidas de seguimiento en relación con el incidente del buque *Chong Chon Gang* y fue informado por el Grupo de Expertos de la evolución de la situación en relación con ese incidente desde la preparación del informe final del Grupo. El Comité intercambió opiniones sobre el lanzamiento de misiles por la República Popular Democrática de Corea utilizando tecnología balística en febrero y marzo de 2014, así como sobre los preparativos para su nuevo programa de trabajo.

Durante la sesión oficiosa celebrada el 16 de junio, el Comité debatió y resumió las medidas de seguimiento en relación con el incidente del buque *Chong Chon Gang*, entre ellas el examen de una nota orientativa para la aplicación de resoluciones (núm. 5) sobre la experiencia adquirida. El Comité también examinó la lista actualizada de los casos señalados a su atención e intercambió opiniones sobre los distintos informes de incidentes del Grupo de Expertos. También se informó a los miembros del Comité sobre los planes del Comité con miras a su próxima reunión informativa abierta para todos los Estados Miembros como parte de su programa de trabajo en los ámbitos de la divulgación, el diálogo, la asistencia y la cooperación.

De conformidad con el párrafo 12 g) de la resolución 1718 (2006), la Presidencia presentó al Consejo informes periódicos sobre la labor del Comité los días 7 de agosto y 7 de noviembre de 2013, y los días 20 de febrero y 20 de mayo de 2014. Durante el período examinado, el Comité recibió 10 informes de Estados Miembros sobre las medidas que habían

adoptado para aplicar las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 2094 (2013).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1718/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1718/).

## **Capítulo 15 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) con respecto a la República Islámica del Irán. Dichas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y los sistemas vectores de armas nucleares; la prohibición de las exportaciones de armas y pertrechos desde la República Islámica del Irán o su adquisición de ese país; la prohibición de suministrar a ese país siete categorías concretas de armas convencionales y material conexo; la congelación de activos; la prohibición de viajar de ciertas personas y entidades y medidas financieras.

En la resolución 1929 (2010), entre otras cuestiones y con arreglo a las condiciones y las circunstancias estipuladas, el Consejo exhortó a que se inspeccionara toda la carga procedente de la República Islámica del Irán o con dirección a ese país y autorizó la confiscación y liquidación de los artículos descubiertos durante la inspección cuyo suministro a ese país estaba prohibido. El Consejo además estableció una prohibición respecto de la prestación de servicios de aprovisionamiento u otros servicios a naves iraníes y decidió que todos los Estados se mantuvieran vigilantes en sus relaciones comerciales con las entidades iraníes, incluidas las del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y la compañía naviera de la República Islámica del Irán.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos compuesto de ocho personas, establecido inicialmente en la resolución 1929 (2010), cuyo mandato fue prorrogado hasta el 9 de julio de 2015 en virtud de la resolución 2159 (2014).

En 2013, Gary Quinlan (Australia) asumió la función de Presidente y la delegación del Togo ocupó la Vicepresidencia. En 2014, la Mesa estuvo integrada por Gary Quinlan (Australia) en calidad de Presidente, y la delegación del Chad ocupó la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité celebró siete consultas oficiosas y realizó una labor adicional recurriendo al procedimiento de no objeción, de conformidad con las directrices para la realización de su labor.

En su sesión oficiosa celebrada el 23 de octubre de 2013, el Comité fue informado por el Grupo de Expertos sobre las investigaciones y las actividades de divulgación en curso, y prosiguió su examen de las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo de Expertos para 2013 (véase S/2013/331).

Durante la sesión oficiosa celebrada el 21 de noviembre, la Coordinadora del Grupo de Expertos informó al Comité sobre el informe de mitad de período del Grupo para 2013. Los miembros del Comité intercambiaron opiniones sobre el informe y examinaron métodos para seguir prestando asistencia a los Estados en la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad.

En sus sesiones oficiosas celebradas los días 20 de enero y 17 de marzo de 2014, el Comité siguió estudiando modos para aplicar las seis recomendaciones y el 7 de mayo pudo aprobar el curso de acción para cada una de ellas. El Comité estaba examinando métodos concretos para poner en práctica las seis recomendaciones, incluida la designación de una entidad que se había descubierto que violaba las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Durante la sesión oficiosa celebrada el 2 de junio, la Coordinadora del Grupo de Expertos informó al Comité sobre las principales conclusiones incluidas en su informe final para 2014 (véase S/2014/394). Los miembros del Comité acogieron con satisfacción el informe, que fue calificado de objetivo, medido y dotado de considerables recursos. Varios miembros subrayaron que el Comité debía hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos, teniendo en cuenta el carácter práctico del asesoramiento ofrecido por los expertos sobre el fortalecimiento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Comité tiene intención de celebrar nuevas consultas y estudiar modos de aplicar las recomendaciones del Grupo.

De conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006), el Presidente presentó al Consejo informes periódicos sobre la labor del Comité los días 5 de septiembre y 12 de diciembre de 2013 y los días 20 de marzo y 25 de junio de 2014.

Durante el período que se examina, el Comité se puso en contacto con la República Islámica del Irán en relación con una interceptación de fibra de carbono notificada por un Estado Miembro e investigada posteriormente por el Grupo de Expertos. Se concluyó que el intento de adquisición de la fibra de carbono por la República Islámica del Irán, que superaba los umbrales de control establecidos en las listas a que se hace referencia en la resolución 1929 (2010), violaba sus obligaciones en virtud de esa resolución y las resoluciones pertinentes anteriores. El Comité escribió a la República Islámica del Irán el 27 de marzo para solicitar sus observaciones sobre el intento de adquisición, pero lamentablemente ese país todavía no ha proporcionado una respuesta.

Durante el período que abarca el informe, el Comité respondió a varias preguntas de Estados Miembros sobre la aplicación de medidas de sanción establecidas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1737/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1737/).

## **Capítulo 16**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011), actualizadas por las resoluciones 2009 (2011), 2040 (2012), 2095 (2013), 2144 (2014) y 2146 (2014), relativas a Libia. Esas medidas comprenden un embargo de armas, incluido el suministro de personal mercenario armado, para cuyo cumplimiento el Consejo pidió que se realizasen inspecciones de carga en condiciones y circunstancias específicas; una prohibición de viajar; la congelación de activos; y la exigencia de mantener la vigilancia en las relaciones comerciales con entidades libias, por si pudieran contribuir a la violencia y el uso de la fuerza contra civiles. En virtud de la resolución 2146 (2014)

el Consejo autorizó a los Estados Miembros a inspeccionar las naves en alta mar que el Comité hubiera designado como exportadoras de petróleo crudo de forma ilícita procedente de Libia, e impuso una serie de medidas a esos buques designados.

En el desempeño de su mandato, el Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos, cuya composición se ha ampliado de cinco a seis miembros en virtud de la resolución 2146 (2014). El Grupo de Expertos está integrado por dos expertos en armas, dos expertos financieros, un experto regional y un experto en transporte marítimo (véase S/2014/288).

En 2013 y 2014, Eugène-Richard Gasana (Rwanda) actuó como Presidente del Comité, y la delegación de la República de Corea ocupó la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité celebró cuatro consultas oficiosas. El 6 de noviembre de 2013, el Comité recibió información actualizada del Grupo de Expertos sobre sus investigaciones y examinó cuestiones relacionadas con la adquisición de armamentos y la proliferación de los armamentos; el 26 de febrero de 2014, el Comité escuchó una presentación del Grupo de Expertos sobre su informe final en virtud de la resolución 2095 (2013) (véase S/2014/106), debatió las conclusiones y recomendaciones incluidas en él y examinó cuestiones relacionadas con la adquisición de armamentos. El 29 de mayo, el Comité escuchó una presentación del Grupo de Expertos sobre su programa de trabajo, en virtud de su mandato ampliado y su nueva composición. El 2 de junio, el Comité debatió con el Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas el proceso de adquisición de armamentos de Libia. Durante las consultas, el Comité también recibió compilaciones actualizadas de la Presidencia sobre el número y los tipos de solicitudes de exención y notificaciones en relación con el embargo de armas y la congelación de activos, así como solicitudes de orientación y otras comunicaciones que habían sido tramitadas por el Comité.

El 27 de agosto de 2013 y el 23 de julio de 2014, el Comité actualizó su nota orientativa para la aplicación de resoluciones destinada a ayudar a todos los Estados Miembros en la aplicación del embargo de armas, centrándose en particular en algunos aspectos de las exenciones al embargo. La nota puede consultarse en el sitio web del Comité.

El 4 de septiembre de 2013 y el 27 de junio de 2014, el Comité actualizó varias entradas de su lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y/o a la congelación de activos.

El 10 de febrero de 2014, de conformidad con las directrices provisionales del Comité, el Presidente del Comité celebró una reunión informativa pública sobre la labor del Comité, en la que el Grupo de Expertos participó por videoconferencia.

El Comité acordó adoptar medidas de seguimiento sobre 11 de las 15 recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos (S/2014/106).

Durante el período que abarca el informe, el Comité continuó su intercambio de cartas con el Gobierno de Libia en relación con el establecimiento de una estructura de coordinación mediante la cual debía encauzarse la contratación de toda la asistencia en materia de seguridad, así como respecto de procedimientos adicionales en relación con el almacenamiento, el registro y la distribución de armas y material conexo. El Comité escribió el 7 de agosto al Representante Permanente de Libia para pedir más aclaraciones e información complementaria acerca de cuestiones pendientes, a lo que el Representante Permanente de ese país respondió el 4 de septiembre de 2013 y el 20 de marzo de 2014. En una carta de fecha 20 de mayo de 2014, el Representante Permanente de Libia informó al Comité de la creación de otros dos puntos focales para la adquisición de armas.

Tras la conclusión de un acuerdo entre el Comité e INTERPOL sobre la expedición de notificaciones especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con personas y entidades incluidas en la lista, se han publicado notificaciones especiales para 17 personas y las dos entidades incluidas en la lista del Comité de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y/o a la congelación de activos, mientras que tres entradas carecían de los elementos de identificación mínimos necesarios para la emisión de notificaciones especiales.

También durante el período que se examina, el Comité se ocupó de varias solicitudes de exención al embargo de armas, aprobó seis solicitudes de exención presentadas de conformidad con el párrafo 9 c) de la resolución 1970 (2011) y no adoptó una decisión negativa respecto de 15 notificaciones presentadas de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2009

(2011). En un principio, varias de las notificaciones no contenían toda la información pertinente, lo cual provocó demoras en su procesamiento. Tres notificaciones incompletas aún no se han procesado. Además, el Comité respondió a una solicitud de exención presentada de conformidad con el párrafo 9 c) de la resolución 1970 (2011) y una notificación presentada de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2009 (2011) que no requerían una solicitud de exención ni una notificación. El Comité también recibió dos informes relativos a las inspecciones de cargas que se llevaron a cabo en cumplimiento del embargo de armas. El Comité recibió una solicitud de exención a la congelación de activos en que se invocaba el apartado 19 b) de la resolución 1970 (2011), que está pendiente de aprobación. El Comité también respondió a cuatro solicitudes de orientación presentadas por los Estados Miembros en relación con la congelación de activos y el embargo de armas.

En seis casos y en atención a solicitudes de asistencia recibida del Grupo de Expertos en relación con la obtención de una respuesta de un gobierno a la propuesta de que el Grupo visitara un Estado Miembro, el Comité escribió a la Misión Permanente ante las Naciones Unidas de ese Estado Miembro para recabar su asistencia a fin de facilitar la posible visita.

Tras una propuesta de la Presidencia del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) de que se solicitara a los Estados Miembros pertinentes, en la medida en que lo permitiera su legislación nacional, que presentaran los datos biométricos de las personas incluidas en la lista para incluirlos en las notificaciones especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Comité escribió a las Misiones Permanentes de seis Estados Miembros para solicitar que presentaran a la Secretaría General de INTERPOL cualquier conjunto de datos biométricos que tuvieran sobre las personas incluidas en la lista.

Durante el período de que se informa, el Comité recibió un informe de aplicación de un Estado Miembro y dos adiciones a un informe de aplicación presentadas de conformidad con el párrafo 25 de la resolución 1970 (2011), que pueden consultarse en el sitio web del Comité.

Los días 16 de septiembre y 9 de diciembre de 2013 y 10 de marzo y 9 de junio de 2014, la

Presidencia presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad, según se solicita en el párrafo 24 e) de la resolución 1970 (2011), en los que se describían las actividades del Comité durante los meses previos.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1970/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1970/).

## **Capítulo 17**

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de vigilar el cumplimiento de las medidas de sanción, que consisten en la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas respecto de las personas y entidades pertenecientes a los talibanes o asociadas con estos, según lo dispuesto en la resolución 1988 (2011). El régimen se prorrogó por un nuevo período de 18 meses en virtud de la resolución 2160 (2014). En el párrafo 43 de la resolución, el Consejo renovó el mandato del Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones por un nuevo período de 30 meses.

En enero de 2013, Gary Quinlan (Australia) ejerció el cargo de Presidente, y las delegaciones de Guatemala y la Federación de Rusia ocuparon las Vicepresidencias. En enero de 2014, Gary Quinlan (Australia) continuó ejerciendo la función de Presidente, con Chile y la Federación de Rusia como Vicepresidentes. Durante este período, el Comité celebró cuatro sesiones oficiosas. Representantes del Gobierno del Afganistán participaron en las consultas oficiosas del Comité en dos ocasiones durante el período que se examina. El Comité también se reunió con el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Ján Kubiš, en una ocasión.

A fin de asegurar que la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1988 (2011) fuera tan actualizada y precisa como fuera posible, el Comité celebró otra ronda de exámenes especializados de las entradas de la Lista: realizó el examen de las personas que el Gobierno del Afganistán consideraba que habían cumplido las condiciones de reconciliación, el examen de las personas y entidades en cuyas entradas no figuraban los datos de identificación

necesarios para asegurar la eficaz aplicación de las medidas, y exámenes de las personas de cuyo fallecimiento se había tenido noticia.

El Comité prosiguió la mejora de la calidad de la Lista de sanciones y el resumen de los motivos de la inclusión en la Lista. En total, la Lista se actualizó seis veces durante el período que abarca el informe: se añadió el nombre de una persona, se suprimió el nombre de una persona y se actualizó la información relativa a las entradas de 58 personas. Al 30 de junio de 2014, el Comité había publicado en su sitio web 135 resúmenes de los motivos de la inclusión en la Lista de personas o entidades asociadas con los talibanes, que pueden consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1988/narratives.html](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/narratives.html).

El Consejo de Seguridad, en su resolución 2160 (2014), solicitó que la Lista de sanciones estuviera disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Durante el período examinado, el Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones, establecido originalmente en la resolución 1526 (2004), siguió prestando asistencia al Comité en el desempeño de las tareas descritas en el anexo de la resolución 2082 (2012). El Equipo de Vigilancia presentó su tercer informe el 10 de noviembre de 2013 (véase S/2013/656) y su cuarto informe el 9 de junio de 2014 (véase S/2014/402).

El Equipo de Vigilancia está integrado por ocho expertos\* y también apoya la labor del Comité de Sanciones contra Al-Qaida.

El Comité también siguió cooperando con INTERPOL y ha aplicado el acuerdo especial que concluyó con INTERPOL para facilitar el intercambio de información entre las dos entidades y simplificar el mantenimiento de las notificaciones especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esto ha mejorado la calidad de la información incluida en la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1988 (2011) y ha mejorado la aplicación de las medidas de sanción. Por ejemplo, cuando proponen un nombre para su inclusión en la lista, los Estados proponentes han comenzado a presentar fotografías de las personas, que pueden adjuntarse a la notificación especial correspondiente. Además, por recomendación del Equipo de Vigilancia,

---

\* Véase la sexta parte, cap. 5.

el Comité se ha puesto en contacto con cuatro Estados Miembros a fin de solicitar datos biométricos sobre las personas incluidas en la lista para incluirlos en las notificaciones especiales. Se han creado notificaciones especiales de todas las personas (130) y entidades (3) para las que el Comité tiene información suficiente para identificarlas.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/1988/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/).

## **Capítulo 18 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau**

El Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau fue establecido el 18 de mayo de 2012 para vigilar la aplicación de las medidas impuestas en la resolución relativas a la prohibición de viajar; designar a las personas sujetas a la prohibición de viajar y considerar las solicitudes de exención; alentar un diálogo entre el Comité y los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesadas; y examinar la información relativa a presuntas violaciones o casos de incumplimiento de las medidas establecidas en la resolución 2048 (2012) y adoptar disposiciones apropiadas al respecto.

Actualmente hay 11 personas incluidas en la lista consolidada del Comité relativa a la prohibición de viajar. El Comité también aprobó un formato de la lista acorde con el empleado por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana.

El 7 de febrero de 2014, INTERPOL convino en publicar y distribuir notificaciones especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con respecto a todas las personas sujetas a las medidas impuestas en virtud de la resolución 2048 (2012).

En 2013, la Mesa del Comité estuvo integrada por Mohammed Loulichki (Marruecos) como Presidente y la delegación de Luxemburgo, que ocupó la

Vicepresidencia. Para 2014, U. Joy Ogwu (Nigeria) ocupa la Presidencia y la delegación de Luxemburgo ocupa la Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité se reunió una vez en consultas oficiosas para examinar la situación en Guinea-Bissau.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/2048/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/2048/).

## Capítulo 19

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana**

El Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana tiene el mandato de supervisar la aplicación del régimen de sanciones, que incluye un embargo de armas impuesto a la República Centroafricana, así como la prohibición de viajar y la congelación de activos para las personas y entidades designadas por el Comité de conformidad con los criterios para la inclusión en la lista que se describen en los párrafos 36 y 37 de la resolución 2134 (2014). Además, el Comité tiene el mandato de examinar las solicitudes de exención en relación con esas medidas.

El Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos, que tiene el mandato de llevar a cabo las tareas estipuladas en el párrafo 59 de la resolución 2127 (2013) y el párrafo 41 de la resolución 2134 (2014). En su carta de fecha 13 de febrero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2014/98), el Secretario General nombró a los cinco miembros del Grupo de Expertos: Ruben de Koning (finanzas/recursos naturales, Países Bajos); Paul-Simon Handy (cuestiones regionales, Camerún); Ahmed Himmiche (armas, Marruecos); Aurélien Llorca (grupos armados, Francia); y Carolina Reyes Aragón (cuestiones humanitarias, Colombia). El Secretario General designó al Sr. Llorca como Coordinador del Grupo.

En 2014, la Mesa del Comité está integrada por Raimonda Marmokaitė (Lituania) como Presidenta y la delegación de Jordania, que ejerce la Vicepresidencia.

Durante el período del que se informa, el Comité celebró dos sesiones oficiales y cuatro consultas oficiosas.

En su primera reunión, celebrada el 16 de enero de 2014, el Comité adoptó directrices para la realización de su labor, así como una nota verbal dirigida a todos los Estados Miembros en relación con el requisito de presentación de informes que figura en el párrafo 58 de la resolución 2127 (2013). Posteriormente, el Comité emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

En su segunda sesión, celebrada el 6 de febrero, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre la aplicación del embargo de armas impuesto en virtud del párrafo 54 de la resolución 2127 (2013) con representantes de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de la República Centroafricana y sus Estados vecinos, a saber, el Camerún, el Chad, la República del Congo, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur. El 10 de febrero se emitió un comunicado de prensa sobre la reunión.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 5 de marzo, el Coordinador del Grupo de Expertos presentó al Comité el programa de trabajo del Grupo. Durante las consultas oficiosas celebradas el 1 de mayo, el Comité recibió información del Asesor Jurídico y Representante Especial interino de INTERPOL. El 18 de junio entró en vigor el acuerdo de cooperación entre INTERPOL y el Comité, que incluye la emisión de notificaciones especiales sobre personas y entidades incluidas en la Lista. Se han publicado notificaciones de este tipo para las tres personas que figuran actualmente en la lista del Comité.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 5 de mayo, el Comité escuchó presentaciones informativas de los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Ambos Representantes Especiales proporcionaron a los miembros del Comité información pertinente sobre personas que participan en las actividades estipuladas en la resolución 2134 (2014) del Consejo de Seguridad para la inclusión en la lista con miras a aplicar medidas selectivas. Entre ellas figuran la comisión de actos de violencia sexual y el reclutamiento o la utilización de niños en conflictos armados en la República Centroafricana. El 9 de mayo, el Comité emitió un

comunicado de prensa sobre su interacción con los Representantes Especiales.

También el 9 de mayo, el Comité incluyó en la lista a tres personas sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 30 (prohibición de viajar) y 32 (congelación de activos) de la resolución 2134 (2014) y emitió un comunicado de prensa al respecto. El 11 de julio, la Presidencia del Comité envió cartas a los Representantes Permanentes del Camerún, Francia, la República Centroafricana y Uganda ante las Naciones Unidas, en las que se pedía a sus Gobiernos que remitieran a INTERPOL los datos biométricos que pudieran poseer sobre las personas incluidas en la lista para añadirlos a las notificaciones especiales de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Durante las consultas oficiosas del Comité celebradas el 25 de junio, el Coordinador del Grupo de Expertos informó al Comité sobre los acontecimientos ocurridos desde la presentación del informe provisional del Grupo a los miembros del Comité (el 29 de mayo) y los miembros del Comité examinaron las recomendaciones que figuran en dicho informe (véase S/2014/452). El 22 de julio, la Presidencia del Comité envió cartas a los Representantes Permanentes del Camerún, el Chad, la República del Congo, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur, así como a INTERPOL, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Unión Africana en relación con las recomendaciones que figuraban en el informe provisional del Grupo. El 22 de julio, el Comité emitió un comunicado de prensa en el que señalaba a la atención una de las recomendaciones contenidas en el informe provisional del Grupo.

Durante el período que se examina, el Comité recibió de los Estados Miembros 25 informes sobre la aplicación de las recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 58 de la resolución 2127 (2013) y en el párrafo 42 de la resolución 2134 (2014). El Comité aprobó una solicitud de exención del embargo de armas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 54 b), una en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 54 e), seis de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 54 f) y una en virtud de los párrafos 54 e) y f) de la resolución 2127 (2013).

Durante las consultas celebradas el 21 de febrero, la Presidencia del Comité presentó información al

Consejo de conformidad con el párrafo 57 d) de la resolución 2127 (2013). El 11 de julio, la Presidencia informó al Consejo sobre la labor del Comité, tras lo que tuvo lugar un debate entre los miembros del Consejo reunidos en consultas.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/2127/index.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/2127/index.shtml).

## **Capítulo 20 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)**

El Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las sanciones en relación con el Yemen, a saber, la congelación de activos y la prohibición de viajar. Dichas medidas se aplican a las personas o entidades designadas por el Comité por participar en actos que amenacen la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen o prestarles apoyo. Esos actos pueden incluir: obstruir o menoscabar la conclusión con éxito de la transición política, conforme a lo previsto en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Acuerdo sobre el Mecanismo de Ejecución; impedir la aplicación de los resultados que figuran en el informe final de la Conferencia de Diálogo Nacional recurriendo a la violencia o mediante ataques contra infraestructuras esenciales; o planificar, dirigir o cometer actos que violen las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario o que constituyan abusos de los derechos humanos en el Yemen.

El Comité cuenta con la ayuda de un Grupo de Expertos, cuyas tareas se indican en el párrafo 21 de la resolución 2140 (2014). El Grupo está integrado por cuatro miembros: un experto en grupos armados, un experto en finanzas, un experto en derecho internacional humanitario y un experto regional.

En 2014, la Mesa del Comité está integrada por Raimonda Murmokaitė (Lituania), como Presidenta, y la delegación de Jordania, que ocupa la Vicepresidencia.

Durante el período del que se informa, el Comité celebró una sesión oficial y cuatro consultas oficiosas.

En su primera sesión, celebrada el 30 de abril de 2014, el Comité inició un diálogo, de conformidad con el párrafo 19 f) de la resolución 2140 (2014), con las delegaciones del Yemen y los países miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar). También participó en la sesión un representante del Consejo de Cooperación del Golfo. En consultas oficiosas celebradas el 5 de mayo, el Comité se reunió con el Grupo de Expertos recientemente creado.

El 14 de mayo, la Presidencia presentó su primer informe periódico al Consejo de Seguridad, como se solicita en el párrafo 19 e) de la resolución 2140 (2014), en el que describía las actividades del Comité durante los meses previos.

Durante sus consultas oficiosas celebradas el 20 de junio, el Comité escuchó una presentación del Grupo de Expertos con información actualizada sobre sus actividades, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 21 c) de la resolución 2140 (2014). El 24 de junio, el Comité celebró consultas oficiosas conjuntas con el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, para examinar cuestiones de interés mutuo en relación con el Yemen. El representante del Yemen, el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, el Grupo de Expertos sobre el Yemen, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) y la Dirección Ejecutiva del Comité Contra el Terrorismo también participaron en el debate.

El 21 de julio, el Comité recibió un informe del Grupo de Expertos sobre su primera visita a Saná, celebrada del 9 al 13 de junio.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 30 de julio, el Comité escuchó una exposición del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen respecto de los últimos acontecimientos ocurridos en el país. El Comité también mantuvo un intercambio de opiniones con el Coordinador del Grupo de Expertos.

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/2140/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/2140/).

## Capítulo 21

### Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

Durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014, el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró ocho reuniones: cuatro bajo la presidencia de Masood Khan (Pakistán) durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2013, y cuatro bajo la presidencia de Eugène-Richard Gasana (Rwanda) durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2014.

El Grupo de Trabajo se reunió el 30 de agosto de 2013 para examinar la cuestión de la transición y reducción en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con la participación de los representantes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Presidencia del Comité de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Tuvo ante sí un documento conceptual distribuido por la Presidencia.

El representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a los participantes acerca de la política de las Naciones Unidas en materia de transición y en el contexto de la reducción y la retirada, que servía de marco común para la gestión del proceso y se estaba implantando progresivamente en las misiones. Se habían extraído varias lecciones importantes, entre ellas la importancia de determinar el momento adecuado para las transiciones. El Departamento había concluido recientemente una evaluación de las lecciones obtenidas en Timor-Leste, centrándose fundamentalmente en la integración, la planificación y la presentación de informes, la comunicación y la capacidad del personal nacional de las Naciones Unidas. El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz observó que, en sus siete años de existencia, esta había demostrado su utilidad en calidad de órgano asesor, pero quedaba mucho más por hacer, como, por ejemplo, asesorar al Consejo de Seguridad en cuestiones relativas a la transición.

Los miembros del Grupo de Trabajo y de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía destacaron la necesidad de establecer plazos para la transición y la retirada de las misiones de mantenimiento de la paz sobre la base de los resultados

sobre el terreno. Se reconoció la necesidad de mejorar la coordinación entre todas las partes interesadas y los participantes también convinieron en la necesidad de lograr la participación de una amplia gama de partes interesadas en el proceso de transición y reducción, incluidos los países vecinos y los agentes regionales, al igual que entidades tales como la Comisión de Consolidación de la Paz. Algunos participantes pidieron que se asignara una mayor función al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Presidente, recapitulando el debate, observó que los participantes habían insistido en determinar el momento oportuno para la transición, teniendo en cuenta el riesgo de recaer en la situación anterior en caso de una retirada precipitada. Si bien había casos que habían culminado bien, como el de Timor-Leste, la experiencia y las dificultades en Haití habían dejado diversas lecciones. También se planteó la cuestión de la forma en que las transiciones podían lograrse en situaciones crónicas. Los participantes reconocieron que la transición no era un proceso lineal y debía ajustarse siempre a la situación sobre el terreno. Se destacó la necesidad de alianzas. También era importante observar que las lecciones aprendidas en una situación no podían extrapolarse y aplicarse automáticamente a otras. Eran importantes la planificación temprana y la implicación nacional. Debía haber una mayor sinergia entre el Consejo de Seguridad, la Comisión de Consolidación de la Paz, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las Naciones Unidas y los países de acogida. Se insistió también en que salir de un país no significaba abandonarlo.

El 16 de septiembre, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la responsabilidad colectiva del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría de cerciorarse de que las misiones de mantenimiento de la paz tuviesen capacidad para cumplir efectivamente sus diversos mandatos. La cuestión se abordó por primera vez en la iniciativa Nuevo Horizonte y la estrategia global de apoyo sobre el terreno constituyó una manifestación práctica del enfoque basado en la capacidad. Se invitó a participar en la reunión a todos los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía.

En su exposición introductoria, el Presidente del Grupo de Trabajo, que había distribuido un documento conceptual para la sesión, destacó que un

planteamiento basado en la capacidad era cada vez más importante en el contexto de los cambios en la naturaleza de las misiones de mantenimiento de la paz, los problemas de múltiples facetas y los complejos mandatos a los que se enfrentaban.

El Asesor Militar en ejercicio, Teniente General Abhijit Guha, detalló los esfuerzos en curso en el contexto del enfoque basado en la capacidad, como por ejemplo formular normas y directrices, determinar las carencias críticas y utilizar en mayor medida la tecnología moderna, y también abordó problemas relativos al grado de preparación y la capacitación operacionales. El representante del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informó a los participantes sobre los problemas que implicaba proporcionar las capacidades habilitadoras necesarias y sobre los esfuerzos para hacer frente a esos desafíos en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Se refirió en particular a los factores habilitantes más importantes, como el transporte aéreo y terrestre, la ingeniería, las señales y el apoyo médico.

Los miembros del Grupo de Trabajo y los representantes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía convinieron en general en que, para que la labor de mantenimiento de la paz en las Naciones Unidas fuera más eficaz, era fundamental garantizar en todo momento la capacidad suficiente. Varios participantes indicaron la necesidad de una capacidad específica, entre otras cosas en materia de ingeniería y aviación. También se señaló la necesidad de una clara declaración de la misión en la etapa de planificación y de una determinación temprana de la capacidad necesaria. Se puso de relieve la importancia de que los mandatos fueran claros y realistas y estuvieran acompañados de recursos suficientes. Los participantes también insistieron en la necesidad de desarrollar programas de capacitación estandarizados, aprovechando la experiencia de los países que aportan contingentes que ya estaban desplegados sobre el terreno. Varios participantes insistieron en que debían elaborarse normas de forma transparente y en plena consulta con los Estados Miembros, y pidieron una mejora de la cooperación y el diálogo entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

El 15 de noviembre se debatió con representantes de los países que aportan contingentes y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la

Paz sobre la función importante y cambiante que desempeña la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y los desafíos y oportunidades conexos. El Presidente distribuyó un documento conceptual en el que se indicaba que la función de la policía de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz había evolucionado progresivamente a lo largo de los años paralelamente con un rápido crecimiento en el número de efectivos, y en la actualidad estaban desplegados 12.000 agentes de policía, que representaban el 13% de todo el personal uniformado sobre el terreno. Los problemas de seguridad, entre ellos la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, habían impuesto demandas adicionales a la policía de las Naciones Unidas y requerían nuevos modos de hacer frente a esas amenazas.

El Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, Dmitry Titov, informó al Grupo de Trabajo de una importante actualización del modelo de actuación de la policía en el mantenimiento de la paz, para solventar carencias teóricas y de capacidad. Se habían desarrollado políticas y orientación con arreglo al marco estratégico de orientación, que se centraban en el valor añadido que aportaba la policía de las Naciones Unidas a las operaciones de paz, en las funciones asignadas a la policía y en la determinación de la prioridad y la secuencia de las actividades cuando el tiempo y los recursos eran limitados. El Asesor de Policía, Stefan Feller, señaló que estaba a punto de completarse el proyecto de política sobre la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de paz, donde se establecían planteamientos más sistemáticos y normalizados de la tarea de proporcionar seguridad pública al Estado de acogida, reformar sus instituciones policiales y prestarles apoyo. La capacidad permanente de policía de la División de Policía en Brindisi (Italia) había iniciado un importante cambio en la capacidad de despliegue rápido al abordar nuevas misiones, cambiar las necesidades de apoyo o subsanar las deficiencias existentes.

Los miembros del Grupo de Trabajo y los representantes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía calificaron el debate de oportuno e importante y sugirieron seguir reforzando este diálogo, habida cuenta del papel crítico de la vigilancia en el mantenimiento de la paz. Varios representantes insistieron en la importancia de cuestiones como el

apoyo a la policía de las Naciones Unidas en el contexto de la delincuencia organizada y el apoyo para los procedimientos de adiestramiento y dotación de personal. Se insistió en particular en la necesidad de aumentar el número de mujeres policías, así como de mejorar sus aptitudes y conocimientos, al igual que la necesidad de contar con agentes que hablaran los idiomas del lugar.

En resumen, el Presidente observó que habían surgido del debate las siguientes ideas generales: a) la naturaleza de los conflictos cambiaba y, como consecuencia, cambiaban también las funciones y los mandatos en el mantenimiento de la paz, incluidos los de la policía de mantenimiento de la paz; b) la necesidad imperiosa de personal de policía profesional y bien adiestrado en el mantenimiento de la paz que tuviera las aptitudes y los conocimientos especializados necesarios; c) la necesidad de proporcionar los recursos necesarios para reforzar la policía de las Naciones Unidas y hacerla más eficiente y eficaz; y d) un mayor apoyo y una mayor voluntad política de los miembros del Consejo de Seguridad y de los miembros en general para reforzar el mantenimiento de la paz.

En la reunión celebrada el 20 de diciembre, el Grupo de Trabajo examinó modos de hacer más eficaces la generación de fuerzas y la puesta en marcha de las misiones. En sus observaciones introductorias, el Presidente, que había distribuido un documento conceptual para la sesión, observó que la generación de fuerzas era una actividad fundamental en el mantenimiento de la paz a fin de desplegar sobre el terreno a un número adecuado de contingentes con las aptitudes necesarias y en el momento oportuno. Era necesario examinar modos y medios para mejorar y acelerar el proceso de presentación de promesas de contribuciones y de generación de fuerzas, y estudiar opciones para mejorar la puesta en marcha de las misiones, entre otras cosas haciendo que el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas sea más eficaz y ofreciendo incentivos a los países que aportan contingentes.

El Director del Servicio de Generación de Fuerzas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Coronel Prit Pal Singh, informó a los participantes acerca del proceso actual de generación de fuerzas, que tenía normalmente seis meses de duración, comenzaba con una unidad de evaluación y asesoramiento y terminaba con una visita previa al despliegue. Señaló que se habían extraído

diversas lecciones de la experiencia de Malí, entre ellas los problemas relativos a la conversión de efectivos de las Naciones Unidas en efectivos de otras entidades, la necesidad de desplegar elementos que facilitaran la misión antes de desplegar contingentes y la necesidad de una mejor convergencia dentro de la Secretaría. El Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Anthony Banbury, dijo que las cuestiones de la generación de fuerzas y la puesta en marcha de las misiones guardaban relación con la cuestión más amplia de la naturaleza de la misión y sus necesidades concretas, y observó que la falta de consenso sobre cuestiones como el grado de fuerza necesario para el mantenimiento de la paz o la capacidad ofensiva influían en la prestación de la capacidad necesaria. Se necesitaba un planteamiento estratégico de la generación de fuerzas que incorporara nuevos enfoques de la oportunidad y la secuencia del despliegue de la misión, la mejora del equipo y el adiestramiento y la utilización de nuevas tecnologías.

Los participantes señalaron que en 2013 habían tenido lugar muchos acontecimientos en cuanto al mantenimiento de la paz por fuerzas de las Naciones Unidas, particularmente respecto de Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, y pidieron que hubiese una mejor coordinación y un mayor intercambio de información entre las partes interesadas para hacer más eficiente el proceso de generación de fuerzas. Se insistió también en la importancia de difundir las lecciones extraídas y las mejores prácticas. Observando las recientes tendencias hacia la cooperación entre misiones, se indicaron también las limitaciones inherentes a esta opción.

El Presidente, resumiendo el debate, dijo que en la reunión se habían expresado importantes ideas acerca de la generación de fuerzas y la puesta en marcha de una misión. Para lograr una mayor eficacia, era necesario que el proceso de generación de fuerzas fuera más inclusivo y tuviese más en cuenta la naturaleza de la misión y las circunstancias especiales desde el punto de vista de la capacitación, el equipo y la interoperabilidad. Las nuevas tecnologías tenían la posibilidad de aumentar la productividad, la seguridad y el cumplimiento eficaz de los mandatos. Era necesario realzar la cooperación entre los países que aportaban contingentes, la Secretaría y los efectivos sobre el terreno de manera que los tres resultaran beneficiados. Una mayor sincronización entre las misiones y la Sede,

en un sistema en que los comandantes de las fuerzas hicieran llegar con frecuencia sus observaciones, podía servir para afinar la política, las estrategias y las tácticas. El proceso de generación de fuerzas debería tener una visión estratégica ya que el espectro de necesidades se había ampliado. También ofrecía posibilidades la cooperación con organizaciones regionales y subregionales respecto de la movilización de recursos. Era importante tener en cuenta las opiniones de los países de acogida.

En su sesión celebrada el 15 de mayo de 2014, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la puesta en marcha de las misiones y los retos relativos a la reconversión de los efectivos, y escuchó la información presentada por representantes de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que informaron al Grupo de Trabajo sobre recientes visitas a la República Centroafricana y Malí e indicaron la experiencia adquirida en el despliegue de las misiones en esos lugares y pusieron de relieve la importancia de un despliegue rápido de los contingentes y el equipo para las misiones de las Naciones Unidas. La capacidad de absorción en el lugar de destino era uno de los mayores problemas en este contexto. Un despliegue rápido de los contingentes podía verse limitado por la falta de alojamiento con la suficiente seguridad. Además, se necesitaban los elementos habilitadores claves suficientes para que una misión cumpliera su mandato eficazmente. Muchas misiones carecían de equipo, en particular de medios de transporte. Sobre la reconfiguración de los contingentes, los oradores señalaron la importancia de garantizar que todos los contingentes cumplieran las normas de las Naciones Unidas en el momento del despliegue a una misión. Era fundamental la coordinación oportuna entre los países que aportan contingentes, la Secretaría y el Consejo de Seguridad en el desarrollo y la planificación de una operación.

En sus observaciones finales, el Presidente del Grupo de Trabajo resumió varios elementos planteados por los participantes para asegurar la puesta en marcha de las misiones y la reconfiguración de los contingentes de manera eficaz.

En su reunión celebrada el 30 de mayo, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la cooperación entre las misiones y escuchó la información presentada por los representantes de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades

sobre el Terreno, que pusieron de relieve la experiencia adquirida mediante el mayor uso de la cooperación entre las misiones en las operaciones de mantenimiento de la paz en curso. Si bien la cooperación entre las misiones era un instrumento valioso para el despliegue rápido para apoyar a una misión en crisis, era inadecuada para proporcionar refuerzos a mayor escala durante períodos prolongados. La cooperación entre las misiones también funcionaba mejor cuando se basaba en planes para imprevistos ya existentes. Se estaban elaborando marcos regionales para facilitar más la cooperación entre las misiones.

Los Estados Miembros participantes reconocieron los beneficios y las limitaciones de la cooperación entre las misiones. Se reconoció la necesidad de hacer más con menos para que el mantenimiento de la paz fuera sostenible. Se indicó también que la capacidad de absorción de la misión de destino y el país anfitrión era un factor clave para determinar el éxito de la cooperación entre misiones.

En sus observaciones finales de resumen del debate, el Presidente del Grupo de Trabajo señaló varias propuestas de los participantes que podían hacer más eficaz la cooperación entre las misiones, incluida la posibilidad de desarrollar capacidades de transporte aéreo para los centros de servicios regionales. Si bien había varios problemas, era posible y necesario que el Consejo y los países que aportan contingentes colaborasen para seguir haciendo evolucionar el concepto y fortalecer su aplicación.

La reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 27 de junio se centró en la cuestión de aumentar la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz. El Grupo de Trabajo escuchó las exposiciones informativas de la Representante Permanente Adjunta de Australia ante las Naciones Unidas, Embajadora Philippa Jane King; el Asesor Militar Adjunto, General de División Adrian Foster; y la Comisionada Adjunta de la Policía Nacional de Rwanda, Sra. Lynder Nkuranga.

El Presidente señaló que el progreso hacia la inclusión de más mujeres en las operaciones sobre el terreno y en la Sede había sido lento. Las mujeres representaban menos del 4% del total del personal uniformado de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La representante de Australia recordó que en la resolución 1325 (2000) el Consejo de Seguridad había reconocido el papel central de la mujer

en la paz y la seguridad e instó al Secretario General a aumentar el número de mujeres en las operaciones sobre el terreno. La representante también describió las principales fuerzas que impulsaban el despliegue de mujeres en las Fuerzas de Defensa de Australia, lo que había dado lugar a un aumento cualitativo y cuantitativo en el despliegue de mujeres. El plan de acción nacional de Australia había sido decisivo para definir y coordinar la acción nacional. La Sra. Nkuranga, Comisionada Adjunta de la Policía Nacional de Rwanda, describió el plan de acción nacional y las medidas adoptadas en Rwanda para aumentar la participación de la mujer en su policía y su ejército. El Asesor Militar Adjunto examinó la participación de la mujer, desde el punto de vista de las misiones y de la Sede, y describió varias medidas que se habían adoptado para aumentar la inclusión de mujeres entre los agentes. En la Sede se habían adoptado varias medidas. El número de mujeres incluidas por los Estados Miembros en sus aportaciones de contingentes seguía siendo un elemento clave, dado que las Naciones Unidas no tenían ningún control sobre la composición de los contingentes que se aportaban.

Los Estados Miembros participantes expresaron su apoyo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y a una mayor participación de las mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz. Algunos participantes sugirieron que el examen mundial de alto nivel que se realizaría en 2015 para evaluar el progreso en la aplicación de la resolución sería una oportunidad para que los países comparasen sus planes de acción nacionales. Los participantes también subrayaron la importancia de una capacitación con perspectiva de género y de la preparación para el despliegue. Varios países observaron la importancia de los aspectos culturales. Los participantes también pidieron que más mujeres ejercieran cargos de dirección y subrayaron que debían participar en los procesos de adopción de decisiones y de contratación.

En su resumen de los debates, el Presidente del Grupo de Trabajo puso de relieve el potencial de los planes de acción nacionales para aumentar la participación de la mujer. También señaló las diversas experiencias y propuestas de los participantes, que demostraban enfoques en múltiples planos para mejorar la representación de la mujer en el mantenimiento de la paz.

La reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 25 de julio se centró en el grado de preparación de los

contingentes y las fuerzas de policía para las principales tareas que se les encomendaban. El Grupo de Trabajo fue informado por el Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, el Asesor Militar Adjunto y el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Embajador Mark Lyall Grant.

En su presentación del tema, el Presidente señaló que los conflictos en curso cambiaban rápidamente y presentaban una serie de problemas complejos. Era fundamental que el personal militar y de policía estuviera bien preparado a fin de proporcionar respuestas eficaces y oportunas. Mejorar la capacitación del personal militar y de policía era un elemento indispensable, en el que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tenían una función y una responsabilidad fundamentales. Otros problemas guardaban relación con las normas de preparación operacional y evaluación; la capacitación previa al despliegue; la capacidad de estandarización; las funciones y responsabilidades claramente definidas; y las consecuencias financieras.

El Subsecretario General observó que, habida cuenta de la diversidad de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el desarrollo de directrices estándar de las Naciones Unidas para la preparación era un enfoque clave. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba elaborando 11 manuales como parte del proyecto de manuales de las unidades militares de las Naciones Unidas. Del mismo modo, se estaba elaborando el Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz de la División de Policía. Esta orientación debía complementarse con la capacitación, tratando de lograr una aplicación sistemática de las directrices y normas de las Naciones Unidas, y otros instrumentos para garantizar que las contribuciones cumplieran los requisitos, como las visitas previas al despliegue. El Asesor Militar Adjunto definió el grado de preparación específicamente en el contexto de la protección de los civiles, e indicó cuatro aspectos claves del estado de preparación: la preparación, la generación de fuerzas, el despliegue y la capacidad de las fuerzas. El representante del Reino Unido destacó la evolución de los mandatos de mantenimiento de la paz y los consiguientes cambios en los recursos necesarios, señaló la responsabilidad del Consejo de asegurar que

los mandatos fueran claros y realistas y comentó de qué modo los programas bilaterales podían mejorar el grado de preparación de los contingentes y las fuerzas de policía para aplicar eficazmente los mandatos.

Los Estados Miembros participantes destacaron la importancia de la capacitación previa al despliegue para mejorar el grado de preparación y expresaron la necesidad de orientación práctica sobre la aplicación de los mandatos de las misiones.

## **Capítulo 22**

### **Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África**

El Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África siguió siendo un órgano subsidiario activo del Consejo de Seguridad, con arreglo a la declaración de la Presidencia de 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que el Consejo, entre otras cosas, reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África e indicó su intención de considerar la posibilidad de establecer un Grupo de Trabajo especial para supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración. El mandato del Grupo de Trabajo, su composición y sus métodos de trabajo se establecieron en una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 1 de marzo de 2002 (S/2002/207).

Entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2013, el Grupo de Trabajo estuvo presidido por Eugène-Richard Gasana (Rwanda). Del 1 de enero al 31 de julio de 2014, el Grupo de Trabajo estuvo presidido por U. Joy Ogwu (Nigeria). Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo celebró una sesión y varias consultas oficiosas a fin de examinar cuestiones pertinentes a su mandato.

En septiembre de 2013, el Grupo de Trabajo puso en marcha un sitio web totalmente renovado en el portal de las Naciones Unidas en Internet ([www.un.org/sc/committees/ahwga/](http://www.un.org/sc/committees/ahwga/)). El nuevo sitio web reúne en un mismo lugar una gran cantidad de materiales dispares relacionados con el Grupo de Trabajo, entre ellos las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, los informes del Secretario General, los informes anuales del Grupo de Trabajo y los comunicados conjuntos del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

A comienzos de octubre de 2013, los miembros del Grupo de Trabajo se reunieron en consultas oficiosas para deliberar sobre el proyecto de comunicado conjunto que debía aprobarse en la séptima reunión consultiva entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y llegaron a un acuerdo negociado sobre el texto con sus homólogos de la Unión Africana. El comunicado conjunto se adoptó en la séptima sesión consultiva, celebrada en Addis Abeba el 8 de octubre de 2013.

El 23 de mayo de 2014, el Grupo de Trabajo se reunió para examinar asuntos preparatorios relacionados con la octava reunión consultiva de los dos Consejos, incluida la asignación de los temas que se tratarían, el proyecto de comunicado conjunto que se aprobaría en esa ocasión y las modalidades para la celebración de la reunión, que tendría lugar en Nueva York en junio de 2014.

El 30 de mayo, los miembros del Grupo de Trabajo se reunieron en consultas oficiosas para seguir examinando el proyecto de comunicado conjunto, que posteriormente fue negociado y acordado con los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El comunicado conjunto fue aprobado el 6 de junio de 2014, después de la octava sesión consultiva, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el mismo día.

## Capítulo 23

### Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)

De conformidad con los párrafos 9 y 10 de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, se encomienda al Grupo de Trabajo la tarea de estudiar las medidas prácticas que se han de imponer contra las personas, los grupos y las entidades involucrados en actividades terroristas o asociados con ellas, además de las ya enunciadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes\*, y la posibilidad de establecer un fondo

\* Con arreglo a las resoluciones 1988 (2011) y 1989 (2011), las tareas asignadas previamente al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) se han dividido entre el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) (véase también la sexta parte, caps. 5 y 17).

internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias.

En 2013, Mohammed Loulichki (Marruecos) ejerció de Presidente del Grupo de Trabajo. En 2014, Raimonda Murmokaitė (Lituania) ocupó la Presidencia y las delegaciones de Francia, la Federación de Rusia y Rwanda ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni reuniones y no preparó un informe anual.

## Capítulo 24

### Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

El Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como cualquier otra información pertinente que se le presente.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes tiene por objeto controlar el reclutamiento y la utilización de niños soldados que viole el derecho internacional aplicable y otras infracciones y abusos cometidos contra los niños afectados por los conflictos armados.

El Grupo de Trabajo tiene el mandato, en particular, de formular recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por conflictos armados, incluidas recomendaciones sobre los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que adopten medidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) de conformidad con sus respectivos mandatos.

En el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo examinó los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2013/419), la República Árabe Siria (S/2014/31) y Malí (S/2014/267).

El Grupo de Trabajo aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados en Myanmar (S/AC.51/2013/2), el Yemen (S/AC.51/2013/3), Filipinas (S/AC.51/2014/1) y Malí (S/AC.51/2014/2).

El sitio web del Comité puede consultarse en [www.un.org/spanish/sc/committees/WGCAAC/](http://www.un.org/spanish/sc/committees/WGCAAC/).

## **Capítulo 25 Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento**

Durante el período del que se informa, el Grupo de Trabajo celebró en total 17 sesiones oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

En 2013 y en 2014 ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo María Cristina Perceval (Argentina).

De agosto de 2013 a julio de 2014, el Grupo de Trabajo examinó principalmente: a) la interacción entre el Consejo de Seguridad y los miembros en general y con otros órganos; b) las consultas del Consejo con países que aportan contingentes y fuerzas de policía; la lista de oradores para las reuniones del Consejo; c) el diálogo entre los países del Consejo; d) la labor de los redactores; e) el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios y el traspaso de la Presidencia; y f) las reuniones de la fórmula Arria.

Después de los debates mantenidos y los acuerdos concertados en el Grupo de Trabajo, el Consejo emitió cuatro notas de su Presidente centradas en el diálogo con los miembros y los órganos no pertenecientes al Consejo, el 28 de agosto de 2013 (S/2013/515); las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el 28 de octubre de 2013 (S/2013/630); una mayor participación de los miembros del Consejo en la redacción de productos del Consejo, el 14 de abril de 2014 (S/2014/268); y el nombramiento de Presidentes y el traspaso de la Presidencia de los órganos subsidiarios, el 5 de junio de 2014 (S/2014/393).

El 29 de octubre de 2013, la Presidenta del Grupo de Trabajo informó al Consejo sobre los debates y los progresos realizados en el Grupo de Trabajo en el

debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo puede consultarse en todos los idiomas oficiales en su página web: [www.un.org/spanish/sc/wgdocs/](http://www.un.org/spanish/sc/wgdocs/).

## **Capítulo 26 Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales**

El Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales se creó con carácter oficioso en 2000 para que examinara asuntos relacionados con los tribunales de las Naciones Unidas y los tribunales que reciben asistencia de la Organización, particularmente las estrategias de conclusión y las cuestiones residuales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Grupo de Trabajo también examina cuestiones relativas a la labor de las dos subdivisiones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Grupo de Trabajo está integrado por los asesores jurídicos de las misiones de los miembros del Consejo de Seguridad, y recibe asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos.

La Presidencia del Grupo de Trabajo fue ocupada en 2013 por Guatemala y en 2014 por Chile. Durante el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo siguió reuniéndose periódicamente: celebró seis reuniones en 2013 y una en 2014, entre ellas, reuniones con los Presidentes, Fiscales y Secretarios de los Tribunales cuando se encontraban en Nueva York para hacer presentaciones ante el Consejo de Seguridad. Los miembros del Grupo de Trabajo también celebraron varios intercambios oficiosos de opiniones y negociaciones sobre la resolución 2130 (2013) del Consejo de Seguridad.

Los días 1 y 5 de agosto de 2013, el Grupo de Trabajo se reunió para dar seguimiento a la carta del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/349) relativa a la presentación de candidaturas para el puesto de un magistrado permanente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que debía ser elegido por la Asamblea General. El 8 de octubre, el Consejo, por recomendación del Grupo de Trabajo,

convino en presentar una lista de seis candidatos para la elección de un magistrado permanente del Tribunal. Los días 14 y 15 de noviembre de 2013, tres candidaturas fueron retiradas por Austria, Jordania y la República Islámica del Irán, respectivamente. La elección en la Asamblea General entre los candidatos propuestos por Estonia, el Togo y San Vicente y las Granadinas se celebró el 18 de noviembre de 2013.

El Grupo de Trabajo también examinó una carta del Secretario General (S/2013/471), relativa a la renuncia en mayo de 2013 de la Magistrada Andrésia Vaz a su cargo en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Por recomendación del Grupo de Trabajo (véase S/2013/474), el Consejo de Seguridad apoyó la intención del Secretario General de nombrar a Mandiaye Niang, del Senegal, para cumplir el resto del mandato de la magistrada Vaz, como magistrado permanente del Tribunal, de conformidad con el artículo 12 *bis*, párrafo 2, del Estatuto del Tribunal. En septiembre de 2013, el Secretario General confirmó esta decisión en su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/550).

En noviembre de 2013, el Grupo de Trabajo fue informado por el Secretario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Bongani Majola, del traslado a sus respectivos países de las personas

absueltas o las personas condenadas que habían terminado de cumplir su sentencia. Se celebró un fructífero intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo.

El 4 de diciembre de 2013, en preparación para la reunión informativa periódica al Consejo de Seguridad el 5 de diciembre, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones con los Presidentes y los Fiscales de los dos Tribunales sobre la labor de los Tribunales y sus actividades (véanse S/2013/678 y S/2013/663). El intercambio también abarcó la labor y las actividades de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como la subdivisión de La Haya, que comenzó a funcionar el 1 de julio de 2013 (véase S/2013/679). Tras el intercambio de opiniones los miembros del Grupo de Trabajo examinaron la solicitud presentada por el Presidente del Tribunal en relación con la prórroga del mandato de los magistrados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/685).

El 18 de diciembre, el Consejo de Seguridad, por recomendación del Grupo de Trabajo, prorrogó el mandato de los magistrados del Tribunal en virtud de la resolución 2130 (2013).

---

## Apéndices

### I

#### Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2013 y 2014

2013	2014
Argentina	Argentina
Australia	Australia
Azerbaiyán	Chad
China	Chile
Estados Unidos de América	China
Federación de Rusia	Estados Unidos de América
Francia	Federación de Rusia
Guatemala	Francia
Luxemburgo	Jordania
Marruecos	Lituania
Pakistán	Luxemburgo
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Nigeria
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Rwanda	República de Corea
Togo	Rwanda

---

## II

### **Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad**

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014:

#### **Argentina**

Sra. Cristina Fernández de Kirchner<sup>a</sup>  
(Presidenta)

Sr. Héctor Marcos Timerman<sup>b</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores y Culto)

Sr. Augustin Rossi<sup>c</sup>  
(Ministro de Defensa)

Sr. Eduardo Zuain<sup>d</sup>  
(Secretario de Relaciones Exteriores)

Sra. María del Carmen Squeff<sup>e</sup>  
(Subsecretaria de Política Exterior)

Sra. María Cristina Perceval

Sr. Mateo Estreme

Sr. Mario Oyarzábal

Sra. Gabriela Martinic

Sr. Eduardo Porretti

Sra. Fernanda Millicay

Sr. José Luis Fernández Valoni

Sr. Rafael Héctor Daló

Sr. Gerardo Díaz Bartolomé

Sr. Francisco Javier de Antueno

Sra. Pía Poroli

Sra. Josefina Bunge

Sr. Gustavo A. Rutilo

Sr. Marcos Stancanelli

Sr. Sebastián Di Luca

#### **Australia**

Sra. Julie Bishop<sup>f</sup>  
(Ministra de Relaciones Exteriores)

Sr. Gary Francis Quinlan

Sra. Philippa Jane King  
Sr. Michael Bliss  
Sr. Peter Lloyd Versegi  
Sr. Will Nankervis  
Sr. Damian White  
Sra. Chelsey Ute Martin  
Sra. Lara Nassau  
Sr. Peter Scott  
Brigadier Brian James Walsh  
Sra. Alison Helena Chartres  
Sra. Amy Haddad  
Sr. Susan King  
Sr. Jared Potter  
Sra. Claire Paulien Elias  
Sra. Tanisha Hewanpola  
Sr. Scott-Marshall Harper  
Comandante Simon Andrews  
Sra. Julia O'Brien  
Sr. Marcus Lumb  
Sra. Lauren Amy Patmore  
Sr. Ryan Neelam  
Sra. Lauren Henschke  
Sra. Emily Street  
Sr. Gareth Williams  
Sra. Peta McDougall

**Azerbaián\***

Sr. Elmar Maharram oglu Mammadyarov<sup>g</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Agshin Mehdiyev  
Sr. Tofiq Musayev  
Sr. Samir Sharifov  
Sr. Elchin Huseynli

---

\* El mandato terminó el 31 de diciembre de 2013.

Sra. Esmira Jafarova

Sr. Farid Jabrayilov

Sr. Farid Jafarov

Sr. Javid Nasirli

Sr. Habib Mikayilli

**Chad\*\***

Sr. Mahamat Zène Chérif

Sr. Bante Mangaral

Sr. Papouri Tchingonbé Patchanné

Sr. Eric Miangar

Sra. Madeleine Alingué

Sr. Letinan Makadjibé

Sr. Ahmat Ali Adoum

Sr. Adoum Koulbou Mahamat

Sr. Abdallah Bachar Bong

Sr. Amir Idriss Abdraman

Sr. Nourène Abdraman Mahamat

Sr. Ali Mahamat Zène

Sr. Mohamed Mohamed Khchallah

Sr. Boukar Doungous

Sr. Ahmad Absakine Yérima

Sr. Hissein Oumar Seidou

Sr. Tchouli Gombo

**Chile\*\***

Sr. Alfredo Moreno Charme<sup>h</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Alfredo Labbé<sup>i</sup>  
(Director General de Política Exterior)

Sr. Cristián Barros

Sr. Octavio Errázuriz

Sr. Eduardo Gálvez

Sr. Carlos Olguín

---

\*\* El mandato comenzó el 1 de enero de 2014.

Sr. Ignacio Llanos  
Sr. Fidel Coloma  
Sra. Belén Sapag  
Sr. Patricio Aguirre  
Sr. Juan Pablo Espinoza  
Sr. Diego Araya  
Sr. Fernando Cabezas  
Sr. José Antonio Gonzalez  
Sr. Alvaro Arévalo  
Sr. Máximo Venegas  
Coronel Gustav Meyerholz  
Sra. Montserrat Macuer  
Sr. Sang Yeob Kim  
Sr. Ernesto González

**China**

Sr. Wang Yi<sup>j</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Liu Jieyi  
Sr. Wang Min  
Sra. Li Jijuan  
Sr. Wu Wei  
Sr. Zhang Junan  
Sr. Shen Bo  
Sr. Li Yongsheng  
Sr. Sun Lei  
Sr. Zhao Yong  
Sr. Cai Weiming  
Sra. Jiang Hua

**Francia**

Sr. Laurent Fabius<sup>k</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Gérard Araud  
Sr. Alexis Lamek  
Sr. Martin Briens

Sr. Philippe Bertoux  
Sra. Béatrice Le Fraper

**Guatemala\***

Sr. Otto Fernando Pérez Molina<sup>1</sup>  
(Presidente de Guatemala)  
Sr. Luis Fernando Carrera Castro<sup>m</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Gert Rosenthal  
Sr. José Alberto Briz Gutiérrez  
Sra. Mónica Bolaños Pérez  
Sra. Connie Taracena Secaira  
Sr. Omar Castañeda Solares  
Sra. Ana Cristina Rodríguez Pineda  
Sra. María Soledad Urruela Arenales  
Sr. Gabriel Orellana Zabalza  
Sr. Joel Humberto Delgado Samayoa  
Sra. María José del Águila Castillo  
Sra. Viviana Raquel Arenas Aguilar  
Sra. Jimena Leiva Roesch

**Jordania\*\***

Sr. Nasser Judeh<sup>n</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados)  
Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein  
Sra. Dina Kawar  
Sr. Mahmoud D. Hmoud  
Sr. Eihab Omaish  
Sr. Samer Naber  
Sr. Mohammad Tal  
Sr. Amjad Moumani  
Sr. Mohammad Tarawneh  
Sra. Diana Al-Hadid  
Sr. Adi Khair  
Sr. Mohammad Al-Batayneh  
Sr. Laith Obaidat

Sr. Omar Ababneh  
Sr. Faris Al-Adwan  
General de Brigada Mohammad Al-Mhairat  
General de Brigada Ibrahim Marji

**Lituania\*\***

Sr. Linas Linkevičius<sup>o</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Neris Germanas<sup>p</sup>  
(Viceministro de Relaciones Exteriores)  
Sra. Raimonda Murmokaitė  
Sra. Nida Jakubonė  
Sra. Rita Kazragienė  
Sr. Dainius Baublys  
Coronel Darius Petryla  
Sr. Andrius Kalindra  
Sra. Rosita Sorytė  
Sr. Gediminas Levickas  
Sr. Aleksas Dambrauskas  
Sra. Agnė Gleveckaitė  
Sra. Vaida Hampe  
Sra. Rasma Ramoškaitė  
Sra. Viktorija Budreckaitė  
Sr. Mindaugas Grabrėnas  
Sra. Neringa Juodkaitė-Putrimienė  
Sr. Aidas Sunelaitis  
Sr. Dovydas Špokauskas  
Sra. Rūta Jazukevičiūtė  
Sra. Solveiga Vailionytė  
Sra. Dovilė Petkūnaitė  
Sra. Erika Prokofjeva

**Luxemburgo**

Sr. Jean Asselborn<sup>q</sup>  
(Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sra. Sylvie Lucas

Sr. Olivier Maes  
Sr. Jacques Flies  
General (retirado) Gaston Reinig  
Teniente Coronel Guy Hoffmann  
Sr. Patrick Hemmer  
Sr. Gianmarco Rizzo  
Sr. Luc Dockendorf  
Sr. Thomas Reisen  
Sr. Alain Germeaux  
Sr. Sina Khabirpour  
Sra. Anne Dostert  
Sra. Anne Schintgen  
Sr. Pierre Mousset

**Marruecos\***

Sr. Saâd-Eddine El Othmani<sup>f</sup>  
(Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación)  
Sr. Youssef Amrania<sup>s</sup>  
(Ministro Delegado de Relaciones Exteriores y Cooperación)  
Sra. Mbarka Bouaidae<sup>e</sup>  
(Ministro Delegado de Relaciones Exteriores y Cooperación)  
Sr. Mohammed Loulichki  
Sr. Lofti Bouchaara  
Sr. Abderrazzak Laasel  
Sr. Omar Kadiri  
Sr. Bouchaib El Oumni  
Sr. Abdellatif Erroja  
Sr. Ismail Chekkori  
Sr. Hassan El Mkhantar  
Sr. Tarik Iziraren  
Sr. Mohammed Al Atlassi  
Sr. Mohamed Achgalou  
Sra. Lalla Soumia Bouhamidi  
Sr. Aziz El Haouari  
Sr. Omar El Khadir

Sr. Isam Taib  
Sr. Yasser Halfaoui  
Sr. Brahim Benmoussa  
Sr. Faïçal Souissi  
Sra. Jamila Alaoui

**Nigeria\*\***

Sr. Aminu Wali<sup>1</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sra. U. Joy Ogwu  
Sr. Usman Sarki  
Sr. Kayode Laro  
Sr. Lawal Hamidu  
Sr. Richards Adejola  
Sr. Martin S. Adamu  
Sra. Amina Smaila  
Sr. Mohammed I. Haidara  
Sr. Yakubu Dadu  
Sr. Elias Fatile  
Sra. Mercy Clement

**Pakistán\***

Sr. Sayed Tariq Fatemi<sup>d</sup>  
(Ministro de Estado, Asistente Especial de Relaciones Exteriores  
del Primer Ministro)  
Sr. Sartaj Aziz<sup>k</sup>  
(Asesor de Seguridad Nacional del Primer Ministro)  
Sr. Mohammad Masood Khan  
Sr. Sahebzada Ahmed Khan  
Sr. Ahmad Naseem Warraich  
Sr. Asim Iftikhar Ahmad  
Sr. Nabeel Munir  
Sr. Khalil-ur-Rahman Hashmi  
Sr. Marghoob Saleem Butt  
Sr. Farrukh Iqbal Khan  
Sr. Diyar Khan

Sr. Abdul Hameed  
Sr. Tahir Hussain Andrabi  
Sr. Ahmad Farooq  
Sr. Ahmad Irfan Soomro  
Sr. Umer Siddique

**República de Corea**

Sr. Yun Byung-se<sup>u</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Cho Tae-yul<sup>v</sup>  
(Viceministro de Relaciones Exteriores)  
Sr. Shin Dong-ik<sup>d</sup>  
(Viceministro de Asuntos Multilaterales y Mundiales)  
Sr. Kim Sook  
Sr. Oh Joon  
Sr. Sul Kyung-hoon  
Sra. Paik Ji-ah  
Sr. Hahn Choong-Hee  
Sr. Lee Kyung-chul  
Sr. Park Yong-min  
Sr. You Ki-jun  
Sr. Lim Sang-beom  
Sr. Choi Yong Hoon  
Sr. Kim Saeng  
Sr. Kim Jung-ha  
Sra. Sohn Sung-Youn  
Sr. Kim Ileung  
Sr. Na Sang-deok  
Sr. Jang Won  
Sr. Jung Jin Ho  
Sr. Kim Il-hoon  
Sra. Han Woo Jung  
Sra. Yu Jeong A

**Federación de Rusia**

Sr. Sergey V. Lavrov<sup>j</sup>  
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Vitaly I. Churkin

Sr. Alexander A. Pankin

Sr. Petr V. Ilichev

Sr. Evgeny T. Zagaynov

Sr. Igor A. Panin

Sr. Mikael V. Agasandyan

Sr. Albert V. Sitnikov

Sr. Alexander V. Letoshnev

Sr. Andrey A. Listov

Sr. Andrey V. Demin

Sr. Dmitry A. Repkov

Sr. Alexander A. Volgarev

Sra. Anna M. Evstigneeva

Sr. Andrei A. Artasov

Sr. Evgeny A. Ustinov

Sr. Vadim Y. Sergeev

Sr. Roman O. Katarsky

Sr. Sergey A. Zhdanov

Sr. Oleg O. Filimonov

Sr. Konstantin P. Degtyarev

Sr. Timur V. Salomatin

Sr. Vladimir A. Ponomarev

**Rwanda**

Sra. Louise Mushikiwabo<sup>l</sup>  
(Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación)

Sr. Eugène-Richard Gasana<sup>w</sup>  
(Ministro de Estado Encargado de la Cooperación y Representante  
Permanente ante las Naciones Unidas)

Sr. Olivier Nduhungirehe

Sra. Jeanne d'Arc Byaje

Sr. Robert Kayinamura

Sr. Emmanuel Nibishaka

Sr. Lawrence Manzi  
Sr. Sana Maboneza  
Coronel Vincent Nyakarundi  
Sr. Jimmy Hodari  
Sr. Albert Rugaba  
Sr. Emmanuel Biraro  
Sr. Mustapha Sibomana  
Sr. Isaïe Bagabo  
Sr. Etienne Nkerabigwi  
Sra. Aline Mukashyaka  
Sra. Chantal Uwizera

**Togo\***

Sr. Kodjo Menan  
Sr. Limbiyè Kadangha-Bariki  
Sr. Kokou Nayo Mbeou  
Sr. Yakoley Kokou Johnson  
Sr. Koffi Kumélio Afande  
Sr. Fadamba Madakome Waguena  
Sra. Kouméalo Balli  
Sr. Mama Raouf Tchagnao  
Sr. Waké Yagninim  
Sr. Ousmane Afo Salifou  
Sr. Amévi Akpoto Komlagan  
Sr. Kokouda Bocco  
Sr. Tmanawoe Tazo

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Sr. Nick Clegg<sup>1</sup>  
(Viceprimer Ministro)  
Sr. William Hague<sup>j</sup>  
(Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth)  
Sr. Alistair Burt<sup>d</sup>  
(Subsecretario Parlamentario de Estado de la Oficina de Relaciones  
Exteriores y del Commonwealth)

Sir Mark Lyall Grant, KCMG  
Sr. Philip John Parham  
Sr. Peter Wilson  
Sr. Michael Tatham  
Sr. Martin Shearman  
Sr. Paul McKell  
Sr. Michael Redmond  
Sr. Mark Maddick  
Sr. Eric Penton-Voak  
Sr. Steven Hill  
Sr. Thomas Meek  
Sr. James Squire  
Sr. Simon Day  
Sra. Senay Bulbul  
Sr. Jesse Clarke  
Sr. Yasser Baki  
Sra. Alexandra Davison  
Sr. Guy Denison-Smith  
Sr. Andrew Norris  
Sr. Iain Griffiths  
Sr. Mohammed Tahir Khan  
Sr. Mungo Woodifield  
Sr. Simon Billett  
Sr. Simon Cleobury  
Sr. Dominic Rhodes  
Sr. Peter Munford  
Sr. Neil McKillop  
Sr. Douglas Benedict  
Sra. Helen Walker  
Sra. Lisa Maguire  
Sr. Nicholas Conway  
Sra. Iona Thomas  
Sr. Alexander Horne  
Sr. Christopher Hunter

Sra. Fiona Allan-Smith

Sra. Tasmin Rohman

Sra. Harriet Cross

Sr. Andrew Norris

Sr. Simon Horner

Sra. Joanne Neenan

Sra. Sally Jobbins

Sra. Grace Pringle

### **Estados Unidos de América**

Sr. John F. Kerry<sup>j</sup>  
(Secretario de Estado)

Sra. Samantha Power<sup>x</sup>

Sra. Rosemary A. DiCarlo

Sr. Jeffrey DeLaurentis

Sr. Joseph M. Torsella

Sra. Elizabeth M. Cousens

Sr. David Dunn

Sr. Mark A. Simonoff

Sr. Christopher Klein

Sra. Tressa Rae Finerty

Sr. Peter Lord

Sr. Curtis Ried

---

<sup>a</sup> Presidió la 7015ª sesión, celebrada el 6 de agosto de 2013.

<sup>b</sup> Presidió la 7015ª sesión, celebrada el 6 de agosto de 2013, y participó en las sesiones 7038ª y 7129ª, celebradas el 27 de septiembre de 2013 y el 7 de marzo de 2014.

<sup>c</sup> Presidió la 7024ª sesión, celebrada el 28 de agosto de 2013.

<sup>d</sup> Participó en la 7037ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2013.

<sup>e</sup> Participó en la 7050ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2013.

<sup>f</sup> Presidió las sesiones 7036ª y 7037ª, celebradas los días 26 y 27 de septiembre de 2013.

<sup>g</sup> Participó en las sesiones 7036ª, 7037ª y 7038ª, celebradas los días 26 y 27 de septiembre, y presidió la 7050ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2013.

<sup>h</sup> Participó en la 7113ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 2014.

<sup>i</sup> Participó en la 7169ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2014.

<sup>j</sup> Participó en la 7038ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2013.

<sup>k</sup> Participó en las sesiones 7036ª y 7038ª, celebradas los días 26 y 27 de septiembre de 2013.

<sup>l</sup> Participó en la 7036ª sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2013.

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General  
(correspondiente al período comprendido entre el  
1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014)**

---

- <sup>m</sup> Participó en las sesiones 7015<sup>a</sup>, 7037<sup>a</sup>, 7038<sup>a</sup>, 7089<sup>a</sup> y 7090<sup>a</sup>, celebradas los días 6 de agosto, 27 de septiembre y 18 de diciembre de 2013.
- <sup>n</sup> Presidió la 7096<sup>a</sup> sesión, celebrada el 20 de enero de 2014.
- <sup>o</sup> Presidió las sesiones 7112<sup>a</sup> y 7113<sup>a</sup>, celebradas los días 14 y 19 de febrero de 2014.
- <sup>p</sup> Participó en la 7129<sup>a</sup> sesión, celebrada el 7 de marzo de 2014.
- <sup>q</sup> Participó en las sesiones 7036<sup>a</sup>, 7037<sup>a</sup>, 7038<sup>a</sup>, 7096<sup>a</sup>, 7221<sup>a</sup> y 7222<sup>a</sup>, celebradas los días 26 y 27 de septiembre de 2013 y el 20 de enero y el 21 y 22 de julio de 2014, y presidió las sesiones 7128<sup>a</sup>, 7129<sup>a</sup> y 7134<sup>a</sup>, celebradas los días 6, 7 y 13 de marzo de 2014.
- <sup>r</sup> Participó en las sesiones 7036<sup>a</sup>, 7037<sup>a</sup> y 7038<sup>a</sup>, celebradas los días 26 y 27 de septiembre de 2013.
- <sup>s</sup> Participó en la 7015<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de agosto de 2013.
- <sup>t</sup> Presidió la 7161<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de abril de 2014.
- <sup>u</sup> Participó en las sesiones 7036<sup>a</sup> y 7038<sup>a</sup>, celebradas los días 26 y 27 de septiembre, y presidió la 7169<sup>a</sup> sesión, celebrada el 7 de mayo de 2014.
- <sup>v</sup> Participó en la 7096<sup>a</sup> sesión, celebrada el 20 de enero de 2014.
- <sup>w</sup> Participó en las sesiones 7015<sup>a</sup>, 7038<sup>a</sup>, 7050<sup>a</sup>, 7129<sup>a</sup> y 7169<sup>a</sup>, celebradas los días 6 de agosto, 27 de septiembre y 28 de octubre de 2013 y el 7 de marzo y el 7 de mayo de 2014, en su calidad de miembro del Gabinete del Presidente Kagame, y presidió la 7228<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de julio de 2014, en su calidad de miembro del Gabinete del Presidente Kagame.
- <sup>x</sup> Participó en las sesiones 7015<sup>a</sup>, 7036<sup>a</sup>, 7037<sup>a</sup>, 7129<sup>a</sup> y 7228<sup>a</sup>, celebradas los días 6 de agosto, 26 y 27 de septiembre de 2013 y 7 de marzo y 28 de julio de 2014, en su calidad de miembro del Gabinete del Presidente Obama.

---

### III

#### Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014:

##### **Argentina**

Sra. María Cristina Perceval . . . . . 1 a 31 de agosto de 2013

##### **Australia**

Sr. Gary Francis Quinlan . . . . . 1 a 30 de septiembre de 2013

##### **Azerbaiyán**

Sr. Agshin Mehdiyev . . . . . 1 a 31 de octubre de 2013

##### **China**

Sr. Liu Jieyi . . . . . 1 a 30 de noviembre de 2013

##### **Federación de Rusia**

Sr. Vitaly I. Churkin . . . . . 1 a 30 de junio de 2014

##### **Francia**

Sr. Gérard Araud . . . . . 1 a 31 de diciembre de 2013

##### **Jordania**

Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini . . . . . 1 a 31 de enero de 2014

##### **Lituania**

Sra. Raimonda Murmokaitė . . . . . 1 a 28 de febrero de 2014

##### **Luxemburgo**

Sra. Sylvie Lucas . . . . . 1 a 31 de marzo de 2014

##### **Nigeria**

Sra. U. Joy Ogwu . . . . . 1 a 30 de abril de 2014

##### **República de Corea**

Sr. Oh Joon . . . . . 1 a 31 de mayo de 2014

##### **Rwanda**

Sr. Eugène-Richard Gasana . . . . . 1 a 31 de julio de 2014

## IV

### **Comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014**

#### **Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio**

##### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

S/2014/514      21 de julio de 2014      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

##### **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad**

S/2013/457      31 de julio de 2013      Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/411      12 de junio de 2014      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/412      12 de junio de 2014      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/554      31 de julio de 2014      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

##### **Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad**

S/2013/702      20 de noviembre de 2013      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/703      27 de noviembre de 2013      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

#### **Otras cuestiones relacionadas con la situación en el Oriente Medio**

##### **República Árabe Siria**

S/2013/580      27 de septiembre de 2013      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/591      7 de octubre de 2013      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/603      11 de octubre de 2013      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2013/608      13 de octubre de 2013      Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/609      16 de octubre de 2013      Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2013/629	28 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/700	27 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/730	10 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/731	11 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/735	13 de diciembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/774	27 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/52	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/133	27 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/220	26 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/300	25 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/368	23 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/444	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/505	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/533	25 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Yemen**

S/2014/282	16 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/465	2 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en Chipre**

S/2014/328	7 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------	---

S/2014/329 9 de mayo de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación relativa al Sáhara Occidental**

S/2013/507 22 de agosto de 2013 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/508 26 de agosto de 2013 Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

S/2013/754 19 de diciembre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/322 6 de mayo de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/323 8 de mayo de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación en Liberia**

S/2013/777 30 de diciembre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/504 16 de julio de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**La situación en Somalia**

S/2013/495 16 de agosto de 2013 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/606 14 de octubre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/620 18 de octubre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/764 20 de diciembre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/765 24 de diciembre de 2013 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/79 5 de febrero de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/100 13 de febrero de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/239 1 de abril de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/243 3 de abril de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

## **Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia**

### **La situación en Bosnia y Herzegovina**

S/2013/646	5 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/692	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/187	13 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/314	2 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/531	25 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

### **Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)**

S/2013/572	25 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/737	13 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/113	19 de febrero de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/371	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

### **Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

S/2013/455	31 de julio de 2013	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/685	21 de noviembre de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

### **La cuestión relativa a Haití**

S/2013/776	28 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/175	7 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/176	11 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**La situación en el Afganistán**

S/2013/558	17 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/750	18 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/179	11 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/421	18 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación relativa a la República Democrática del Congo**

S/2013/579	27 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/183	13 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en la República Centroafricana**

S/2013/476	9 de agosto de 2013	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/557	16 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/566	20 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/636	22 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/637	29 de octubre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/696	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/43	20 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/44	22 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/34	27 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/83	7 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/98	13 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/99	13 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/111	19 de febrero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/117	20 de febrero de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/45	25 de febrero de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/172	11 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/275	15 de abril de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/410	16 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/373	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/497	11 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/498	15 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/544	24 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/545	28 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Los niños y los conflictos armados**

S/2013/555	16 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/775	26 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/150	4 de marzo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**La situación en Guinea-Bissau**

S/2014/492	10 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/493	14 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/528 21 de julio de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/529 23 de julio de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas**

S/2013/532 5 de septiembre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/676 15 de noviembre de 2013 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/210 24 de marzo de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en Côte d'Ivoire**

S/2014/354 14 de mayo de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/355 16 de mayo de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/364 21 de mayo de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Misión del Consejo de Seguridad**

S/2013/579 27 de septiembre de 2013 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2014/72 30 de enero de 2014 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Región de África Central**

S/2014/103 10 de febrero de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/104 13 de febrero de 2014 Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

S/2014/306 25 de abril de 2014 Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2014/307 29 de abril de 2014 Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

**No proliferación de armas de destrucción en masa**

S/2014/376 28 de mayo de 2014 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur**

S/2013/758	23 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/776	28 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/784	30 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/8	8 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/206	21 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/297	24 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/337	9 de mayo de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/338	14 de mayo de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/413	12 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/414	16 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/516	18 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/517	22 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Consolidación de la paz después de los conflictos**

S/2014/50	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
-----------	---------------------	---

**Amenazas a la paz y la seguridad internacionales**

S/2014/265	11 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
------------	---------------------	---

**No proliferación**

S/2013/513	28 de agosto de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2013/615	17 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/668	29 de noviembre de 2013	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2014/116	3 de marzo de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/391	4 de junio de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad
S/2014/464	2 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### **Consolidación de la paz en África Occidental**

S/2013/753	19 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/759	23 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/51	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### **No proliferación/República Popular Democrática de Corea**

S/2014/248	4 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	--------------------	---

#### **Paz y seguridad en África**

S/2013/694	19 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/695	26 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2013/748	16 de diciembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/51	24 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/310	28 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/311	30 de abril de 2014	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2014/390	4 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

#### **La situación en Libia**

S/2013/602	11 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/649	6 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/704	21 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2013/705	27 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/197	17 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/203	19 de marzo de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/288	17 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en Malí**

S/2013/621	18 de octubre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/674	15 de noviembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/12	9 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/72	30 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/241	2 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/399	6 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/469	3 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La cuestión de India-Pakistán**

S/2014/63	28 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/64	29 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2014/458	26 de junio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/459	30 de junio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Relaciones entre el Camerún y Nigeria**

S/2014/6	3 de enero de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/7	8 de enero de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994**

S/2013/471	6 de agosto de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2013/474	9 de agosto de 2013	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2013/550	11 de septiembre de 2013	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**La situación en la región de los Grandes Lagos**

S/2014/502	14 de julio de 2014	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2014/503	16 de julio de 2014	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Corte Penal Internacional**

S/2014/297	24 de abril de 2014	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	---

**Comunidad del Caribe**

S/2013/472	6 de agosto de 2013	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	---------------------	--

